

OBRAS COMPLETAS

DE

D. FRANCISCO PIMENTEL

MIEMBRO QUE FUÉ DE VARIAS
SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y LITERARIAS DE MÉXICO, EUROPA
Y ESTADOS UNIDOS DE N. AMÉRICA.



PUBLICANLAS PARA HONRAR LA MEMORIA DEL AUTOR SUS HIJOS,

JACINTO Y FERNANDO.

TOMO III.

MÉXICO.

TIPOGRAFÍA ECONÓMICA.

AVENIDA ORIENTE A 2 NUM. 324
ANTES CAZUELA 1.

1903

MEMORIA

SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN ORIGINADO

LA

SITUACION ACTUAL DE LA RAZA ÍNDIGENA

DE MÉXICO

Y MEDIOS DE REMEDIARLA.

PARTE PRIMERA.

LOS INDIOS EN LA ANTIGÜEDAD.

INTRODUCCION.

Ruinas desparramadas desde las riberas meridionales del Gila hasta las orillas del lago de Nicaragua; misteriosos jeroglíficos; abandonadas estatuas; una famosa piedra embutida en la soberbia catedral de México; ¹ algunos cantos del mejor rey de Texcoco, ² postreros acentos de la lira indiana; diversos idiomas adulterados por el castellano; sencillas relaciones de los antiguos misioneros y de los primeros conquistadores, esto es lo que nos queda de la antigua civilización mexicana. Forzoso será, pues, para conocerla, lo mejor posible, penetrar en esos derruidos monumentos; descifrar esos jeroglíficos; estudiar los restos de la ciencia y del arte mexicanos; purificar, analizar y comparar los idiomas indígenas; cubrirnos con el polvo de las bibliotecas, y pasar largas horas con la frente inclinada ante libros de soporífera lectura. ¡Ardua empresa por cierto, muy superior á nuestras débiles fuerzas, muy elevada para una simple memoria! Contentémonos, pues, con fijar la vista en los puntos más notables de la civilización mexicana,

1 El calendario mexicano.

2 Netzahualcoyotl.

y con hojear la historia de los indios, de cuyo trabajo, sí, no podemos relevarnos, porque sólo comparando al indio antiguo con el moderno podremos conocer su diferencia; sólo la historia de la raza indígena nos indicará las causas de su abatimiento, y sólo conociendo esas causas podremos aplicar acertadamente el remedio que se busca.

NACIONES QUE LOS ESPAÑOLES ENCONTRARON EN MÉXICO.

Los españoles encontraron en México algunas naciones de una cultura muy adelantada, otras en que apenas comenzaba á introducirse la civilización, y varias tribus en el estado salvaje. Pertenecen á la primera clase, los mexicanos ó aztecas, los tezcucanos ó acolhuas, los tarascos, los zapotecas, los mixtecas, los chiapanecas y los mayas, pues aunque había otras familias civilizadas del mismo ó diferente origen, pueden considerarse incluídas en las anteriores, por lo que respecta al estado de su civilización, pues por lo demás, la clasificación exacta de las diversas razas que habitaron en México no puede hacerse si no es por medio de la filología comparativa. Nosotros nos referiremos, en el presente escrito, principalmente á los aztecas y tezcucanos, que son de los que tenemos más noticias.

RELIGION MEXICANA.

La institución más importante de las sociedades humanas es la religión. «Se ha creído, durante largo tiempo, que los dogmas son obra de la política, siendo así que la proposición contraria es la verdadera: el cristianismo existía en Belén antes de las instituciones modernas, el Evangelio antes del papado, el Koran antes del califato, el sacerdocio del Sinaí antes del trono de Jerusalén, la revelación de Zoroastro en la Bactrina, antes del desarrollo político de la Persia.»¹ Pero en ninguna parte encuentra mejor aplicación ese principio, que en México, pues aquí la religión lo era

¹ *Quinet. Génie des Religions.*

todo, mezclándose en la política, en la legislación, en el comercio, en la agricultura, en las ciencias, en las artes y en las costumbres domésticas: el carácter, el principio dominante de la sociedad mexicana era el fanatismo religioso.

Los mexicanos y los tezcucanos reconocían la existencia de un Ser Supremo, de una causa primera, y le daban el nombre genérico de *Teotl*, Dios, cuya analogía con el *Theos* de los griegos, se ha notado ya por varios autores. ¹ La idea de Dios es una de aquellas que parecen radicadas en nuestro propio ser, una idea innata, en el sentido que le da la filosofía racionalista, es decir, una idea que se desenvuelve en nosotros, por el solo hecho de pensar. ² Las ideas innatas lo son, pues, no por la época sino por el modo de su nacimiento, y por eso no es raro ver que la mayor parte de las naciones han adquirido muy tarde la idea pura de la divinidad. Entre los mexicanos y tezcucanos se hallaba obscurecida esa idea con la adoración de mil númenes, que invocaban en todas sus necesidades, entre los cuales había trece principales, siendo las más notables el Dios de la Providencia, el de la guerra, el de las aguas y el del viento. ³

DIOSES PRINCIPALES DE LA MITOLOGIA MEXICANA.

El dios de la Providencia tenía su asiento en el cielo, y á su cuidado todas las cosas humanas; el de las aguas se consideraba como fecundador de la tierra, y moraba en las más elevadas montañas donde se agrupan las nubes; el de la guerra era el principal protector de los mexicanos, su guía en la peregrinación que hicieron desde el país misterioso de *Aztlán*, el númen á cuyo favor debían las grandes victorias que los elevaran desde humildes pescadores del lago, hasta ser los primeros señores de Anáhuac. El dios de los vientos tenía un aspecto más benigno: era un hom-

1 *Clavijero*. Historia antigua de México.—*Buschmann*. De los nombres de lugares aztecas, etc.

2 *Locke*, el patriarca de los sensualistas modernos, decía: «Si hay alguna idea innata, esa idea es la de Dios.»

3 *Boturini*. Idea de una historia de la América septentrional, pág. 11 y siguientes.—*Sahagun*. Historia de N. E., lib. 1.^o—*Torquemada*. Monarquía indiana, lib. 6.^o, cap. 20 y siguientes.

bre blanco, corpulento, de cabellos negros y crecidos, y de barba poblada; vestía una túnica larga, tenía palacios de plata y piedras preciosas; era sabio, prudente y virtuoso; en fin, su época había sido para los antiguos mexicanos, lo que el reino de Saturno para los griegos. ¹

También tributaban culto los mexicanos al sol y á la luna, ² y, según parece, aun á algunos animales que consideraban como sagrados. ³

En la mitología azteca figura igualmente un *genio del mal*, al que llamaban *hombre buho*, pues de alguna manera han de explicarse el bien y el mal, que se ven confundidos acá en la tierra. También los persas tenían á Oromasdes y Arimanes, el primero genio del bien y el segundo del mal, y más adelante el Maniqueísmo nos presenta explicaciones análogas.

MITOLOGIA DE LOS TARASCOS Y OTROS PUEBLOS.

La mitología de los tarascos era menos complicada que la de los aztecas y tezcucanos, de manera que un autor grave asegura que no adoraban más que un ídolo, cuyo templo estaba en Tzacapu, en la cumbre de un monte donde habitaba el Sumo sacerdote. ⁴ Hablando tal vez del mismo ídolo dice un cronista, que los tarascos «le tenían por hacedor de todas las cosas, que daba la vida y la muerte, los buenos y los malos temporales: llamábanle en sus tribulaciones mirando al cielo, entendiendo que allí estaba.» ⁵ En suma, los tarascos parece que tenían, como los mexicanos, la idea de una causa primera. Empero, un autor, más moderno que los citados, hace ver que los tarascos eran politeistas, pues además del Dios principal, que es el que adoraban en Tzacapu, tuvo conocimiento ese autor de otros ídolos, y dice que en Iguatzio vió un templo con un ídolo de figura humana y otro en forma de lagarto. ⁶

1 *Boturini*. Páginas 11, 12, 25 y 17.—*Torquemada*. Lib. 6.^o—*Sahagun*. Lib. 1.^o cap. 1 á 5: lib. 3.^o, cap. 1.^o y siguientes.

2 *Torquemada*. Lib. 6.^o, cap. 12.

3 *Motolinia*. Historia de los indios, en la Colección de documentos publicada por García Icazbalceta, tom. 1.^o, págs. 33 y 34.—*Torquemada*. Lib. 6.^o, cap. 16.—*Humboldt*. Vues des cordillères, pág. 219.

4 *La Rea*. Crónica de Michoacán, lib. 1.^o, cap. 19.

5 *Herrera*. Déc. 3.^a, lib. 3.^o, cap. 10.

6 *Beaumont*. Crónica de Michoacán, lib. 1.^o, cap. 8.^o, MS.

Entre los mixtecas había diversos dioses, y el principal de ellos tenía su metrópoli en Achiutla, á donde iban á adorarle de todas las provincias. En un lugar de la Zapoteca era célebre el culto que se daba á una mazorca de maíz, con el objeto de asegurar las cosechas. ¹

También en Yucatán adoraban los naturales diversos dioses, aunque creían en la existencia de uno superior, del cual proceden todas las cosas; le tenían por incorpóreo y no le representaban con estatua alguna. Mal se aviene, sin embargo, idea tan espiritualista, con la creencia en que estaban los yucatecos de que su Dios mayor había sido casado, siendo su esposa la inventora de los tejidos de algodón, y tal vez esa diosa es la que en la mitología yucateca figura con el nombre de «Madre de los dioses,» entre los cuales se contaban el del canto, el de la poesía, el de los vientos, el de la guerra, el de la agricultura y otros muchos. ²

SISTEMA PSICOLÓGICO.

La inmortalidad del alma fué un dogma admitido en aquellos pueblos, siendo tres los lugares adonde iban las almas, según la creencia de los mexicanos; las felices regiones del sol; un jardín delicioso, residencia del Dios de las aguas, y un lugar oscuro ³ que se ha comparado con el infierno cristiano, en donde residían un Dios y una Diosa, que hacen recordar á Pluton y Proserpina. ⁴ ¿Creían, por esto, los mexicanos de una manera clara y distinta en las penas y recompensas futuras, en el mérito y demérito? He aquí una cuestión que necesitaría investigaciones especiales, un detenido examen para poderla resolver con acierto. El P. Sahagun, uno de los jueces más idóneos tratándose de antigüedades mexicanas, dice que al infierno iban los que morían de enfermedad común, al paraíso los ahogados, los muertos de rayo, de lepra y otras enfermedades determinadas, y al cielo los muertos en la guerra y los sacrifica-

¹ *Burgoa*. Descripción geográfica de Oaxaca. Parte 2ª, cap. 23 y 67.

² *Cogolludo*. Historia de Yucatán, lib. 4º, cap. 5º.

³ *Sahagun*. Lib. 3º, Apénd., cap. 1º y siguientes.

⁴ *Boturini*. Pág. 30.—*Sahagun*. Loc. cit.

dos, los cuales después de cuatro años se tornaban en aves de hermosísimas plumas. ¹ Nada parece, pues, más caprichoso que este sistema, ni menos análogo con la creencia cristiana respecto al castigo del crimen y al premio de la virtud. Sin embargo, el sacerdote azteca, pidiendo á Dios auxilio contra la peste, decía: «La muerte tiene hambre y sed de tragar á cuantos hay en el mundo. . . . *entonces cada uno será castigado conforme á sus obras.*» ² El historiador Gomara dice terminantemente: «Bien pensaban estos mexicanos que las ánimas eran inmortales, y que *penaban ó gozaban según vivieron,*» ³ y por este estilo se encuentran aserciones semejantes en otros autores.

Respecto á la creencia análoga á la transmigración pitagórica, ya hemos visto que presentan un ejemplo los mexicanos; pero donde se ve con más claridad es entre los tlaxcaltecas, los cuales decían que las almas de los nobles se convertían en nieblas, pájaros y piedras preciosas, así como las de la gente común en animales viles. ⁴ ¡He aquí otra distinción que no estaba fundada en el vicio y en la virtud, y que llevaba el rango social aun más allá de esta vida!

Los yucatecos, según su historiador, «tenían noticia de que en el otro mundo los malos eran castigados con muchas penas, y los buenos premiados en agradable sitio, ⁵ lo cual ampliamente confirma otro autor diciendo: «En la creencia de la inmortalidad del alma han excedido, á otras naciones de las Indias, los de Yucatán, porque siempre han creído que después de esta vida mortal había otra más excelente, de la cual iba á gozar el alma en apartándose del cuerpo. Decían que la vida futura se dividía en buena y mala: esta, para los viciosos; la buena, para los buenos; y esta creían que era un lugar deleitoso, para vivir sin pena, con abundancia de comida y bebida de dulzura, debajo de un árbol de gran sombra, debajo del cual descansasen; y que la vida mala, era en lugar más bajo, padeciendo grandes necesidades de hambre, frío, tristezas y tormentos; y no daban ra-

1 *Sahagun*. Loc. cit.

2 *Sahagun*. Lib. 6º, cap. 1º

3 *Gomara*. Conquista de México, pág. 436. (Edic. de Rivadeneyra.)

4 *Torquemada*. Lib. 6º, cap. 47.

5 *Cogolludo*. Lib. 4º, cap. 7º.

zón de quién les hubiese enseñado esta su Gloria é Infierno.»¹

MORAL.

Se han comparado minuciosamente los preceptos de la moral mexicana con las leyes del Decálogo, y resulta que aquella prohíbe faltar al respecto á los padres, el homicidio, el adulterio, el incesto, la sodomía y otros pecados carnales, el hurto y la mentira.² Pero como mejor podemos apreciar la naturaleza de la moral mexicana, es examinando los preceptos que el rey daba al pueblo en su coronación, y los consejos que los padres y madres daban á sus hijos é hijas. «Lo que principalmente os encomiendo, decía el rey, «es que no bebáis vino, porque es como narcótico, que saca «al hombre de juicio, de lo cual mucho se apartaron y temieron los viejos y viejas, y lo tuvieron por cosa muy aborrecible y asquerosa . . . El vino y la embriaguez son causa de toda discordia y disención, de todas las revueltas y desasosiegos de los pueblos y reinos, es como un torbellino que todo lo revuelve y desbarata de esta borrachera proceden todos los adulterios, estupro, corrupción de vírgenes y violencia de parientas y afines: de la embriaguez proceden los hurtos, latrocinios y violencias: otro sí, «proceden las maldiciones y testimonios, murmuraciones y distracciones, las vocerías, riñas y grita; todas estas cosas causa el vino y la borrachería.»³

El padre de familia exhortaba á sus hijos al trabajo, á los ejercicios de la agricultura, á ser juiciosos, humildes pacíficos y respetuosos;⁴ mientras que la madre aconsejaba á sus hijas con estas palabras: «De noche y de día debes «orar muchas veces y suspirar al Dios invisible é impalpable Levántate á lavar las bocas á los dioses y á ofrecerles incienso, y mira no dejes esto por pereza, que con «estas cosas demandamos á Dios y clamamos á él para qué

1 *Herrera*. Déc. 4^a, lib. 10, cap. 4^o.

2 *García*. Origen de los indios, lib. 3^a, cap. 6^o.

3 *Sahagun*. Lib. 6^o, cap. 14.

4 *Sahagun*. Lib. 6^o, cap. 17.

«nos dé lo que cumple. Hecho esto, comienza á hacer luego lo que es de tu oficio, á hacer cacao, ó moler maíz, ó á hilar, ó á tejer. . . . mira que aprendas muy bien cómo se hace la comida y bebida, para que sea bien hecha. . . . mira que no te des al deleite carnal, mira que no te arrojes sobre la inmundicia y hediondez de la lujuria, y si has de venir á esto, más valía que te murieras luego.» Y por este estilo se recomendaba la práctica de las virtudes y el apartamiento del vicio. ¹

SACERDOTES.

La clase sacerdotal era en México y en Texcoco la más respetada y la más sabia de la nación. Los sacerdotes cuidaban de la educación de los jóvenes, conservaban por medio de la escritura jeroglífica la historia nacional y los conocimientos científicos, cultivaban la poesía, observaban los astros, y de sus rentas, todas donativos voluntarios del pueblo devoto y de los reyes, repartían entre los pobres lo que sobraba de los gastos del culto. ² Los sacerdotes cumplían con el mayor fanatismo, los más estrechos ayunos y las más duras penitencias, siendo una de las que practicaban frecuentemente sajarse las piernas con púas de maguey hasta sacarse sangre, usando también la flagelación en algunas de sus fiestas. Cuatro veces al día incensaban á los ídolos, al amanecer, al medio día, al anochecer y á media noche.

Teñidos los sacerdotes con una tinta negra, en cuya composición entraban, á veces, multitud de insectos venenosos, crecido y despeinado el cabello, su aspecto era asqueroso y repugnante. Rigurosos castigos estaban reservados al desgraciado que faltaba á su deber; pero no obstante tan dura disciplina, el fanatismo, por una parte, y por otra la consideración que se guardaba á los sacerdotes, hacía que su número se multiplicase de tal manera, que sólo en el templo mayor de México se mantenían cinco mil de ellos. ³

La jerarquía sacerdotal estaba perfectamente señalada,

¹ *Sahagun*. Lib. 6^o, cap. 18, *et passim*.

² *Torquemada*. Lib. 8, cap. 21; lib. 9, cap. 13, *et passim*.—*Sahagun*. Libro 2^o, Apénd.

³ *Gomara*. Pág. 433.—*Acosta*. Historia de Indias, lib. 5^o, cap. 14, 17 y 26.—*Herrera*. Déc. 3^a, lib. 3^a, cap. 15, 16 y 17.

desde los sumos sacerdotes hasta los que conducían efectos para el culto. Había también mujeres en los templos, que ejercían el cargo de sacerdotisas. ¹

Entre los tarascos todavía era más respetada que en México la clase sacerdotal. Ocupábanse frecuentemente los sacerdotes en amonestar al pueblo á estilo de sermón, y el rey mismo visitaba cada año al Sumo sacerdote, y hablándole de rodillas le pagaba primicias, que también estaba obligado á pagar todo el pueblo. ²

Asegúrase que los sacerdotes zapotecas se dedicaban al altar desde niños, estropeándose de tal manera que quedaban incapaces de mujer. En la Mixteca los sacerdotes se consideraban superiores al rey mismo, y era tal el respeto que se tenía al Sumo pontífice, que ningún plebeyo le veía jamás la cara, pues creían caer muertos por tal atrevimiento. Nunca se casaba el Sumo pontífice; pero en ciertas fiestas le llevaban una mujer soltera, y si ésta concibía, la guardaban cuidadosamente para que, si nacía varón, heredase el pontificado. Los sacerdotes mixtecas debían permanecer vírgenes, y tener un año de noviciado, sujetos al ayuno y penitencia. ³

En Yucatán los mismos nobles servían en las fiestas de los ídolos, y los sacerdotes eran tan crueles en sus penitencias como los mexicanos. ⁴ El pontificado era hereditario de padres á hijos, y tenía tal ascendiente el Sumo sacerdote, que en todos los negocios le consultaban los señores. Los sacerdotes yucatecos, eran, como en México, los depositarios de los conocimientos científicos, los comunicaban á la juventud, y los conservaban por medio de la escritura jeroglífica. ⁵

CULTO RELIGIOSO.

Pero el ejercicio repugnante, horrible, de los sacerdotes de Anáhuac, era la práctica de los sacrificios humanos, que

1 *Sahagun*. Lib. 2º, Apénd.—*Torquemada*. Lib. 9º, *passim*.

2 *La Rea*. Loc. cit.

3 *Burgoa*. Cap. 23, 53 y 53.

4 *Cogolludo*. Lib. 4º, cap. 3º y 7º

5 *Herrera*. Déc. 4ª, lib. 10, cap. 2.

en México llegó al más alto grado que se conoce en los anales de los extravíos humanos.

Era la manera común de sacrificar, abrir el pecho de la víctima con un pedernal agudo, extraerle el corazón que, todavía humeante, se presentaba al sol, y luego se arrojaba sobre la impía deidad, objeto de aquel abominable culto. A veces se desollaba el cuerpo del sacrificado, y su húmeda piel servía de vestidura á los sacerdotes y devotos, y aun el rey mismo solía bailar cubierto con aquel fúnebre manto. En las fiestas del dios del fuego, algunos infelices eran precipitados en las llamas; y además se usaban otros varios medios para consumir semejantes atrocidades, ejercitadas en hombres, mujeres y aun débiles niños. ¹

El culto mexicano no quedaba completo con la muerte de los seres humanos; se practicaba después otro uso más repugnante todavía: una parte del cuerpo de la víctima era la materia de un banquete y se comía como un objeto sagrado. ²

iTantum religio potuit suadere malorum! ³

Sin embargo, parece que en Yucatán no se comía la carne de los sacrificados, pues Cogolludo asegura que los yucatecos «nunca comían carne humana,» ⁴ si bien Herrera dice: «Algunas veces se comen al sacrificado, aunque los «de Yucatán no fueron tan grandes comedores de carne «humana.» ⁵

No se limitaban los mexicanos á ofrecer víctimas humanas á sus dioses, sino que también sacrificaban en honor suyo diversos animales, especialmente codornices, las cuales diariamente eran ofrecidas al sol, é igualmente se presentaban á los ídolos varias especies de plantas, flores, jo-

¹ Sahagun. Lib. 2º, *passim*.—Acosta. Lib. 5º, cap. 20 y 21.—Gomara. Pág. 443 y siguientes, *La Rea*. Lib. 1º, cap. 11.—Burgoa. Cap. 26, *et passim*.—Cogolludo. Lib. 4º, cap. 7º

² Bernal Diaz. Conquista de México, cap. 51.—Carta del P. Bolonia en Ternaux, tom. 10, pág. 215 —Motolinia. Pág. 40.—Sahagun. Lib. 2º, cap. 20 y 21.

³ Lucrecio. *De rerum natura*.

⁴ *Loc. cit.* cap. 3º.—Lo mismo asienta Gomara, pág. 186.

⁵ Herrera. Déc. 4ª, lib. 10 cap. 4º.

yas, resinas y viandas, agradable recuerdo de una época menos supersticiosa. ¹

Practicaba pródigamente el pueblo los ayunos y penitencias, á ejemplo de los sacerdotes, usando con el mayor fervor la flagelación, en ciertas fiestas, y siendo cosa muy común sacarse sangre con diversos instrumentos. En ciertos días no se acercaban los mexicanos á sus esposas en honor de los dioses. ² Una de las penitencias más crueles que usaban los mexicanos, era la de agujerarse la lengua, y pasar por el agujero gruesas pajas de heno, según la devoción de cada uno. ³

Parece indudable que los mexicanos usaban la confesión auricular, de una manera muy semejante á los católicos: el penitente juraba decir verdad, y luego confesaba sus pecados al sacerdote, el cual le aplicaba diversas penitencias, le exhortaba á bien vivir, y solía recomendarle que sacrificase un esclavo. ⁴ También se asegura que entre los ritos de los aztecas había uno parecido á la comunión católica, pues hacían bollos de masa y los comían, diciendo que aquellos bollos se convertían en la carne del Dios de la Providencia. ⁵

En Yucatán usaban igualmente los naturales la confesión, en peligro de muerte; pero diciendo públicamente sus pecados, lo cual, agrega un cronista, «solía traer hartas revueltas entre maridos y mujeres.» ⁶ El mismo cronista dice que «el bautismo sólo en Yucatán se ha hallado de todas las provincias de Nueva España, y en su vocablo quiere decir *nacer otra vez*.» Se administraba de los tres á los doce años de edad, y sin haberlo recibido, nadie podía casarse. ⁷

Pero para reducir todas esas noticias á su verdadero tamaño sería necesario un trabajo exquisito, una crítica concienzuda y una lógica severa; pues así como los misioneros adulteraron las lenguas indígenas amoldándolas á la gramá-

1 Sahagun. Lib. 2º., *passim*—Acosta. Lib. 5º, cap. 18.

2 Sahagun. Lib. 2º, cap. 14, *et passim*.—Gomara. Loc. cit.—Acosta. Libro 5º, cap. 17.—Boturini. Pág. 51.

3 Sahagun. Lib. 2º, Apénd.

4 Sahagun. Lib. 1º cap 12, y lib. 6º, cap. 7.

5 Motolinia. Pág. 23 y 24.

6 Herrera. Déc. 4ª, lib, 10, cap. 4º

7 Herrera Loc. cit.

tica latina, del mismo modo desfiguraron las costumbres de México queriendo encontrar analogía con las suyas.

No pasaba un solo mes entre los mexicanos, sin que no hubiese alguna fiesta religiosa, bailando y cantando en las más de ellas hasta el fastidio, y había fiestas en que el baile y el canto duraban veinte días seguidos, desde la tarde hasta las diez de la noche, usándose también en semejantes casos, conducir en procesión á los ídolos, uñas veces al rededor del templo y otras por lugares más lejanos, ¹ siendo cosa notable, que en algunas de las fiestas religiosas se daba de comer abundantemente á los pobres. ² ¡Había pobres en México, y sin embargo existía allí el comunismo que según ciertos reformadores es el remedio de la miseria.

FORMAS DE GOBIERNO.

El gobierno de los mexicanos era una monarquía electiva, residiendo el derecho de elección en cuatro señores de la primera nobleza, á los cuales se agregaban, como honorarios, los reyes de Texcoco y Tacuba, que estaban aliados con el rey de México. El soberano era escogido entre los hermanos del príncipe difunto, y á falta suya, entre los sobrinos, ³ recibiendo en el templo las insignias de la dignidad real de manos del sacerdote, quien le ponía además dos mantos, uno azul y otro negro, en los cuales se representaban cráneos y huesos humanos, queriendo significar con esto lo que el ilustre orador francés ⁴ decía en un célebre discurso: *¡También los reyes mueren!* El sacerdote mexicano terminaba el acto de la coronación dirigiendo al rey una alocución expresiva, en la cual le encomendaba el cumplimiento de los deberes que había contraído al aceptar la corona, pues era el *padre y la madre* de sus súbditos. ⁵

En Texcoco la corona era hereditaria de padres á hijos, prefiriéndose entre estos al de señora mexicana y más idóneo para gobernar. ⁶

Los tlaxcaltecas, que eran de la misma familia que los

¹ *Sahagun. Loc. cit.*

² *Sahagun. Lib. 2^o, cap. 27, et passim.*

³ *Torquemada. Lib. 11, cap. 27.—Acosta. Lib. 6, cap. 24.—Zurita. Relación apud. Ternaux, vol. 11, páp. 18.*

⁴ *Bossuet.*

⁵ *Zurita. Loc. cit. pág. 20 y siguientes.*

⁶ *Torquemada. Lib. 11, cap. 26 y 27.—Zurita. Pag. 13.*

mexicanos, formaban una república aristocrática gobernada por cuatro señores. ¹

El gobierno de los tarascos era una monarquía absoluta, señalando el rey, antes de morir, el hijo ó nieto que había de sucederle, y si no había hijos heredaba el pariente más cercano. Después del rey había en las provincias una especie de subdelegados suyos para regirlas. ²

Los chiapanecos no tuvieron reyes, sino que los sacerdotes elegían cada año dos capitanes que ejercían el cargo de gobernantes. ³

Un señor supremo gobernaba á los yucatecos, el cual tenía su residencia en Mayapán, capital del reino. ⁴

Los mixtecas tenían tal respeto á su jefe supremo, que los negocios se trataban con él, por medio de dos relatores ó medianeros, y el que alcanzaba licencia de hablar con el rey entraba á verle descalzo, sin levantar los ojos, toser, ni escupir. El gobierno era hereditario de padres á hijos, y en caso de no haber varón heredaba la hija mayor; pero sólo heredaban los hijos de la mujer legítima, y no los de las concubinas. ⁵

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

Rey y juez eran sinónimos entre los antiguos, observa un historiador; ⁶ pero esto no se verificaba exactamente en Texcoco, y mucho menos en México. Allí el poder de los reyes era absoluto, pues eran los legisladores; pero de hecho su voluntad estaba limitada por medio del poder judicial. Había en México un magistrado supremo nombrado por el rey con jurisdicción definitiva, y de su sentencia no se podía apelar ni aun á la corona. ⁷ En Texcoco residía en el rey el derecho de oír las apelaciones, y confirmaba las sentencias graves. ⁸

1 *Torquemada*. Lib. 11, cap. 22.

2 *Torquemada*. Lib. 11, cap. 18.—*Gomara*. Pág. 437.—*Zurita*. Pág. 17.

3 *García*. Origen de los indios. Libro último, cap. 5?

4 *Cogolludo*. Loc. cit.

5 *Herrera*. Déc. 3^a, lib. 3^a, cap. 12.

6 *Rollin*. Hist. ant.

7 *Torquemada*. Lib. 11, cap. 25.

8 *Ixtlilxochitl*. Historia chichimeca. Cap. 33.—*Torquemada*. Lib. 11, cap. 26.

Había una serie perfectamente organizada de tribunales, siendo notable que algunos de los magistrados inferiores eran elegidos por el pueblo mismo, lo que en alguna manera se asemeja á nuestro régimen municipal.

Los procedimientos judiciales se seguían con el mayor orden, asentándose por medio de la escritura jeroglífica; y á falta de abogados, que no se usaban, cada parte defendía por sí misma su causa. Cualquiera falta de los jueces era severamente castigada, y les estaba prohibido recibir pago ó estipendio de ninguna clase, y á efecto de que gozasen de una cómoda subsistencia tenían tierras y renteros que las cultivasen. En Texcoco lo más que podía durar una causa eran ochenta días, terminando en un tribunal compuesto de todos los jueces presididos por el rey. En los pleitos relativos á las posesiones, se consultaban ciertas pinturas en las cuales estaban señaladas las haciendas, casas y sementeras. Se admitían como pruebas, el juramento y el dicho de testigos. ¹

En cada pueblo de Michoacán había un empleado á propósito para la administración de justicia, quien presentaba los reos al monarca para que diese la sentencia. ²

En Yucatán había jueces en los diversos lugares para oír los pleitos, los cuales no se escribían sino que se resolvían de palabra. Las ventas y contratos quedaban válidos por solo el hecho de que las partes bebiesen públicamente delante de testigos. ³

CONSEJOS.

Diversos consejos ayudaban á los reyes de México y Texcoco en el despacho de los negocios, y no se tomaba ninguna medida importante sin aprobación de esos consejos. En México los cuatro electores formaban el consejo supremo, ó al menos una parte de él, pues este punto es bastante oscuro en los autores. ⁴ En Texcoco había un consejo para

¹ Zurita. Página 94 y siguientes.—Torquemada. Lib. 11, cap. 25 y 26.—*Ixtlixochitl*. Cap. 36 y 38.—Sahagun. Lib. 8, cap. 15.

² Herrera. Déc. 3. Lib. 3, cap. 10.

³ Cogolludo. Lib. 4, cap. 3.

⁴ Sahagun. Lib. 8, cap. 30.—Acosta. Lib. 6, cap. 25.—Herrera. Déc. 3. Lib. 2, cap. 19.

los negocios militares, otro para los de hacienda, otro para los de justicia, y un consejo de estado que ayudaba al rey en el despacho de los asuntos de importancia, compuestos de catorce nobles, ¹ el cual hace recordar aquel consejo de siete jefes que el Estado daba á los reyes de Persia, y en cierto modo limitaba su poder. ²

En la mixteca los consejeros del Señor eran hombres ancianos, sabios y muy experimentados, debiendo haber ejercido antes el sacerdocio. ³

NOBLEZA.

La distinción de clases estaba reconocida en los países civilizados de Anáhuac, pues había nobles y plebeyos; pero la nobleza no era una clase exclusiva, pudiendo optarse con los servicios militares. En Texcoco eran admitidos en los consejos del rey aun hombres de la clase común. ⁴

La nobleza en México estaba dividida en varias clases, no siendo permitido mas que á los nobles usar adornos de oro y piedras preciosas. ⁵ También entre los tarascos usaban los nobles ciertas distinciones en sus escasos vestidos. ⁶

Se ha exagerado el poder de los nobles de primera clase, llamados por los españoles *caciques*, suponiéndose que en México existía el feudalismo, y esto no sólo entre algunos de nuestros autores antiguos, sino aún entre historiadores modernos. ⁷ Tal afirmación no es exacta, pues aunque los caciques tenían algunos privilegios, y obligación de prestar el servicio militar, no gozaban la independencía que los barones de la edad media: en México el poder del rey sobre los caciques era sin restricción, y todos le tributaban, al menos con su persona. ⁸

1 *Ixtlilxochitl*. Cap. 36 y siguientes.

2 *Rollin*. Historia antigua.

3 *Herrera*. Déc. 3^a, Lib. 3, cap. 12.

4 *Ixtlilxochitl*. Loc. cit.

5 *Acosta*. Lib. 6, cap. 26.—*Herrera*. Déc. 3, lib. 2, cap. 19.

6 *Beaumont*. Loc. cit.

7 «El gobierno era el feudal, no muy distinto del europeo.» dice Cantú Historia universal, tomo 4^o, pág. 655. (Madrid, 1856). También Carli en sus *Cartas americanas* dice: «El sistema era el feudal.»

8 *Zurita*. Pág. 46 y siguientes.—*Herrera*. Déc. 2, lib. 7, cap. 12. Este último autor dice: «Ninguno había, por gran señor que fuese, que no tributase; los señores y nobles pechaban tributo personal,» y lo mismo asienta Gomara, pág. 345.

LEYES.

Las leyes de los mexicanos eran severísimas, y lo mismo las de los texcucanos, consignadas en el código promulgado por el célebre rey Netzahualcoyotl, y de las cuales daremos alguna idea.

El sodomita agente era atado á un poste, y parecía ahogado en un montón de ceniza, que los jóvenes arrojaban sobre él: al paciente le arrancaban las entrañas, y se le sumergía también en la ceniza. El traidor al rey y á la patria era descuartizado, su casa saqueada y demolida, sembrábase sal donde había existido, y sus descendientes hasta la quinta generación quedaban esclavos. Cuando algún señor se rebelaba, moría á golpes de maza, igual pena tenía el que osaba vestirse las insignias reales. La lapidación era la pena de los adúlteros plebeyos; pero si el adúltero era noble, primero era ahorcado, y luego se quemaba su cadáver. El que robaba en las ciudades ó en las casas, quedaba esclavo del robado, cuando no había cometido violencia y el robo era de poca consideración; pero en caso contrario el ladrón era ahorcado. Cuando el robo se cometía en el campo, y pasaba de siete mazorcas de maíz, el culpable moría á palos. Los que dilapidaban su herencia tenían pena capital. La primera vez que se embriagaba un plebeyo se le rapaba la cabeza en la plaza pública, y su casa era saqueada y demolida, la segunda vez era castigado de muerte; pero un noble lo era desde la vez primera. A los que eran tenidos por mágicos y hechiceros se les aplicaba la última pena. ¹

Las leyes de México eran iguales ó semejantes á las de Texcoco; pero en algunos puntos menos severas, contentándonos aquí con mencionar las referentes á la esclavitud, que merecen una atención particular.

Había varias clases de esclavos; los prisioneros de guerra que se libraban de ser sacrificados, pues la mayor parte tenían esa triste suerte; cierta clase de malhechores; los deudores; los que por pobreza enajenaban su libertad, y los niños vendidos por sus propios padres para remediar su miseria.

La venta de un esclavo no era válida si no se hacía delan-

1 *Ixtlilxochitl*. Cap. 38.

te de cuatro testigos. Los esclavos fugitivos y viciosos eran amonestados varias veces; si no se enmendaban les ponían un collar de madera y eran vendidos en el mercado; pero si después de haber mudado de dueño persistían en sus faltas podían venderse para los sacrificios. De otra manera, los amos no podían vender sus esclavos si no era con su consentimiento, y en todo lo demás también era suave su condición pues se les permitía tener familia, adquirir propiedades y aun tener otros esclavos. Por otra parte, el servicio era limitado, y había varios medios para conseguir la libertad, como casarse ó poner otro en su lugar, siendo común que los dueños, cuando morían, concediesen la libertad á sus esclavos. El de collar que se escapaba y se refugiaba en el palacio real, quedaba libre. Los hijos de esclavo nacían libres.¹

Las leyes de Michoacán parecen todavía más duras que las de México, según las muestran que nos quedan. Al forzador de una mujer le rasgaban la boca hasta cerca de las orejas, y después le empalaban. El primer hurto era reprendido de palabra; pero al segundo despeñaban al reo, y su cuerpo quedaba expuesto á la voracidad de las aves.² Con tal severidad no es extraño que, como dice un autor, «no había castigo señalado para el homicidio porque por el gran miedo no se cometía.»³ Sin embargo, otro autor explica que aunque en un tiempo no hubo homicidios, después se perpetraron, y que la pena del homicida era ser arrastrado hasta morir.⁴

En Yucatán el adúltero tenía pena de muerte, así como el forzador de una mujer y el homicida; pero si el matador era de poca edad, quedaba reducido á la esclavitud, y cuando el homicidio era casual, se pagaba un esclavo de multa. Las leyes sobre la esclavitud eran más severas que en México y Texcoco, y los esclavo seran tratados con aspereza, contándose entre las personas condenadas á la servidumbre, los ladrones y los prisioneros de guerra que no eran sacrificados. Los hijos de los esclavos seguían la condición

1 *Torquemada*. Lib. 14, cap. 16 y 17.—*Gomara*. Pag. 441.—*Motolinia*. Pág. 121 *et passim*.

2 *Herrera*. Déc. 3, lib. 3, cap. 10.—*Beaumont*. Loc. cit.

3 *Herrera*. Loc. cit.

4 *Beaumont*. Loc. cit.

de sus padres, y aun el hombre ó mujer que se casaba con esclava ó esclavo. ¹

En la Mixteca castigaban el adulterio con pena de muerte; pero algunas veces sólo cortaban al adúltero las orejas, narices ó labios. También castigaban el hurto, la embriaguez y la desobediencia al rey. ²

SISTEMA DE PROPIEDAD.

Dividíanse las tierras en México y Texcoco entre el rey y la nobleza, el pueblo y los templos.

Disfrutaban las tierras del rey ciertos nobles con obligación de reparar las casas reales, limpiar los jardines, y tener cuenta con lo tocante á la policía de palacio, y cuando moría alguno de los usufructuarios de esas tierras, le sucedían sus hijos con las mismas obligaciones.

Las tierras de los nobles eran concedidas en premio de servicios, se trasmitían por herencia y se podían enajenar, aunque no á plebeyos, con excepción de algunas que se habían concedido con la condición de no enajenarse.

En todas las ciudades y aldeas había señalada una parte de las tierras para que se trabajasen en común, separándose una parte de su producto para la corona ó el cacique, como tributo ó renta, cuyas tierras sólo se poseían y no podían enajenarse, aunque eran hereditarias con cargo de pagar el tributo.

Había también algunas tierras destinadas al gasto del ejército, y todas ellas estaban señaladas en una especie de mapas, por medio de pinturas de varios colores, de manera que quedaban demarcados perfectamente los límites de las propiedades. ³

En Yucatán las tierras se trabajaban en común; ⁴ pero este sistema no debe haber sido exclusivo, pues había leyes sobre herencias que indicaban otro sistema más perfecto de propiedad: las mujeres no eran admitidas en la herencia, sino por compasión; el hijo que más había ayudado al padre á

1 *Coylludo*. Lib. 4, cap. 3 y 4.

2 *Herrera*. Déc. 3, lib. 3, cap. 12.

3 *Torquemada*. Lib. 14, cap. 7.

4 *Coylludo*. Lib. 4, cap. 3.

trabajar, era mejorado; si no había hijos varones, heredaban los hermanos ó parientes más cercanos; cuando los herederos eran de poca edad, se les nombraban tutores, mientras que por sí mismos podían administrar sus bienes. ¹

HACIENDA PÚBLICA.

Los tributos eran la fuente principal del erario público en las diversas naciones de Anáhuac; y en México y Texcoco, sabemos que los mercaderes pagaban una especie de alcabala, y los artesanos contribuían con una parte de sus trabajos, pagándose en especie todas las asignaciones. ² Varios colectores recorrían el país recogiendo los tributos, y el dicho común de los autores es que se exigían con suma dureza, al extremo de que el que no pagaba el tributo, era vendido como esclavo. ³ Del exceso de los tributos tenemos, una prueba en el cuantioso gasto que hacían y lujo asiático que usaban los tres reyes aliados de México, Texcoco y Tlacuba. ⁴

En Michoacán, dice un escritor, se comprendían en los tributos, impuestos á voluntad del rey, «hasta las mujeres é hijos si los quería.» ⁵

Es notable que en Yucatán los mancos, los ciegos y probablemente otros lisiados, eran mantenidos con el producto de los tributos. ⁶

MILICIA.

El valor militar era en aquellas naciones el mérito supremo, siendo los militares la clase más apreciada después de los sacerdotes; pero la institución de tropas á soldada, propiamente dicha, era desconocida. Allí todo hombre tenía obligación de defender su patria.

Las leyes militares eran como todas las demás, severas

¹ Herrera. Déc. 4.^a Lib. 10, cap. 4.

² Gomara. Loc. cit.—Torquemada. Lib. 14, cap. 14. *et passim*.—Acosta. Lib. 6, cap. 25.—Herrera. Déc. 2, lib. 7, cap. 12 y siguientes.

³ Gomara. Pág. 346.—Torquemada. Lib. 14, cap. 28.—Herrera. Déc. 2, lib. 7, cap. 13. Véase el fin de esta primera parte.

⁴ Torquemada. Loc. cit.

⁵ Herrera. Déc. 3, lib. 3, cap. 10.

⁶ Herrera. Déc. 4, lib. 10, cap. 2.

en extremo, castigándose con la pena de muerte la menor falta de disciplina, y por el contrario, los guerreros que se distinguían en el combate, recibían toda clase de distinciones, y les eran concedidos premios caballerescos. Cuatro órdenes militares instituyó Mectezuma en México, cada una con sus insignias particulares; la primera orden se llamaba de los Príncipes; la segunda de los Águilas; la otra de los Leones y Tigres, y la última se componía de caballeros comunes. ¹ El soldado que moría en el campo de batalla, era transportado, según hemos dicho, á las felices mansiones del sol. ²

Entre los tarascos, las mujeres eran uno de los premios concedidos á los valientes. ³

No tenemos noticias minuciosas sobre la graduación militar; pero sabemos que estaban bastante bien organizados los ejércitos para ser conducidos con algún acierto; y aunque no eran movidos con una táctica que pudiera llamarse científica, distaban mucho de formar turbas; de manera que su arreglo y buen porte han merecido los elogios de un testigo de vista. ⁴

Las armas defensivas de los mexicanos eran escudos de diversas formas y tamaños, corazas de algodón muy fuertes, adornadas con plumas de varios y pintorescos colores, llevando además los nobles, una especie de cota de malla de oro, ó plata sobredorada, y para guardar la cabeza, usaban otra postiza de madera figurando una serpiente, un tigre ú otro animal.

Las armas ofensivas eran la flecha, el dardo, la honda, la maza, la lanza y la espada, supliendo el hierro con piedras cortantes, huesos agudos ú otra cosa semejante. Las espadas eran una especie de bastón armado por una y otra parte con pedazos agudos de piedra, y con ellas bastaba para abrir un caballo de un golpe.

Durante la pelea, los aztecas y demás naciones de México, cantaban, bailaban y prorrumpían en aullidos y gritos

1 *Acosta*. Lib. 6, cap. 26.—*Herrera*. Déc. 3, lib. 2, cap. 19.

2 *Sahagun*. Lib. 3, apénd.

3 *Herrera*. Déc. 3, lib. 3, cap. 10.—*Beaumont*. *Loc. cit.*

4 El Conquistador anónimo, en la Colección de documentos publicada por García Icazbalceta, tom. 1^o, pág. 374.

espantosos. ¹ Los mexicanos no envenenaban la punta de sus armas; pero esta bárbara costumbre parece que estaba en uso entre los mixtecas. ²

Nunca se hacía la guerra sino después de examinar la causa de emprenderla, de que la aprobasen los sacerdotes, y de pedir satisfacción al enemigo, al cual se perdonaba si manifestaba arrepentimiento; pero antes de comenzarla se declaraba, mandando embajadores por tres veces, la primera al rey ó señor, la segunda á la nobleza, y la tercera al pueblo. Los embajadores eran vistos como personas sagradas. ³

El objeto principal de la guerra, como casi todos los actos de los mexicanos, era religioso; hacer prisioneros para sacrificarlos á los dioses. Empero, es curioso referir que los señores que caían prisioneros no eran sacrificados de la manera común. Había en el centro de cada plaza una piedra de forma circular, allí ataban de un pie al prisionero, le armaban con espada y rodela, entraba en un reñido combate con el que le había prendido y otros seis más, y si á todos vencía quedaba libre y cubierto de gloria. ⁴ Este acto es el que los españoles llamaron *sacrificio gladiatorio*, y que se ha referido con alguna variación por otros autores. ⁵

Para la defensa de los pueblos usaron los mexicanos, y otras naciones de Anáhuac. diferentes clases de fortificaciones; pero su principal fuerza la ponían en los templos de sus dioses, que eran como unas ciudadelas, y que un sabio viajero ha comparado con los templos de Babilonia. ⁶ Sabida es la heroica defensa que la nobleza mexicana opuso á Cortés en el templo mayor de México. La forma comun de los templos era la de una pirámide truncada con dos torrecillas en la cima, que servían de recinto á las imágenes de los dioses á quienes el templo se dedicaba. Debajo de esas torres estaba la nefanda piedra de los sacrificios, y dos altares donde ardía un fuego inextinguible como el de Vesta. ⁷

¹ El conquistador anónimo, op, cit., pág. 372 y siguientes.—*Acosta*. Lib. 6, cap. 26.—*Motolinia*. Pág. 188.

² *Burgou*. Cap. 26.

³ *Boturini*. Pág. 163.—*Torquemada*. Lib. 12 cap. 6.

⁴ El conquistador anónimo, loc. cit.

⁵ *Boturini*. Pág. 164.—*Pomar*. Relación de Texcoco, MS. de la colección de García Icazbalceta.

⁶ *Humboldt*. Loc. cit.

⁷ El Conquistador anónimo, loc. cit.—*Motolinia*. Pág. 30.

Entre los mixtecas era costumbre que los capitanes y soldados saliesen de sus fortificaciones, de siete en siete, á pelear con los enemigos, y muerto uno entraba otro en su lugar hasta conseguir la victoria ó darse por vencidos. ¹

CONOCIMIENTOS ASTRONÓMICOS.

Un valle pintoresco formado de montañas que miden noventa leguas en circunferencia, una atmósfera trasparente, un cielo sereno y despejado, noches ténpladísimas embalsamadas con el perfume de mil flores, he aquí las cualidades de la metrópoli de los aztecas. ¿Qué lugar más á propósito para el estudio de la astronomía, para observar el curso de la luna, para contemplar á Sirio, á Orión, á las Pléyades, á esos millares de astros rutilantes esparcidos en el firmamento? No es, pues, extraño que de todos los conocimientos de los antiguos mexicanos, el más admirable por su perfección sea el sistema astronómico.

Su siglo se componía de ciento cuatro años, que llamaban una *edad* ó *vejez*, y se dividía en dos períodos de cincuenta y dos años, subdivididos en cuatro de trece años cada uno. Los años tenían cuatro nombres y signos, *conejo*, *caña*, *pedernal* y *casa*, y con ellos y diferentes números se componía el siglo.

El año civil constaba de trescientos sesenta y cinco días; trescientos sesenta repartidos en diez y ocho meses de á veinte días, y al fin de ellos agregaban cinco días que llamaban *inútiles*, los cuales se tenían por aciagos, no se trabajaba entonces y era de mal pronóstico nacer en ellos. ²

Pero lo admirable del sistema mexicano consiste en la concordancia del año civil con el solar: cada cincuenta y dos años añadían doce y medio días, ó veinticinco completos al fin del siglo máximo de ciento cuatro años, «cuya corrección, dice un sabio mexicano, parece la más exacta de cuantas se han inventado para reducir los años civiles á los solares, pues el corto exceso de cuatro horas, treinta y ocho minutos, cuarenta segundos, que hay de más de los veinti-

¹ *Herrera*. Déc. 3, lib. 3, cap. 13.

² *Acosta*. Lib. 6. cap. 2.—*Gomara*. Pág. 429 —*Sahagun*. Lib. 2, cap. 19.
—*Herrera*. Déc. 3, lib. 2, cap. 18.

cinco días en el período de ciento cuatro años, no puede componer un día entero hasta que pasen más de cinco de estos períodos máximos ó quinientos treinta y ocho años, en cuyo caso retrocederá su año civil solamente un día respecto del año solar. ¹

Los mexicanos dividían el día en cuatro partes principales, desde el nacimiento del sol al medio día, del medio día al ocaso, del ocaso á la media noche, y de la media noche á la salida siguiente del sol, subdividiendo cada intervalo de éstos en dos partes iguales. ² Tenían un reloj solar para conocer los intervalos de tiempo durante el día, y de noche se regían por las estrellas. ³

De las pinturas jeroglíficas de los mexicanos consta que conocían la causa de los eclipses. ⁴

Los mixtecas dividían el tiempo como los mexicanos; pero con una diferencia notable, y es la de que cada cuatro años agregaban un día á los cinco *nemonteni* ó inútiles, de manera que su corrección era semejante á la nuestra. ⁵

El sistema de los calendarios de Chiapas y Soconusco concuerda con el mexicano, aunque los nombres de los símbolos y caracteres son diferentes. ⁶

En Yucatán se contaban, como en México, diez y ocho meses de á veinte días, agregando cinco al fin del año. Las eras se componían de veinte años y los lustros de cuatro. Al terminar cada período de veinte años ponían los yucatecos una piedra labrada, fijada con cal y arena, en las paredes de sus templos, y por esas piedra regulaban la edad de las personas; así es, que para decir, por ejemplo, tengo sesenta años, decían tengo tres piedras. ⁷

ASTROLOGÍA, AGÜEROS.

Sabiamente ha dispuesto la Providencia que el hombre no conozca el porvenir. Si éste ha de ser bueno ¿para qué ejercer nuestra actividad seguros del buen éxito? ó, ¿para qué afanarnos en balde, si el día de mañana ha de ser malo

1 *Gama*. Descripción de las dos piedras. Pág. 23.

2 *Gama*. Pág. 13.

3 *Gama*. Pág. 101 y siguientes.

4 *Humboldt*. Op. cit. pág. 282.

5 *Burgoa* Parte 2^a, cap. 24.

6 *Boturini*. Pág. 118.

7 *Cogolludo*. Lib. 4, cap. 4.

sin remedio? Pero el hombre no puede contener su curiosidad, y de aquí la astrología entre los antiguos, y entre los modernos las exageraciones del magnetismo.

Los mexicanos, además del calendario solar, tenían otro que correspondía al movimiento de la luna, y de este se servían también para sus fiestas y adivinaciones,¹ estando consignado en él su sistema de astrología ó arte de adivinar. Por su medio creía uno saber cuáles días eran afortunados, y cuáles desdichados, así como qué condiciones tendrían los que nacían en tal ó cual día, y cómo se habían de ajustar los casamientos, á cuyo efecto los sacerdotes consultaban los signos ó caracteres de ese calendario.²

Pero no sólo en esto consistía la superstición de los antiguos indios, siendo increíble la multitud de agüeros que tenían. El canto del buho era señal de muerte, la entrada de un conejo ó de una comadreja á sus habitaciones era presagio de que iban á caer en manos de ladrones; si en la habitación se criaban hormigas, debían sufrir alguna persecución los dueños de la casa. Para preservar la sementera del granizo echaban ceniza en el patio luego que comenzaba á granizar; las madres no dejaban que sus hijas comiesen en pie, porque, si tal hacían, se casarían en pueblo extraño,³ y por este estilo otras muchas extravagancias, una sola de las cuales agregaremos porque era de tales consecuencias que traía consigo el *infanticidio*: creían los indios que cuando una mujer paría gemelos, el padre ó la madre había de morir, y el remedio era matar á uno de los recién nacidos, lo cual efectuaban muchas veces.⁴

Entre las muchas supersticiones que tenían los yucatecos, había la de no comer carne mientras duraba sembrado el algodón.⁵

ARITMÉTICA.

El sistema aritmético de los mexicanos era muy sencillo. Los primeros veinte números estaban expresados por otros tantos puntos; los cinco primeros números tenían su nombre propio, y los subsecuentes se formaban combinando el

1 *Gama*. Pág. 25 y siguientes.

2 *Sahagun*. Lib. 4, *passim*.—*Motolinia*. Pág. 130

3 *Sahagun*. Lib. 5.

4 *Motolinia*. Loc. cit.

5 *Coyolluilo*. Lib. 4, cap. 4.

quinto con los cuatro anteriores. Diez y quince tenían cada uno su nombre particular, y combinado con los cuatro primeros servían para expresar los comprendidos entre diez y quince y entre quince y veinte. El número veinte se expresaba con una bandera, el cuadrado de veinte por medio de una pluma, y el cubo por una bolsa. Con esos signos se podían dar á conocer todas las cantidades posibles. ¹

Los tarascos contaban de la misma manera que los mexicanos; pero sus seis primeros números tenían nombres simples, y no le tenía el número quince que era un compuesto del diez y el cinco, *tembem-yumu*, *tembem* diez, y *yumu* cinco. ²

Los yucatecos contaban de la misma manera que los mexicanos y los tarascos. ³

Los mixtecos tenían nombres simples para expresar desde uno hasta diez, el quince y el veinte. Este número en lengua mixteca es *oco*; pero había una terminación *dzico* que viene á tener el mismo significado veinte, ó al menos conviene en idea, pues con esa terminación y los demás números seguían los mixtecos su cuenta de veinte en veinte hasta llegar á cuatrocientos; por ejemplo, cuarenta se decía *noni-dzico*, *noni* significaba dos; sesenta *uni-dzico*, *uni* es tres. El número cuatrocientos tenía su nombre propio, ocho mil lo mismo, y todos los demás eran una combinación de los dichos, ⁴ percibiéndose fácilmente la analogía que hay entre el sistema mixteco y el mexicano, no obstante sus diferencias.

COSMOGONÍA, FIESTA SECULAR.

Los antiguos han explicado por medio de fábulas un hecho que confirma la geología moderna, á saber: que el estado actual de nuestro globo es el resultado de diferentes cataclismos distantes unos de otros.

Los mexicanos, por su parte, creían que la regeneración del universo se había repetido cuatro ocasiones que llamaban otras tantas destrucciones ó apagamientos del sol. Tanto en el orden de su sucesión como en el número de

¹ *Gama*. Loc. cit.

² *Lagunas*. Arte y diccionario de la lengua tarasca.—*Gilberti*. Arte en lengua mechoacana.

³ *Herrera*. Déc, 4, lib. 10, cap. 4.

⁴ Vocabulario en lengua mixteca por el P. Alvarado, al fin.

años que trascurrieron entre ellos, ha habido gran variedad; pero nosotros seguiremos un documento original en que está grabada esa creencia, y es una de las pinturas jeroglíficas que se conservan en la magnífica colección de Lord Kingsborouhg. ¹

Contaban por primera edad, duración del sol ó época del mundo, desde la creación, cuatro mil ocho años, la cual acabó por una invasión general de las aguas: dos personas que se salvaron, un hombre y una mujer, poblaron después la tierra. La segunda edad duró cuatro mil diez años, y terminó al impulso de furiosos huracanes: otras dos personas que se salvaron, no dejaron extinguir la raza humana, y el resto de los hombres fueron convertidos en monos. La tercera edad duró cuatro mil cuatrocientos cuatro años, y acabó por fuego; pero otro par se salvó en un subterráneo ó caverna. La cuarta edad que duró cinco mil doscientos seis años, no alude realmente sino á las hambres y pestes con que acabó el antiguo imperio de los toltecas.

Desde entonces contaban los mexicanos una quinta edad que era la presente, la cual había de acabar por fuego, cuya catástrofe esperaban al terminar cada período de cincuenta y dos años, y entonces con el mayor espanto rompían sus muebles y apagaban la lumbre en los templos y en las casas. Llegado el momento fatal, los sacerdotes salían de la ciudad con diferentes ídolos, acompañados de un inmenso gentío, se encaminaban á un monte distante dos leguas de la ciudad, adonde llegaban poco antes de media noche. El pueblo permanecía entretanto con el mayor sobresalto hasta que se cumplía el término, y se cercioraban de que por entonces no acababa el mundo: la feliz señal era que los sacerdotes encendían fuego nuevo en lo alto del monte, donde formaban una grande hoguera para que se viese de lejos, y todos tomaban de aquel fuego, que se consideraba como sagrado. Los días siguientes eran de júbilo y fiestas, y se ocupaban en componer los edificios y muebles. ²

¹ *Codez Vaticanus*. Lám. 7 á 10.

² *Gomara*. Pág. 430 y 447.—*Sahagun*. Lib. 7, cap. 9.—*Acosta*. Lib. 6, cap. 2.

ESCRITURA JEROGLÍFICA.

Tres clases de jeroglíficos tenían los mexicanos: unos con los que representaban objetos materiales, y es la escritura que se llama *representativa*, porque no es más que la copia de los objetos. Por medio de la escritura *simbólica*, puramente convencional, expresaban ideas que no tienen representación material; v. g., una serpiente quería decir *tiempo*, y en fin, tenían algunos vestigios de escritura *fonética*, de aquella que expresa los sonidos. ¹

A pesar de la imperfección de la escritura mexicana, suplía bastante bien la falta de caracteres alfabéticos, pues vemos que servía para asentar los acontecimientos más notables de la historia, la mitología, liturgia, leyes, tributos, representaciones astrológicas, astronómicas y cosmogónicas, procesos, catastros, calendarios y genealogías. ²

Había también pinturas topográficas, las cuales servían para determinar los límites de las propiedades, la situación de los pueblos, la dirección de las costas y el curso de los ríos. ³

Las pinturas jeroglíficas se hacían en telas de diferentes clases, en pieles ó en papel de maguey; pero sea cual fuere el adelanto á que haya llegado la escritura jeroglífica, es preciso reconocer su imperfección. ¿Cómo explicar, por medio de esa escritura, una proposición completa? ¿Con qué carácter expresaremos el verbo *ser*? Los mexicanos conocían lo incompleto de su sistema, y le completaban ayudándose con la tradición, conservando discursos y poesías que se trasmitían de generación en generación. ⁴

En Yucatán y la Mixteca se usaba también la escritura jeroglífica y la tradición oral. ⁵

1 Esto último lo ha observado Humboldt (Vues des Cordillères); pero en nuestro humilde concepto necesita confirmación: cuando lo veamos plenamente demostrado, creeremos que los indios conocieron la escritura fonética.

2 *Kingsborough*. Mexican antiquities, *passim*.—*Humboldt*. Op. cit.. Pág. 64 y 67.

3 *Boturini*. Pág. 5.—*Cortés*. Cartas, pág. 129.

4 *Boturini*. Pág. 2 y 97.—*Acosta*. Loc. cit.—*Motolinia*. Pág. 7.

5 *Cogolludo*. Lib. 4º, cap. 4º.—*Burgoa*. Part. 2ª, cap. 24 y tom. 3º, página 87.

Respecto de Michoacán, diremos que aunque Beaumont asienta que los tarascos no conocían la escritura jeroglífica. La Rea habla de un lienzo en que constaba parte de su historia, y esto lo veo confirmado por un autor moderno que tuvo á la vista una pintura de esa clase, hecha por los tarascos antes de la conquista. ¹

MEDICINA.

Cultivaban los mexicanos toda clase de yerbas medicinales, y entre los lugares destinados al efecto, se contaban los jardines de Moctezuma, ² aunque también esas mismas yerbas se vendían públicamente en el mercado. Los mexicanos las conocían perfectamente, y formaban con ellas diversos remedios, habiendo hecho curaciones señaladas en los mismos castellanos. ³ Era muy común la sangría que practicaban con piedra *iztli*, y los baños de vapor (*temazcalli*, que Clavijero describe minuciosamente. ⁴

Acompañaban la medicina con mil prácticas ridículas y supersticiosas. Si alguna persona enfermaba de calentura, el remedio era hacer un perrillo de masa de maíz, poníanle en el camino, y creían firmemente que el primer transeunte se llevaba pegada la enfermedad. Para saber si los enfermos sanaban, tomaban un puñado de maíz y desparrábanle: si algún grano quedaba derecho, tenían por segura la muerte del enfermo. ⁵

AGRICULTURA.

Cultivábanse los campos con la perfección posible, atendiendo á que no se conocía el uso del hierro y de los animales: aquél le suplían con instrumentos de cobre y de madera, y estos á fuerza de brazos.

Famosos han sido los campos y huertos flotantes que los mexicanos cultivaban en el lago, formados con fango dispuesto sobre un tejido de varas, raíces y ramas. Los mexicanos cultivaban el maíz, el algodón, el cacao, el maguey, la

1 *Mozó*. Cartas mexicanas, pág. 349.

2 *Herrera*. D'c. 2^a, lib. 7^o, cap. 11.

3 *Herrera*. Loc. cit., cap. 16.—*Motolinia*. Pág. 131

4 Historia antigua de México.

5 *Motolinia*. Pág. 130.

chía y el chile, así como muchos árboles frutales, plantas medicinales y flores. Usaban de canales para conducir las aguas, y en lugar de abonar la tierra, acostumbraban dejarla descansar. En los trabajos del campo ayudaban las mujeres y los niños, desempeñando las faenas más suaves. La agricultura tenía sus deidades tutelares, y se le dedicaban diversas fiestas en el curso del año. Carecían de rebaños; pero criaban en sus casas multitud de animales, como pavos, codornices, patos, ciervos, conejos, etc. La caza y la pesca proporcionaban otros animales.

COMERCIO.

La clase comercial era, después de los sacerdotes y militares, la más apreciada, y los comerciantes traficaban en caravanas con sus mercancías, extendiéndose aun más allá de los límites de Anáhuac, precedidos por la imagen del dios del comercio. Cada mercader llevaba en la mano un bordón que era la imagen de su dios, y de noche juntaban los bordones y les ofrecían sacrificios derramando sangre. ²

En todos los pueblos había mercado diario; pero de cinco en cinco días tenían uno general y más concurrido. Cada artículo de comercio se colocaba con separación, y con el mayor orden, vigilados los mercados por oficiales de policía, y habiendo en cada mercado un tribunal que decidía de las cuestiones promovidas entre los comerciantes.

El comercio no estaba reducido al simple cambio de efectos; sino que estaba establecida una especie de moneda. Todo se vendía por número y medida; pero se ignora si los mexicanos conocían el uso de los pesos. ³

Es notable que los comerciantes formaban como un gremio con cierta independencia; tenían una especie de fuero ó cortes peculiares, usaban ciertos distintivos y aconsejaban al rey, á quien llamaban *tío*. ⁴

Para facilitar el comercio había caminos públicos que se componían anualmente, y en los lugares desiertos había

1 *Torquemada*. Lib. 13, cap. 24 y 32.—*Clavijero*. Op. cit.

2 *Torquemada*. Lib. 6^o, cap. 28.

3 *Torquemada*. Lib. 14, cap. 14.—*Gomara*. Pág. 348 y 349.—*Sahagun*. Lib. 8, cap. 23.—*Herrera*, Déc. 2^a lib. 7, cap. 16.—*Cortés*. Cartas, página 144.

4 *Sahagun*, lib. 9.

casas de posada para albergar á los viajeros, así como puentes y barcas para pasar los ríos. Las barcas se manejaban con remo. Los puentes eran algunos de piedra; pero generalmente de madera, y había otros que eran un tejido de cuerdas. La falta de bestias obligó á aquellas gentes á conducir la carga á hombros, para lo cual había personas que se acostumbraban á ello desde niños. ¹

Pero lo que más sorprende es encontrar en México las postas y correos, ² cuyo uso, establecido en Oriente por Ciro, no llegó sin embargo, á pueblos tan hábiles como los griegos y romanos.

PINTURA, ESCULTURA Y OTRAS ARTES.

Divídese el arte, según la exacta clasificación de Hegel³ en simbólico, clásico y romántico. Pertenecen á la primera clase las figuras indias y egipcias, en que el símbolo hace desaparecer la forma humana sobrecargada de extraños adornos, atributos de una idea principal. El arte clásico, es el arte griego, libre como el pensamiento, proporcionado como la naturaleza. El arte romántico es el arte moderno ó cristiano.

La pintura y la escultura mexicanas pueden colocarse en la primera clase. El jeroglífico ahogando en la pintura la inspiración, produjo cabezas enormes pegadas á cuerpos raquíticos fijados sobre piés con dedos tan largos como garras de aves de rapiña; las cabezas siempre de perfil, y el ojo como si la cara estuviese de frente.

Las estatuas eran de piedra ó de madera, y en la primera solían esculpir figuras de bajo relieve, como los retratos de Moctezuma y un hijo suyo, que se veían en una piedra de Chapultepec, y han sido celebrados por los historiadores. ⁴ Sin embargo, los mexicanos estaban muy distantes de poseer el sentimiento de lo bello, así es que su pintura y escultura no pueden considerarse sino como artes mecánicas.

No usaban puertas de madera los mexicanos y demás naciones civilizadas de Anáhuac; pero sí conocían el uso de

¹ *Torquemada, Clavijero, etc.*

² *Torquemada, lib. 14, cap. 1º*

³ *Cours d'esthétique.*

⁴ *Acosta, lib. 6, cap. 26.*

la cal, supieron construir arcos, acueductos, bóvedas y columnas (éstas sin basas ni capiteles), y adornar sus paredes con figuras de bajo relieve. Todo esto lo atestiguan las ruinas que hay en el país, el dicho de los viajeros, ó la relación de los conquistadores, y en ello están conformes nuestros historiadores antiguos y modernos de más nota.¹

Excedieron los mexicanos en los trabajos de fundición, y supieron fundir el oro, la plata, el cobre y el estaño.² Cuál fué su perfección en esta clase de trabajos, se prueba sabiendo que el Dr. Hernández, médico de Felipe II, suplió para su estudio de la historia natural de Anáhuac, la vista de ciertos pájaros y otros animales, con los que había fabricados de diversos metales en uno de los palacios de Texcoco. Dícese que los tarascos fueron los inventores de la fundición, y los más adelantados en escultura de los pueblos de Anáhuac;³ pero en lo que todos conceden la supremacía á los tarascos es en el mosaico ó arte de plumería, el cual consistía en ajustar y disponer las más hermosas plumas, de manera que con sus matices se figuraban hombres, pájaros, cuadrúpedos y toda clase de objetos.⁴

En México y Texcoco, en Michoacán y otros lugares, los lapidarios no sólo conocían las piedras preciosas, sino que con el auxilio de un polvo silíceo pudieron cortar las piedras, labrarlas y pulirlas.⁵

Pero lo que nos da una idea exacta de lo que alcanzaron en las artes algunos de los pueblos de Anáhuac, es la noticia descriptiva que nos ha quedado de los palacios que Netzahualcoyotl tenía en Tezcotcínco. En la cima de un alta montaña, y en medio de un jardín delicioso se levantaba un espacioso palacio, al cual se subía por una escalera de ciento veinte gradas, la mayor parte talladas en la roca viva. Acueductos de una altura prodigiosa, contruidos de una montaña á otra, surtían de agua las fuentes y los baños, dando vida á las plantas que se cultivaban en aquella altura. Elevábase en medio de un estanque una roca, en la cual

¹ Cortés, Bernal Diaz, el Conquistador anónimo, Sahagun, Clavijero, Humboldt, etc.

² Gomara. Pág. 348 y 349.—Torquemada. Lib. 13, cap. 34.—Sahagun. Lib. 9, cap. 15 y 17.—Boturini. Pág. 77.

³ La Rea. Lib. 1, cap. 9.

⁴ La Rea. Loc. cit.—Beaumont. Loc. cit.

⁵ Gomara. Loc. cit.—Beaumont. Lib. 1, cap. 8.—Torquemada. Lib. 13, cap. 34.—Gama. 25 y 27.

se había esculpido, con caracteres jeroglíficos, la historia del rey. Canales, bosquecillos, estatuas y cascadas adornaban aquel delicioso sitio. Entre las estatuas llamaban la atención doce cabezas de reyes y señores, pero sobre todo un busto, imagen del emperador mismo, colocado en la boca de un león de piedra. Un estanque representaba el lago de México, y en su centro se veían tres figuras de mujeres esculpidas en piedra: era el emblema de los tres reinos aliados, México, Texcoco y Tacuba. Abajo del jardín estaba el palacio que habitaba el rey, y comprendía una multitud de habitaciones construidas de toda clase de piedras. ¹

POESIA, MÚSICA, CANTO.

«Los versos de los mexicanos, dice Clavijero, observaban el metro y la cadencia. En los fragmentos que aun existen, hay versos que, en medio de las voces significativas, tienen ciertas interjecciones ó sílabas privadas de significación, que sólo sirven para ajustarse al metro; más quizás este era un abuso de que solo echaban mano los poetastros. Su lenguaje poético era puro, ameno, brillante, figurado y lleno de comparaciones con los objetos más agradables de la naturaleza, como las flores, los árboles, los arroyos, etc. En la poesía, era donde con más frecuencia se servían de las voces compuestas, y solían ser tan largas que con una sola se formaba un verso de los mayores.

«Los argumentos de sus composiciones eran muy variados. Componían himnos en honor de sus dioses, ó para implorar los bienes de que necesitaban, y los cantaban en los templos y en los bailes sacros; por más históricos en que se referían los sucesos de la nación y las acciones gloriosas de sus héroes, y estos se cantaban en los bailes profanos; odas que tenían alguna moralidad, ó documento útil; finalmente, piezas amatorias, ó descriptivas de la caza, ó de algún otro asunto agradable, para cantarlas en los regocijos públicos del séptimo mes. Los compositores eran por lo común los sacerdotes, y enseñaban las poesías á los niños, á fin de que las cantasen cuando llegasen á mayor edad.» ²

¹ *Ixtlilcochilt.* Cap. 42.—*Dávila Padilla.* Historia de la provincia de Santiago.

² *Clavijero.* Tom. 1º, pág. 357. (Londres 1826.)

Todavía nos quedan algunas poesías del célebre Netzahualcoyotl, el cual fundó una academia que á la verdad no creeríamos encontrar en el nuevo mundo, y que llevaba el título de *Tribunal de las ciencias y de la música*. Todo trabajo de astronomía, historia y cualquiera otra ciencia era revisado por aquel cuerpo; había días determinados en que le presidían los tres reyes aliados, y leyéndose á su presencia composiciones históricas y poéticas, distribuían premios entre los autores más aventajados. ¹

Los nobles mexicanos, como los antiguos señores de la edad media, tenían trovadores que componían canciones y cantaban sus hazañas, ² siendo también cosa digna de referirse que los poetas y músicos estaban exentos de pagar tributo. ³

Aun algunos rudimentos del arte dramático encontramos en México. «En el templo de Cholula, dice Acosta, había un patio mediano, donde el día de la fiesta de Quetzacoatl se hacían grandes bailes y regocijos y muy graciosos entremeses, para lo cual había en medio de este patio, un pequeño teatro de 30 piés en cuadro, curiosamente encalado, el cual enramaban y aderezaban para aquel día, con toda la policía posible, cercándole todo de arcos de diversidad de flores y plumería; colgando á trechos muchos pájaros, conejos y otras cosas apetecibles, donde, después de haber comido, se juntaba toda la gente. Salían los representantes y hacían entremeses, haciéndose sordos, arromadizados, cojos, ciegos ó mancos, viniendo á pedir sanidad al ídolo: los sordos respondiendo adefesios; y los arromadizos tosiendo; los cojos cojeando decían sus miserias y quejas, con que hacían reir grandemente al pueblo. Otros salían en nombre de las sabandijas: unos vestidos como escarabajos, y otros como sapos, y otros como lagartijas, etc., y, encontrándose allí, referían sus oficios; y volviendo cada uno por sí, tocaban algunas flautillas, de que gustaban sumamente los oyentes porque eran muy ingeniosas: fingían asimismo muchas mariposas y pájaros de muy diversos colores, sacando vestidos á los muchachos del templo en aquestas formas, los cuales subiéndose en una arboleda, que allí plantaban, los

1 *Ixtlilxochilt*. Cap. 36.

2 *Torquemada*, Lib. 14, cap 11.

3 Carta del obispo Ramírez de Fuenleal en Ternaux. Vol. 16, pág. 218.

sacerdotes del templo les tiraban con cerbatanas, donde había en defensa de los unos, y ofensa de los otros, graciosos dichos, con que entretenían á los circunstantes; lo cual concluido, hacían un mitote ó baile con todos estos personajes, y se concluía la fiesta; y esto acostumbraban hacer en las más principales fiestas.»¹

Muy inferiores, respecto á la poesía, eran los mexicanos en la música y el canto; este era monótono y cansado, y aquella se reducía al uso de algunos instrumentos desagradables. Una especie de tambor ó cilindro de madera cubierto con piel de ciervo, el *teponaztli*, todo de madera y que se tocaba con dos palos, cornetas, caracoles y flautillas; he aquí los instrumentos músicos de los aztecas.²

TRAJES.

El traje de los mexicanos era tan sencillo que casi tocaba en la desnudez. Una especie de capa anudada sobre el pecho, una faja ó cintura y sandalias de cuero completaban el traje de los hombres. Gastaban las mujeres camisas sin mangas, una pieza de tela que cubría de la cintura á los tobillos, y en las tierras calientes una especie de velos de redecilla. Tanto los hombres como las mujeres usaban largo el cabello y descubierta la cabeza. Las materias principales de sus vestidos eran algodón y pelo de liebre ó conejo.³

CEREMONIAS EN LOS NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y FUNERALES.

En las costumbres domésticas de aquellos pueblos, se nota una exquisita urbanidad, gozando las mujeres de todas las consideraciones debidas á su sexo: admitidas en la sociedad de los hombres, sólo trabajaban las de la clase pobre en las faenas más suaves, y las ricas pasaban la vida ejercitando las labores de su sexo. En los nacimientos, matrimonios y exequias de los mexicanos, se mezclaban, como en todo, los ritos religiosos.

1 *Acosta*, Lib. 5^o, cap. 30.

2 *Herrera*, Déc. 2, lib. 7, cap. 7 y 8.—*Cortés*, Pág. 87.—*Motolinia*. Página 24 *et passim*.

3 El Conquistador anónimo, *Op. cit.*, pág. 376 y siguientes.

Aquel pueblo grave y melancólico recibía con tristeza aun aquello que para nosotros es causa de alegría. «Venido eres á padecer, sufre y padece», era la alocución que se dirigía al recién nacido. Cuando nacía un niño, se le daba un baño (que algunos ligeramente han comparado con el sacramento del bautismo), al cual concurrían los parientes y amigos, quienes eran obsequiados con un cordial banquete. El padre preparaba para su hijo una pequeña saeta, y si era hembra, un huso, lo cual se ponía en las manos del recién nacido. Dábanle el nombre del día de su nacimiento, según su calendario, ó el de alguno de sus antepasados, y á los tres meses era llevado al templo para ser ofrecido á los dioses. ,

Fácilmente se conforma el hombre en los países fríos con el amor de una sola mujer; pero en los climas templados apenas basta el freno de la religión ó de la ley para que el marido no se rodee de concubinas, siendo los germanos por una parte, y los serrallos del Asia por otra, una prueba de este aserto. Obedeciendo los mexicanos á la influencia del clima, usaron la poligamia, asegurándose que Moctezuma llegó á tener ciento cincuenta mujeres embarazadas al mismo tiempo, ² y que un solo rey de Texcoco tuvo 150 hijos. ³ Sin embargo, una sola mujer era considerada como legítima, y sólo los hijos de ésta heredaban.

A los veinte años podían casarse los jóvenes, pero previa licencia del padre, y después de largas exhortaciones de moral y de bien vivir. Había leyes relativas al matrimonio y divorcio, consagrándose aquél por el sacerdote, quien ataba los vestidos de los novios en señal de la unión que contraían. ⁴

En México estaba prohibido el matrimonio entre parientes de primer grado; pero no en la Mixteca donde no había grado prohibido para los casamientos, y sin embargo, aquella gente supersticiosa consideraba como impedimento tener un mismo número en el nombre; v. g., si la mujer se llamaba cuatro rosas y el hombre cuatro flores, no se podían

1 *Motolinia*. Pág. 37.—*Sahagun*. Lib. 6, cap. 37 y 38.

2 *Gomara*. Pág. 344.

3 *Torquemada*. Lib. 13, cap. 12.

4 El Conquistador anónimo. Pág. 397.—*Herrera*. Déc. 3, lib. 2, cap. 17, y lib. 4, cap. 16.

casar, siendo preciso que el número del varón sobrepujase al de la hembra. ¹

En Yucatán era frecuente el repudio, y como en México, no se casaban los parientes en primer grado. El yerno debía seguir cuatro ó cinco años al suegro, y si no cumplía bien, daba la hija á otro marido. ²

Cuando había algún casamiento en Chiapas, juntábanse en cierto lugar el cacique, el sacerdote, los desposados y sus parientes, y los novios referían todos sus pecados, antes de la ceremonia, la cual se reducía á llevarlos cargados á un aposento y dejarlos en el lecho nupcial. ³

«Oh hijo mío, ya habéis pasado los trabajos de esta vida, y ha sido servido nuestro Dios de llevaros, porque no tenemos vida permanente en este mundo.» Con estas palabras comenzaba un discurso que se dirigía al cuerpo del difunto, antes de salir de su casa, ponderando la miseria de la vida y lo inevitable de nuestro fin. Después de ese discurso, dirigían otro á los parientes del difunto para consolarlos. «¿Qué podemos oponer nosotros á lo que Dios hace?» decían. Después de esto, algunos hombres dedicados á las ceremonias mortuorias, cubrían el cadáver con pedazos de papel, poníanle entre los vestidos un jarro de agua para el viaje, y le surtían de algunos otros pedazos de papel que habían de librarle de muchos riesgos que se presentaban en el camino del otro mundo, pues había que pasar por en medio de dos sierras que se chocaban una con otra, por un camino donde había una gran serpiente, por un lugar en donde soplaba un fuerte huracán, etc. Quemaban los vestidos, armas y algunos muebles del difunto para que le sirvieran en su eterna mansión, y sacrificaban para que le llevase un *techichi*, cuadrúpedo semejante al perro, pues sobre él era preciso pasar un río, el Aqueronte indiano. Pasando ese río, llegaban las almas ante el Dios del infierno, á quien ofrecían los papeles que conducían, y otros presentes. ⁴

En las exequias de los reyes y señores mataban una parte de su servidumbre y aun algunas de sus mujeres, con gran profusión de ritos y ceremonias, siendo las más men-

¹ *Herrera*. Déc. 3, lib. 3, cap. 13.

² *Herrera*. Déc. 4, lib. 3, cap. 4.

³ *Herrera*. Déc. 4, lib. 10, cap. 11.

⁴ *Sahagun*. Lib. 3, apénd., cap. 1.

tadas y famosas las que se celebraban en las exequias del rey de Michoacán. ¹

Diversas oblaciones hacían los vivos por los difuntos, especialmente de manjares, y aun dentro de los sepulcros ponían comida y bebida, joyas y muebles. Muchas veces quemaban los cadáveres. ²

En Oaxaca hacían los indios sufragios por sus muertos en el mes de Noviembre, les ofrecían viandas para que las viniesen á comer, y después las repartían entre los pobres como cosa sagrada. ³

Ceremonias semejantes se usaban en Yucatán, donde los hijos tenían la piadosa costumbre de erigir estatuas en honor de sus padres difuntos, las que eran colocadas entre las imágenes de los dioses. ⁴

EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD.

Educábanse los niños en común, dirigidos por los sacerdotes, con la mayor disciplina, sobriedad y rigidez.

Entre los plebeyos, cuando los niños tenían cinco años, los llevaban al templo y allí barrían, limpiaban las habitaciones, traían leña y practicaban otros ejercicios mecánicos. Los hijos de los nobles no se libraban tampoco de faenas corporales, pues hacían zanjas, construían paredes y desempeñaban otros trabajos semejantes, aunque también se les enseñaba á hablar bien, saludar, hacer reverencias y, lo que es más importante, aprendían la astronomía, la historia y demás conocimientos que aquellas gentes alcanzaban.

Los castigos que se daban á los niños indóciles eran crueles: colgábanlos de los piés y echábanles humo en las narices, punzábanles el cuerpo con púas de maguey, azotábanlos con ortiga, daban muerte al que se embriagaba, y eran vendidos como esclavos los incorregibles. ¡No, no era por cierto la pedagogía de Kant la que habían estudiado los mexicanos! y la educación que daban á sus hijos, los enseñaba más á ser sufridos y sobrios, que fuertes, dignos y hábiles.

1 *Torquemada*. Lib. 12, cap. 46.

2 El Conquistador anónimo. Pág. 398.

3 *Burgoa* Parte 2^a cap. 74.

4 *Herrera*. Déc. 4, lib. 10, cap. 4.

Es muy de alabar, por el contrario, que las madres mexicanas criasen siempre á sus hijos por sí mismas, y las mujeres se educaban con tal recogimiento que las niñas nobles salían siempre acompañadas de señoras ancianas.¹ Las mexicanas, dice un religioso, sobre todo las nobles, sobrepujan en pudor y bondad á todas las mujeres del mundo.²

En México no había castas sino clases, aunque lo común era que el hijo siguiese el oficio del padre.³

CONTRASTES QUE PRESENTA LA CIVILIZACIÓN MEXICANA.

Con lo que hemos dicho acerca de la civilización de los antiguos mexicanos, podrá conocer el lector á primera vista que esa civilización presenta contrastes chocantes, contradicciones manifiestas. Una religión bárbara y cruel, al lado de una moral pura y generosa; el sabeísmo, primer culto en que se extraviaron los hombres, junto á una mitología complicada y una larga serie de dioses, indicios de una civilización ya decrépita; las sencillas ofrendas del hombre primitivo, mezcladas con los sacrificios humanos, último exceso de la superstición; la adelantada forma republicana de los tlaxcaltecas, y la tiranía en otras naciones; leyes cruelesísimas en esta vida, y un infierno benigno en la otra; el derecho de gentes ejercido para declarar la guerra, y quebrantado después por el fanatismo religioso con la inmolación del prisionero; conocimientos adelantados en ciencias tan elevadas como la astronomía, y ni aun rudimentos de otras más vulgares; el canibalismo y el infanticidio, en medio de algunas costumbres suaves y aun tiernas.

El autor que mejor ha discurrido sobre la civilización mexicana, el elegante Prescott, parece atribuir esos contrastes, unas veces al clima, otras á la mezcla de diferentes razas. La primera explicación hubiera sido muy del gusto del ilustre Montesquieu que tanto exageró ese sistema; pero á nosotros nos parece fútil y desmentida por los hechos. El clima puede ejercer su influjo en ciertos casos, en ciertas instituciones; pero no en todo. Yace el hombre en

1 *Sahagun*. Lib. 3, Apéndice.—*Torquemada*. Lib. 9.

2 Carta del P. Bolonia en Ternaux. Tom. 10, pág. 210.

3 *Torquemada*. *Loc. cit.*

los países cálidos, tendido en una hamaca engañando las horas del día, porque el calor laxa y debilita sus miembros, y se procura con el movimiento de su flexible lecho un poco de viento que le refresque: el hombre en los países fríos moriría en la quietud; trabaja, pues, para entrar en calor y para que su sangre circule. ¿Pero qué tiene que ver el clima con instituciones cuya raíz se halla en el corazón humano, ora lata entre los hielos del polo, ora en las abrasadas regiones de los trópicos? ¿Cómo explicar, por ejemplo por medio del clima de México los sacrificios humanos? Apenas pudiera comprenderse semejante costumbre allá en las pálidas regiones del Norte, en medio de los hielos y á la luz mortecina de la aurora boreal.

Respecto á la mezcla de razas diferentes, no veo en nuestra historia hechos suficientes para explicar ese contraste, pues la civilización tolteca, que heredaron los mexicanos, ya traía consigo los sacrificios humanos, como lo atestiguan nuestros más fidedignos autores. ¹

Busquemos, pues, en una idea más elevada, más general, el contraste de la civilización mexicana, y digamos que consiste en la imperfección del espíritu manifestada en todas las épocas y en todos los países. El espíritu humano no se desenvuelve sino muy lentamente, la verdad no se descubre á la primera ojeada, y, cuántas veces después de grandes esfuerzos y en medio del más profundo desaliento exclamamos con el legislador persa: ² «¡La verdad no es una planta de la tierra!» La civilización es un fruto tardío, que no se recoge sino después de largos afanes y copiosos sudores, y de aquí es que todas las naciones antiguas presentan, sobre poco más ó menos, contrastes notables como la mexicana.

En Babilonia todas las mujeres estaban obligadas á prostituirse una vez en el templo de Mylita, y sin embargo, las esposas eran castísimas, y había un tribunal para castigar el adulterio. Los caldeos, tan adelantados en la astronomía, la hacían servir para sus imposturas y para adivinar el porvenir por el aspecto de las constelaciones. Según las leyes de Manú, la mujer ha de ser muy respetada, y quiere que

1 Véanse las notas á Prescott por el Sr. D. J. Fernando Ramírez, (México, 1845.)

2 *Zoroastro.*

se le llame señora ó buena hermana; pero el que no tenía hijos de su esposa, debía hacerla fecundar por uno de sus hermanos, con circunstancias repugnantes. Moisés fué instruido en toda la *sabiduría* de los egipcios, según la expresión de la Biblia, ¹ y ese pueblo adoraba los árboles, los animales, el Nilo, y algunas *cóstelaciones*.

*¡O sanctas gentes quibus hec nascuntur in hortis
Numina!* ²

Los fenicios arrojaban sus propios hijos al fuego en honor de Baal, y los cartagineses sacrificaban también sus hijos en honor de Saturno; y ese bárbaro uso de sacrificar víctimas humanas fué, como dice el conde de Maistre, admitido en todo el universo. ³

Los griegos, esa nación tan culta, idólatra de lo bello, esa nación que personificó la poesía en Homero, la filosofía en Sócrates y la ciencia en Aristóteles, acostumbraba sacrificar un varón y una hembra el sexto día del mes Targelión, y Temístocles degolló dos mancebos para tener propicios á los dioses en la batalla de Salamina. ¿Y no mandaban las leyes de Licurgo el infanticidio? Todo niño que nacía débil ó mal conformado, debía ser expuesto y abandonado por sus padres.

Los romanos, los valerosos romanos, sacrificaban al miedo; y en cuanto á agüeros y supersticiones nadie les ha excedido: el tropezar en el umbral de la puerta, el derramar la sal y el encuentro de una culebra los aterraba; rociaban la entrada de las casas para que las hechiceras no hicieran mal de ojo á las nuevas esposas; enterraban serpientes bajo los cimientos y clavaban murciélagos en las puertas. ⁴ Y ¿qué diremos de las leyes y usos que acerca de la esclavitud tenían esos mismos romanos, autores de las doce tablas ó razón escrita? El amo tenía derecho de vida y muerte sobre el esclavo. «Nuestros esclavos son nuestros enemigos,» decía Catón. Q. Flamínio, senador, hizo matar á uno de sus esclavos, sin otro motivo que procurar un espectáculo nuevo á uno de sus convidados que nunca había visto

1 Act. apost. vii, 22.

2 *Juvenal*. Sát. 15.

3 Aclaración sobre los sacrificios; al fin de las Veladas de San Petersburgo.

4 *Ovidio*: Fastos. *Plinio*, etc.

matar un hombre. Polión hacía arrojar esclavos á sus estanques para engordar murenas. ¹

Las leyes del pudor se ven quebrantadas en algunas naciones de un modo que á nosotros nos parece incompatible con lo que entendemos por civilización; en Egipto se casaban los hermanos, en Persia aun padres y madres con sus hijos é hijas; pero ¿qué tiene esto de raro, cuando en Roma la sodomía llegó á ser una cosa tan natural como el comercio con la mujer propia, y cuando la ha cantado el dulcísimo poeta mantuano? ²

Respecto á las leyes de los antiguos, he aquí lo que dice el sabio Goguet: «Se puede asegurar, en general, que las que las antiguas leyes penales fueron muy severas. Desde los tiempos primitivos se ve á Thamar condenada al fuego por adulterio, y se observa la misma severidad en las leyes de los egipcios, siendo también las de los chinos una prueba de lo dicho. Se debe decir lo mismo en las leyes de Moisés: la blasfemia, la idolatría, la violación del sábado, el sortilegio, el homicidio, el adulterio, el incesto, el estupro, la sodomía, la violencia contra los padres, todo era castigado de muerte y de una manera cruel. De las leyes de Dracón, uno de los primeros legisladores atenienses, se decía que habían sido escritas con sangre. Las leyes de las doce tablas, entre los romanos, están llenas de cruelísimas disposiciones: en ellas figura el suplicio del fuego, el robo castigado de muerte, etc., y casi siempre la pena capital. Entre nuestros antecesores el suplicio de los criminales era ser quemados vivos en honor de los dioses. ³

En fin, respecto del uso que más nos puede repugnar á los modernos, de la antropofagía, no diré otra cosa sino que fué tan general como los sacrificios humanos, y que, como dice un escritor: «Nosotros somos descendientes de antropófagos.» ⁴

Todavía descendiendo á tiempos más modernos, pudiéramos hallar tantos ejemplos para comprobar lo dicho, que llenaríamos un volumen. Sin embargo, baste agregar que los árabes, cuyo influjo es innegable en el adelanto de va-

1 Troplong ha reunido estos y otros hechos en su obra: «Influence du christianisme sur le droit civil des romains.»

2 *Virgilio*.

3 *Goguet*. Origine des lois chez les anciens, tom. 1º, pág. 35.

4 Diccionario de historia natural (París, 1816.)

rios ramos del saber humano, aunque algo se ha exagerado,¹ curaban las enfermedades por medio del pronóstico, para el cual se valían de la astrología, de la quiromancia y de los amuletos. En la edad media se tenía por buen remedio contra la gota, leer ciertos versos de Homero, ó escribir algunas palabras griegas en una hoja de oro al ponerse la luna.² También en la edad media había otro uso conocido de todos, y que sólo puede compararse con el culto de Mylita; hablo del indecente é inmoral derecho que tenían los señores de disfrutar las esposas la primera noche, y los mismos eclesiásticos exigían una indemnización en dinero por la cesión de sus derechos. ¿Y qué diremos del *juicio de Dios*, de la prueba por el fuego, el agua, etc.?

No debe, pues, caber la menor duda respecto á que las aberraciones de los mexicanos no les fueron exclusivas; fueron un fruto común á la humanidad, un resultado de la imperfección humana.

PRIMERA CAUSA DE LA DEGRADACIÓN DE LOS INDIOS.

¿Se creerá, por lo dicho, que nosotros somos apasionados de la civilización mexicana, que la echamos de menos? Nada de esto. Creemos haber dado á conocer con bastante claridad nuestro intento reducido á demostrar que no debe culparse á la raza indígena de México de errores que fueron universales, mas no por eso hemos pretendido, en manera alguna, que un error por ser universal deje de ser malo, y, por el contrario, opinamos que la causa primera de la degradación de los indios se encuentra en los defectos de su antigua civilización, á saber: en su religión bárbara, en el despotismo de sus gobiernos, en su sistema de educación cruel, en el establecimiento del comunismo y de la esclavitud.

Cualquiera que sea el origen que se atribuya á los sacrificios humanos y á la antropofagía, no puede negarse que semejantes deben dar un pésimo resultado en el carácter de un pueblo, y mucho más llevadas al exceso que se llevaron entre los mexicanos. Esas costumbres no pueden pro-

1 Véase *Andrés*. Historia de la literatura.

2 *Cantú*. Historia universal.

ducir sino una negra melancolía, endurecer el corazón, inspirar ideas degradantes de la humanidad. Los mexicanos no eran antropófagos en la rigurosa acepción de la palabra, según algunos opinan, pues se dice que no comían carne humana para alimentarse con ella, sino que la veían como un objeto sagrado, como *reliquias de santos*, según la expresión del P. Bolonia: ¹ pero ¿qué generosa filantropía, qué igualdad de obligaciones y derechos, qué respeto á la dignidad humana puede producir *el hecho* de matarse y comerse los hombres los unos á otros?

Respecto á los perniciosos efectos del despotismo, son bien conocidos, y sus resultados en México los hemos palpado al hablar del exceso de los tributos, de la bárbara severidad de las leyes, del servilismo del pueblo. Con ese sistema, el hombre se acostumbra á obrar por el temor y no por la razón; en lugar de unión entre los ciudadanos, no hay sino opresión: el hombre dirigido siempre por otro, en todo y por todo, acaba por convertirse en máquina, por no pensar, por no tener nada propio, y naturalmente se vuelve tímido, irresoluto, hipócrita y desconfiado.

La educación por medio de un rigor tan exagerado, como lo ejercían los mexicanos, produce en la familia el mismo resultado que el despotismo en la sociedad, es decir, la abyección, el abatimiento.

El comunismo soñado por Platón, propuesto en su poética *República* y adoptado después por multitud de reformadores, es la institución más á propósito para retardar la civilización de un pueblo y para degradar al individuo.

El hombre es sociable, es cierto, pero no por eso deja de ser individual; no es un ser colectivo sino personal. En el hombre existe innato el sentimiento del *individualismo*, como se llama en el lenguaje moderno, sentimiento que Guizot² dice haber sido trasmitido á Europa por los germanos,

¹ Ubi supra. Es de nuestro deber observar que tres autores respetables no están de acuerdo con el P. Bolonia, y son Cortés (en Lorenzana, pág. 256), Martyr (de Orbe novo, déc. 5, cap. 8) y Oviedo (His. de Ind, lib. 33, cap. 24), los cuales refieren que los indios comían carne humana como cualquier otro manjar sin ceremonia de ninguna especie, y aun de los que no eran sacrificados. Todo esto indica que nuestra historia está por aclarar y escribir.

² Histoire de la civilisation en Europe.

Balmes por el cristianismo, y otros, ² acaso con más fundamento, por unos y otro, pues á la verdad, los germanos tenían desarrollado el sentimiento de independencia personal cual no se conocía en otros pueblos, siendo no menos cierto que el cristianismo infundió el sentimiento de dignidad humana, considerando á todos los hombres hijos comunes de un mismo Dios.

El comunismo convierte á un pueblo en un rebaño de ovejas, en un convento de frailes, por lo menos. La religión ha considerado la vida de comunidad como un sacrificio, como una cosa que violenta nuestras inclinaciones naturales. Platón, el patriarca del comunismo, ha lanzado sobre su sistema la más amarga ironía, pues dice al principio de su *República*, que va á hacer brotar de las entrañas de la tierra una generación de hombres hecha de propósito para soportar sin morir de fastidio ni de dolor, el régimen de comunidad.

La falta de propiedad individual conduce al hombre á la esclavitud, á la pérdida de su libertad, porque la propiedad particular no es otra cosa sino el círculo en que cada uno se aísla, se mueve con absoluta independencia de los demás. «El que estudie con cuidado todas las doctrinas comunistas desde Platón hasta Babeuf y desde los Esenianos hasta los Mormones, encontrará en medio de las diferencias introducidas por el genio de los inventores y el carácter de los pueblos y de las épocas, esta analogía fundamental: que todas esas doctrinas tienden á la negación más completa de la libertad, y la razón es muy sencilla: se comienza por reducir al individuo á sus propias fuerzas despojándole de ellas, y la única sociedad posible para él, en ese estado, es una sociedad en que representa el papel de esclavo.» ³

Por último, el que tiene señalado un límite de que no puede pasar, ¿para qué ha de esforzar sus potencias físicas é intelectuales? El hombre pára y descansa cuando ve que no puede adquirir, por esto no debemos extrañar que la misma Convención nacional decretase la pena de muerte contra cualquiera que pretendiese establecer leyes agrarias ó subversivas de la propiedad. ⁴ Sin embargo, en nuestros días se

1 El Protestantismo comparado con el Catolicismo.

2 *Dupin*. Histoire du droit français.—*Lherminier*. Philosophie du droit.

3 *Jules Simón*. La Liberté, pág. 299. (2.^a edic.)

4 Sesión de Marzo 17 de 1793.

ha dicho que la propiedad individual es un robo; pero ¿no se hecha de ver que si la propiedad del terreno es ilegítima, lo mismo debe serlo para uno que para veinte? ¿Qué diferencia hay entre un ladrón aislado y una cuadrilla de malhechores?

Respecto á los perniciosos efectos de la esclavitud, creemos que no es necesario, en nuestros días, demostrar que esa institución abate y envilece al hombre. No queda más que uno que otro publicista fanático de Norte América, que aun tiene la ocurrencia de asentar que la esclavitud es una *institución patriarcal*. Pero lo que es más todavía, la esclavitud no sólo es perniciosa para el esclavo, sino también para el amo. «La economía política ha demostrado que el trabajo del esclavo cuesta más y produce menos que el trabajo del hombre libre; que el país cultivado por manos serviles, produce menos que el país cultivado por manos libres; que la esclavitud opone una barrera casi inexpugnable, á la perfección de la agricultura y de la industria, al acrecentamiento y á la difusión de la riqueza; en fin, que la multiplicación de capitales y el empleo de las máquinas es lo que suministra los medios de operar la transformación de la esclavitud.»¹

Todo lo que hemos dicho hasta aquí sobre las primeras causas que ocasionaron la degradación de los indios, vamos á robustecerlo con la inflexible lógica de *los hechos*, apoyada en la autoridad de los escritores que trataron á los indios recién hecha la conquista, porque en aquella época no era posible que la degradación de la raza indígena de México fuese ocasionada todavía por la dominación española.

El P. Gante, que fué uno de los primeros religiosos que trataron á los indios, dice: «Los naturales de este país son muy bien formados y propios para toda clase de trabajos; pero su carácter es servil, nada hacen si no es por la fuerza, nada se puede obtener de ellos por la dulzura ó la persuasión, y esto no viene de su carácter natural sino que es el resultado de la costumbre, pues se les ha acostumbrado á no hacer nada por el amor del bien sino solamente por el temor del castigo.»²

1 *H. Dameth*. Le juste et l'utile, ou rapporters de l'économie politique avec la morale, pág. 105.

2 En Ternaux, vol. 10, pág. 195.

El P. Motolinia, que llegó á México poco después que el P. Gante, asienta que «los vasallos no tienen otro querer sino el del señor, y si alguna cosa les mandan, por grave que sea, no saben responder otra cosa sino *mayuh*, que quiere decir *así sea* . . . Esta gente naturalmente es temerosa y muy encogida, que no parece sino que nacieron para obedecer, y si los ponen al rincón allí se están como enclavados.»¹

«La gente común de la tierra, se lee en una carta antigua, es la más doméstica del mundo é la más sujeta á sus principales é caciques, en tal manera que si un cacique dice á un pueblo de mil á dos mil vecinos «vámonos esta noche», en la mañana uno no hay de seguro en el pueblo y todos siguen al señor é principales. . . . Los señores é principales son los que huelgan y andan en banquetes ó bodas que los pobres *macehuales* (plebeyos) todo el día trabajan para sus tributos y para darles de comer á ellos. . . . y este es orden muy antiguo en todas las provincias de la tierra.»²

En otra carta escrita en 1531 se dice que «los jefes tienen tanto poder sobre los *macehuales* (plebeyos), que generalmente éstos no poseen nada en propiedad: estas gentes son de una obediencia sin igual.»³

El Sr. Fuenleal aseguraba á Carlos V, que «los *macehuales* eran tan sumisos, que los mataban y vendían sin que se quejasen, y los que el soberano reducía á la esclavitud quedaban esclavos.»⁴

Aunque todavía pudiéramos citar otros muchos autores, nos contentaremos, para concluir, con trasladar lo que decía el P. Acosta: «Es tanto y tan grande el imperio que los caciques se han tomado con los indios así sujetos, ó el respeto ó miedo que éstos les tienen, que no se atreven á replicar ni aun á abrir la boca á cuanto les mandan por duro y trabajoso que sea, y quieren más morir y perecer que desagradarles: de donde ha nacido que usando mal de esta sumisión y rendimiento natural, que conocen en ellos, no hay cosa grave que no les manden, ni de precio que no les

1 Op. cit., pág. 25 y 113.

2 Carta de Gerónimo López al Emperador, en la Colección de documentos para la historia de México, por García Icazbalceta, tom. 2 pág. 151 (En prensa.)

3 Carta en Ternaux, tom. 16, pág. 152.

4 En Ternaux, vol. 10, pág. 251.

quiten; haciéndoles en la cobranza de los tributos y en los repartimientos de las mitas y en todo lo demás que pueden infinitas estafas, estorsiones y violencias.»¹

Es tan clara, tan manifiesta, la degradación de los indios desde la antigüedad, que fácilmente lo reconoció así el ilustre viajero Humboldt, quien se explicó de esta manera: «Cuando los españoles hicieron la conquista de México encontraron ya al pueblo, en aquel estado de abyección que en todas partes acompaña al despotismo y la feudalidad. El emperador, los príncipes, la nobleza y el clero (*los teopixquis*) poseían exclusivamente las tierras más fértiles; los gobernadores de provincia hacían impunemente las más fuertes exacciones; el cultivador se veía envilecido, los principales caminos hormigueaban de pordioseros, la falta de grandes cuadrúpedos domésticos forzaba á millares de indios á hacer el oficio de caballerías, y á servir para trasportar el maíz, algodón, pieles y otros objetos de consumo, que las provincias más lejanas enviaban como tributo á la capital.»²

En fin, si como han observado varios autores, y lo confirma la experiencia, el idioma pinta el carácter de un pueblo, encontraremos en las lenguas de los indios señales evidentes de su servilismo.

En el idioma azteca hay un modo particular de hablar con las personas de elevada condición, y aun tratando simplemente de las cosas que les pertenecen, agregando á los nombres, pronombres, verbos, preposiciones y muchos adverbios, terminaciones especiales.³

En el othomí encontramos las partículas *go*, *sa*, y otras varias para expresar respeto, reverencia, humildad, y lo mismo en el pirinda y otros idiomas mexicanos.⁴

En el zapoteco vemos un pronombre particular para hablar con los superiores.⁵

Pero donde llega á su colmo la expresión del servilismo es en el mixteco, pues, entre otras formas, para manifestar respeto vemos que hay un vocabulario especial para hablar

1 *Acosta*. De procuranda indorum salute.

2 *Humboldt*. Ensayo político sobre Nueva España, lib. 2, cap. 6. (París 1822)

3 Véase mi Cuadro de las lenguas indígenas, tom. 1º pág. 177.

4 Op. cit., pág. 141, 142 *et passim*.

5 Op. cit., pág. 328.

con los grandes señores, es decir, que las cosas pertenecientes á un noble se dicen de una manera del todo diferente á las de un plebeyo.¹

Pero supuesto que los defectos de la civilización mexicana han sido comunes á otras naciones, y que esos defectos se han corregido con el tiempo, ¿no hubiera sucedido lo mismo en México? He aquí una cuestión puramente hipotética, y por lo mismo inútil para nuestro intento: nosotros no nos ocupamos en averiguar lo que pudo suceder, sino lo que realmente sucedió. Los españoles conquistaron el país, y así lo que nos toca averiguar es qué fué lo que hicieron de la civilización mexicana; si corrigieron ó no sus defectos; qué resultado dió la civilización que traían. Todo esto será, pues, el objeto de las páginas siguientes.

1 Op. cit., pág. 45.

PARTE SEGUNDA.

LA CONQUISTA.—PREDICACION DEL EVANGELIO.

ESTADO QUE GUARDABA EL DERECHO DE GENTES EN LA EPOCA DE LA CONQUISTA.

Desapareció para siempre de la tierra el poder militar de los antiguos romanos la ciudad eterna sucumbió al empuje de los bárbaros; pero el influjo de sus leyes permanece todavía en las naciones civilizadas. El espíritu del derecho romano penetró aun en el código eclesiástico; código que, por otra parte, adelantaba la civilización griega y romana, porque abolía el antiguo precepto pagano, *aborrece á tu enemigo*, sustituyéndole con la generosa máxima de Aquél que dijo: «Amad á vuestros enemigos, haced bien á los que os persiguen y calumnian.» De esas dos fuentes, del derecho romano, y del derecho canónico, brotó el derecho de gentes en las naciones de Europa. ¹

Entre los publicistas españoles del siglo xvi se distinguieron Francisco Victoria y Domingo Soto, su discípulo, los cuales asentaron en sus obras doctrinas humanitarias, condenando las guerras crueles que los castellanos emprendieron en el Nuevo Mundo, con el pretexto de introducir el cristianismo. Victoria, en una de sus obras, discute los di-

1 *Wheaton*. Histoire des progrès du droit des gens.

ferentes títulos con los cuales pretendían justificar sus conquistas los españoles, sostiene el derecho de los indios á la dominación de su país, refuta la doctrina de los juriconsultos que quieren que el emperador sea soberano del mundo entero, y que el papa tenga derecho de conferir á los reyes de España el dominio sobre los países habitados por bárbaros paganos. Apoyado el autor en la Escritura misma, sostiene que los cristianos pueden emprender una guerra ofensiva, pero cuando tenga por objeto la reparación de una injusticia; que de ningún modo es causa justa de guerra el que una nación pagana rehuse abrazar el cristianismo. Baltasar Ayala escribió también en el mismo sentido: la guerra contra los indios, dice, so pretexto de religión, no es justificable, y ni la autoridad del papa ni la del emperador podrían sancionar semejante guerra. ¹

Obsérvese, sin embargo, que esos autores, aunque del siglo XVI, escribieron después de la conquista de México; que su opinión no tenía más valor que la de un particular; que la contraria era sostenida por Bartolo y los demás juriconsultos de la escuela de Bolonia, y que el modo de pensar de estos era el comunmente recibido al pisar los españoles las playas mexicanas. En efecto, es sabido que Carlos V hizo celebrar una junta de teólogos y juriconsultos para satisfacerse de si podría, con tranquila conciencia, agregar á la corona de Castilla los pueblos conquistados en el Nuevo Mundo. Todavía en tiempo de Felipe IV, D. Juan de Solórzano, consejero de Indias, sostenía «que considerando que todos cuantos indios hasta ahora se han descubierto en este Nuevo Orbe eran infieles é idólatras, como se ha dicho, sin tener conocimiento alguno de nuestro verdadero Dios y Criador, y mucho menos de su precioso Hijo, Salvador y Redentor nuestro Jesucristo, ni de la Ley Evangélica y de Gracia, que vino á predicar al mundo, y eso bastaba para que sólo por esta causa, cuando faltaran otras, se les pudiera hacer guerra y ser legítimamente privados y despojados de las tierras y bienes que poseían, tomándolas en sí y para sí, en dominio y gobernación superior los Príncipes católicos, que las conquistasen, principalmente teniendo para ello licencia del romano Pontífice, cuya univer-

1 *Wheaton*. Op. cit.

sal jurisdicción sobre los mortales se extiende también á los reinos de los infieles.»¹

Consecuentes nosotros con los principios que hemos asentado en el capítulo anterior, diremos respecto á los españoles lo mismo que dijimos acerca de los indios, á saber, que sus errores no les eran peculiares, sino que eran errores de la época; así es que la conquista de México fué comenzada y llevada á cabo por un error, si no universal, al menos dominante.

Tales son las observaciones que, en buena crítica, deben hacerse á favor de los españoles, y para disculpar su conducta en la conquista del Nuevo Mundo. Empero, nunca debemos dar tal latitud á esos principios que justifiquemos todos los excesos que los castellanos cometieron en México; que aprobemos cierto refinamiento de crueldad que usaron algunas veces, y que de ninguna manera debe disculparse en hombres que profesaban la doctrina humanitaria de Jesucristo. Nos vemos, pues, en la necesidad de recordar algunos hechos de esa clase, porque ellos tuvieron mucha influencia sobre la raza indígena de México.

MATANZA DE CHOLULA.

Cholula: he aquí el nombre que naturalmente sale primero de nuestra pluma. Cholula era una pequeña república, como Tlaxcala, y la ciudad debe haber sido considerable, pues se componía de cuarenta mil casas dentro y fuera de los muros. Su hermosura es ponderada por los historiadores de aquella época, así como la industria de sus habitantes. Pero lo que hacía célebre á Cholula era que se la tenía por la ciudad santa de Anáhuac; allí estaba el santuario adonde iban en romería los devotos de diversas y lejanas provincias. El numen tutelar de Cholula era Quetzacoatl, el dios del aire, aquella deidad benigna, de que en otro lugar hemos hablado, y que tenía allí un famoso templo, el más elevado de aquellos países,² y cuyas ruinas se conocen hoy con el nombre de Pirámide de Cholula.

1 *Solórzano*. Política indiana, tom. 1º, pág. 38.

2 *Gomara*. Conquista de México, pág 337, (Edic. de Rivadeneyra.)

Los españoles fueron recibidos allí benignamente: los principales ciudadanos salieron á su encuentro, llevándoles presentes, y los sacerdotes, vestidos de blanco, al son de sus instrumentos músicos, se presentaron á Cortés para incensarle, como era costumbre hacerlo en aquellos países con los grandes señores. Sin embargo, los embajadores de Moctezuma destruyeron aquellas fraternales relaciones, pues introduciéndose entre los cholultecas lograron indisponerlos con los castellanos, y persuadirlos á que les diesen muerte, cuando estuviesen descuidados. La célebre Doña Marina descubrió la conspiración, y dió parte á Cortés. Una mañana finge éste que salía de la ciudad, llama á los principales caciques y á un gran número de hombres de carga, que debían conducir su equipaje, introdúcelos en el patio del templo donde estaba alojado, toma las avenidas, y al disparo de una escopeta, que era la señal convenida, dan los españoles, ayudados de sus aliados los tlaxcaltecas, sobre los descuidados habitantes de Cholula, mátanlos sin piedad, queman sus templos y saquean sus habitaciones.¹ Tres mil habitantes de Cholula perecieron en esa jornada, según la confesión de Cortés;² pero Herrera³ y Gomara⁴ aseguran que seis mil. Este último autor hablando de los españoles, dice: «En esa vez quedaron tintos en sangre; no pisaban mas que cuerpos muertos.»

Discúlpase la matanza de Cholula con la traición que meditaban sus habitantes; pero éstos se veían amagados por un ejército conquistador, por hombres superiores, por una especie de semidioses; defendían su religión, sus propiedades, sus familias, y ¿cuál fué el remedio que practicaron los españoles, sino otra traición que no tiene la misma disculpa? Auxiliados los españoles por los tlaxcaltecas, pudieron salir airosos sin cometer un acto como el que reprochaban, y sin derramar inútilmente tanta sangre.

ASESINATO DE LOS NOBLES MEXICANOS POR PEDRO DE ALVARADO

Llegaron después los españoles á México, y cuando Cortés tuvo que salir á la expedición contra Narvaez, quedó la

1 *Gomara*. Pág. 336 y 337.—*Bernal Diaz*. Conquista de Nueva España. caps. 82 y 83. —Cortés en Lorenzana. Pág. 86 y siguientes.

2 *Op. cit.*, pág. 90.

3 *Déc.* 2, lib. 7, cap. 2.

4 *Loc. cit.*

guarnición castellana al mando de Pedro de Alvarado. Era el mes de Mayo. Los nobles mexicanos, con licencia del jefe español, se reunieron en el templo del dios de la guerra para la solemnidad que en aquella época era costumbre celebrar en honor suyo; vistieron sus mejores trajes, y van adornados con gran profusión de piedras preciosas y joyas de oro y plata. En medio de un pausado baile, cuando más descuidados estaban, y sin tener arma ninguna con que atacar ó defenderse, caen los españoles, espada en mano, sobre los infelices indios, los hieren, matan y destrozan como á un rebaño de estópidas ovejas, despojándolos de sus adornos. En pocas horas mataron los castellanos á casi todos los nobles aztecas, y después de hecho tan infame vuelven á sus habitaciones cargados de despojos y riquezas.¹ «Corría la sangre por el patio, dice Sahagun, como el agua cuando llueve, y todo el patio estaba sembrado de cabezas y brazos y tripas y cuerpos de hombres muertos: por todos los rincones buscaban los españoles á los que estaban vivos para matarlos.»² Un encarnizamiento semejante se ha querido disculpar, sin embargo, haciendo varias explicaciones; pero ¿qué puede sincerar la matanza de unos hombres pacíficos é indefensos, confiados en la hidalguía de sus huéspedes?

TORMENTO Y MUERTE DE CUATIMOZIN.

Uno de los personajes más interesantes de la antigüedad mexicana es Guatimozín. Guatimozin era un joven valeroso de 23 á 24 años de edad, gallardo, expresivo, de mirada halagüeña aunque grave, de color más claro que el que tienen comunmente los indios.³ Había ceñido la corona en los momentos más críticos para su patria, durante el sitio de México; su reinado debía comenzar por una lucha desesperada; el camino que se abría ante sus ojos podía proporcionarle una gloria imperecedera; pero también una muerte prematura. Guatimozin, después de una defensa heroica fué hecho prisionero por los españoles. Presentado á Cor-

¹ *Sahagun*. Lib. 12, cap. 19 y 20.—*Gomara*, Pág. 363 y 364.—*Ixtlixochitl*. Historia chichimeca, cap. 88.

² *Loc. cit.*

³ *Bernal Diaz*. Cap. 154 y 155.

tés, el noble mancebo le dijo: «Ya hice lo que pude en defensa de mi patria, y para no verme en el triste estado en que me hallo, matadme ahora.» Sin embargo, mucho tenía que sufrir el desgraciado monarca antes de conseguir la muerte que pedía, pues no encontrando los españoles en México las fabulosas riquezas que soñaran, conciben el vil intento de dar al rey tormento de fuego para que confesara donde estaban sus tesoros; y aunque Cortés se resistía al principio á consentir en hecho tan depravado, no pudo negarse, al fin, á la grito de la soldadesca, y el destronado emperador, en compañía del rey de Tacuba, fué puesto en el potro del tormento.¹

Cuando quemaban al rey de Tacuba, dice Gomara, «miraba mucho á Guatimozin, para que habiendo compasión de él, le diese licencia de manifestar lo que sabía, ó lo dijese él. Guatimozin le miró con ira y le trató vilísimamente como muelle y de poco, diciendo ¿si estaba él en algún deleite ó baño?»² El esforzado Guatimozín no confesó nada absolutamente, y los españoles, como dice el mismo autor, «más infamia sacaron que no oro.»³

Cuando Cortés partió de México para Honduras, llevó consigo á Guatimozin y á varios caciques, y en el camino le ahorcó inhumanamente con otros dos de sus compañeros, so pretexto de que intentaban una rebelión. «Oh capitán Malinche, exclamó Guatimozín cuando le iban á ejecutar, días había que yo tenía entendido y había conocido tus falsas palabras, que esta muerte me habías de dar, pues yo no me la dí, cuando me entregué en mi ciudad de México; ¿por qué me matas sin justicia?» Bernal Díaz, autor sencillo y verídico de quien copiamos estas tristes palabras, agrega: «Esa muerte que les dieron *fué muy injustamente dada* y pareció mal á todos los que íbamos en aquella jornada.»⁴ Prescott, apasionado de Cortés, no puede menos de confesar «que la explicación más probable de la muerte de Guatimozín, parece ser que éste era para Cortés un prisionero estorboso y aun formidable.»⁵

1 Gomara, 393.—Bernal Diaz. Cap. 156 y 157.

2 Gomara. Loc. cit.

3 Pág. 413.

4 Cap. 177.

5 Vol. 2, pág. 326.

EJECUCION DEL REY DE MICHOACAN.

Igual suerte que á Guatimozín cupo al rey de Michoacán en manos del cruelísimo Nuño de Guzmán, con el objeto de despojarle de sus riquezas. El hecho ha sido reprobado de consuno por Bernal Díaz ¹ y Gomara, ² quienes en otros puntos suelen andar discordes. No le valió al desgraciado rey ni aun haberse rendido pacíficamente á los españoles, como lo hizo, mandando á Cortés una cordial embajada con su propio hermano.

Multitud de hechos de esta clase se repitieron durante la conquista, y de ellos tendremos lugar de presentar algunos otros ejemplos en adelante, haciendo ver su pernicioso efecto.

POBLACION DEL ANTIGUO MÉXICO.

El primer mal que causó la guerra de conquista, fué haber contribuido á la destrucción material de los indios, pues es indudable que antes de la conquista, el país se hallaba mucho más poblado que ahora.

No es fácil averiguar de una manera exacta cuál era la población del antiguo México; pero sí existen varios datos para que podamos formar alguna idea sobre el particular. «Los antiguos escritores españoles concuerdan en afirmar que aquellos países estaban muy poblados, que había muchísimas ciudades grandes é infinitos pueblos y aldeas; que en los mercados de las ciudades populosas concurrían muchos millares de negociantes; que levantaban ejércitos numerosísimos, etc. Cortés, en sus cartas á Carlos V, el Conquistador anónimo en su relación, Alfonso de Ojeda y Alfonso de Mata, en sus Memorias, el Illmo. Casas, en la obra que se intitula *De la destrucción de las Indias*, Bernal Díaz en su historia, Motolinia, Sahagun y Mendieta en sus escritos, todos testigos oculares de la antigua población del reino de México; Herrera, Gomara, Acosta, Torquemada y Martínez, todos están de acuerdo en orden á la gran población de aquellos países.» ³

1 Cap. 177.

2 Pág. 287.

3 *Clavijero*. Disertación 7ª

En efecto, y tratando de tomar algunos datos particulares, vemos que Herrera ¹ y Gomara ² afirman que entre los feudatarios de la corona de México había treinta, que cada uno de ellos tenía cerca de cien mil súbditos, y otros tres mil señores que tenían un número menor de vasallos, asegurándose constar esto por documentos que estaban en el archivo real de Carlos V. ³

El valle de México estaba tan poblado, que contenía cuarenta ciudades considerables. «Cuando veíamos cosas tan maravillosas, dice Bernal Díaz, no sabíamos qué decirnos, ni si era verdad lo que teníamos á la vista, porque veíamos tantas ciudades grandes situadas en tierra firme, y otras muchas en la laguna y toda llena de canoas.» Sólo á México le calculó el Conquistador anónimo más de sesenta mil familias, cuyo cálculo cree Clavijero ⁴ que es el más exacto de los que se han hecho sobre el particular. La ciudad de Texcoco, sin otras tres adyacentes, tenía como treinta mil casas. ⁵ «Tienen ciudades más grandes que las de Europa, dice el P. Bolonia, y otras del tamaño de las nuestras.» ⁶

Hablando del reino de Michoacán, dice el P. La Rea, «que cuando vinieron los españoles, bullía la gente como átomos de sol, estrellas del cielo y arenas de la tierra. Entonces estaba el reino de Michoacán tan lleno de gente, que no cabía en los términos de su jurisdicción y señorío, sino que rebosaba por todas partes.» ⁷

En la Nueva Galicia sabemos que existían como cuatrocientos cincuenta mil indios, mientras que hoy no llegan á doscientos mil. ⁸

Pero el dato numérico que nos pondrá fuera de toda duda respecto á la mayor población que había en el país antes de la conquista es el siguiente: en cosa de quince años se bautizaron en Nueva España más de nueve millones de indios. ⁹ No llega á esto en el día la población total de México, incluso los blancos y mestizos.

1 *Déc.* 2, lib. 7, cap. 12.

2 *Op. cit.*, cap. 76.

3 *Clavijero.* *Loc. cit.*

4 *Loc. cit.*

5 *Cortés.* *Loc. cit.*

6 Carta en Ternaux, tom. 10, pág. 212.

7 *Crónica de Michoacán*, lib. 2, cap. 4.

8 Memoria por el Sr. Romero Gil en el Boletín de la Sociedad mexicana de Geografía y Estadística, tom. 8^o, pág. 493.

9 *Motolinia.* Historia de los indios en la Colección de documentos publicada por García Icazbalceta, tom. 1^o, pág. 109.

CAUSAS DE LA DESPOBLACIÓN.

Las causas principales de la despoblación de México pueden reducirse á tres: la guerra de conquista, como indicamos anteriormente, las enfermedades pestilenciales que se cebaron en la raza indígena, y el maltratamiento que los españoles dieron á los naturales.

El P. Motolinia, uno de los primeros misioneros que llegaron á México, dice: «La segunda plaga (que destruyó á los indios) fué los muchos que murieron en la conquista de Nueva España, en especial sobre México.»¹ «Sería imposible enumerar, dice Zurita, la multitud de indios que han muerto durante las conquistas y las guerras de descubrimiento.»²

Para que el lector se forme idea de las terribles matanzas á que dió lugar la guerra de conquista, baste recordar que sólo en el recinto de México perecieron, de los sitiados, más de ciento cincuenta mil personas.³ ¡Con razón los autores de la época comparaban aterrizados aquella calamidad con la destrucción de Jerusalén por Tito y Vespasiano!

La asquerosa viruela era una enfermedad desconocida en el Nuevo Mundo; un negro de Narvaez fué el que importó á México tan horrible presente, y de tal modo cundió entre los indios, que se llevó la mitad de ellos, en algunas partes, y en otras poco menos, cosa que no debemos extrañar sabiendo que ellos mismos precipitaban la enfermedad tomando baños fríos á menudo. Habitaciones enteras quedaron desiertas y abandonadas, llegando á ser tan exorbitante el número de muertos, que los vivos acudían á enterrarlos, de manera que se recurrió al expediente de echar las casas encima de los cadáveres, para que sus escombros les sirviesen de sepultura.⁴

En la epidemia de 1545 murieron ochocientos mil indios, y en la de 1576 más de dos millones en sólo las diócesis de México, Michoacán, Puebla y Oaxaca.⁵ En el segundo de

1 Op. cit., pág. 15.

2 Relación, pág. 284.

3 *Clavijero*. Historia antigua de México.

4 *Motolinia*. Loc. cit.

5 *Clavijero*. Disertación 7ª

esos puntos las pestes apenas dejaron indios para cultivar los campos y cuidar los ganados.¹

Los trabajos excesivos á que fueron condenados los indios, los tributos exorbitantes que pagaban, el maltrato que en todos sentidos recibían, todo esto acabó de destruirlos.

Luego que el territorio mexicano se repartió entre los conquistadores, pusieron mayordomos duros y crueles para cobrar los tributos y entender en sus granjerías; hombres tan altivos que mandaban á los indios principales como si fuesen sus esclavos. «Son zánganos, dice Motolinia, que comen la miel que labran las pobres abejas que son los indios, y no les basta lo que los tristes pueden darles sino que son importunos. En los años primeros eran tan absolutos estos mayordomos en maltratar á los indios, y en cargarlos y enviarlos lejos de su tierra y darles otros muchos trabajos, que *muchos indios murieron por su causa y á sus manos*, que es lo peor.»²

En la reedificación de la ciudad de México, en la construcción del acueducto de Chapultepec y en otras obras públicas, perecieron también muchos indios.³ «Por manera dice Zurita, que no ha sido esto ni las obras de su república lo que los acaba, por la buena orden que tienen en trabajar en ellas, sino las obras públicas y servicio de los españoles, muy al contrario de su modo y de su paso . . . lo que los ha consumido y aun consume en estos tiempos, es los grandes edificios de cal y canto que se han edificado y se edifican en los pueblos, viniendo á ello fuera de su natural, de tierra fría á caliente, y de caliente á fría, veinte, treinta, cuarenta y más leguas, sacándolos de su paso en todo, así en el trabajo como en el tiempo y modo y comida y cama muchos días y semanas, sin ningún refrigerio, haciéndoles trabajar desde que amanece hasta después de anochecido. Yo ví después de la oración que buena cantidad de indios llevaban arrastrando á cierta obra de un hombre muy principal una grande y larga viga; que era como un pino real de España, y cuando se paraban á descansar dábales prisa un negro que iba con ellos para les mandar,

1 *La Real*. Op. cit., lib. 2, cap. 5.

2 *Motolinia*. Pág. 18.

3 *Motolinia*. Loc. cit.—*Zurita*. Apud. Ternaux, pág. 270, y en la Colección de MS. de García Icazbalceta.

con una correa en la mano, y comenzaba desde el primero hasta el cabo, dándoles azotes para que anduviesen y para que no se detuviesen descansando, no por ahorrar tiempo para que trabajasen en otra cosa, porque ya era pasado el día, sino por no perder ni dejar olvidar la mala costumbre que todos tienen de les dar y tratar mal; y como todos iban en carnes, que no llevaban cubierto más que sus vergüenzas, y el negro les daba de gana, pegábaseles bien el azote; y ninguno había que hablase ni volviese la cabeza, que en todo son míseros y sujetos, y es ordinario darles prisa y no dejarles resollar, y lastimarlos Hálos asimismo consumido llevarlos de mil y mil, y más y menos, con grandes y pesadas cargas de mercaderías reventando muchas jornadas, sacándolos de tierra caliente á fría, y de fría á caliente, que le es muy mortal y no usado entre ellos, cargándolos asimismo con sus recámaras, camas, sillas, mesas y demás jarcias de sus casas y servicio de cocina, y con las mujeres y muchachos y hombres por los caruinos y sierras.»¹

Por este estilo se cargó á los indios con toda clase de trabajos; pero el que más de todos los destruyó fué el de las minas: allí fué donde los conquistadores pusieron el colmo á su inhumanidad, como que era de donde pensaban sacar las riquezas que codiciaban, y cuyo logro los traía á bandadas al Nuevo Mundo. «Los esclavos indios, dice Motolinia, que hasta hoy en las minas han muerto *no se podrían contar*; y fué el oro de esta tierra como otro becerro por Dios adorado, porque desde Castilla le vienen á adorar pasando tantos trabajos y peligros; y ya que los alcanzan plegue á Nuestro Señor que no sea para su condenación.»²

Los tributos que los españoles pusieron al principio á los naturales fueron tan excesivos, que daban á los castellanos cuanto poseían, llegando el caso de verse obligados á vender sus propios hijos para poder pagar. Muchos indios murieron en la cárcel como deudores del tributo, y otros sucumbieron en el tormento á que se les sometía para que confesasen dónde tenían sus tesoros.³

1 *Zurita*, MS., en la Colección de García Icazbalceta.

2 Pág. 18. Véase también *Zurita*, págs. 277 y 278.

3 *Motolinia*, *Zurita*, Op. cit.

Todo esto lo vemos confirmado con el dicho de un varón respetable, el Sr. Zumárraga, primer obispo de México: él nos dice que los gobernadores Salazar y Chirino robaban de todas maneras, arrestaban y daban tormento á los jefes indios para quitarles su oro y sus alhajas; que hubo trabajos materiales en que ocupaban los españoles á los indios sin darles un momento de reposo, ni aun los días de fiesta, y ni siquiera un puñado de maíz con que alimentarse, muriendo algunos de fatiga; que Nuño de Guzmán destruyó completamente la provincia de Pánuco, de donde sacó un número considerable de indios libres para venderlos en las islas como esclavos, cosa que causó tal espanto en los naturales, que abandonaron sus habitaciones y se refugiaron en los bosques, repugnando acercarse á sus mujeres por no engendrar esclavos; que á una gran parte de la población se forzaba á trabajar en México, cargando aun á los niños y mujeres en cinta, de lo que últimamente habían muerto ciento treinta y cinco personas; que en los caminos era mucho lo que los españoles maltraban á los indios haciéndolos servir de bestias de carga, y no dándoles de comer, lo que ha hecho perecer un gran número; que los españoles quitaban á los indios sus hijas, sus hermanas y aun sus esposas.¹

Todavía podríamos llenar muchas páginas citando autores que confirman la realidad de este triste cuadro. No hacemos más que abrir los libros que tenemos á la mano sobre la historia de la conquista y el establecimiento de los españoles en México, y nos encontramos ya con que se acusaba á Nuño de Guzmán de haber hecho perecer de fatiga más de quince mil indios de carga, ya con que se echa en cara á los españoles su avaricia, desorden y pereza, y que sólo se ocupaban en sacar de los indios todo el provecho posible,² ya sabemos que todos los caciques huastecos son encerrados en un gran cuadro de madera, y después de atarlos se prende fuego al combustible, quedando desierta su provincia, que era antes de las más pobladas.³ Los antiguos señores del país fueron despojados de sus bienes. «He visto con mis propios ojos, dice el P. Witt, al antiguo

1 Carta de Zumárraga, en Ternaux, vol. 16.

2 Carta de los oidores Salmerón, etc., op. cit., pág. 145 y 184.

3 Carta del P. Witt, op. cit., pág. 286.

señor ir á labrar su campo como un miserable aldeano, y confieso que he derramado lágrimas de compasión.»¹ En 1547 los indios de Yucatán se sublevaron porque los españoles les quitaban sus mujeres y sus hijas, los majaban á palos, les quebrantaban los brazos y las piernas, les daban muerte y los agobiaban con tributos excesivos.²

«Del día en que D. Hernando Cortés, Marqués del Valle, entró en esta tierra, dice el Dr. Ceynos, en su *carta al Emperador*, en los siete años poco más ó menos que la conquistó é gobernó padecieron los naturales grandes muertes y se les hicieron grandes malos tratamientos, robos y fuerzas, aprovechándose de sus personas y haciendas sin orden, peso ni medida; porque cada uno se aprovechaba á su voluntad y como le parecía, y conforme á la orden que les daban que era decir que se sirviesen de ellos en sus haciendas y granjerías sin limitación alguna: disminuyóse la gente en gran cantidad, así por los *excesivos tributos y malos tratamientos* como por las enfermedades y viruelas, de manera que en este tiempo faltó muy grande y notable parte de la gente y en especial en tierras calientes. Vino la primera audiencia que V. M. mandó proveer, fin del año de 27, y continuaron los trabajos de estos naturales poco menos que al principio, y permitieron hacer gran cantidad de esclavos de los naturales; y los servicios personales como antes, que era una servidumbre durísima, así en dar comidas y servicios, como edificios suntuosos, poniendo los materiales de sus casas y trayéndolos en sus hombros y espaldas, que con los trabajos no tenían tiempo para ser instruidos, de lo cual había poco cuidado.»³

Todos los hechos de esa clase á que dió lugar la conquista eran tan patentes, que el mismo rey de España decía en su Cédula de 17 de Noviembre de 1526 estas notables palabras: «Estar certificado y ser notorio que la desordenada codicia de algunos de sus súbditos. . . . y el maltratamiento que fisieron á los indios. peor que si fuesen esclavos. había sido la causa de la muerte de gran número

1 Op. cit., pág. 288.

2 Carta del P. Bienvenida á Felipe II, en Ternaux, vol. 10, págs. 311 y 312.

3 Carta del Dr. Ceynos al Emperador, en los Documentos para la historia de México, publicados por García Icazbalceta, tomo 2º, pág. 237 (en prensa).

de ellos, en tanta cantidad que muchas de las islas y parte de tierra firme quedaron yermos y sin población alguna de los dichos indios.¹

SEGUNDA CAUSA DE LA DEGRADACIÓN DE LOS INDIOS

¿Y ese maltratamiento de los indios qué resultado podía dar en los que escapaban la vida? El noble reducido á la miseria; el plebeyo tratado como bestia; el hijo separado de sus padres; la esposa de su marido; el hombre libre reducido á la esclavitud; el esclavo muerto de fatiga, y sin retribución alguna por su trabajo. La consecuencia de todo esto debía ser el aniquilamiento total del ánimo, el abatimiento moral más completo, hasta la pérdida de la esperanza. No le quedaba al desgraciado indígena más recurso que dobligar su triste frente, sufrir en silencio, ahogar en el alcohol, cuando le era posible, sus tristes recuerdos, morir abandonado como un animal despreciable. He aquí, pues, ya segunda causa de la degradación de los indios, *el maltratamiento que les dieron los españoles.*

PRIMEROS ACTOS DE LOS CONQUISTADORES PARA INTRODUCIR EL EVANGELIO.

Y, sin embargo, todos los hechos referidos se cometían á nombre del Evangelio. «Como traímos la bandera de la Cruz y pugnábamos por nuestra fe, nos dió Dios tanta victoria, que les matamos mucha gente,» dice Cortés hablando de una de sus campañas.² ¡La cruz y la matanza! He aquí un contraste mayor acaso que el de los sacrificios humanos entre los aztecas.³ Pero, lo repetimos, para comprender y juzgar á los hombres es necesario remontarse á su época, estudiar el espíritu de su tiempo, identificarnos con sus preocupaciones. Quien vió allá, en tiempos pasados, las guerras de las cruzadas, ¿pudiera creer que llegase un día en que los soldados de la Cruz peleasen al lado de los de la media luna?

1 *Navarrete. Documentos para la historia de España, tom. 1.º pág. 111.*

2 *Op. cit., pág. 69.*

3 Véase la primera parte.

Para entender, pues, lo que vamos á decir acerca del empeño que mostraba Cortés por la introducción del cristianismo en México, y conciliar ese empeño con los hechos que hemos referido, es preciso que nos penetremos del carácter de los conquistadores, formado de tres sentimientos, que aunque parecen incompatibles, de hecho los dominaban: el espíritu militar y guerrero llevado hasta la barbarie; el deseo de riquezas convertido en una insaciable codicia; el sentimiento religioso exagerado hasta el fanatismo. Aquellos hombres eran vehementes en sus pasiones, nada sentían á medias; nosotros los hijos del siglo XIX tenemos más calma, nos reimos de las pasiones fuertes, no porque seamos más virtuosos, sino porque hemos comprendido mejor la moral del interés. Había entre el carácter de los conquistadores y el nuestro la misma diferencia que en el vestido: ¿quién de nosotros podría soportar el pesado casco, cargar la doble armadura, manejar la terrible lanza?

Habiendo permanecido algún tiempo los conquistadores en Tabasco, que fué uno de los lugares de la Nueva España que visitaron primero, no quisieron abandonarla sin convertir á los indios al cristianismo, y al efecto Hernán Cortés les predicó un sermón digno del misionero más fervoroso. Un historiador de la época cree que aquel discurso bastó para convertir á los naturales, pues dice que «tanto les predicó Cortés que quebraron sus ídolos y recibieron la cruz, habiéndoles declarado primero los grandes misterios que en ella hizo y pasó el hijo del mismo Dios.¹ Extraño es que en media hora pueda cambiar un pueblo su antigua religión por otra desconocida y difícil de comprender; pero los españoles con la mayor buena fe, dieron entonces por consumada su piadosa obra.

Parece que no disgustó á Cortés el cargo de predicador, sin duda por el provecho que había sacado en Tabasco, pues en Cempoala volvió á tomar la palabra en contra de los ídolos y á favor del cristianismo. Sin embargo, los indios de allí manifestaron que eran tan grandes idólatras como fervorosos cristianos los españoles, pues declararon «que ellos no habían de derribar sus ídolos; que no era con su consentimiento; que si los españoles los querían derrocar que

1 Gomara. Pág. 311.

hicieran lo que les pareciera.» Al oír estas palabras los españoles pasaron á las vías de hecho, y por primera vez los atónitos naturales vieron á unos osados extranjeros derribar sus toscos y deformes dioses, sin que éstos mostrasen el menor enfado ni diesen señal de enojo, no obstante que aquel acto nefando se consumaba en medio de las lágrimas del pueblo indígena.¹

También en Tlaxcala intentó Cortés la conversión de los indios; pero aquellas gentes como más avisadas, y á fuer de prudentes, le dijeron, unos «que de grado lo hicieran siquiera por complacerle, sino que temían ser apedreados del pueblo; otros que era recio descreer lo que ellos y sus antepasados tantos siglos habían creído, y sería condenarlos á todos y á sí mismos; otros que podría ser que andando el tiempo lo harían viendo la manera de su religión, entendiendo bien las razones por qué debían hacerse cristianos.»²

A la verdad que los indios tenían razón en pedir que se les explicase lo que habían de creer y en solicitar treguas para pensar lo que se les proponía; pero probablemente estas discusiones no eran muy del gusto del fogoso conquistador, de modo que en México, con gran escándalo y asombro de Moctezuma y de su corte, comenzó Cortés, antes de predicar, por echar abajo los ídolos más venerados, poniendo en su lugar imágenes de la Virgen y de los santos. Tampoco en esa vez dieron los ídolos señal ninguna de vida, no obstante que los naturales aseguraron que se enojarían.³

De esta rara manera se marcó en México la transición de la idolatría al cristianismo, valiéndole á Cortés sus devotos esfuerzos el que se le haya comparado con Judas Macabeo.⁴

LLEGADA DE LOS MISIONEROS. SU BENEFICO INFLUJO.

Bien comprendió, sin embargo, el conquistador que no era fácil empuñar al mismo tiempo la espada y vestir el sayal; de manera que cuantas veces escribió al emperador,

1 *Bernal Diaz*. Cap. 51.

2 *Comara*. Pág. 334.

3 *Cortés*. Op. cit., pág. 153.

4 *Idem*. nota de Lorenzana, pág. 155.

otras tantas le rogó, con el mayor encarecimiento, que le mandase misioneros para instruir á los indios en la religión católica. Pedía Cortés que precisamente se le mandasen «personas religiosas y muy celosas de la conversión de estas gentes, y que de éstas se hagan casas y monasterios por las provincias que acá nos pareciese que convienen, y que á éstas se les dé de los diezmos para hacer sus casas y sostener sus vidas, y lo demás que restase de ellos sea para las iglesias y ornamentos de los pueblos, donde estuvieren los españoles, y para clérigos, que las sirvan; y que estos diezmos los cobren los oficiales de V. M., y tengan cuenta y razón de ellos, y provean de ellos á los dichos monasterios, é iglesias, que bastará para todo, y aun sobra mucho de que V. M. se puede servir. Y que V. M. suplique á su Santidad, conceda á V. M. los diezmos de estas partes para este efecto, haciéndole entender el servicio que á Dios nuestro Señor se hace, en que esta gente se convierta, y que esto no se podría hacer, sino por esta vía; porque habiendo obispos y otros prelados, no dejarían de seguir la costumbre, que por nuestros pecados hoy tienen, en disponer de los bienes de la Iglesia.»¹

No desoyó el emperador las súplicas de Cortés, pues el año de 1523 mandó al venerable Fr. Martín de Valencia, varón de ejemplar virtud, á la cabeza de doce frailes franciscanos. Más adelante vinieron los dominicos, cuyo principal fundador fué el venerable Betanzos, y así sucesivamente fueron llegando otros muchos sacerdotes regulares y seculares.

Descanse aquí nuestra pluma del merecido reproche y de la justa crítica que largo tiempo la han impulsado. Callan las pasiones de la tierra al aspecto de esos santos varones en cuyo pecho no tenía cabida el odio, en cuya cabeza no germinara la ambición, cuyas manos jamás se mancharon con el apetecido oro, y que desprendidos completamente de la tierra, sólo en el cielo tenían puestas sus esperanzas.

Cortés mismo dobló su altiva frente á la vista de los misioneros; apenas sabe que se aproximan á México, sale á su encuentro con el terrible Pedro de Alvarado y otros ca-

1 Cortés Op. cit., pág. 600.

balleros españoles, así como también con varios caciques é indios principales; pónese de rodillas delante de los religiosos, y con toda humildad besa sus manos venerables. Lo mismo hicieron todos los acompañantes de Cortés, con grande admiración de los indios que no podían comprender cómo aquellos hombres invencibles, tan fuertes y valerosos, se humillaban ante unos seres de aspecto pobre y despreciable. ¹

Bien pronto comprendieron los indios la diferencia que había entre los recién venidos y los demás españoles que habían tratado. El primer contraste que les debe haber sorprendido fué seguramente el desprendimiento del oro, que tanto estimaban los conquistadores. «A predicar el Evangelio, decían los misioneros á los indios, nos envía aquel Señor y Prelado universal, y á esto sólo venimos nosotros de tan lejas tierras, y con tan grandes peligros de la vida como se ofrecen en tan largo viaje de mar y tierra, y no á pretender ni buscar oro, ni plata, ni otro interés, ni provecho temporal, sino el perpetuo de vuestra salvación, como con el favor de Dios lo pondremos por obra y lo veréis.» ²

El primer servicio que los misioneros prestaron en México fué impedir que los españoles, divididos en bandos, viniesen á las manos, ³ y después de esto, muchas veces los misioneros, y sólo los misioneros, reprimieron las rebeliones intentadas por los indígenas, rebeliones que para los mismos indios hubieran llegado á ser de funesto resultado, siendo cosa notable que en una habida en Yucatán, sólo dejó de sentirse en los lugares donde los misioneros recibían á los niños indígenas para educarlos. ⁴

La primera persona que desempeñó el cargo de protector de los indios fué un religioso, el obispo Zumárraga, y lo hizo con tanto empeño que algunos le han tratado de imprudente; pero lo cierto es que aquel respetable prelado no omitió medio ninguno para proteger á los indios, primero dirigiéndose en lo particular á los conquistadores, luego predicando en público contra sus excesos, y al fin castigándolos con la excomunión y anatemas de la Iglesia, no

1 *Torquemada*, Monarquía indiana. Lib. 15, cap. 10.

2 *Torquemada*, *Loc. cit.*, cap. 11.

3 *Motolinia*, Pág. 143.

4 Carta del P. Bienvenida á Felipe II, *loc. cit.*

omitiendo el medio más eficaz, que fué el de dirigirse al emperador á nombre de los naturales. Vemos á los indios en aquel tiempo dirigirse al virtuoso obispo, refugiarse con él, exponerle sus querellas, contarle los agravios que recibían. «Yo nunca permitiría que se hiciese la guerra á los indios que no nos atacan, y que tal vez nunca han oído hablar de la religión cristiana. A las almas es á quienes debe hacerse la guerra enviándoles religiosos, como Jesucristo en otro tiempo enviaba sus apóstoles.» Estas eran las máximas humanitarias del Sr. Zamárraga.¹

Los conventos fueron muchas veces el asilo de los indios perseguidos por la codicia ó la saña de los conquistadores, y el P. Motolinia, cuyos escritos tantas veces hemos citado, pudo escapar una vez en el convento de Huejocingo, á los principales caciques de ser conducidos á los trabajos públicos.²

Por otra parte, los misioneros daban en sus costumbres el mejor ejemplo: vestían trajes pobres y sencillos, dormían en una estera con un palo ó manojo de yerbas por almohada; su comida era pan de maíz, pimiento (chile), tunas y cerezas. Todo esto, sus vigiliias, sus oraciones, las penitencias que ejercían, su modestia, aquel empeño por enseñar y defender á los indios, todo obró en el ánimo de los naturales á favor de los religiosos. Estos eran sumamente mansos y benignos con los indios, y si los reprendían era en secreto para no avergonzarlos. De esta manera los misioneros ganaron completamente la voluntad de los naturales, se regían éstos únicamente por sus consejos, y les cobraron más amor que á sus mismos padres.³

En el capítulo que los frailes menores celebraron en 1538 se acordó la supresión de algunos conventos, y creyendo los indios que los iban á dejar sin religiosos, produjo esto un grande alboroto. Hubo lugar donde se reunieron más de diez mil indios, y puestos de rodillas delante del Santísimo Sacramento piden con gritos y lamentos que no los dejen desamparados, siendo tal la compasión que inspiraban, que los mismos frailes se deshacían en lágrimas. «Padres nuestros, decían los indios, ¿porqué nos desamparáis ahora,

1 Cartas de Zumárraga y documentos que las siguen, en Ternaux, t. 16.

2 Carta del P. Santa María. Op. cit., pág. 83.

3 *Torquemada*. Lib. 15, cap. 37.—*Motolinia*. Pág. 166 y siguientes.

después de bautizados y casados? Acordaos que muchas veces nos decíades que por nosotros habíades venido de Castilla, y que Dios os había enviado. Pues si ahora nos dejáis ¿á quién iremos?»¹

En Michoacán fué tanto lo que los indígenas amaron y respetaron al venerable P. Fr. Juan de S. Miguel, que le erigieron una estatua á fin de que su memoria fuese impercedera.²

El empeño que los frailes tomaban á favor de los indios los exponía frecuentemente á la ira y á las injurias de los españoles, aunque los buenos confesaban que si no fuera por los religiosos, la Nueva España estaría desierta como las islas. El defender á los naturales, el procurarles algún tiempo para su descanso é instrucción, el conseguirles moderación en los tributos, fué causa que los españoles llegasen á determinar asesinar algunos frailes, pues éstos les impedían sacar de los indios todo el provecho que apetecían.³

¿Y, quiénes fueron sino los religiosos dominicos los primeros en levantar el grito contra los encomenderos, hasta lograr que se declarase por ley que los indios no estaban obligados al servicio personal?⁴ ¿Quiénes, sino los franciscanos eran los comisionados de la corona para que avisasen á los indios esclavos que debían pedir la libertad?⁵

Los misioneros fueron los que fundaron en Nueva España la mayor parte de los hospitales, escuelas y colegios; ellos los que enseñaron á los indios á leer, escribir, la aritmética, el latín, la música y toda clase de artes y oficios.⁶

En fin, si bien los misioneros, con un celo poco ilustrado, aunque de buena fe, destruyeron algunos monumentos de la civilización mexicana, parece que se esforzaron en remediar ese mal, pues á ellos especialmente somos deudores de los conocimientos que alcanzamos sobre la historia, la civilización y los idiomas del antiguo México.

Considérense los grandes esfuerzos, los muchos trabajos, la paciencia, la abnegación que todo esto ha requerido

1 *Motolinia*. Pág. 134 y 135.

2 *La Rea*. Lib. 1, cap. 26.

3 *Motolinia*. Pág. 168 y 169.

4 *Herrera*. Déc. 1, lib. 9, cap. 14.

5 *Torquemada*. Lib. 17, cap. 19.

6 *Torquemada*. Lib. 15 y sig.—*Motolinia*. Pág. 209 y 212 *et passim*.

y bendeciremos la memoria de los misioneros castellanos: ¡no les era dado hacer más! Centenares de ellos dieron su vida en el cumplimiento de su ministerio, muchos fueron asesinados por los indios en diversas partes del país, y en tales casos sus humildes labios no sabían proferir sino bendiciones en favor de sus asesinos. ¿Quiénes sino hombres de esa especie podían borrar de la memoria de los indios tanto desastre, tanta sangre derramada? ¿Quiénes sino ellos les pudieron enseñar á perdonar tanta injuria, á amar á sus enemigos, á pedir á Dios por sus tiranos y á resignarse á su triste suerte? Si la conquista fué un bien, ese bien se debe á los misioneros, á sus dulces palabras, á sus acertados consejos y á sus generosas máximas, mucho más que á la espada homicida del guerrero y al arrojazo feroz del soldado.

RÁPIDOS PROGRESOS DEL CRISTIANISMO.

Pero el fin principal, el noble objeto de los misioneros en México, era la predicación del Evangelio. Apenas llegaron á Tlaxcala, en medio de la plaza, y á presencia de una gran multitud, comenzaron á predicar por señas, pues no conocían el idioma de los indios. Estos seguían maravillados á los religiosos, admirando el contraste que presentaba su desarrapado traje con la gallardía de los soldados. ¿Qué hombres son éstos? decían; y fué tanto lo que repetían la palabra *motolinia*, que significa *pobre*, que Fr. Toribio de Benavente preguntó su significado, y luego que lo supo, exclamó: «este será mi nombre para siempre»; y así fué en efecto, cumpliéndose el propósito de humildad del buen religioso. ¹

Luego que tomaron asiento los misioneros, se dividieron el país en cuatro partes, México, Tlaxcala, Texcoco y Huejocingo, comenzando por esos lugares la predicación del Evangelio.

Al principio juntábase la gente por barrios, en sus propios edificios, porque aún no había iglesias, y allí iban los frailes á predicar y bautizar á los niños. ²

¹ *Torquemada*. Lib. 15, cap. 10.

² *Motolinia*. Págs. 100 y 101.

Para facilitar la enseñanza de la religión, hicieron los misioneros, más adelante, construir junto á los conventos unos edificios para que los niños indios viviesen allí congregados, los cuales estaban vigilados por hombres ancianos de respeto, y allí los niños eran enseñados y doctrinados.¹ Esos niños en muchos lugares solían llegar á mil y dos mil, y además de aprender á leer, escribir, contar, tocar, etc., se les acostumbraba á levantarse todas las noches con los religiosos y á cantar maitines, y durante el día ayudaban en los oficios divinos. El sacerdote entonaba la misa y los niños le respondían acompañados de órganos, arpas, flautas y otros instrumentos, de tal manera, que los religiosos, dice uno de ellos, creían estar en el paraíso oyendo á los ángeles.²

Para instrucción de las niñas, se mandaron desde muy al principio algunas beatas; pero después vinieron un gran número de religiosas que tenían escuelas semejantes á las de los frailes, y enseñaban á las niñas á hilar, tejer y demás labores mujeriles. Cuando alguna se quería casar, se le daba marido de los jóvenes educados por los frailes.³

La principal dificultad que encontraron al principio los misioneros, fué la falta de conocimiento en el idioma indígena, de manera que por señas querían darse á entender: señalando el cielo, trataban de dar á conocer la existencia de Dios, y dirigiéndose á la tierra, querían declarar el infierno. Todo esto lo hacían aun en las plazas y lugares más concurridos, exponiéndose á pasar, como en efecto pasaron al principio, por unos pobres locos. «¿Qué tienen esos miserables que tantas voces están dando? decían los indios. Averígüese si tienen hambre ó están enfermos ó locos, dejadlos vocear, que les debe haber dado su mal de locura. ¿No habéis notado cómo á medio día y á media noche y al amanecer, cuando todos se alegran, ellos lloran? sin duda es grande su mal porque no buscan placer, sino tristeza.»⁴

Pero los misioneros, con una constancia y una dedicación sin ejemplo, se dieron tal traza para aprender el idioma de los indios, que en seis meses llegaron á comprenderle y hablarle los más de ellos, valiéndose al principio de los mis-

1 *Torquemada*. Lib. 16, cap. 13.

2 Carta del P. Bolonia, en Ternaux, tom. 1º, pág. 217.

3 Carta del P. Bolonia, págs. 218 y 219.

4 *Torquemada*. *Loc. cit.*—*Herrera*. Déc. 3, lib. 2, cap. 19.

mos niños indígenas, cuyas palabras apuntaban en un papel, y luego reunidos las estudiaban y comunicaban unos á otros. ¹

Sin embargo, como al pronto los misioneros no podían estar perfectamente prácticos en el uso del idioma, se valieron durante algún tiempo de los niños como intérpretes, y éstos eran los que se dirigían al pueblo, á nombre de los frailes; y Torquemada refiere «que no sólo decían los niños lo que los padres les mandaban, más aún añadían mucho más; confutando con vivas razones (que habían aprendido) los errores y ritos idolátricos, reprendiendo vicios y pecados, y declarándoles la fe de un solo Dios verdadero, y enseñándoles cómo habían estado ciegos y engañados en grandes errores y cegueras, teniendo por dioses verdaderos á los demonios, falsos y mentirosos, enemigos del linaje humano.» ²

Aquellas tiernas ceremonias se verificaban en los patios de las iglesias donde se reunía una gran multitud de gente, y después por los barrios andaban cantando y aprendiendo las oraciones, siendo tanta la prisa que se dieron los indios en aprender, que por todas partes, de día y de noche, andaban cantando y estudiando la doctrina. ³ Todavía en tiempo de Torquemada, era costumbre que todas las mañanas se juntase la gente en los patios de las iglesias á cantar la doctrina y enseñarla á los niños; ⁴ y decimos cantar la doctrina, porque los misioneros para facilitar su enseñanza, arreglaron á la música las oraciones y catecismo católicos. ⁵

No obstante los esfuerzos de los religiosos, y cuando ya creían haber haber adelantado mucho en su empresa, fueron descubriendo, con el mayor pesar, que los indios se juntaban en el silencio de la noche para celebrar sus fiestas idolátricas, cosa que no pudieron estorbar sino á los dos años de predicación; y sin embargo todavía los indios se valieron de otro medio para continuar en su antigua religión, y fué ocultar los ídolos al pié de la cruz y de las imágenes católicas para adorar aquellos, fingiendo que adora-

1 *Torquemada* Lib. 15, caps. 14 y 18.

2 *Loc. cit.*, cap. 18.

3 *Motolinia*. Pág. 30.

4 *Torquemada*. *Loc. cit.*

5 *Motolinia*. Págs. 30 y 162.

ban á las otras.¹ Esta frialdad de los indios en abrazar el cristianismo duró cinco años;² pero después de ese tiempo, fué haciendo tales progresos el cristianismo, que á cosa de los quince ó veinte años de la conquista, los naturales parecían del todo convertidos, según nos los pinta el P. Motolinia; y una prueba de ello es lo que en otro lugar dijimos, á saber, que en quince años se bautizaron más de nueve millones de personas, asegurándose que en tiempo de Felipe II ya todos los indios quedaba bautizados.³ Gomara dice que en su tiempo no quedaba por bautizar nadie en cuatrocientas leguas muy pobladas de gente.⁴

Era tal, en efecto, el empeño que los indios mostraban por recibir el bautismo, que ocurrían á los frailes no sólo los días señalados, sino diariamente. En los caminos salían á encontrar á los religiosos con los niños en los brazos y con los enfermos á cuestras, pidiendo el bautismo con lágrimas y ruegos, hasta de rodillas. Una vez, con motivo de la duda que se ofreció sobre el modo de bautizar á los indios, se suspendió la ceremonia del bautismo por algunos días; pero era tanta la lástima con que le pedían, tales sus lágrimas y congoja, que hicieron llorar á muchos de los españoles presentes. Era entonces la estación de las lluvias, y sin embargo llegaban los naturales á pedir el bautismo, de tres y cuatro jornadas, pasando ríos y arroyos con peligro de sus vidas. «En ninguna manera nos iremos, decían á los religiosos, aunque sepamos que aquí nos tenemos de morir.»⁵ Algunas veces los caciques se presentaban á la cabeza de treinta ó cuarenta mil personas para hacerse bautizar.⁶

El sacramento de la penitencia comenzó á administrarse en Texcoco en 1536, y le recibían los indios no con menos fervor que el bautismo, siendo tantos los que se iban á confesar, que según la expresión del P. Motolinia, «hacen senda como hormigas,» no teniendo embarazo en andar quince ó veinte leguas para llegar á los piés del confesor.⁷ Véanse

1 *Motolinia*. Pág. 31 y 32.—Carta del P. Bolonia, en Ternaux, vol. 10, pág. 215 y 216.

2 *Motolinia*. Pág. 101.

3 *Bernal Diaz*. Cap. 209.

4 Pág. 449.

5 *Motolinia*. Pág. 107 y 115.

6 Carta del P. Bolonia, Op. cit. pág. 219.

7 *Motolinia*. Pág. 117.

hasta mil y dos mil indios perseguir á los religiosos pidiendo la confesión, abandonando por conseguirla sus casas y haciendas.¹

La Eucaristía no se daba al principio sino á uno que otro de los naturales, muy escogido, pues no se les creía con la capacidad de recibirla, hasta que Paulo III dió una bula previniendo que no se les negase.² Desde entonces los naturales comulgaban con mucha devoción, y la mañana que habíau de recibir el sacramento se les veía venir á la iglesia, en cuadrillas, vestidos de limpio y ataviados con sus mejores ropas.³

Pero lo que costó gran trabajo á los misioneros fué desarraigar el uso de la poligamia: á todo eran dóciles los indios, á todo se prestaban; pero ¿cómo abandonar aquel jardín de flores de que cada uno se había rodeado? No bastaban ruegos, súplicas, amenazas ni sermones para que los naturales se contentaran con una mujer, y sólo el tiempo y la constancia de los religiosos pudo extirpar aquella costumbre, no obstante que á poco de llegados los frailes, en 1526, dió el ejemplo de casarse, conforme á los ritos católicos, el hermano del rey de Tezcoco.⁴ Decían los indios, en abono de su resistencia, que tendrían pocos hijos; que hacían injuria á las mujeres que tenían, pues las amaban mucho; que no querían atarse con una para siempre si era fea ó estéril; que cada cristiano veían que usaba de cuantas mujeres quería; en fin, que hicieran respecto á mujeres con ellos lo que con las imágenes, que ya que les quitaban unas les daban otras.⁵

Por el contrario, en lo que se mostraron los mexicanos muy fervorosos fué en el uso de la disciplina, en la celebración de las fiestas cristianas, y, sobre todo, en las procesiones. Un autor contemporáneo de Cortés asegura que ya en su tiempo hubo una procesión en que salieron cien mil disciplinantes,⁶ y algunos morían de los azotes que se daban. Cuando se iban á confesar, si el sacerdote no les man-

1 *Torquemada*. Lib. 16, cap 16.

2 *Motolinia*. Pág. 124.

3 *Torquemada*. Lib. 16, cap. 21.

4 *Motolinia*. Págs. 125 y 126.

5 *Gomara*. Pág. 449.

6 *Gomara*. Pág. 450.

daba que se azotasen, ellos mismos lo pedían diciendo: «Padre, ¿porqué no me mandas disciplinar?»¹

El sacrificio de la misa era tan concurrido en algunas partes, que asistían más de ochenta mil personas; al oír el nombre de Jesús se ponían de rodillas, y al pronunciar el sacerdote el *Gloria patri* se prosternaban en tierra y se disciplinaban como los religiosos; acto que hacía derramar lágrimas de ternura á los misioneros, y los hacía elevar al cielo infinitas gracias por la conversión de aquellas gentes.²

La primera procesión que se celebró en Nueva España tuvo lugar en Tezcoco, á los cuatro años de venidos los misioneros, con motivo de que abundaron tanto las aguas que se perdieron las sementeras y se caían muchas casas. Aquella procesión estuvo muy modesta: una pobre cruz fué lo que sacaron los indios por el pueblo;³ pero más adelante esas ceremonias fueron tomando proporciones colosales, y duraron en su esplendor por mucho tiempo. En 1609, es decir, cerca de un siglo después de la conquista, todavía hubo en México el Jueves santo, una procesión de más de veinte mil indios y tres mil penitentes, y el Viernes santo salieron más de siete mil disciplinantes.⁴

Flores olorosas, sencillos ramos y modestas espadañas eran los adornos con que los naturales engalanaban sus iglesias, y los señores principales concurrían á ellas con sus mejores trajes, labrados de vistosas plumas, y con ramos de flores en las mano. Permitióse en las fiestas católicas el baile y el canto, como los usaban los indios en su gentilidad, aunque los frailes tuvieron cuidado de traducir á la lengua del país las oraciones de la Iglesia para que éstas se cantasen.

Algunas de las fiestas religiosas las ejecutaban los indios al natural. El día de Reyes representaban el ofrecimiento al niño Jesús; figuraban una estrella que conducían desde muy lejos, y en la iglesia ofrecían á la Virgen y al Niño, incienso, palomas y codornices.⁵

El día de la Candelaria iban los indios, desde el tiempo de Motolinia, como el católico más creyente, á bendecir sus

1 *Motolinia*. Pág. 122.

2 Carta del P. Bolonia, op. cit., págs. 217 y 218.

3 *Motolinia*. Pág. 105.

4 *Torquemada*. Lib. 17, cap. 8.

5 *Motolinia*. Págs. 69 y 70.

candelas, y las guardaban para librarse de los rayos y enfermedades. El Domingo de Ramos concurrían en inmensa multitud á bendecir sus palmas, y el Jueves santo asistían á los Oficios, y en la noche tenían disciplina. El día de Muertos presentaban multitud de ofrendas por sus difuntos, maíz, cacao, comida, pan y gallinas.

En 1536 fué tanta la gente que concurrió al convento de Tlaxcala, que parecía haberse quedado desierta toda la provincia, y ofrecieron entonces los indios una cantidad increíble de telas, *copalli*, cruces, velas, viandas, cuadrúpedos y aves, todo lo cual se destinaba para el hospital.¹

El uso del agua bendita gustó tanto á los indios que se acababan las pilas, y era preciso sebarlas continuamente.²

Los sermones eran tan concurridos que hasta cien mil personas asistían á ellos, viniendo algunas hasta de cien leguas para oír la palabra de Dios.³

En Michoacán la fiesta más famosa era la de la Santa Cruz, y celebraban todas sus fiestas los tarascos con misa, sermón, música, cohetes, luminarias, banquetes, toros y bailes: á éstos concurrían los indios con las cabezas adornadas de plumas, como en su antigüedad, costumbre de que quedaron restos por mucho tiempo en Querétaro, Pátzcuarro y otros lugares.⁴

Do quiera se veía á los indios trabajar de balde en construir los templos, daban cuantas limosnas podían para el sostenimiento del culto, y era tal la reverencia que profesaban á los sacerdotes, que no los veían sin besar devotamente sus manos ó sus hábitos.⁵ Frecuentemente venían los indios de los lugares donde no había frailes, y los llevaban á ellos, teniendo cuidado de prepararles y construirles conventos para que estuviesen con toda comodidad. Cuando no podían ir á algún punto les pedían los naturales una de sus túnicas en testimonio de que irían después, rellenaban el hábito de paja, y le colocaban en el altar de la iglesia, como una prueba de que irían algún día á predicar allí el Evangelio.⁶

1 *Motolinia*. Págs. 72 á 75.

2 *Torquemada*. Lib. 16, cap. 6.

3 Carta del P. Bolonia, op. cit., pág. 220.

4 *La Rea*. Lib. 2, cap. 8.

5 *Torquemada*. Lib. 16, cap. 4 á 6.

6 Carta del P. Bolonia, op. cit., pág. 220.

Frecuentemente se veía llegar á los indios á entregar sus ídolos á los religiosos para que los destruyesen.¹

El país entero se cubrió muy pronto de iglesias; no había lugar donde no se erigiera un templo ó capilla con todos los paramentos necesarios, y sólo el P. Gante hizo construir en México más de cien iglesias y capillas que estaban levantadas en 1529, es decir, á los ocho años de la conquista.² Con razón se podía decir de México lo que un viajero dijo de España: que aquella nación era un claustro.

En fin, la conversión de los indios parecía tan sincera, fué tan repentina, se creía tan espontánea, que nuestro piadoso historiador Torquemada, pesando las dificultades graves de la empresa, no puede menos de atribuir su fácil logro á un patente milagro.³

VERDADERO RESULTADO DE LA PREDICACIÓN DEL CRISTIANISMO Y SUS CAUSAS.

Tal es el lisonjero cuadro que presenta la introducción del cristianismo en México. Si después de haberle contemplado, con una piadosa admiración, volvemos los ojos á nuestra desgraciada raza india, observamos sus creencias religiosas, las estudiamos con imparcialidad, hablamos con los sacerdotes ilustrados que tratan de cerca á los naturales, y sin preocupación, sin pasión ninguna, penetramos como fríos observadores, como verdaderos filósofos, en la humilde parroquia de la aldea, no podremos menos de sorprendernos, porque á la verdad lo que encontramos es que los indios todavía son idólatras, si bien observan las formas católicas, y aun muchas de ellas mezcladas con las de su gentilidad.⁴ Lo que naturalmente ocurre, pues, es que los misioneros *se abucinaron*, creyendo católicos á los indios porque observaban las prácticas externas del catolicismo; pero el tiempo, el tiempo, conducto seguro de tantos engaños, ha venido á demostrar esta triste verdad: los indios no tienen de católicos más que ciertas formas externas.

1 Carta del P. Bolonia, loc. cit.—*Motolinia*. Pág 117.

2 Carta del P. Gante, en Ternaux, tom. 10, págs. 197, 198, 202 y 203.

3 Lib. 15, cap. 45 y 46.

4 Véase la 4.^a parte.

Esto desgraciadamente es tan cierto que de cuando en cuando encontramos autores que lo han conocido y confesado, abrumados con el peso de la verdad.

El mismo Motolinia, persuadido como lo estaba de la conversión de los naturales, dice «que muchos de los españoles creían que eran fingida esa conversión.»¹ Esto prueba que desde entonces algo se veía en la raza indígena que tal cosa hacía sospechar.

El P. Sahagun, contemporáneo de Motolinia, habla con más franqueza, pues dice: «Hay muchas fuentes y aguas donde ofrecían, y aun ofrecen el día de hoy, que convendrá requerirlas para ver lo que allí se ofrece. Cerca de los montes hay tres ó cuatro lugares donde solían hacer muy solemnes sacrificios, y que venían á ellos de muy lejas tierras. El uno de estos es aquí en México, donde está un montecillo que se llama *Tepeacac*, y los españoles llaman *Tepeaquilla*, y ahora se llama Nuestra Señora de Guadalupe. En este lugar tenían un templo dedicado á la madre de los dioses que llamaban *Tonantzin*, quiere decir *nuestra madre*: allí hacían muchos sacrificios á honra de esta diosa, y venían á ellos de muy lejas tierras, hasta de más de veinte leguas de todas estas comarcas de México, y traían muchas ofrendas: venían hombres, mujeres, mozos y mozas á estas fiestas: era grande el concurso de gente en estos días y todos decían: *Vamos á la fiesta de Tonantzin*. Agora que está allí edificada la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, también la llaman *Tonantzin*, tomada ocasión de los predicadores que á Nuestra Señora la Madre de Dios la llamaban *Tonantzin*. De dónde haya nacido esta función de esta *Tonantzin* no se sabe de cierto; pero lo que sabemos verdaderamente es, que el vocablo significa de su primera imposición á aquella *Tonantzin* antigua y es cosa que se debía remediar, porque el propio nombre de la Madre de Dios señora nuestra, no es *Tonantzia*, sino *Dios* y *nantzin*. Parece esta invención satánica para paliar la idolatría bajo la equivocación de este nombre *Tonantzin*, y vienen á visitar á esta *Tonantzin* de muy lejos, tanto como de antes; la cual devoción también es sospechosa, porque en todas partes hay muchas iglesias de Nuestra Señora, y no van á ellas; y

vienen de lejas tierras á esta *Tonantzin*, como antiguamente.»¹

El obispo Zumárraga dice «que algunas veces cuando hablaban á los indios de la dulzura de la ley evangélica, los viejos respondían: «¿Por qué, pues, en los tiempos que llamáis crueles y bárbaros, éramos más felices y más numerosos que ahora no obstante que profesamos la religión cristiana?»² Esto demuestra que todavía no estaban muy satisfechos con esa nueva religión. El P. Acosta asegura que en su tiempo los indios todavía adoraban las fuentes y los ríos.³

El obispo Zárata en su carta á Felipe II, dice que en su obispado existían aún muchos indios que sacrificaban á los ídolos, como antes de conocer á los cristianos.⁴

El P. Fr. Martín de León, en su obra intitulada «Camino del Cielo,»⁵ publicada en 1611, hace las siguientes observaciones, dignas de transcribirse literalmente: «En esto de las idolatrías y supersticiones de los indios, y la ocasión que han para que siempre los ministros de la Santa Fe Católica anden la barba sobre el hombro, y alerta para deshacer los lazos y enredos del Demonio fué la causa por que á los principios aun no entendiendo las cosas de la Fe, ni apenas quien se las enseñase ni haber visto milagros ningunos entonces se declararon luego por Cristianos, y que recibían á Nuestro Señor Jesucristo por Dios y Señor y que querían servirle y obedecerle, como todos los otros Cristianos porque no repugnaba á su secta el tener muchos dioses, antes tenían mandato que cualquier Dios que de otras partes llegase, lo colocasen entre sus dioses y lo adorasen, y así pensaron hacer con nuestro Dios y Señor y con su Santa Fe Católica creerla á vueltas de sus dioses, y así al tiempo y cuando les decían que dejasen sus dioses, que eran piedras y palos y Demonios, y destruyesen sus ídolos y su cultura renegando de ellos, y de todas sus ceremonias y servicio, esto no lo hicieron luego, antes muy de pensado y platicado entre sí determinaron no dejarlos jamás en ningún tiempo, como se ha hallado después acá en muchas partes entre los principales sátrapas de ellos, habiéndoles

1 *Salagun*. Tom. 3, pág. 321.

2 *Op. cit.*, pág. 103.

3 *Historia de Indias*, lib. 5^o, cap. 18.

4 En Ternaux, tom. 10, pág. 292.

5 Pág. 95 y siguientes.

dicho el Demonio que esta sujeción de los Españoles, lo había él permitido, por su descuido, y por la poca cuenta que tenían del culto y sacrificios de sus templos; que tuviesen paciencia, que pasados ochenta años los pondría en su libertad, y que así les mandaba que el obedecerlos fuese siempre por fuerza y á no poder más, y que después premiaría á los que peor les hubiesen obedecido, y como ven ya los ochenta años cumplidos y las escuelas llenas de muchachos, y que cada año vienen tantos de España, han perdido ya esta esperanza y lo tienen por cosa de risa, como á mí me ha pasado con dos de ellos en diferentes lugares, y así lo primero, que era el recibir á nuestro Dios verdadero, luego lo afirmaron con mucha humildad y lágrimas, y á lo segundo, que era el dejar los ídolos, y renegar de ellos, no dijeron nada más de bien está, y ninguno descubrió el mal propósito de todos en esta materia.—El Demonio les ofreció á estos indios algunas disimulaciones para poder disimular con algunas idolatrías á vista de los Españoles y ministros para huir de ser conocidos, sin las secretas y encubiertas que deben de hacer, y con estas disimulaciones en lugar de matar hombres matan aves por no ser sentidos, y otros animales, gallinas, gallos, y sacarles los corazones, vivos, abriéndoles por los pechos; y así adviertan los ministros en viéndoles en algunos días señalados algo de esto entiendan que hay mal y procúrenlo remediar: los días pondré abajo sacados de su calendario por no poner todo el calendario, y lo mismo se entienda si vieren matar perrillos, ó puercos, ó carneros, que ya me ha sucedido á mí, y arrancar en tierra caliente las cabezas á las codornices, y poner las plumas á las criaturas en las cabezas, derramando la sangre delante de alguna imagen, aunque sea de las nuestras, de las que tienen en sus casas: otros encienden candelas y sahuman sus altares en estos días con la intención de cumplir con su fiesta y encienden velas de noche.—Una de las mayores disimulaciones, es la de las fiestas que hacen en sus barrios, ó pueblezuelos en las cuales lo que parece exteriormente es honrar al Santo ó Santa, cuya fiesta se celebra, y muchos de ellos honran al ídolo que honraban sus antiguos en su gentilidad, con algunas ceremonias disimuladas puestas en el calendario, matando aves á este modo sobre dicho.—La segunda es de las imágenes que traen en las andas á las pro-

cesiones que como son de bulto y están huecas, dentro de ellas suelen poner cosas indecentes como yo hallé una vez. —La tercera es tomada de los mismos nombres de los ídolos que en los tales pueblos se veneran que los nombres con que se significan en Latín ó Romance, son los propios en significación que significaban los nombres de estos ídolos como en la ciudad de México en el cerro donde está Nuestra Señora de Guadalupe, adoraban un ídolo de una diosa que llamaban Tonantzin, que es nuestra madre, y este mismo nombre dan á Nuestra Señora, y ellos siempre dicen que van á Tonantzin, ó que hacen fiesta á Tonantzin, y muchos de ellos lo entienden por lo antiguo y no por lo moderno de agora, que es como dije de la de Tlaxcalan Iglesia de Santa Ana por una diosa que llamaban Tocitzin nuestra abuela, y hoy en día dicen que hacen fiesta á toci, ó van al templo de toci.—También hay una visita en Calpan llamada San Juan Tianquizmanalco, la más supersticiosa que ha habido en toda la Nueva España. Ellos tuvieron allí un ídolo de un Dios mancebo y muy penitente que anduvo por aquellas laderas del volcán, desde niño, cubierto con un pellejo de venado, comiendo langostas y yerbas del campo y frutillas silvestres, y llamábanle Tlacatelpochtli, el mancebo virgen, y como al principio oyeron decir y contar la vida de San Juan, dijeron que aquel era su Dios con nombre disfrazado, y siempre se ha hecho allí una de las grandiosas fiestas de San Juan que se hacen en toda la Nueva España, porque vienen á ella gente de más de cincuenta leguas, y es tanta la limosna que traen en esta fiesta, que llega á valer de cera, gallinas, copal y otras cosas y dinero más de cuatrocientos á quinientos pesos, y hay otros San Juanes en otras partes que no se acuerdan de ponerles ni una vela.»

El P. Burgoa en su obra *Palestra historial* manifiesta «que después de ciento cuarenta años que há les amaneció la ley del Evangelio en todo lo más de este reino se halla tanta ceguera é ignorancia, llena de errores, supersticiones y maleficios principalmente en la gente vulgar . . . y las más veces llegan á los piés del ministro con tan mala disposición que lo primero que dicen es que no tienen culpas habiendo estado embriagándose todos los más días del año, y viviendo en la sensualidad de su gentilismo.»

En las provincias del Norte de México, encomendadas principalmente á los jesuitas, se verificó muchas veces que cuando se creía á los indios más dóciles y mejores cristianos, se levantaban más briosos y más idólatras que nunca. No queriendo cansar al lector con muchas citas, véamos únicamente lo que sucedió con los Pimas, según se nos refiere en la obra intitulada «Apostólicos afanes de la Compañía de Jesús.»¹ «En esta historia no pocas veces se ha asegurado la fidelidad de los indios Pimas desde los primeros años de su conversión: un solo alboroto, que causó la muerte del venerable P. Saeta, nació de la inquietud de pocos infieles, en que no tuvo parte el común de su nación, y á poca diligencia se desvaneció. Muchas veces calumniosamente se les achacó rebelión y alzamiento, en tiempo del P. Kino, que no poco trabajó en probar su fidelidad y en evidenciar su pacífico sincero porte; *mas es preciso ya confesar* que al fin del año pasado de 1751, cuando menos se temía semejante novedad, prevaricó la Nación, y se precipitó en un abismo de traición, trocando la gloria de su pasada fidelidad en la más fea vil infamia de declarada rebelión y bárbara crueldad.»

Descendiendo á una época moderna véamos lo que dice un viajero que visitó á México en 1805: «En estos pobres indios, aunque viven tanto tiempo há rodeados de cristianos, existe todavía una violentísima propensión al extravagante culto de los ídolos, que adoraron tan ciegamente sus mayores. ¿Quién no se admira de que después de casi tres siglos, que Mexicanos y Otomites, á lo menos los que viven en los contornos de esta capital, han sido convertidos á la Fe de Jesucristo y reunidos á la Iglesia Católica, conserven sin embargo un gusto y una afición tan extremada por las detestables prácticas de su antigua idolatría?»²

En fin, y para concluir nuestras citas, recordaremos lo que el Sr. Alamán decía hablando de la época en que comenzó la guerra de independenciam: «Que la religión estaba casi reducida á meras prácticas exteriores.»³

Después de todas esas confesiones ya no nos sorprenderá encontrar que los indios son todavía idólatras; pero co-

1 Pág. 447.

2 *Moxó*. Cartas mexicanas, pág. 217.

3 Historia de México, tom. I. pág. 379.

mo no es menos cierto que el cristianismo se predicó en México con tesón y eficacia; que se han puesto en juego diversos medios para conseguir la conversión de los indios; que los reyes de España dieron varias leyes para que esa conversión tuviese efecto, ¹ lo que importa es averiguar las causas que impidieron tantos generosos intentos. Vamos á procurarlo.

Los españoles no se limitaron en México á la predicación del Evangelio para convertir á los indios; apelaron también á la fuerza, y la fuerza no engendra la persuasión sino la hipocresía y el fingimiento.

Ya vimos anteriormente los actos de violencia con que Cortés trató de introducir el cristianismo. Más adelante, viendo los misioneros que poco ó nada lograban por medio de la persuasión, recurrieron á Cortés, quien mandó con toda la coacción de la ley civil, que cesasen las idolatrías. No obstante ésto continuaron, al grado que en 1525 tres frailes, en Texcoco, entraron de noche á los templos, arrojaron de allí á los indios, y les mandaron, no solo en nombre de Dios, sino *del rey*, que no continuasen en sus idolatrías, porque de otro modo *serían castigados*, y después se hizo lo mismo en México y demás lugares. ²

El historiador Gomara dice terminantemente que «como por esto (su religión) eran los indios *apedreados y perseguidos*, y porque habiéndoles quemado los ídolos y destruido los templos *les hacían ir á las iglesias* dejaron la idolatría.» ³

En Michoacán la destrucción violenta de los templos y dioses de los naturales produjo una rebelión; con las armas defendieron sus ídolos, y sólo á la fuerza sucumbieron. ⁴

Entre los medios coactivos usados por los españoles, es preciso tener en cuenta la Inquisición, pues aunque los indios no dependían de ella debió amedrentarlos, pensando que alguna vez podían caer bajo su jurisdicción. La inquisición vino en 1571, y ya en 1574 hubo un auto de fe en que fueron quemadas cinco personas. ⁵

El catolicismo lleva á las demás religiones cristianas la ventaja de su pompa exterior. La magnificencia de su culto

1 Véanse Leyes de Indias, lib. 1, cap. 1 y siguientes, así como la parte siguiente de esta Memoria:

2 *Motolinia*. Pág. 26.

3 Pág. 449.

4 *La Rca.* Lib. 1, cap. 21.

5 *Torquemada*. Lib. 19, cap. 18 y 20.

externo y la gravedad y grandeza de las ceremonias conque manifiesta el interno, hieren desde luego los sentidos: los indios, acostumbrados ya á las ceremonias religiosas, adoptaron con facilidad las católicas.

Pero además, el catolicismo tiene muchas formas semejantes á las que usaban los indios, y á otras era fácil encontrarles analogía. «Ellos también tenían imágenes de su dios principal Huitzilipochtli, dice Torquemada, y así creyeron con facilidad la imagen del Crucifijo y ser memoria del Crucificado, aquella que veían pintada. Ellos también creían que Huitzilipochtli tenía madre, y así les fué muy fácil de persuadir que Cristo nuestro señor la tuviera en la tierra.»¹ Los indios tenían procesiones como los católicos, usaban la confesión auricular, incensaban á sus ídolos, usaban la flagelación como los frailes, tenían en honor la castidad. ¿Y no se les permitió indiscretamente, como hemos visto, que usasen muchos de sus antiguas ceremonias? Todo esto era, pues, fácil no de introducir entre ellos sino de conservarlo; lo difícil estaba en hacerles comprender el fondo de la religión, la existencia de un Dios único é incorpóreo, el dogma de la Providencia, la espiritualidad del alma, la moral del deber; todo esto era muy difícil de enseñar y nada de esto aprendieron los indios.

Semejante enseñanza requería tiempo, graves explicaciones, discusiones serias, y los misioneros llevados de su celo, ansiosos de conseguir su objeto, festinaron la predicación del Evangelio.

El P. Valencia dice que él y los religiosos que le acompañaban bautizaron cada uno cien mil personas,² y Motolinia asegura que hubo religioso que bautizó cerca de trescientas mil personas,³ á cuyo número se hace subir las que el mismo Motolinia bautizó.⁴ En solo un día se bautizaron quince mil personas en Xochimilco, por dos sacerdotes, y en varias ciudades aconteció velarse mil novios en un solo día.⁵ ¿Es creíble que todos esos neófitos, convertidos á montón, iban suficientemente instruidos en su nueva creencia y que se había desarraigado completamente de su pecho la reli-

1 *Torquemada*. Lib. 15, cap. 13.

2 Carta de Fr. Martín de Valencia, en Ternaux, vol 16, pág. 225.

3 *Op. cit.*, pág 109.

4 *Torquemada*. Lib. 16, cap. 8 y 11.

5 *Gomara*. Pág. 460.

gión de sus mayores? Véamos lo que sobre el particular opinaba Gerónimo López en su *Carta al emperador*. «El primer yerro que se tuvo por los frailes franciscanos fué dar de golpe el bautismo á todos los que venían por campos, montes, caminos, pueblos, sin decirles lo que recibían, ni ellos saberlo, de donde ha parecido bautizarse muchas veces, por cada vez que uno vía bautizar se bautizaba; de donde ha venido tenerlo ahora en poco. El segundo yerro fué que luego quisieron predicarles todos los artículos de la fe juntos é aclarárselos no teniendo fe para creerlos ni vaso en que cupiese; de donde ha venido haber mil yerros.»¹

Los mismos religiosos, que con el tiempo podían haber llegado á instruir perfectamente á los naturales, perdieron más adelante su celo primitivo, sus santas costumbres; se relajaron. Tratándose de una materia tan delicada no hablaremos nosotros sino los reyes de España por medio de sus «Leyes de Indias.» «Porque se ha entendido que los Curas, Doctrineros, Clérigos, y Religiosos hacen muchas vejaciones y molestan gravemente á los indios, y obligan á las indias viudas y á las solteras, que viven fuera de los pueblos principales y cabeceras, en pasando de diez años de edad, á que con pretexto de que vayan todos los días á la doctrina, se ocupen en su servicio, mandamos, etc.»² «Los Clérigos y Religiosos, Doctrineros y otros Demandantes han introducido pedir limosna á los indios por escrito, y después les hacen molestias para obligarlos á cumplir lo prometido: mandamos, que no se puedan pedir éstas y semejantes limosnas, etc.»³ «Si algunos indios ricos, ó en alguna forma hacendados están enfermos y tratan de otorgar sus testamentos, sucede, que los Curas y Doctrineros, Clérigos y Religiosos, procuran y ordenan, que les dejen, ó á la Iglesia toda, ó la mayor parte de sus haciendas, aunque tengan herederos forzosos, exceso muy perjudicial, y contra derecho; Mandamos á los Virreyes, Presidentes y Audiencias, que provean, etc.»⁴

En fin, hubo otra circunstancia que contribuyó también á que los indios no pudiesen imbuirse en los sentimientos

1 Colección de documentos para la Historia de México, por García Icazbalceta, tom. 2º, pág. 148.

2 Lib. 1º, tít. 13, ley 11.

3 Lib. 1º, tít. 21, ley 2.

4 Lib. 6º, tít. 1º, ley 32.

de una religión ilustrada cual la católica, y fué la excesiva credulidad de los españoles. No hay más sino abrir los libros escritos desde la conquista hasta el siglo pasado, y encontraremos por do quier muertos que resucitan;¹ al diablo apareciéndose continuamente á los naturales para persuadirlos á que no abandonasen la idolatría;² á Santiago decidiendo los combates á favor de los españoles;³ sombreros que se mueven por sí solos;⁴ patronatos y fiestas religiosas aun para librar á los hombres de las hormigas,⁵ procesiones de brujas y hechiceros castigados por la Inquisición.⁶

TERCERA CAUSA DE LA DEGRADACIÓN DE LOS INDIOS.

No era nada de lo dicho lo más á propósito para ilustrar á los indios, para quitarles sus antiguas supersticiones, para que dejasen de creer en los *nahuales* (brujos indios), en el mal de ojo, en el canto del *terolote* (buhu). Podemos, pues, asegurar, sin temor de equivocarnos, que los indios con la venida de los españoles no ganaron en materia religiosa si no es la supresión de los sacrificios humanos; conquista inmensa para la humanidad, es cierto, pero con la que no debemos contentarnos, y muy poca cosa, si se considera lo mucho que se trabajó al principio en la conversión de los naturales.

Supuesto todo lo dicho, señalamos como tercera causa de la degradación de los indios *la falta de una religión ilustrada*, de una religión como la católica. ¿Y será necesario entre nosotros probar la necesidad de una religión para el adelanto social? No hace mucho tiempo que en algunos periódicos se puso en duda una verdad tan clara, y por lo tanto, nos vemos obligados á decir algunas palabras sobre el particular, no en sentido teológico, que no nos corresponde, sino de conveniencia social y política.

1 *Motolinia, Torquemada, etc.*

2 *Gomara*. Pág. 449.—*Torquemada*. Lib. 15, cap. 16.

3 *Mota Padilla*. Conquista de Nueva Galicia, tom. 2, cap. 6 *et passim*.

4 *Mota Padilla*. Tom. 3, cap. 5 *et passim*.

5 *Mota Padilla*. Tom. 3, cap. 18.

6 *Torquemada*. Lib. 19, caps. 28 y 29.

Es cosa innegable, incontrovertible, que las leyes civiles no bastan para contener á los hombres, pues no alcanzan más que á lo externo, á los actos visibles; se les escapan los crímenes *ocultos*: es, pues, preciso una arma más poderosa para que el hombre viva tranquilo y para que esté libre de las asechanzas del malvado. El honor no basta, porque el honor es una idea tan variable como el tiempo y las costumbres de cada pueblo: los romanos fueron valerosísimos y nunca conocieron el *duelo*, nuestros lances de *honor*: en algunos pueblos se ha tenido por honorífico que el extranjero use de la esposa y de las hijas. No conocemos, pues, más que una sola regla que sea invariable, necesaria, que domine hasta nuestros propios pensamientos, y es la moral.

Pero la moral, dicen algunos, puede existir sin la religión, sin la revelación: conocemos por medio del raciocinio y de la conciencia, lo bueno y lo malo; hay una ciencia, la *ética*, que los mismos católicos estudian y respetan. Convenido, respondemos nosotros; pero añadiremos que la moral científica no puede conocerse sino por uno que otro sabio; la mayoría del pueblo, entregada por necesidad á trabajos mecánicos, no puede ocuparse en estudios científicos. La religión procede de un modo tan fácil, tan sencillo, tan material, digámoslo así, que sólo ella puede penetrar en el ánimo de la multitud; la religión no tiene que engolfarse en las oscuras especulaciones de la metafísica, no hace más que decir sencillamente: «Dios manda que no robes, que no adulteres, que no hagas mal á tu prójimo; si no cumples con estos preceptos Dios te castigará con penas eternas.» Esto es lo único que puede entender el vulgo: ¿y cuándo dejará de serlo la inmensa mayoría de los hombres?

Sin religión, pues, no hay moral; sin moral no hay buenas costumbres, sin buenas costumbres no hay seguridad en el mundo, sentimiento ninguno generoso, acción buena de ninguna clase. Calcúlense ahora los males que habrá ocasionado á nuestra patria la falta de moral en los indios; se han contenido á presencia de la horca, y nada más.

Vamos á ver ahora qué es lo que adelantó aquella desgraciada raza, durante el sistema colonial, en lo civil, político y administrativo.

PARTE TERCERA.

LAS LEYES DE INDIAS.

ESPÍRITU DEL CÓDIGO DE INDIAS: EJEMPLOS.

Tan luego como los monarcas de Castilla se consideraron dueños y señores del Nuevo Mundo, comenzaron á expedir leyes que rigieron sus nuevos dominios, y cuya reunión se conoce con el título de «Recopilación de las leyes de Indias.» Examinando ese código con imparcialidad, sin espíritu de partido, llama la atención desde luego, la repetición de leyes cuyo único objeto es amparar y favorecer á los indios, de manera que no puede menos de conocerse que esas leyes fueron dictadas por la buena fe; que los reyes castellanos no se propusieron otra cosa más que el bien de los indios; que veían á éstos con un cariño verdaderamente paternal, con una tierna solicitud.

Lo primero que se procuró fué que los naturales se convirtiesen al cristianismo, y á este resultado tienden las primeras leyes dadas por los monarcas castellanos. Se previno que los jefes militares, descubridores y pobladores, en llegando á cualquier provincia hiciesen luego declarar á los indios la fe católica; que los virreyes, audiencias y gobernadores tuviesen especial cuidado de la instrucción religiosa de los indios; que se derribaran los ídolos y se prohibiese á los naturales comer carne humana; que en cada pueblo

se señalase hora en que los vecinos acudiesen á oír la doctrina.¹

Se mandó igualmente que se erigiesen iglesias catedrales y parroquiales; que se fundasen monasterios de religiosos y religiosas, hospicios y recogimientos de huérfanos, hospitales y cofradías;² que las autoridades civiles y eclesiásticas pidiesen á España los religiosos que se necesitasen, que á los misioneros que pasasen á las Indias se les socorriese para su viaje, y que los religiosos que se ocupaban en la conversión y doctrina de los naturales fuesen honrados y favorecidos en todo, por los ministros reales.³ Por este estilo se dieron otras muchas leyes, que de diversas maneras procuraban facilitar la instrucción religiosa de la raza indígena.

Al mismo tiempo los reyes españoles, con una prudente previsión, y atentos á la flaqueza humana, expidieron varios decretos á fin de que la clase sacerdotal no pudiese cometer abusos perjudiciales á los indios, y así es que vemos leyes como éstas: Que los prelados castiguen á los clérigos que maltraten á los indios; que los doctrineros no se sirvan de ellos en llevar cargas á cuestras; que teniendo señalada los curas y doctrineros congrua y suficiente porción para su sustento y vivir con la decencia que conviene, no lleven derecho ninguno á los naturales ni otra ninguna cosa, por pequeña que fuese, por los casamientos, entierros, etc.; que en pueblos de indios no se pidan limosnas sin licencia de las audiencias y los ordinarios eclesiásticos; que los clérigos no fuesen alcaldes, abogados ni escribanos: que no traten ni contraten; que no puedan beneficiar minas; que ni clérigos ni religiosos pudieran prender condenar y castigar á los indios; que los religiosos no se sirvan de ellos si no es pagándoles.⁴

No contentos los reyes de Castilla con sólo la instrucción religiosa de los indios, crearon una Universidad en Lima y otra en México, estableciendo en la de este último punto una cátedra de lenguas indígenas, é igualmente se fundaron seminarios y colegios, ordenándose que fuesen favore-

1 Lib. 1, tít. 1, ley 5, 7 y 11.

2 Lib. 1, tít. 2, 3 y 4.

3 Lib. 1, tít. 14, ley 1, 6 y 65.

4 Lib. 1, tít. 7, ley 11; t. 15, ley 22; tít. 18, ley 10; t. 21, ley 2; tít. 12, ley 1 á 4; tít. 13, ley 6; tít. 14, ley 81.

cidos especialmente los destinados á criar hijos de caciques. ¹ Se mandó también que donde fuese posible se pudiesen escuelas de lengua castellana, para que la aprendiesen los indios. ²

La autonomía de los mexicanos se respetó hasta donde fué posible, mandándose que las leyes y buenas costumbres que antiguamente tenían para su buen gobierno y policía, se conservasen, guardasen y ejecutasen; ³ quedó el derecho de señorío que tenían los caciques, y aun se mandó que los indios se fuesen reduciendo á sus caciques naturales. Para evitar el abuso que cometían los caciques, se ordenó que pagaran jornal á los indios que ocupasen, y aunque tenían jurisdicción en lo criminal, no se les permitió que aplicaran la pena de muerte. ⁴ En los pueblos de indios debía haber alcaldes y regidores de entre ellos mismos. ⁵

Para el buen gobierno de las colonias del Nuevo Mundo, se estableció un consejo con el nombre de «Consejo de Indias,» el cual debía residir en la corte, y su *principal cuidado* era la conversión de los naturales, y proveer todo lo necesario para su buen tratamiento en sus personas y haciendas, no pudiendo ninguna persona del consejo tener encomiendas ni aun casar sus hijos con quien las tuviese. ⁶

La buena administración de justicia se puso en las Indias al cuidado de doce audiencias, una de las cuales residía en México, siendo su presidente, el virrey; y otra quedó establecida en Guadalajara, la cual tenía obligación de cumplir las órdenes del virrey de México. ⁷

Una ley especial recomendaba á las audiencias que tuviesen cuidado del buen tratamiento de los indios y de la brevedad de sus pleitos, estando prohibido á los presidentes, oidores, alcaldes y fiscales de las audiencias, servirse de ellos directa ni indirectamente. Los fiscales debían ser los protectores de los naturales para que los ayudasen y favoreciesen en todos los casos en que conforme á derecho les conviniese, debiendo alegar á favor suyo en todos los

1 Lib. tít. 22, ley 21 y 56; tít. 23, ley 11.

2 Lib. 6, tít. 1, ley 18.

3 Lib. 2, tít. 1, ley 4.

4 Lib. 6, tít. 7, ley 1, 7, 10 y 13.

5 Lib. 6, tít. 3, ley 15.

6 Lib. 2, tít. 2, ley 1.

7 Lib. 2, tít. 15, ley 1, 3, 7 y 52.

pleitos civiles y criminales, y teniendo obligación de representarlos cuando se daban ó repartían tierras, á fin de que no fuesen perjudicados. Pero la principal obligación de los fiscales, consistía en acudir á la libertad de los indios, reclamando en las audiencias á favor de los que estuviesen en la servidumbre, y tomando sobre el particular cuantos informes fuesen necesarios, practicando todas las diligencias convenientes, de manera que «ningún indio ni india dejase de conseguir y conservar su libertad.» ¹

Los oidores, por su parte, tenían obligación de salir á visitar las provincias, y en tales casos debían averiguar en cada lugar y pueblo de indios, el orden y forma que había en enseñar la doctrina cristiana y todo lo demás relativo á la religión, así como informarse si se cobraba á los indios más tributo de el que la ley marcaba, y si recibían daños y maltratamientos, proveyendo en todo de modo que los indios quedasen desagraviados. El visitador debía procurar que los indios tuviesen bienes de comunidad, y en fin, todo lo demás concerniente al bienestar de los naturales y castigo de los que los maltrataban. ² Estaba mandado tomar residencia á los visitadores, del desempeño de sus comisiones. ³

Para que á los indios se les pudiese administrar justicia cumplidamente, se instituyeron intérpretes que conociesen bien sus lenguas, pagados por cuenta del Estado; y á fin de que esos intérpretes no perjudicasen á los indios, se permitía á éstos que se acompañasen de algún amigo suyo que supiese su lengua, á fin de rectificar el dicho del intérprete. ⁴

Los pleitos entre indios ó con ellos, se habían de seguir y sustanciar sumariamente y determinar la verdad sabida, y si eran graves y se mandaba por auto de la audiencia que se formasen procesos ordinarios, hacíase así; pero guardándose moderación en los derechos, excusando dilaciones, vejaciones y prisiones largas, de modo que fuesen despachados con mucha brevedad. ⁵

1 Lib. 2, tít. 15, ley 83; tít. 16, ley 53 y sig; tít. 18, ley 34, 36 y 47.

2 Loc. cit., tít. 31, lib. 8 y siguientes.

3 Lib. 5, tít. 15, ley 12.

4 Loc. cit., tít. 29, ley 1 y siguientes.

5 Lib. 5, tít. 10, ley 10.

Se fundó un juzgado de indios en México para el buen gobierno y despacho de sus negocios, ¹ y en las ciudades donde había audiencia, se tenía un abogado y un procurador de indios que seguían sus pleitos y causas sin cobrarles derechos, pues cada indio pagaba medio real para los gastos de administración de justicia. ²

Los virreyes tenían á su cargo conocer en primera instancia de las causas de los indios, así como protegerlos y ampararlos de todas maneras. ³

Respecto á la esclavitud de los naturales, se prohibió de una manera terminante que se les redujese á ella bajo ningún pretexto ni motivo, en guerra ni fuera de ella, aun tratándose de los mismos que los indios tenían por esclavos: á los caciques se les prohibió que tuviesen en servidumbre á sus súbditos; se mandó que los indios no se pudiesen prestar, pasar de unos españoles á otros, ni enajenarlos por vía de venta, donación, testamento, pago, trueque ni en otra forma de contrato. ⁴

Estaba prohibido á los gobernadores que apremiasen á los indios á que les labrasen ropa, ni para ellos ni para los corregidores, ni otros ministros eclesiásticos ó seculares; que no tomasen á los vecinos é indios comida ni cosa alguna, ni se sirviesen de ellos sin pagarles. ⁵

El servicio personal de los indios se prohibió absolutamente, y se acordó que no pudiesen ser cargados ni aun por su voluntad, ni mandato de los caciques, ni con licencia de los virreyes, audiencias ó gobernadores. ⁶

No se privó á los indios del derecho de propiedad. Podían criar toda especie de ganados, practicar libremente el comercio, se había de procurar que tuviesen tierras y tiempo para labrarlas; tenían libertad completa en sus disposiciones testamentarias; podían poseer y trabajar minas de oro y plata lo mismo que los españoles. ⁷

Se conservó el sistema de *comunidad* de bienes y para la buena administración de ellos se dieron varias leyes encar-

1 Lib. 6, tít. 1, ley 47.

2 Lib. 6, tít 6, ley 3 y 4.

3 Lib. 3, tít. 3, ley 63 y siguientes.

4 Lib. 6, tít. 2, ley 1, 2, 3 y 11.

5 Lib. 5, tít. 2, ley 25 y 26.

6 Lib. 6, tít. 12, ley 1, 6 y siguientes.

7 Lib. 6, tít. 1, ley 22 y siguientes; ley 32 y lib. 4, tít. 19, ley 14 y 15.

gándose mucho á los virreyes, presidentes y audiencias que se cumplieran.¹ Se mandó que los indios dispersos se redujesen á poblaciones; pero sin quitarles las tierras que antes hubieran poseído.²

No pesaban sobre los naturales más contribuciones que el tributo, en especie, y cuatro reales al año. El tributo se graduaba por tasación á fin de que el indio no pagase más de lo justo, y estaba prohibido que se pagase en servicio personal. Si los naturales, por justa causa, y por algún tiempo querían tributar con dinero, podían hacerlo. El fiscal, el encomendero ó los indios podían pedir que se revisase la tasación.³

Las leyes relativas á la protección y privilegios de los indios son tantas, que se ha llamado al Código de Indias: «Código de exenciones y privilegios.»⁴

Había un empleado con el título de «Protector de indios» que tenía el cargo de vigilar por ellos constantemente.⁵

Una ley encargaba á los empleados eclesiásticos y seculares el cuidado de mirar por los naturales, y dar las órdenes convenientes para que fuesen amparados, favorecidos y sobrellevados, así como para que se remediasen los daños que padecían y viviesen sin molestias ni vejación alguna.⁶

Los encomenderos debían poner en los pueblos de indios mayordomos de confianza que no maltratasen á los naturales, debiendo otorgar una fianza de pagar cualquier daño que aquellos recibieran.⁷

A tanto llegaba el cuidado que la ley tenía con los indios, que estaba prohibido sacarlos de un país frío á otro caliente y *vice versa*, por ser nocivo á su salud.⁸

No se tenía por delito, para efecto de hacer proceso ni imponer pena, el que los indios se injuriasen de palabra ú obra con tal que no mediasen armas.⁹

1 Lib. 6, tít. 4.

2 Lib. 6, tít. 3, ley 1 y 9.

3 Lib. 6, tít. 5, ley 1, 16, 21, 24, 25, 40, y 54.

4 *Alman.* Historia de México.

5 Lib. 6, tít. 6, ley 1.

6 Lib. 6, tít. 1, ley 1.

7 Lib. 6, tít. 3, ley 27.

8 Lib. 6, t. 1, ley 14.

9 Lib. 5, t. 2, ley 11 y 12.

En algunos delitos, como el amancebamiento, los indios tenían menor pena que los españoles.¹

Pero nada puede dar mejor idea de la predilección con que eran vistos los indios, como una ley que previene «que los delitos contra indios sean castigados con mayor rigor que contra españoles, y que se consideren como delitos públicos.»²

En fin, aun para hacer la guerra á los indígenas se dictaron cuantas medidas puede aconsejar el sentimiento de humanidad. «Si algunos indios anduviesen alzados, dice la ley, se procurará reducirlos y atraerlos con suavidad y paz, sin guerras, robos ni muertes; no se pueda hacer ni haga guerra á los indios de ninguna provincia para que reciban la fe católica ó nos den la obediencia ni para otro ningún efecto, y si fuesen agresores se les hagan antes los requerimientos necesarios hasta traerlos á la paz, y sólo en último caso sean castigados como merecieren, y no más. Si habiendo recibido la santa fe y dádonos la obediencia la apostataren y negaren, se procederá como contra apóstatas y rebeldes, anteponiendo siempre los medios suaves y pacíficos á los rigurosos y jurídicos. Y si fuese necesario hacerles guerra abierta y formal, se nos dará aviso para proveer lo que convenga.»³ En fin, se previno que en donde bastasen los predicadores del Evangelio para pacificar y convertir á los indios, no se consintiese que entrasen otras personas que pudiesen estorbar la conversión y pacificación.⁴

• LEYES ECLESIASTICAS SOBRE LOS INDIOS.

Las leyes eclesiásticas relativas á los naturales del Nuevo Mundo, participan del mismo espíritu que las civiles; su objeto es ampararlos y protegerlos, concederles todas las exenciones y privilegios posibles.

Paulo III en su breve expedido en 1537, y en otro cuya ejecución cometió al cardenal Tavera, fulminó la pena de

1 Lib. 7, t. 6, ley 21.

2 Lib. 6, t. 10, ley 21.

3 Lib. 3, tít. 4, ley 8 y siguientes.

4 Lib. 4, tít. 4, ley 4.

excomuni3n contra el que redujese los indios 3 la servidumbre, 3 los privase de sus bienes. Clemente VIII en otro breve apost3lico dirigido 3 las provincias del Per3, dice: «Quiero y mando que aquellas nuevas plantas (los indios) se rieguen y fomenten con el suave roc3o de toda claridad y mansedumbre.» ¹

Bastar3 que cite mos algunas disposiciones del primero y segundo concilio mexicanos para formar alguna idea del esp3ritu que animaba 3 la iglesia respecto de los indios.

Para su instrucc3n religiosa se mand3 que la doctrina cristiana se imprimiese en sus idiomas; que se tuviese gran cuidado en ense3arles la doctrina, y al efecto cada a3o se deb3an visitar los pueblos de naturales examinando 3 cada indio en particular, y empadronando 3 los que nada supiesen, 3 fin de ense3arlos. Se mand3 tambi3n que los curas aprendiesen las lenguas que se hablaban en sus partidos. ²

Los cl3rigos y religiosos no pod3an pedir 3 los indios otro salario sino el que el rey 3 el encomendero les hab3a se3alado, y los que viviesen en pueblos de indios, deb3an visitar las c3rceles, por obra de piedad, un d3a en la semana. ³

Se dispuso que los indios se reuniesen en pueblos y se redujesen 3 la vida civilizada, procurando que en cada lugar hubiera un hospital cerca de la iglesia. ⁴

Los indios fueron exceptuados de pagar diezmos, y estaban libres de la mayor parte de las penas can3nicas impuestas 3 los espa3oles. ⁵

Algunos otros privilegios de los indios est3n recapitulados en los puntos siguientes:

«1. Para la contracci3n de matrimonios con parientes por consanguinidad, 3 afinidad, por c3pula l3cita, no tienen m3s impedimento que hasta el segundo grado *inclusive*.

«2. S3lo les est3 prohibido trabajar en d3as que llaman de dos cruces, que son los domingos y d3as se3alados en el calendario; en los dem3s, aunque sean de precepto para los espa3oles, ellos pueden, si quieren, trabajar en sus cosas.

«3. S3lo tienen en el a3o nueve d3as de ayuno, que son los

1 En Sol3rzano, Pol3tica indiana, lib. 2, cap. 1, § 12.

2 Concilio I, cap. 4, 65, y II, cap. 19.

3 Concilio I, cap. 59 y 68.

4 Concilio I, cap. 70 y 78.

5 Concilio I, cap. 92, y II, cap. 26.

siete viernes de cuaresma, vigilia de Navidad, y sábado de Resurrección.

«4. Si cayesen en idolatrías, herejía, supersticiones, ó algún error contra la fe, no son delatados al Santo Oficio de la Inquisición, sino al Obispo Diocesano, ó su Provisor, y en los tribunales reales tienen el juzgado general de naturales para sus asuntos.

«5. Pueden ser ordenados *in sacris*, admitidos en colegios, seminarios y religiones, y promovidos á dignidades eclesiásticas y oficios públicos, y á los que son puros sin mezcla de infección, ó secta reprobada, aunque no sean caciques, se les debe contribuir con todas las prerogativas, dignidades y honras, que gozan en España los limpios de sangre, que llaman de estado general.

«6. Los caciques declarados, pueden como tales, ascender á los puestos eclesiásticos ó seculares, gubernativos, políticos, y de guerra, se les deben las preeminencias y honores, así en lo eclesiástico, como secular, que se acostumbra conferir á los nobles hijosdalgo de Castilla, y pueden participar de cualesquiera comunidades, que por estatuto pidan nobleza, por cédula real del Sr. D. Carlos III, dada en San Ildefonso á 11 de Septiembre de 1766.»¹

CAUSAS PORQUE NO DIERON BUEN RESULTADO LAS LEYES DE INDIAS.

Con las leyes que hemos citado nos parece suficiente para que el lector forme una idea del código que rigió á los indios después de la conquista, y para dejar demostrada la proposición que asentamos desde el principio, á saber, que ese código fué dictado con la mejor buena fe y las más sanas intenciones.

Ahora bien, se nos preguntará: ¿En qué consiste que con tanto amparo, tanta protección y tanto privilegio, los indios se encuentran en el mayor abatimiento moral y físico?

En nuestro concepto hubo tres causas que impidieron que las leyes de Indias diesen el buen resultado que era de esperarse. En primer lugar, muchas de esas leyes no se

1 Concilio I y II, pág. 391.

cumplieron; en segundo lugar, algunas se hallaban modificadas por otras, de manera que se hacían ilusorias, y, en fin, otras adolecían de algunos defectos políticos y económicos, propios de la época en que se promulgaron; pero que no por eso dejaban de perjudicar á los indios. Vamos á tratar separadamente cada uno de estos puntos.

FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS LEYES.

En la segunda parte de esta Memoria, hemos visto la conducta que los españoles observaron con los indios durante largo tiempo, conducta diametralmente opuesta á lo que las leyes disponían.

Es verdad que puede deducirse, y con mucha exactitud, que los excesos de los españoles precedieron algunas veces á las leyes en favor de los indios, y que éstas cabalmente vinieron á remediar el mal; pero no es menos cierto que en ocasiones, la ley se promulgaba y quedaba únicamente escrita. La repetición de una misma ley indica que no se cumple, como la repetición del remedio da á conocer que el enfermo no está sano. ¿Si los indios eran bien tratados por los españoles, á qué fin encargar continuamente su buen tratamiento?

Y ¿qué podían hacer los papas, los reyes de España, el Consejo de Indias á tanta distancia de los infelices indígenas? Procurar remediarlos, es cierto; pero tenían que confiar la ejecución de sus intentos á manos interesadas, que con la mayor facilidad podían, si no desobedecer abiertamente la ley, al menos eludirla ó interpretarla á su antojo. Prevenía una ley, por ejemplo, que al indio no se le cargasen más que dos arrobas. ¿Es de creer que todos y cada uno de los interesados en hacer trabajar á los indios, tuviesen la escrupulosidad de reducirse al peso que les señalaba la ley, y que no se excediesen á su antojo?

Leyendo con atención á nuestros historiadores, encontramos, á cada paso, diversos ejemplos con que se prueba la falta de cumplimiento de las leyes de Indias.

Esas leyes, según hemos visto, protegían la propiedad del indio: pues bien, he aquí lo que dice Zurita sobre el re-

parto de los terrenos: «Por ser estas tierras del común ó de los barrios, ha habido y hay desorden en las que se han dado y dan á los españoles, porque en viendo ó teniendo noticia de algunas que no están labradas, las piden al que gobierna, y el que se nombra porque las vaya á ver, hace pocas diligencias en pro de los indios, y si se acierta á nombrar para ello algún buen cristiano, tiene el que pide las tierras, formas para lo impedir y para que se nombre otro á su contento, en especial si hay algún respeto de por medio, que nunca falta.»¹ De la misma manera manifiesta Zurita que no se observaba regla ninguna en el castigo de los delitos, excediéndose los ministros de justicia en la aplicación de las penas respecto á los indios, y esto aun cuando dichos ministros perteneciesen á la misma raza conquistada; agregando el mismo autor, que había mil abusos al fijar la tasa para los tributos, y que se imponían contribuciones excesivas á los indios.²

Torquemada, hablando de los decretos dados por Felipe II á favor de los naturales, dice: «El juntarse los indios, era cosa de mucha importancia y provecho para ellos, así para su cristiandad como para su policía temporal, haciéndose con el orden debido; mayormente guardando lo que Su Majestad mandaba, de no les quitar sus tierras en los sitios antiguos. Mas es tanta la codicia y poca cristiandad de algunas particulares personas, á quienes la ejecución de este negocio se cometió, que no tuvieron ojo, sino á apañar lo que pudieron, arrinconando á los indios en las peores tierras y dejando las mejores vacías, con esperanza de entrar ellos, ú otros sus amigos en ellas, que fué ocasión de desbaratarse los indios, y cesar la junta de los pueblos, por no saber los virreyes de quién se confiar. Mas yo digo, que si hubiera castigo para los que hacen mal lo que el rey les encarga, y premio para los que en sus cargos son fieles, los hombres se esforzarían á hacer lo que deben, que este es siempre mi tema, en la materia de estos sermones.»³

Todavía en la época en que Humboldt visitó la Nueva España, observó que «avezados los indígenas de México á

1 En Ternaux, tom. 11, pág. 57, y en la colección de MSS. de García Icazbalceta.

2 Op. cit., págs. 210 y 307.

3 Monarquía indiana, lib. 17, cap. 20.

una larga esclavitud, tanto bajo la dominación de sus soberanos como la de los primeros conquistadores, sufren con paciencia las vejaciones *á que todavía* se hallan frecuentemente expuestos de parte de los blancos; sin oponer contra ellos sino la astucia encubierta bajo el velo de las apariencias más engañosas de la apatía y estupidez. No pudiendo el indio vengarse de los españoles sino muy rara vez, se complace en hacer causa común con éstos, para oprimir á sus propios conciudadanos: vejado desde muchos siglos, forzado á una obediencia ciega, desea á su turno tiranizar á otros. Los pueblos indios están gobernados por magistrados de la raza bronceada; y el alcalde indio ejerce su poder con una dureza tanto mayor, cuanto está seguro de ser sostenido por el cura ó por el subdelegado español. La opresión produce en todas partes unos mismos efectos; en todas corrompe la moral.» ¹

ESCLAVITUD DE LOS INDIOS.

Hemos dicho que algunas de las leyes de Indias eran modificadas por otras, de tal manera, que se hacían ilusorias, y vamos á dar de esto una prueba irrecusable, refiriendo, aunque brevemente, la historia de la servidumbre de la raza indígena.

Recién hecha la conquista, los españoles, valiéndose del antiguo uso del país, y acostumbrados á lo que habían practicado en las islas, redujeron muchos indios á la esclavitud, al grado que hemos referido anteriormente. ² «Fué tanta la prisa, dice Motolinia, que en algunos años dieron en hacer esclavos, que de todas partes entraban á México tan grandes manadas, como de ovejas para echarles el hierro.» ³ «Hemos dicho al gobernador (de Yucatán), dice el P. Bienvenida, que remedie ese mal (la esclavitud); pero esto de nada ha servido y durará hasta que se haya despoblado el país, como ha sucedido en los otros puntos de las Indias.» ⁴ Sabemos, por otra parte, que la primera audiencia permitió que se hiciesen esclavos en gran número, y la segunda

1 Ensayo político sobre Nueva España, lib. 2.^a, cap. 6.

2 Véase la parte segunda.

3 Op. cit., pág. 19.

4 Carta á Felipe II, en Ternaux, tom. 10, pág. 331.

que vino el año de 31, aunque publicó un decreto del emperador para que por ninguna vía hubiese esclavos, poco ó ningún resultado obtuvo respecto de los ya hechos y marcados con anterioridad de los gobernadores y oidores. ¹

Los primeros que trataron seriamente de remediar la esclavitud de los indios fueron los misioneros, pues Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, compañero de Motolinia, fué á España á nombre de todos los religiosos para negociar con Carlos V la libertad de los naturales, á lo cual proveyó de conformidad el emperador.² El Sr. Zumárraga, consultado sobre el particular, había respondido de este modo: «No conozco ninguna ley divina, natural ó positiva, civil ó canónica, que autorice á reducir los indios á la esclavitud.»³

Debido á tales diligencias y á la promulgación de diversas leyes, vemos que ya en 1531 el Lic. Salmerón, en una carta al consejo de Indias, decía: «Se observa á la letra el decreto sobre los esclavos, aunque muchas personas se quejan.»⁴

Pero el caso es que la gente que iba á la Nueva España lo hacía, en su mayor parte, dominada por la codicia; su objeto era enriquecerse grandemente y en el menor tiempo posible. Nada más á propósito para esto que la esclavitud de los indios, y nada, de consiguiente, más contrario que las leyes que la prohibían. Empero á todo se encontró un fácil remedio en el sistema llamado de *repartimientos*, permitido por la legislación española, y que hacía ilusorias todas las disposiciones relativas á la libertad de los indios.

Los repartimientos ó encomiendas consistían en señalar á los españoles una extensión de tierra á la que iban agregados cierto número de indios para que la cultivasen.⁵ «El motivo y origen de las encomiendas, dice una ley, fué el bien espiritual y temporal de los indios, y su doctrina y enseñanza en los artículos y preceptos de nuestra santa fe católica, y que los encomenderos los tuviesen á su cargo, y defendiesen sus personas y haciendas procurando que no reciban ningún agravio.»⁶

1 Carta del Dr. Ceynos al Emperador, en la Colección de documentos para la historia de México, publicada por García Icazbalceta, tít. 2. pág. 288.

2 *Torquemada*. Lib. 20, cap. 24.

3 En Ternaux, vol. 16 pág. 80.

4 En Ternaux, tom. 16, pág. 193.

5 *Herrera*. Déc. 1^a, pág. 66 y 95.

6 Recop. de Ind., lib. 6, tít. 9, ley 1.

Ese sistema se creyó, pues, al principio, que era útil á los indios; que nada había más á propósito para civilizarlos, y que sólo los sujetaba á una salubre disciplina. De esto vino que algunos hombres de buena fe, como Fr. Martín de Valencia, y Fr. Domingo de Betanzos recomendaran al emperador el sistema de repartimientos, como consta de los dicámenes que dieron sobre el particular.¹

Sin embargo, á los encomenderos lo que les importaba era enriquecerse y sacar del trabajo del indio el mayor provecho, sin curarse nunca de enseñarle nada, y ni siquiera de conservar su existencia. «Por experiencia ha parecido que los indios que se dan á los españoles por cualquier título que sea, se han perdido . . . Hasta ahora no se sabe ni se ha visto mostrar los españoles á los indios ni las oraciones de la Iglesia,» decía el obispo Fuenleal.²

Además, y como observa el Sr. Quintana, «por más sagrados que fuesen los motivos y por más temperamentos que se usasen, la contradicción entre apremiar á un hombre para que trabaje en provecho de otro y asegurar que está libre, es demasiado palpable, y la consecuencia natural de semejantes arreglos era que el indio fuese en realidad esclavo, y como tal padeciese las penalidades anexas á tan triste condición.»³

El venerable obispo Las Casas es el hombre que tiene la gloria de haber trabajado de los primeros, y con más ardor que ninguno, en favor de la raza indígena. El hizo repetidos viajes, habló con los reyes de España, escribió, sostuvo disputas acaloradas, en fin, cargó con el odio de miles de hombres codiciosos é interesados en los repartimientos. En un memorial que presentó al rey, pidió: «que los indios ni ahora ni en ningún tiempo puedan ser sacados ni enajenados de la corona real, ni dados á nadie por vasallos, ni encomendados, ni dados en feudo, ni en depósito, ni por otro ningún título, ni modo ni manera de enajenamiento.»⁴

Al influjo de Las Casas se debe, en gran parte, las intituladas *Nuevas Leyes* firmadas por Carlos V en Barcelona á 20

1 Documentos para la Historia de México, por García Icazbalceta tomo 2º, pág. 156 y 190. Lo mismo opinaban el Sr. Zuniárraga, el Dr. Ceynos, etc.

2 Documentos citados, pág. 167 y 179.

3 Quintana. Vida de las Casas.

4 Quintana. *Loc. cit.*

de Noviembre de 1562. Lo más importante que contienen las *nuevas leyes* es que «de aquí adelante ningún visorrey, gobernador, audiencia, descubridor ni otra persona alguna, no pueda encomendar indios por nueva provisión, ni por renunciación, ni donación, venta ni otra cualquiera forma, modo, ni por vacación ni herencia, sino que muriendo la persona que tuviese los dichos indios, sean puestos en nuestra corona real.»¹

Esta disposición era el último golpe á los repartimientos; asegurando en poco tiempo la completa emancipación de los indios, pues al pasar éstos á la real corona quedaban sin más obligación que la de pagar un tributo al monarca.

Es de inferir que los interesados en los repartimientos no se conformaron fácilmente con que se les quitase su granjería, y así es que los gobernadores y pobladores levantaron la voz y representaron diciendo que no se podían conservar los indios ni las Indias sin los repartimientos, siendo el resultado que las *nuevas leyes* se revocaron² no sin haber ocasionado antes en el Perú una guerra civil, que sólo pudo evitarse en México gracias á la moderación del virrey Mendoza; y á haber consentido éste en suspender la ejecución de las *nuevas leyes* hasta consultar á la corte.

Sin embargo, y como Solórzano explica, vistos los abusos á que los repartimientos dieron lugar según se establecieron al principio, se tomó un término medio, y fué «que por ningún modo se diesen los indios por esclavos de los españoles, ni se les pudiesen entregar, ni encomendar á título de *servicio personal*; sino que se señalase alguna cierta y moderada cantidad que cada uno de los indios pudiese y debiese pagar al rey por vía de tributo, y que de lo que estos tributos así tasados montasen, con licencia del rey los gobernadores de cada provincia que tuviesen poder especial para ello, fuesen repartiendo entre los conquistadores y pobladores de ellas y otros beneméritos lo que les pareciese, y de eso gozasen por su vida y de sus herederos.»³

En efecto, la lectura de las leyes de Indias hace ver que así fué como vinieron á quedar los repartimientos: el enco-

1 Documentos para la Historia de México, por García Icazbalceta tomo 2, pág. 215.

2 Recop. de Ind., lib. 6, tit. 8, ley 4.—Solórzano. Polít. ind., lib. 3, capítulo 1, § 3.

3 Solórzano. Loc. cit., § 12.

mendero tenía derecho de exigir un tributo al indio; pero se prohibía expresamente que ese tributo se pagase en trabajo personal, ¹ y así se asentaba en los títulos de las encomiendas. ²

Todo indio en México quedó, pues, ó vasallo inmediato de la corona, ó dependiente de algún señor á quien había sido entregado por cierto tiempo el distrito en que vivía con la denominación de *encomienda*. Este sistema duró hasta 1720 en que fueron suprimidas todas las encomiendas, sin más excepción que la acordada perpetuamente á los descendientes de Cortés. ³

El nuevo sistema no pudo menos de mejorar la suerte de los indígenas; pero las leyes no cortaban de raíz la servidumbre, porque permitían excepciones que abrían ancha puerta á los abusos, y condenaban al indio en ciertos casos, á un trabajo *forzado*.

La ley 1.^a del lib. 6, tít. 11, prohíbe la antigua forma del servicio personal; pero manda al mismo tiempo, «que en todas las Indias los indios *se lleven* y salgan á las plazas y lugares públicos acostumbrados para esto, donde con más comodidad suya pudieran ir, sin vejación ni molestias, *más que obligarlos que vayan á trabajar.*» En esta ley, lo mismo que en todas cuantas tratan de la libertad de los indios, resulta que tal libertad no era más que una vana promesa.

Se ve esto con más claridad y sin embozo de ninguna especie, tratándose de los indios llamados *mitayos* ó de *mita*. La mita era un sorteo en que se sacaba un número determinado de indios para obligarlos á trabajar en ciertas tareas. Una ley previene, «que se repartan indios de mita para labor de los campos, cría de ganados y trabajos de las minas;»⁴ otra, «que se pueden repartir indios á minas;»⁵ otra, «que á los dueños de minas y arrendatarios se den indios de repartimiento.»⁶ La ley fué tan dura respecto al trabajo forzado de los naturales, que se mandó «proceder contra los mineros que recibiesen dinero de los indios de mita, por excusarlos del trabajo.»⁷

1 Recop. de Ind. lib. 6, tít. 12, ley 47.

2 Loc. cit., ley 49.

3 *Mora*, México y sus revoluciones, tom. 1.^o, pág. 194.

4 Recop. de Ind., lib. 6, tít. 12, ley 19.

5 Loc. cit., tít. 14, ley 1.

6 Lib. 1, tít. 15, ley 5.

7 Idem, idem, ley 7.

LEYES PROTECTORAS.

Sin embargo, no todas las leyes dadas á favor de los indios estaban limitadas por otras; muchas no tenían excepción, y debieron, pues, dar un buen resultado.

Desgraciadamente para la raza indígena podemos explicar hoy esa aparente anomalía de una manera muy fácil: las ciencias económicas y políticas han demostrado en los tiempos modernos que para prosperar la sociedad, en todos sentidos, la regla, el secreto está comprendido en dos palabras, *dejar obrar*. Es cierto que las naciones en su principio necesitan un freno que modere su impetuosidad, una protección que resguarde su inexperiencia; pero ese freno debe irse aflojando poco á poco si se quiere tener una nación de verdaderos ciudadanos, de hombres dignos, y no de esclavos degradados.

Citemos algunas de las leyes protectoras á favor de los indios, que sobre las referidas anteriormente pueden darnos mejor idea del sistema que refutamos.

Los indios eran considerados como menores de edad, y en consecuencia, no podían disponer de sus bienes raíces.¹ Cuando se les permitía vender sus bienes raíces y muebles se ponían en almoneda pública, en presencia de la justicia; los raíces por término de treinta días, y los muebles por nueve.²

Los naturales fueron aislados completamente, no permitiendo la ley que entrase á sus pueblos gente de otra raza, y ni siquiera se dejaba á los indios ir de un pueblo á otro.³

La intención de estas leyes y de todas las demás de su clase fué, lo repetimos, el bienestar de los indios. Se les consideraba como menos capaces que los castellanos, y por esto la ley les daba los privilegios de menores; se temía que los españoles, los mestizos y los negros los perjudicasen, y por eso se les aislaba; se temía igualmente que los conquistadores los despojasen de su propiedad, ó que los indios por su inclinación á la pereza y su falta de necesidades no qui-

1 *Solórzano*. Lib. 2, cap. 28, §§ 5, 24 y siguientes.

2 *Recop. de Ind.*, lib. 6, tít. 1, ley 27.

3 Lib. 6, tít. 3, ley 18, 21 y siguientes.

sieran trabajar, y se les daban tierras de comunidad, sujetos á la disciplina propia de ese sistema.

Todo esto era muy bueno, mientras se consolidaba el poder real; muy conveniente, mientras la paz se establecía, mientras el indio podía estar sujeto á la tiranía y á la rapacidad del conquistador; pero afirmado el gobierno colonial, debió gradualmente cambiarse de sistema respecto á los indios. Como el cuerpo humano para desarrollarse necesita vivir sin ligaduras, de la misma manera la parte intelectual del hombre no puede desenvolverse sin libertad. Los reyes españoles, al declarar á los indios perpetuamente menores, hicieron lo que con sus hijos algunos padres indiscretamente amorosos, criarlos en el encierro, débiles de cuerpo, pobres de espíritu y faltos de experiencia. Las leyes de Indias se encerraron en este fatal círculo: «el indio es débil como un niño; luego debe tratársele como tal,» sin reflexionar que tratándole siempre como niño, nunca podría salir de la infancia. «A los indios es preciso protegerlos y no educarlos,» decía el Sr. Zumárraga, ¹ y desgraciadamente se siguió esta máxima.

¿No habría, por otra parte, algún interés en el gobierno español para no educar al indio? ¿No temería que saliendo de la infancia se armase contra él usando de la fuerza del hombre? Dejemos que sobre este punto responda por nosotros un autor que más bien es tenido por parcial de los españoles, que de los indios. «En los tiempos que siguieron inmediatamente á la conquista, se tuvieron ideas muy liberales para la instrucción y fomento de los indios. Antes de pensar en formar ningún establecimiento público de instrucción para los españoles, se fundó el colegio de Santa Cruz para los indios nobles, en el convento de Santiago Tlaltelolco de religiosos franciscanos, cuya apertura solemne hizo el primer virrey de México, D. Antonio de Mendoza. Hubo de pensarse después que no convenía dar demasiada instrucción á aquella clase, de que podía resultar algún peligro para la seguridad de estos dominios, y no sólo se dejó en decadencia aquel colegio, sino que se embarazó la formación de otros, y por esto el capitán D. Juan de Castilla se afaná en vano durante muchos

¹ Cartas. Op. cit., pág 102.

años en Madrid, á fines del siglo pasado, para conseguir la fundación de un colegio para sus compatriotas en su patria Puebla. El virrey, Marqués de Branciforte, decía por el mismo tiempo, que en América no se debía dar más instrucción que el catecismo; no es, pues, extraño, que conforme á estos principios, las clases bajas de la sociedad no tuviesen otra, y aun esa bastante imperfecta y escasa. La expulsión de los jesuitas fué para ellas tan perjudicial, como para las más elevadas, pues si para éstas habían fundado estudios en las ciudades, daban á todos instrucción religiosa y formaban la moral del pueblo con frecuentes ejercicios de piedad. Los indios, sin embargo, como que eran admitidos al sacerdocio, entraban en los colegios para aprender las ciencias eclesiásticas, pero en lo general se limitaban á sólo los conocimientos precisos para ordenarse é ir á administrar algún pequeño curato ó vicaría en algún pueblo remoto y en mal temperamento.»¹

El aislamiento en que se obligó á vivir á los naturales, si bien pudo libertarlos de algunos vejámenes, les impidió aprovecharse de la civilización española, que sólo con el trato de los conquistadores podían adquirir; los arraigó en sus antiguas costumbres y preocupaciones; estableció dos pueblos heterogéneos, enemigos, en un mismo terreno.

Entre las leyes protectoras, encontramos una, citada anteriormente, que fué también de fatales consecuencias, la que dejó el sistema de comunidad, cuyos perniciosos efectos en lo general, hemos explicado anteriormente.² Los indios que no vivían en las ciudades, fueron reunidos en pequeños pueblos, de donde ya hemos visto que no podían salir, asignándose á cada uno de esos pueblos un territorio que era cultivado en común, y otra parte se distribuía de por vida entre las familias para sus exigencias particulares; pero la ley no concedía más que el usufructo de las tierras, y á la muerte del poseedor, el magistrado hacía un nuevo repartimiento. De este sistema ha venido, que aunque la ley no prohibía á los indios tener tierras en propiedad, muy pocas ó raras veces llegaron á adquirirlas, porque les faltaba la costumbre de empresa personal; los indios habían perdido completamente el sentimiento de la

1 *Alamán*. Historia de México, tom. 1.º, pág. 26.

2 Parte 1.ª

individualidad. «Donde quiera que el derecho de propiedad es desconocido ó modificado, aparece la indolencia, la ociosidad, la imprevisión; el hombre se degrada, la prosperidad, la gloria nacional desaparecen, la miseria sucede á la abundancia, sumerge al pueblo en el envilecimiento, hace en cierto modo necesaria la esclavitud y aun destruye la población.» Así se expresa un publicista moderno. ¹

Hemos visto también entre las leyes de Indias que las penales eran muy suaves con los naturales, de una manera contraria á lo que se usaba en su antigüedad. Pero el gobernante necesita para conservar el orden uno de dos medios, ó hacer á los hombres impotentes para el mal ó inspirarles el amor del bien, consiguiéndose lo primero con la fuerza física, con la ley penal, y lo segundo con la educación, la religión, con la moral. Los indios en la antigüedad tuvieron lo primero; pero en tiempo de los españoles no les quedó nada porque la ley era demasiado benigna, y al mismo tiempo carecían de la idea del *deber*. Las leyes penales deben ser suaves; pero bajo el supuesto de que el hombre tenga su razón ilustrada, y de otro modo el gobierno se encuentra completamente desarmado. De aquí es que los indios se desmoralizaron de una manera completa, siendo la embriaguez el vicio á que principalmente se entregaron.

«En la antigüedad los señores, la gente principal, dice Herrera, tenían por afrenta beber y embriagarse; y era la pena, que en el mercado públicamente los trasquilaban y luego les iban á derribar la casa, diciendo, que no merecía tener casa en el lugar, quien perdía el juicio, ni vivir entre los vecinos: era privado de oficio público y quedaba inhabilitado para adelante: y esto he puesto aquí tan particularmente, por el yerro en que están muchos, que piensan que entre estos Indios de Nueva España, no había orden en el beber vino, en el tiempo de su infidelidad, y que se embriagaban mucho, y tomaron ocasión para decirlo, y creerlo. Y así, porque luego que se ganó la tierra, se daban al vino desenfrenadamente, y tomaron esta licencia, *cuando comenzó á cesar la autoridad de sus jueces naturales, para castigarlos con la libertad que solían.*»²

Tratando del divorcio entre los indios, dice Torquemada:

¹ *Friot*. Science du publiciste, tom. 12, pág 93.

² *Herrera*. Déc. 3^a, lib. 4, cap. 16.

«Se vino á averiguar que este modo tan fácil de repudio, que se experimentó en los indios, solamente lo habían usado después que fueron sujetos á los Españoles, porque *entonces comenzó á perderse entre ellos el concierto y policía, y el rigor de la justicia que antes tenían*, como dejamos más largamente dicho en el libro de costumbres y capítulo de matrimonio, y *perdido el temor cobraron atrevimiento* para alargarse, y extenderse á su voluntad, en lo que antes pocas veces se les permitía, cuando se les daba permiso en el repudio, ó lo toleraban, y esto por grande causa, como en otra parte decimos.»¹

Clavijero, hablando del carácter de los mexicanos, dice: «Siempre han sido sobrios en el comer; pero es veheméntísima su afición á los licores fuertes. *En otros tiempos la severidad de las leyes les impedía abandonarse á esta propensión*; hoy la abundancia de licores, y la impunidad de la embriaguez trastornan el sentido á la mitad de la nación.»²

OTRAS CAUSAS DE LA DEGRADACIÓN DE LOS INDIOS.—JUICIO DEFINITIVO SOBRE LAS LEYES DE INDIAS.

Hemos fijado como primera causa de la degradación de los indios los defectos de su antigua civilización; como segunda, el maltratamiento que les dieron los españoles; como tercera, la falta de una religión ilustrada: ahora podemos agregar otra causa más, *los defectos del Código de Indias*. Réstanos únicamente hablar de la última causa que en nuestro concepto abatió á la raza indígena; el *desprecio con que ha sido vista*; desprecio que naturalmente la ha humillado y abatido.

El desprecio hacia los indios se manifestó de la manera más enérgica apenas se hizo el descubrimiento del Nuevo Mundo: los españoles dijeron que los americanos eran irracionales, y fué preciso que el Papa Paulo III asegurase lo contrario, para que el indio subiese á la categoría de hombre. No obstante esto, los mejores puestos, los honores, las riquezas se reservaban para la raza europea, y era una señal de preeminencia y de rango *tener la cara blanca*. En

1 Monarquía indiana, lib. 16, cap. 24.

2 Tom. 1º, pág. 73.

tiempo del gobierno español era comunísima esta exclamación: ¡es posible que se crea usted más blanco que yo!

Pero el desprecio hacia los indios no sólo se encontraba en las costumbres, sino en la legislación misma; todo daba á conocer que se trataba realmente á los indios como gente conquistada, y no como vasallos de los reyes de España, iguales á los españoles, según vanamente lo ofrecían algunas leyes. Vamos á citar otras que hacen ver todo lo contrario.

Los indios no podían andar á caballo,¹ ni portar armas como los españoles,² ni usar el mismo traje que ellos.³ Los conquistadores tasaban el trabajo del indio.⁴ Comparando el cuerpo social con el del hombre, se consideraba á los indios como los piés,⁵ es decir, como la parte más inferior. En legislación se les contaba entre las personas que el derecho llama *miserables*.⁶ En fin, el mayor valor que se daba al blanco respecto del indio, podemos graduarle sabiendo que en una declaración judicial el dicho de seis indios equivalía al de un castellano.⁷

«La población de la Nueva España (leemos en una Memoria presentada al rey en 1799 por el obispo de Michoacán) se compone de tres clases de hombres, á saber: de blancos ó españoles, de indios y de *castas*. Yo considero que los españoles componen la décima parte de la masa total. Casi todas las propiedades y riquezas del reino están en sus manos. Los indios y las *castas* cultivan la tierra; sirven á la gente acomodada, y sólo viven del trabajo de sus brazos. De ello resulta entre los indios y los blancos esta oposición de intereses, este odio recíproco, que tan fácilmente nace entre los que lo poseen todo y los que nada tienen, entre los dueños y los esclavos. Así es que vemos de una parte los efectos de la envidia y de la discordia, la astucia, el robo, la inclinación á dañar á los ricos en sus intereses; y de la otra la arrogancia, la dureza y el deseo de abusar en todas ocasiones de la debilidad del indio. No ignoro que estos males

1 Lib. 6. tit. 1, ley 33.

2 *Loc. cit.* ley 31.

3 *Solorzano*. Lib. 2. cap. 26.

4 Lib. 6. tit. 12, ley 1 y tit. 13, ley 1.

5 *Solorzano*. Lib. 2, cap. 16, §§ 50, 57. y cap. 28, § 20.

6 *Solorzano*. Lib. 2, cap. 28.

7 *Solorzano*. Lib. 2, cap. 28, § 35.

nacen en todas partes de la grande desigualdad de condiciones; pero en América son todavía más espantosos, porque no hay estado intermedio; es uno rico ó miserable, noble ó infame de derecho y de hecho. Efectivamente, los indios y las castas están en la mayor humillación. El color de los indígenas, su ignorancia y más que todo su miseria, los ponen á una distancia infinita de los blancos que son los que ocupan el primer lugar en la población de Nueva España.»¹

¿Y de dónde provino la protección especial que se daba á los indios, si no es de la triste opinión que de ellos se tenía? Aunque el papa declaró racionales á los americanos, se les vió, sin embargo, como una raza inferior, y todos estaban conformes en esa inferioridad, de manera que sin embargo de la declaración del sumo Pontífice, los españoles se calificaron con el nombre de *gente de razón*, dando con esto á entender realmente que los indios carecían de ella. ¿Qué resultado podía dar esto en el indio, sino hacerle desconfiar de sus propias fuerzas, convencerle de su incapacidad?

En resumen, los resultados de las leyes de Indias y de su mala aplicación, fueron sumergir á los indios en una infancia perpetua, en la imbecilidad, aislarlos, desmoralizarlos, quitarles el sentimiento de la personalidad humana; en una palabra, acabarlos de degradar completamente, rematar la obra de sus antiguas instituciones. Sin embargo, desconfiamos tanto de nosotros mismos, conocemos que es tan difícil encontrar la verdad en cualquier materia, queremos de tal manera evitar la nota de sistemáticos, que llamaremos en nuestro auxilio algunos varones sabios de la antigüedad.

«Cuanto se provee y ordena para favor y provecho de los indios parece que se trueca y convierte en su mayor daño y perjuicio,» decía el obispo de Santo Domingo D. Fr. Agustín Dávila Padilla.²

En la Memoria del obispo de Michoacán, citada anteriormente, se lee: «Los privilegios, que al parecer conceden las leyes á los indios les proporcionan pocos beneficios, y casi puede decirse que los dañan.»

1 Informe del obispo y cabildo eclesiástico de Valladolid de Michoacán al rey sobre jurisdicción é inmunidades del clero mexicano, citado por Humboldt, Ensayo político sobre Nueva España, lib. 2, cap. 6.

2 En Solórzano, Política indiana. lib. 2, cap. 28, § 4.

«Es tan malhadada esta tierra, decía el P. Betanzos, que no es en manos de hombres poderle dar perpetuidad ni asiento; mas antes permite Dios que queriéndola el príncipe é sus gobernantes beneficiar la destruyan, y queriéndola enriquecer la empobrezcan, é queriéndola perpetuar la despueblen, é queriendo dar vida á los indios los maten, y queriendo amparar las rentas del rey las disminuyan. De manera que todo lo que hacen en España para bien desta tierra é naturales de ella les redundan en mal, y en todo aquello que piensan que aciertan yerran.» ¹

Pero lo que nos causará verdadera sorpresa es conocer una máxima del venerable Gregorio López, enteramente de acuerdo con los principios de la ciencia moderna. Preguntándole ¿qué se podría hacer que á los indios fuese más cómodo? respondió: *Dejarlos.* ²

¿En qué consiste, pues, que algunas personas de mérito, algunos autores de buen criterio han considerado las leyes de Indias como un código perfecto, como un modelo de previsión y sabiduría? En lo que consiste la mayor parte de los juicios erróneos de los hombres: en que se ven las cosas sólo por un lado. «Todo cuerpo, dice un lógico juicioso, Balmes, consta de tres dimensiones, latitud, longitud y profundidad; es pues, preciso examinarle por todas partes si queremos conocerle bien.»

Las leyes de Indias consideradas en cuanto á su intención fueron buenas; en sus resultados malas. Respecto á la mala aplicación que de ellas se hizo, y á los errores que contienen, propios de la época en que se promulgaron, no se puede culpar al legislador; pero no por eso dejaron de perjudicar á los indios. Por lo que toca á aquellas disposiciones nocivas á los naturales, pero que tendían á la sujeción de la colonia y á la preponderancia de la metrópoli, era cosa muy natural que cualquier gobierno, cualquier nación hubiera hecho, y estaba en el orden de la política; pero con esto se demuestra una verdad de mucha importancia, á saber: que una nación no debe estar gobernada por otra á dos mil leguas de distancia: que un pueblo dependiente no puede prosperar, porque sus intereses se sacrifican á los de un amo: que México para adelantar debía comenzar por ser libre.

1 Parecer del P. Betanzos, op. cit., pág. 195.

2 En Solórzano, loc. cit. § 5.

PARTE CUARTA.

SITUACION ACTUAL DE LOS INDIOS. REMEDIOS.

RESUMEN.—GUERRA DE INDEPENDENCIA.

La historia de la raza indígena de México es una historia de lágrimas y de sufrimiento. Hemos visto á los indios, en la antigüedad, en sus días felices, poseyendo conocimientos notables en algunos ramos, con algunas instituciones benéficas y saludables; pero gemían bajo el peso de la tiranía, de los tributos, de sus cruelísimas leyes; los agobiaba el ejercicio de una religión bárbara; desde niños sufrían sujetos á la disciplina de una educación en extremo rigurosa.

Son conquistados por una nacion cristiana; la cruz de Jesucristo era un faro de salvación para ellos; pero ese faro casi se apaga al impulso de una tormenta deshecha de torpezas y desgracias: los indios poco aprenden de la religión católica; pero la peste, la guerra, el maltratamiento los abaten y aniquilan. Expídense leyes en su favor; esas leyes no se cumplen en parte; otras conservan, de hecho, la servidumbre; algunas sancionan el desprecio; aun las que más los protegen aceleran su degradación y su ruina. Los mismos ministros del altar, su consuelo al principio, sus pri-

meros civilizadores, tienen que ser sujetados por las leyes civiles para que no abusen de la sencillez del indio, para que no medren con su candor. ¿Qué crímenes nefandos, espantosos, cometieron vuestros progenitores, oh desgraciados indígenas, que después de trescientos años de sufrimiento no acaban vuestras penas? El destino de la humanidad, dice un sabio moderno (Cantú), es progresar padeciendo y caminar fatigosamente á la adquisición de la verdad; pero los desgraciados mexicanos han padecido para conseguir la desgracia y el abatimiento.

He aquí que llega la noche del 15 de Septiembre de 1810.

Un humilde sacerdote, en una pobre aldea, da el grito de guerra contra los españoles; un grito más bien de instinto que de razonamiento; un intento vago más bien que un plan maduro y meditado. Sin embargo, apenas se levantan los primeros soldados de la independencia, su santo y seña da á conocer el impulso que los mueve: ¡Viva la Virgen de Guadalupe! ¡Mueran los gachupines! Estas exclamaciones han sido criticadas en nuestro tiempo. Para nosotros, humildes amantes de la libertad, esas palabras expresan el sentimiento que anima todos los partidos: desear la vida de lo que se ama y la muerte de lo que se aborrece. La Virgen de Guadalupe era la personificación de lo único que los indios encontraron de consolador en sus desgracias, de la religión cristiana; era el recuerdo de los benditos misioneros que los libraron de la garra de los conquistadores; era la memoria de los primeros pastores que los ampararon y defendieron: la imagen poética y dulce de María fué el paño de sus lágrimas, el confidente de sus congojas, el sostén de sus miserias. ¡Mueran los gachupines! He aquí una reminiscencia de la conquista: de Cholula, de Pedro de Alvarado, de Nuño de Guzmán, de la ejecución de Guatimozin, un recuerdo de la esclavitud, de los encomenderos, de la marca, del palo, de la mita. La guerra de independencia fué, pues, una guerra cruel, porque era una guerra de venganza.

Empero, los desgraciados indígenas estaban tan embrutecidos y degradados, tan débiles de cuerpo y de alma, que no sabían atacar y ni aun acertaban á defenderse. La caballería de Hidalgo se componía de los vaqueros y demás gen-

te de á caballo de las haciendas, casi todos mestizos; y la infantería, la formaban los indios armados con palos, flechas, hondas y lanzas, y muchos no llevaban armas ningunas. Presentábanse en inmenso número ante un puñado de soldados españoles y eran arrollados con más facilidad, que un león africano destroza un rebaño de corderos, llegando la sencillez de los indios al extremo de que con sus ligeros sombreros de palma querían contener el golpe de las balas españolas. Sin embargo, se notó en ellos un valor que no se esperaba, y á veces actos de crueldad, al parecer muy ajenos de su carácter. Pero pronto dieron una señal manifiesta de su abatimiento: después de los primeros sucesos desgraciados, especialmente después de la batalla de Calderón, se retiraron á sus habitaciones, y dejaron á los mestizos proseguir la guerra. Los indios no tomaron parte en los sucesos del año de 21 que consumaron nuestra independencia.

LOS INDIOS DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA. SU ESTADO ACTUAL.

Sin embargo, las leyes mexicanas dieron, desde luego, una satisfacción á la dignidad humana ofendida. el primer paso para levantar á los naturales de su abatimiento. Según nuestro código no hay esclavos en México, y los indios son iguales á los blancos. Apréciense esta manifestación en su justo valor, porque si bien las costumbres todavía son hostiles á los indios, sin embargo, entiéndase que no habido, de hecho, una reforma, una mejora en el mundo, á la que no haya precedido largo tiempo la idea: cuando un derecho se reconoce, se ha dado un paso inmenso; dejad al tiempo que haga lo demás, él le convertirá en hecho.

Ya desde 1799 véase lo que el obispo de Michoacan aconsejaba al rey de España en la Memoria varias veces citada: «Quítese el odioso impuesto del tributo personal; cese la infamia de derecho con que han marcado unas leyes injustas á la gente de color; decláreseles capaces de ocupar todos los empleos civiles que no piden un título especial de nobleza; distribúyanse los bienes concejiles, y que están *pro indiviso* entre los naturales.»

Todo esto se ha procurado después de la independencia, y, sin embargo, el indio ha progresado muy poco, casi nada, porque no era posible que progresase en medio de nuestras guerras civiles, y de nuestras disensiones políticas, á las cuales el indio se ha manifestado completamente extraño é indiferente, pareciendo que el hombre de la raza bronceada ve con secreto gusto la destrucción de las otras razas, en espera de que así llegue más pronto el momento favorable para salir de su letargo, y restablecer en el país la supremacía que cree corresponderle. Los indios sólo por la fuerza, por la leva, entran en el ejército; se baten sin saber por qué, y con la misma facilidad pelean hoy por un partido y mañana por otro, sin participar de las opiniones que discuten los blancos y mestizos.

La población actual de México se calcula en 8.629,982 habitantes, los cuales se clasifican de esta manera: ¹

De origen español	2.000,000
Indígenas	2.570,830
Castas	4.025,652
Extranjeros	25,500
Negros	8,000
	<hr/>
	8.629,982
	<hr/>

La mayor parte de los individuos de la raza indígena habita los Departamentos del Sur, y hay lugares donde son más que los blancos; por el contrario, existen puntos en el Norte donde ha desaparecido completamente la raza indígena pura, lo cual es muy natural que suceda, porque cuando los españoles conquistaron á México, no encontraron en las provincias del Norte más que tribus errantes poco numerosas, y que ocupaban extensos terrenos.

Todavía hoy quedan restos de algunas de esas tribus, y sus individuos se hallan completamente en el estado salvaje, tal como los séris en Sonora y los apaches en Chihuahua. Estos últimos penetran hasta el interior del país, hasta cerca de Zacatecas, asesinando sin piedad á cuantos encuentran, quemando las rancherías y poblaciones cortas, donde

¹ Véase el Boletín de la Sociedad mexicana de Geografía y Estadística, tom. 9, pág. 263 y siguientes.

no esperan hallar resistencia y talando las haciendas, muchas de las cuales han quedado casi desiertas y abandonadas. El principal objeto que tienen los indios bárbaros en sus incursiones, es robar el ganado caballar y mular. En lo único que han adelantado los salvajes del Norte, después de la independencia, es en el uso y manejo de las armas de fuego, de que los proveen nuestros vecinos los norte-americanos, y con cuya clase de armas se hacen cada día más temibles.

Hay algunas otras tribus de indios en el país, como los yaquis y mayos en Sonora, los tarahumares en Chihuahua y los lacandones en Chiapas, que no tienen de civilizados más que el estar en paz con los blancos, y haber aprendido algunas artes mecánicas, pues por lo demás viven en el más completo aislamiento, con todos sus usos y costumbres antiguas, y aun gobernados inmediatamente por jefes de entre los suyos.¹

Véamos ahora el estado que guarda la parte más civilizada de los indios, la que más se ha rozado con la raza española.

El indio mexicano es todavía idólatra, ya lo hemos dicho:² está muy distante de conocer la existencia de un Dios único é incorpóreo; para él no hay Dios sin cabeza, brazos y piernas; para él todos los santos católicos son igualmente fuertes y poderosos, sin conceder preeminencia si no es el que se adora en su pueblo ó al que alguna otra casualidad ha hecho objeto de su simpatía. Los indios tienen una preferencia marcada por las imágenes deformes, y el santo más feo es el más adorado en la aldea y en los campos. ¡Parece que los indios recuerdan todavía aquellos ídolos de su antigüedad sobrecargados de emblemas y figuras! Pero ¿qué extraño es esto cuando vemos que en algunos pueblos de indios se adoran todavía algunos ídolos puros ó con atributos de santos católicos? Nosotros hemos tenido en nuestras manos una especie de Huitzilopochtli á caballo, algo semejante á Santiago, que se adoraba á tres leguas de la capital.

La inmortalidad del alma es admitida por los indios con

1 Véase la Estadística de Sonora por Velasco y la de Chiapas por Pineda.

2 Véase la Parte segunda.

toda la exageración de los pueblos incultos y supersticiosos, pues creen en las almas en pena, en que se aparecen los muertos, y el día de difuntos todavía ofrecen viandas á sus deudos, como en su gentilidad, creyendo que sus almas vienen á tomar la sustancia de los manjares ofrecidos, quedando éstos al parecer sin alteración.

Pero, como desde antes de la conquista, un culto ruidoso es lo que más llama la atención de los indios: preséntanse en las iglesias adornados de plumas á bailar delante de la Virgen y de los santos, y en las procesiones quieren hacerlo todo á lo vivo; así es que la semana santa ejecutan los pasos de la pasión, las tres caídas, la flagelación, la crucifixión, etc.; todo esto generalmente de un modo ridículo, risible, que no inspira devoción, sino lástima ó desprecio. Nosotros hemos visto en el Departamento de Michoacán á Simón Cirineo ¡con alas! á la Verónica ¡de saya y mantilla! á San Juan Bautista ¡de calzoneras! ¹ Los cohetes, las luminarias, los repiques, he aquí lo que más llama en el mundo la atención de los indios. No perdonan gasto en sus fiestas religiosas, así como en sus bodas, nacimientos y funerales, todo acompañado del uso excesivo del pulque. En esto gastan sus ahorros, de manera que rara vez se ve un indio rico, y que deje una regular fortuna, permaneciendo en la miseria durante su vida. Los que vociferan contra los ricos, y á favor de los pobres, ¿por qué no consideran que la suerte de éstos viene muchas veces de sus vicios y de su despilfarro?

Las romerías religiosas son muy frecuentes entre los naturales, y se les ve andar muchas leguas para ir á ofrecer una vela de cera á algún santo, asegurándose que todavía de algunos puntos de Michoacán, van los indios en romería hasta sesenta leguas más allá de Guatemala á visitar un Crucifijo llamado de Esquipulas, y así es que recorren más de mil leguas de ida y vuelta, pasando muchas necesidades y trabajos. ²

El sistema de comunidades todavía no se acaba de extirpar absolutamente, no obstante que en este punto ha habido un cambio notable producido por las leyes llamadas de *Reforma*, dadas por el último gobierno.

¹ Así se llama en México el calzón que usa la gente del campo.

² Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, t. 1^o

En cuanto á conocimientos, los indios no tienen casi ninguno, y en vano buscaremos entre ellos (si no es que se hayan segregado de su raza), quien comprenda su antiguo calendario, quien sepa interpretar los jeroglíficos, quien componga en el elegante azteca ó en el sonoro tarasco: generalmente los indios ni aun leer ni escribir saben.

Conservan, sí, casi todos los agüeros y supersticiones de la antigüedad, siendo cosa de fe para ellos el canto del *tecolote* (buzo), las brujas, pues así llaman á las exhalaciones, el mal de ojo, los *nahuales* (hechiceros), etc., etc. Todavía, al menos en algunas partes, acompañan la medicina con prácticas supersticiosas, y sus médicos son considerados como *encantadores*.¹

Práctican los indios el comercio como antes de la conquista: tienen mercado de ciertos en ciertos días que llaman *tianguis*,² y todavía se les ve reunidos en caravanas conduciendo las mercancías en hombros, y con su bordón en la mano; atributo del antiguo Mercurio indiano.³

En lo que son más curiosos y hábiles los indios es en las obras manuales y de imitación, que requieren gran calma y paciencia. Fabrican con bastante perfección tejidos de algodón, lana y otras materias, así como utensilios de barro para diversos usos, ejercitándose también en la cría de gallinas y pavos que van á vender en las plazas de las ciudades y aldeas.

Pero el ejercicio principal de los indios es la agricultura, generalmente como sirvientes de las haciendas, mostrando en las labores del campo, lo mismo que en todas sus costumbres, un carácter tenaz, y una resolución firme de no salir de sus antiguos hábitos: la práctica es su único guía, y con trabajo se consigue que hagan innovaciones, ni aun para adoptar un instrumento mejor y más económico. Los hacendados tienen que usar de toda su autoridad para introducir una máquina nueva, un arado norte-americano, cualquier cosa que no sea familiar á los indios.

Otra de las circunstancias que prueban la tenacidad del indio es el apego á su idioma: no habla castellano sino por

1 Véase la Estadística de Chiapas, por Pineda.

2 Palabra mexicana corrompida, que significa *mercado*.

3 Compárese todo esto con lo dicho en la Parte primera.

necesidad, y entre sí nunca usan sino su lengua nativa, hablándose todavía en México más de cien idiomas.

Aún recuerdan los desgraciados indígenas los trabajos que sus ascendientes pasaron en las minas, de manera que es empresa á que nunca se dedican.

Viven esparcidos en los campos formando pequeñas aldeas, y sus habitaciones son como las que en la antigüedad tenían los plebeyos, es decir, pobres chozas de adobe ó ramas. Han conservado el gusto por las flores, y es común encontrar sus pueblos adornados de huertos y jardines.

En el traje es una de las pocas cosas en que los indios han mejorado algo. Los hombres usan generalmente calzón, camisa y frazada, y las mujeres enaguas, camisa y una especie de chal que en el país se conoce con el nombre de *rebozo*. Sin embargo, no es extraño ver á los hombres, principalmente de niños, casi desnudos, y á las mujeres sin más que su antiguo *cueitl*, es decir, una pieza de tela enredada de la cintura para abajo.

Los muebles de los indios es lo más pobre que puede imaginarse: algunos banquillos de madera, una estera de palma para dormir, el *metate* para moler el maíz, y uno que otro utensilio de barro.

La comida es, por su frugalidad, digna compañera de los muebles: pan de maíz, el *atole*¹ chile (pimiento) y frijoles (judías), agregando en sus fiestas el *pulque* ú otra bebida fermentada.

Una parte de la raza indígena es completamente libre; pero otra todavía gime, de hecho, en la servidumbre. En varios lugares del país los sirvientes de las haciendas son deudores á sus amos de sumas más ó menos fuertes, y no se pueden mudar á otra parte mientras no se hayan des- empeñado, y tampoco pueden cambiar de amo si no encuentran alguno que consienta en pagar su deuda, es decir, que para rescatarse de uno se empeñan con otro. En la capital misma se usa igual sistema con los operarios de las panaderías, los cuales jamás salen del taller si no es á misa los días festivos, y siempre acompañados de un capataz que no los pierde de vista. En el departamento de Yucatán ha llegado á tal extremo la servidumbre de los indios, que el

1 Bebida de maíz.

último gobierno (de Juárez) paró la atención en ello, y encargó á la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística que redactase una ley á fin de extirpar 'completamente el abuso.

Todavía los blancos desprecian á los indios; todavía hay personas que para exagerar lo malo de un hecho dicen: «eso es indigno de un hombre *de cara blanca*.» Hace muy poco que en un distrito del Departamento de Oaxaca se trató de cobrar dos reales por la excarcelación de un blanco, y sólo un real por la de un indio; abuso que marcaba la diferencia de razas y que fué reprimido por el Ministro D. Juan Antonio de la Fuente, que desempeñaba entonces el Ministerio de Relaciones.

Los vicios que principalmente dominan á los indios son el robo y la embriaguez. Salen de sus pueblos en cuadrillas á robar á los pasajeros en los caminos cuando esperan no hallar resistencia. En las haciendas hurtan, siempre que pueden, no sólo las semillas y ganados sino aun los terrenos: apenas se descuida un propietario, el indio ha invadido ya sus tierras, y cuesta gran trabajo que suelten la presa, dándose lugar generalmente á serios alborotos. Se ha visto caso de indios arrendatarios que se han negado á pagar la renta, se han declarado dueños del terreno, y han ido á atacar al amo en sus propias habitaciones. Sin embargo, lo común es que el indio robe solamente cuando puede hacerlo sin peligro, y más bien por medio de la astucia y el disimulo que por la fuerza.

La mujer indígena merece una atención particular; trabaja mucho: hace la comida, muele el maíz para hacer el pan y el *atole*, lleva el alimento á su marido al lugar donde éste trabaja, aunque se halle á algunas leguas de distancia, teje la ropa de su familia, cria á sus hijos, y cuando tiene que caminar lleva á cuestas al más pequeño. En algunos lugares, las mujeres desempeñan en el campo los trabajos agrícolas, casi de la misma manera que los hombres, y á los niños se les dedica á los más duros trabajos desde la edad más tierna, pues á los diez años ya el indio trabaja en el campo y sirve de bestia de carga.

En el día ya no paga el indio el *tributo*; pero suele ser víctima de *las alcabalas*. El desgraciado indígena, cargado como una bestia, se presenta á las puertas de nuestras ciudades, jadeando de fatiga, llevando quesos, pollos, utensilios de barro y otros artículos del humilde comercio á que se dedica. Los guardas de las garitas y los empleados de las garitas y los empleados de las aduanas, que fácilmente se avienen con el rico contrabandista, despliegan todo el rigor fiscal con el pobre indio: entonces se aviva en aquellos honrados guardianes del erario público el sentimiento patriótico, y es frecuente ver despojar á los pobres indios de cuanto traen á cuestas, ó quitarle sus frazadas, sus asnos ó lo que tienen de más precio.

Tampoco sufren ya los indios el rigor de sus antiguas leyes penales; pero nuestro código criminal es tan defectuoso y los procedimientos judiciales tan lentos, que el desgraciado que cae en la cárcel puede estar seguro de no gozar de su libertad en muchísimo tiempo, y de sufrir los mayores trabajos y vejaciones hasta conseguir la sentencia, muchas veces para que se declare que el acusado es inocente: entonces se le deja libre; pero ¿qué satisfacción conceden las leyes al honor ofendido, qué indemnización al hombre perjudicado por un error de policía? ¹

En sus fiestas domésticas acostumbran todavía los naturales los mismos bailes pausados, la misma música desagradable que en la antigüedad, el mismo canto monótono y cansado. Pasan tres y cuatro días en sus fiestas de boda y del nacimiento de sus hijos, bailando el jarabe ² al son de la tambora, de la chirimía y de algún violín destemplado. En la antigüedad hemos visto que recibían á sus hijos al nacer con acentos de tristeza; pues hoy los acompañan al sepulcro con muestras de alegría, tirando cohetes, repicando y con acompañamiento de música. Los indios son consecuentes en sus sentimientos: es preciso recibir al hombre llorando, despedirle riendo; y á la verdad, nadie mejor que los

¹ *Bentham, Laocretelle* y otros publicistas distinguidos, han indicado ya la necesidad de indemnizar al acusado que resulta inocente.

² Así se llama un baile que se usa en el país.

indios tienen razón en proceder de esa manera, pues para ninguno como para ellos ha sido la vida un valle de lágrimas.

Concluiremos este párrafo copiando una carta que si no está escrita por los indios, al menos por un representante suyo: esa carta cuyo original poseemos, pinta mejor que ninguna otra cosa su situación actual.—«Los vecinos de . . . tenemos el honor de presentarnos ante vd., pidiéndole y suplicándole, en nombre de la humanidad, que se digne por quien es, relevarnos del pago de la renta que el señor administrador de la hacienda nos ha impuesto.—Señor: notoria es la pobreza y abyección en que vivimos; notoria es también nuestra debilidad, y el estado tan miserable que tenemos. Bien comprenderá vd., señor, así como todo el mundo, que la ruindad de nuestros alimentos, la desnudez que soportamos, las fatigas que tenemos para medio muy mal alimentarnos, son unas de las principales causas porque nuestro cuerpo es tan flaco y raquítico, nuestra alma tan pobre de ideas y tan ruin que nos constituye y nos relega á la más despreciable y degenerada raza de simples vivientes.—No podemos educar ni enseñar cosa alguna á nuestros hijos, porque tenemos necesidad de aprovechar sus débiles trabajos para mantenernos: no podemos criarlos robustos y sanos, porque su trabajo es muy inestimado así como el nuestro, y de aquí resulta que las enfermedades se poseen de nosotros, de manera que nos quitan en cada año; que no somos útiles por nuestra constitución física para resistir no diremos á un extranjero, pero ni á los señores *de razón*, y de aquí resulta en fin, que nuestra alma está tan inculta y tan abandonada, que casi no es alma racional, y nos abandonamos al estado más lastimoso, bien á nuestro pesar.—Désenos alimentos sobrados; proporciónesenos abrigo, sáquesenos de este miserable estado, y seremos fuertes, seremos educados, seremos útiles á nosotros mismos y á nuestro suelo. Pero, querer que el hombre se mantenga fuerte, robusto y contento, con un solo real que gana en el tajo cuando hay trabajo; querer que este hombre no tenga un pedazo de tierra para trabajar y sostener á su familia; querer que este hombre no tenga un pedazo de tierra para mantener animales que le den el vestido, es querer nuestra ruina, nuestro exterminio completo. Y lo

mismo da, señor, hacernos una formal prohibición, que negarnos los recursos con que pudiéramos contar para tan humanos fines.—Nosotros, señor, que habitamos las frías montañas, que palpamos lo negado y estéril de sus terrenos; que vemos que nuestro trabajo no nos da ni para mantenernos, tenemos necesidad de triplicarlo, pero para conseguir un fin tan loable, es necesario que este ímprobo trabajo no nos sea estéril. Y tal lo sería si pagásemos como hasta aquí una renta que sólo para ella no alcanzan los frutos de esas tierras.—Señor, las tierras que cultivamos situadas en lo más árido del monte, cuya posición topográfica y natural es tan mala, que en dos años consecutivos que se cultivan nada dan en el tercero, puesto que estando todas tan colgadas y siendo de un barro polvillo delgado, en el acto se acaban, y mucho más no teniendo abono que echarles ni aun esperanzas de hacerlo, puesto que no podemos mantener ni criar animales. Así es que las miserables cosechas de cebada que suelen darse, apenas nos bastan para comerla revuelta con el maíz que compramos en las haciendas, que como en la de vd., trabajamos. Siendo esto así, es del todo imposible que seamos propiamente hombres, que tengamos dignidad, que seamos fuertes y útiles, y en fin que salgamos de esa vida tan miserable y abyecta que nos aburre y despecha.—Vd., señor, puede remediarnos; vd. que teniendo tanto buen terreno, tanto esquilmo, y sobre todo, tanto dinero, no debe reparar en una tan miserable suma que importa el arrendamiento que con cruentos sacrificios le pagamos por unas tierras que en otro respeto vd. mismo sería el primero que las abandonara por su ruindad, por su posición, por su lejanía, y porque nunca le costearía á vd. cuidarlas.—Duélase vd., pues, de nuestras desgraciadas familias; compadezca vd. nuestra clase tan abyecta y tan infeliz, vea vd. que nos consume el alma ver á nuestros pequeñitos hijos trabajando tan rudamente, para conseguir un pedazo duro de pan; que no podemos ver con indiferencia á nuestras caras esposas trabajar tan tenazmente para cuidar de nuestro sustento y partir en el resto del día con nosotros su trabajo en el tajo ó el monte para tener una asquerosa hilacha para cubrirse las partes más delicadas y secretas de su cuerpo. Compadézcase vd., pues, de un pueblo tan desgraciado, y concédale vd. la vida dán-

dole permiso para trabajar sin pagar la renta tan inconsiderada que pagamos, porque al fin, nosotros, bien que por nuestro jornal trabajamos en su hacienda y tenemos digámoslo así, derecho para considerarnos más acreedores á un beneficio que cualquiera otro; creemos asimismo que muy poco será, no el perjuicio, sino la utilidad que vd. deje de tener perdonando la renta, y nos hará vd. un bien que por siempre agradeceremos, no sólo nosotros, sino nuestros hijos, nuestras mujeres y las de aquellos, y todos, todos, colmarán á vd. y á todos sus descendientes de bendiciones y de gracias cordiales, que dándolas como protestamos, dándolas de todo corazón, subirán al cielo y ahí tendrá vd. y su posteridad el premio que Dios ha dispuesto para los misericordiosos y para los que consuelan aquí á los infelices y desgraciados y á los que como nosotros tenemos hambre.—Dios, pues, iluminando á vd. le abra el corazón y lo haga ceder á la súplica que en ésta le hacemos los hijos de » ¹

SISTEMA FÍSICO Y MORAL DE LOS INDIOS.

La descripción del sistema físico y moral de los indios merece un párrafo especial, ya por las disputas que sobre esto se han suscitado, ya porque conociendo bien las facultades del hombre indígena podremos calcular la dificultad ó probabilidad que presenta el civilizarle.

¿El indio es rudo, por naturaleza, é incapaz de adquirir instrucción? Ninguno de los que le han observado de cerca lo cree así.

Gerónimo López en su «Carta al emperador» decía que era grande la habilidad de los indios para aprender todo lo que les enseñaban los frailes.» ²

Motolinia dice: «El que enseña al hombre la ciencia, ese mismo proveyó y dió á estos indios naturales grande ingenio y habilidad para aprender todas las ciencias, artes y oficios que les han enseñado, porque con todo han salido en

¹ Debemos añadir que el propietario á quien fué dirigida esta carta consintió en perdonar á los indios la renta del terreno que habían invadido, con tal de que reconociesen simplemente que pertenecía á la hacienda.

² Op. cit., pág. 143.

tan breve tiempo, que en viendo los oficios que en Castilla están muchos años en los aprender, acá en sólo mirarlos y verlos hacer, han quedado muchos maestros. Tienen el entendimiento vivo, recogido y sosegado, no orgulloso ni derramado como otras naciones.»¹

El P. Bolonia asienta: «Nosotros hacemos estudiar á los niños porque tienen bastante memoria y capacidad.»²

D. Antonio de Mendoza en una carta al rey escribía: «He recibido una carta de V. M. fechada en Valladolid el 3 de Septiembre de 1536, en la cual me dice que el obispo de México había escrito á V. M. que habiendo querido saber si los niños de los naturales tenían inteligencia, había examinado á aquellos que se encuentran en los conventos con el objeto de estudiar, y que había hallado muchos de grande habilidad en la lengua latina y otras ciencias, y que habiéndolo puesto en conocimiento de la audiencia de esta ciudad, ésta había resuelto establecer en la parroquia de Santiago un colegio para los indios.»³

Zurita dice: «Sin razón se ha acusado á los indios de faltos de inteligencia y de ser ingratos . . . Están dotados de mucha inteligencia, comprenden perfectamente los mensajes de que se les encarga, etc.»

En fin, Clavijero observó «que las almas de los indios son radicalmente y en todo semejantes á las de los otros hijos de Adam, y dotados de las mismas facultades; y nunca los europeos emplearon más desacertadamente su razón, que cuando dudaron de la racionalidad de los americanos. El estado de cultura en que los españoles hallaron á los mexicanos, fué muy superior á aquel en que los fenicios hallaron á los españoles, los griegos á los galos, y los romanos á los germanos y britanos. Esta comparación bastaría á destruir semejante idea, si no se hubiese empeñado en sostenerla la inhumana codicia de algunos malvados. Su ingenio es capaz de todas las ciencias, como la experiencia lo ha demostrado. Entre los pocos mexicanos que se han dedicado al estudio de las letras, por estar el resto de la nación empleada en los trabajos públicos y privados, se han visto buenos geómetras, excelentes arquitectos y doctos teólogos.»⁴

1 Colección de Documentos publicados por García Icazbalceta, tomo 12, página 209.

2 En Ternaux, tom. 10, pág. 216.

3 En Ternaux, tom. 16 pág. 265.

4 *Clavijero*. Op. cit.

Si acaso es cierto que la capacidad intelectual del hombre puede medirse por la extensión del ángulo facial, como quiere el holandés Camper, resulta que el examen hecho de algunos cráneos mexicanos es favorable á los indios, pues tienen un ángulo de 72, 76, 78 y aun 80°. ¹ Esta última medida es la que corresponde á las cabezas de la raza más inteligente, la europea: los negros apenas miden cosa de 70°. ²

Pero, sobre todo, las personas que vivimos en México vemos diariamente que cuantos indios se separan de su raza, frecuentan los colegios, y se educan como los blancos, manifiestan estar dotados de buena comprensión, y así es que hemos tenido indios distinguidos, que han desempeñado perfectamente bien diferentes cargos en el sacerdocio, la magistratura, la milicia, etc.

Sin embargo, parece que los indios tienen poca imaginación, aunque Clavijero opina de otro modo. ³ «Cuando un indio, dice Humboldt, llega á un cierto grado de cultura, manifiesta una gran facilidad para aprender, un juicio exacto, una lógica natural, una particular inclinación á sutilizar, ó á pararse en las más exquisitas diferencias entre los objetos que compara; raciocina friamente y con orden, pero no manifiesta esta vivacidad de imaginación, este colorido de pasión, este arte de crear y producir, que caracteriza los pueblos del Mediodía, de la Europa y de varias tribus de negros africanos. Sin embargo, no apunto esta opinión sino con timidez; es preciso ser circunspecto en extremo cuando se trata de decidir acerca de lo que se llaman disposiciones morales ó intelectuales de los pueblos que están separados de nosotros, por los millares de estorbos que nacen de la diferencia de idiomas, hábitos y costumbres.» ⁴

En cuanto á su carácter, el indio es grave, taciturno y melancólico, aun en sus fiestas y diversiones; flemático, frío en sus pasiones y lento en sus trabajos; pero esto hace que lleve á la perfección toda obra que requiera mucha paciencia. El indio es sufrido y resignado; y aunque se le ha negado que sea agradecido, la experiencia demuestra lo

1 *Morton*. *Crania americana*, pág. 152 y siguientes.

2 *Edwards*. *Zoologie*, pág. 261.

3 *Historia antigua de México*.

2 *Ensayo político sobre Nueva España*, tom. 1.º, pág. 183.

contrario, como dice un buen observador.¹ El maltrato que los indios han sufrido siempre, los ha hecho serviles, desconfiados, hipócritas, tímidos, mentirosos y aun pérfidos. Generalmente hablando, no conocen la avaricia, y por el contrario, son pródigos, gastan cuanto tienen, viven con el día, y el porvenir jamás los inquieta. En fin, todo da á conocer que el indio es egoísta: en medio de su flemas y de su apatía general le vemos salir de ellas cuando se trata de sus intereses particulares, de su pueblo, de su habitación ó de sus terrenos: por lo demás, para el indio no hay patria, gobierno ni instituciones, todo lo ve con indiferencia. En resumen, el indio sólo tiene las virtudes propias de la resignación, resultado natural de los tristes acontecimientos que le han educado.

Respecto á su constitución física, no tendremos más que decir, sino copiar lo que ha dicho el juicioso Clavijero. «Los mexicanos tienen una estatura regular, de la que se apartan más bien por exceso que por defecto, y sus miembros son de una justa proporción; buena carnadura, frente estrecha, ojos negros, dientes iguales, firmes, blancos y limpios, cabellos tupidos, negros, gruesos y lisos, barba escasa y por lo común poco vello en las piernas, en los muslos y en los brazos. Su piel es de color aceitunada. No se hallará quizás una nación en la tierra en que sean más raros que en la mexicana los individuos deformes. Es más difícil hallar un jorobado, un estropeado, un tuerto, entre mil mexicanos, que entre cien individuos de otra nación. Lo desagradable de su color, la estrechez de su frente, la escasez de su barba, y lo grueso de sus cabellos están equilibrados de tal modo con la regularidad y la proporción de sus miembros, que están en un justo medio entre la fealdad y la hermosura. Su aspecto no agrada ni ofende; pero entre las jóvenes mexicanas se hallan algunas blancas, y bastante lindas, dando mayor realce á su belleza la suavidad de su habla, y de sus modales, y la natural modestia de sus semblantes.—Sus sentidos son muy vivos, particularmente el de la vista que conservan inalterable hasta la extrema vejez. Su complexión es sana, y robusta su salud. Están exentos de muchas enfermedades, que son frecuentes en-

1 *Clavijero. Op. cit.*

tre los españoles; pero son las principales víctimas de las enfermedades epidémicas, á que de cuando en cuando está sujeto aquel país. En ellos empiezan, y en ellos terminan. Jamás se exhala de la boca de un mexicano aquella fetidez que suele ocasionar la corrupción de los humores, ó la indigestión de los alimentos. Son de temperamento flemático, pero poco expuestos á las evacuaciones pituitosas de la cabeza, y así es que raras veces escupen. Encanecen y se ponen calvos más tarde que los españoles, y no son raros entre ellos los que llegan á la edad de cien años. Los otros mueren casi siempre de enfermedades agudas.»¹

Los indios se parecen mucho entre sí, y esta es circunstancia que todos han observado, Humboldt explica la causa de ese fenómeno con las siguientes palabras: «La cultura del entendimiento es lo que más contribuye á diversificar los lineamentos del rostro. Entre los pueblos bárbaros más bien se encuentra una fisonomía común de tribu ó de aduar, que una propia de cual ó tal individuo. Comparando los animales domésticos con los de nuestros bosques, se puede hacer la misma observación. Pero téngase además presente que el europeo, al formar juicio de la grande semejanza de las castas de piel muy atezada, está expuesto á la ilusión que le es peculiar; porque se halla sorprendido á la vista de un colorido tan diferente del nuestro, y la uniformidad de aquel color desvanece por mucho tiempo á sus ojos la diferencia de las facciones individuales. El colono nuevo distingue con dificultad á los indígenas unos de otro, porque sus ojos atienden menos á la expresión dulce, melancólica, ó feroz del rostro, que al color de un rojo cobre, al pelo negro, lustroso, basto, y de tal manera liso, que parece que está siempre mojado.»²

MALES QUE RESULTAN AL PAÍS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS INDIOS.

Mientras que los naturales guarden el estado que hoy tienen, México no puede aspirar al rango de *nación*, propiamente dicha. Nación, es una reunión de hombres que profesan creencias comunes, que están dominados por una mis-

1 Historia antigua de México, tom. 1º, pág. 72 y 73.

2 Ensayo político sobre Nueva España, tom. 1º, pág. 156.

ma idea, y que tienden á un mismo fin. «Donde las costumbres, los usos, el interés y el lenguaje difieren, dice un escritor, no puede haber ni unión, ni fuerza ni patria; y una nación compuesta de pueblos diferentes, sería en cierta manera extranjera por sí misma.» ¹ No es posible obedecer por mucho tiempo á un mismo gobierno y vivir bajo la misma ley, si no hay homogeneidad, analogía, entre los habitantes de un país. Y ¿qué analogía existe en México entre el blanco y el indio?

El primero habla castellano y francés; el segundo tiene más de cien idiomas diferentes en que dá á conocer sus ideas. El blanco es católico, ó indiferente; el indio es idólatra. El blanco es propietario; el indio proletario. El blanco es rico; el indio, pobre, miserable. Los descendientes de los españoles están al alcance de todos los conocimientos del siglo, y de todos los descubrimientos científicos; el indio todo lo ignora. El blanco viste conforme á los figurines de París y usa las más ricas telas; el indio anda casi desnudo. El blanco vive en las ciudades en magníficas casas; el indio está aislado en los campos, y su habitación son miserables chozas. Este es el contraste que presenta México: ¡con razón dijo Humboldt que era el país de la desigualdad! Hay dos pueblos diferentes en el mismo terreno; pero lo que es peor, dos pueblos hasta cierto punto enemigos. De aquí estas palabras que suelen escaparse aun á los hombres menos reflexivos, *¡la guerra de castas!* Xichú, Yucatán, han dado ya muestras de lo que puede ser la guerra de castas; pero sobre todas las haciendas del norte, los Departamentos fronterizos. Esos indios tan humildes y tan tímidos, se vuelven feroces contra los blancos, no dan cuartel á nadie; en lo moral como en lo físico, la reacción es igual á la acción. Es verdad que la guerra de castas sería, como ha sido siempre, favorable á los blancos; pero no por eso dejaría de traer todos los males consiguientes.

Por otra parte, mientras que los indios estén embrutecidos y degradados, mientras no tengan necesidades físicas y morales, ideas de patria, honor y deber, ¿será posible que formemos un verdadero pueblo? Es imposible que entre nosotros haya espíritu público, que todos los ciudadanos

1 *Friot. Science du publiciste.*

tomen parte en la formación de un buen gobierno, que tengamos un ejército pundonoroso y entusiasta para defender el país de sus enemigos. Para que una nación sea fuerte y respetada de las otras, es preciso que esté animada del espíritu nacional que conduce á sus miembros á subordinar su interés personal al general. Solón decía que la ciudad más feliz, le parecía aquella donde los ciudadanos estaban tan unidos, que los que no habían sido ultrajados, sentían con la misma fuerza las injurias que aquéllos que las habían recibido. ¹ Pero ¿no estamos palpando los resultados de nuestra situación, cuando vemos que ha sido necesario un ejército extranjero que nos venga á poner en paz?

¿A qué fin pensamos tanto en mejorar las *cosas* cuando no hay *personas*? Queremos caminos de fierro, y la mayor parte de nuestra población no sabe andar más que á pie; queremos telégrafo, y el indio ve su aparato como cosa de nigromancia; queremos introducir el gas en nuestras ciudades, y casi todos nuestros compatriotas se alumbran con *ocote*; ² queremos extender nuestro comercio y no hay consumidores. Con razón un extranjero ilustrado que visitó á México hace pocos años decía: «Con la mejora del estado y carácter de los indios progresará México; pero mientras que esto se verifica, sus más apasionados admiradores poca esperanza deben tener de su adelanto y aún de su existencia como nación.» ³

Es, pues, tiempo de pensar seriamente en la raza indígena de México, de proponer algo para remediarla.

REMEDIOS.

Hemos llegado al fin de nuestro trabajo: vamos á indicar los remedios que, en nuestro concepto, necesita la raza indígena de México, deducidos naturalmente de las causas que han ocasionado su degradación.

El indio ha carecido de una religión ilustrada, y en consecuencia de moral, de ese elemento tan necesario para el bienestar de las naciones. Debe, pues, comenzarse porque

1 *Plutarco*. Vida de Solón.

2 Madera resinosa.

3 *Brantz Mayer*. México as it was and as it is. (Pág. 202).

los indios aprendan la religión católica; pero libre de errores y preocupaciones, en su pureza, en su verdad.

Este es punto que toca á nuestro clero principalmente; y al efecto los prelados deben escoger para la cura de almas á los hombres de más moralidad, de más saber y de más abnegación. Se necesita mucho tino, mucha paciencia, mucho conocimiento del corazón humano y, sobre todo, mucho desinterés para educar á los indios, para penetrarlos de la verdad religiosa, para hacerles olvidar sus preocupaciones y desterrar de entre ellos la superstición. Sería de desear que la carrera sacerdotal se hiciese preceder de estudios más serios que los que generalmente se acostumbran en México. Así como entre nosotros ha sido bastante para llegar á general haber capitaneado una guerrilla, así se ha creído que un poco de latín, algo de liturgia y la lectura de de Lárraga, son bastantes para formar un sacerdote; el hombre que tiene á su cargo nada menos que la instrucción moral del pueblo. Uno de los estudios que debiera ser condición necesaria para ordenarse es el de algún idioma indígena, cuyo estudio está casi abandonado entre nosotros. Convendría también mucho, muchísimo, repetir las misiones en las aldeas y en los campos: la gente de las ciudades, donde viven aglomerados los eclesiásticos, es la más ilustrada y la que menos necesita de la asistencia del sacerdocio. ¿No convendría también que el gobierno dotase al clero para que éste no tenga que cobrar nada al pueblo por obvenciones, diezmos, etc? El sacerdote presentándose á la vista del desgraciado, como un misionero puramente de paz y de consuelo, y sin la menor mezcla de interés, aparecería á sus ojos enteramente purificado, su influencia en el corazón sería completa, y sus palabras únicamente de dulzura y de enseñanza.

El indio ha sido abatido por el desprecio: que la ley siga considerándole como igual al blanco; que tenga sus mismos derechos. El tiempo engendrará en las costumbres la igualdad que la ley proclama. Sígase el ejemplo de nuestro Emperador: él ha levantado del polvo á los humildes, ha recibido bondadosamente á los indios cuantas veces se le han presentado, y ha hecho más todavía, los ha sentado á su misma mesa.

La esclavitud degrada á los hombres, y todavía quedan algunos restos de ella entre nosotros: extírpese completamente del país, aunque poco á poco, sin conmovér á los propietarios; piénsese que los gobiernos se han hecho cómplices tolerando la servidumbre. Además, toda medida violenta y prematura no trae más que reacciones exageradas y violentos trastornos. «Un cambio demasiado repentino hacia el bien puede producir un mal: cuando el equilibrio se ha perdido, y los justos límites se han traspasado, toda revolución súbita, toda sacudida violenta para volver las cosas atrás, aumentan el desorden en lugar de producir felices resultados.»¹

El sistema de comunidad y de aislamiento debé quitarse completamente. Procúrese que los indios se rocen con los blancos; no se les deje vivir aislados. A fin de que el indio sea propietario, proporciónesele el mismo medio de adquirir que á los blancos, *el trabajo*: que la propiedad continúe siendo accesible á todos; pero nada de privilegios ni de leyes especiales que nos encierren de nuevo en el círculo fatal de las leyes de Indias: *dejarlos, dejarlos*, como decía el venerable Gregorio López. Recuérdese que «la ley española determinó que en cualquier lugar, aunque fuese de propiedad particular, en que se reuniesen cierto número de familias y levantasen una capilla ó templo, se formase un pueblo, despojando al propietario del terreno necesario para constituir el fundo legal. Esta medida, acordada con el objeto de promover la población, produjo directamente el efecto contrario, pues los dueños de fincas rústicas que sin ella reunirían alrededor de sus posesiones á todos los jornaleros y trabajadores, é insensiblemente irían vendiendo el terreno y formando poblaciones compuestas de hombres industriosos, por esta ley se han visto obligados siempre á ahuyentar y perseguir toda reunión que pueda privarlos en todo ó parte del dominio de sus fincas. Cuando las tierras se dan á hombres que no las han adquirido por su trabajo é industria, sino por una concesión gratuita de la ley, jamás saben apreciarlas, ni sacar de ellas el partido que aquellos cuyos hábitos de laboriosidad les han proporcionado lo necesario para comprarlas y verlas como propias, te-

1 *Fritot*. Science du publiciste.

niendo en ellas un capital de que poder disponer en todo tiempo. No ha sido el menor de los inconvenientes de esta providencia la perpetua desconfianza que ha suscitado entre los dueños de fincas rústicas y los que en ellas trabajan, por el derecho y la esperanza que fomenta en éstos para apropiarse las tierras, y la malevolencia y odio que excita en aquellos contra quienes tal pueda intentar, arruinándolos en un día por la usurpación de terrenos, tal vez los mejores de la finca. Esto ha sido un semillero de pleitos, odios y alborotos entre el propietario y el colono, que no han tenido otro resultado que el atraso de la agricultura, pues los jornaleros deben vivir en sus pueblos que muchas veces están á grandes distancias de las labores, y el propietario se halla siempre en la necesidad de alejarlos reputándolos como sus enemigos.»¹

En efecto, la propiedad que no cuesta trabajo, no se aprecia ni se conserva, y por eso se ve con qué facilidad gastan su caudal los que se enriquecen repentinamente. Ocurre que el medio más á propósito para hacer propietarios á los indios sería darles terrenos baldíos; pero esto tiene el inconveniente que vamos indicando, y además, los terrenos baldíos no existen más que en las memorias de los ministros. Por medio de las *composiciones* de tierra que se acostumbraron en tiempo del gobierno español, los propietarios se hicieron dueños de inmensa extensión de terrenos, ó por lo menos los poseen desde tiempo inmemorial. El deslinde de las haciendas daría, pues, entre nosotros, el resultado que todas las leyes agrarias, es decir, el disgusto, los disturbios y el odio á la autoridad. México lo que necesita es reposo y no leyes subversivas, pues bastantes hemos tenido; no disposiciones que ataquen la propiedad, pues bien poco se ha respetado entre nosotros, de manera que el ser dueño de hacienda ha sido en el país una verdadera calamidad: antes, por el contrario, necesitamos saber que el propietario puede disponer de lo suyo, que puede mejorar sus fincas, y consagrar á ellas sus afanes sin temor de verse despojado, con uno ú otro pretexto.

El medio justo y conveniente que resta para hacer propietarios á los indios es muy sencillo: los poseedores de

1 *Mora*. México y sus revoluciones, tomo 1º, págs. 198 y 299.

grandes terrenos los venden por cualquier cosa, porque no pueden cultivarlas todas, y á muy poca costa el gobierno puede comprar inmensos terrenos y darlos á los indios, no en donación, sino á censo ó en venta, á pagar con plazos largos y cómodos, pero de modo que verdaderamente ganen su propiedad con el sudor de su rostro. De esos mismos terrenos pueden servir algunos para los emigrados europeos que deben ser llamados á nuestro país. A poco tiempo el gobierno sacaría la ventaja de cobrar contribuciones de lugares, hoy yermos y abandonados, que casi nada le producen.

«Si es cierto que la multitud de propietarios forma la felicidad del Estado, así en el gobierno monárquico como en cualquiera otra constitución; si el repartimiento de riquezas, á que daría lugar la desmembración de estas grandes masas, reanimaría todas las clases y todos los órdenes de la monarquía, no sería entonces una sola porción de súbditos, no serían estas pocas ramas primogénitas las que velasen por la conservación del Estado, sino que todo el cuerpo de la nación se hallaría entonces empeñado en defender su felicidad, y por consiguiente en sostener la corona en las sienes de aquel á quien debiesen tan gran beneficio. ¿Qué mayor seguridad podría desearse?»¹

Al mismo tiempo es preciso modificar el sistema de alcabalas que tanto hace sufrir á los indios y al comercio todo, entretanto que se establece un sistema de contribuciones más conforme á los principios de la economía política.

En fin, el arreglo de nuestro Código y de nuestros procedimientos criminales es punto que no sólo lo reclama el bienestar de los indios, sino el de la nación entera. En nuestras cárceles es frecuente que el inocente sufra, y que el autor de una falta leve salga un maestro consumado en toda clase de maldades, á virtud de los malos ejemplos que ve en la prisión, y de la perniciosa enseñanza que allí se le proporciona.

Debe procurarse, por otra parte, que los indios olviden sus costumbres y hasta su idioma mismo, si fuere posible. Sólo de este modo perderán sus preocupaciones, y formarán con los blancos una masa homogénea, una nación ver-

¹ *Filanjeri*. Ciencia de la legislación, tom. 4º, págs. 203 y 204.

dadera. Multiplíquense para esto en todas las aldeas, en las haciendas, por todas partes, las escuelas, y que los indios aprendan siquiera las primeras letras; que á las escuelas concurren confundidos con los blancos, como se determinó en una época en el Departamento de Guanajuato.

Algunas personas dicen que para civilizar á los indios conviene crearles necesidades. Sobre este particular diremos que se cae en un paralogismo, tomando la causa por el efecto: las necesidades no traen la civilización, sino que la civilización trae las necesidades. ¿Y el crear necesidades á los indios, de cualquier modo que les vengan, no es hacerles un mal? preguntarán algunos. ¿No es mejor que el hombre se acostumbre á vivir con poco? He aquí preguntas que van á dar á la célebre discusión propuesta por el paralogista Rousseau, es decir, que la civilización, que las ciencias son un mal. Muchos han contestado ya victoriosamente al filósofo de Ginebra, y por lo tanto remitimos al lector con sus impugnadores, especialmente con el último de ellos, Fichte.¹ Baste, sin embargo, observar que el hombre es un ser dotado de facultades físicas, intelectuales y morales, y así para que sea perfecto, en lo posible, es preciso que haya perfeccionado esas facultades; que sea fuerte, ilustrado, recto de voluntad y templado en sus sentimientos.

Todo lo dicho, sin embargo, presenta dificultades graves en la práctica. Para que los indios aprendan de una manera perfecta la religión cristiana, es preciso comenzar por reformar el clero, no porque el clero sea lo único relajado entre nosotros, sino porque es natural que lo sea en medio de nuestra común disolución: no se puede pedir al clero lo que no tienen las demás clases. El Sr. Alamán, cuya autoridad no es sospechosa, decía que en la época en que comenzó la guerra de independendia «muchos ministros de la religión, particularmente en las poblaciones pequeñas, estaban entregados á la vida más licenciosa,»² y esto no ha mejorado después desgraciadamente.

Algunas personas creen que la instrucción religiosa de los indios se aceleraría restableciendo los curatos de regulares; pero era preciso también reformar á los regulares. Ya desde el tiempo del gobierno español véanse las dificul-

1 En su obra «*Destination du savant.*»

2 Historia de México, tom. 1.º, pág. 379.

tades que se pulsaban para esto. «Se volvió á tratar, dice Solórzano, y rever este punto, de si se quitarían las doctrinas á los religiosos, así en el Real Consejo de las Indias, como en otras varias juntas de gravísimos consejeros de todos consejos y estados, que para esto se mandaron formar. Y en todas se dudó mucho de su resolución, por las graves y encontradas razones y opiniones, que por una y otra parte se ofrecían y ponderaban.

«Porque para quitárselas, se consideraban en primer lugar, lo que habemos dicho, de que esta ocupación por su naturaleza pide clérigos seculares, y excluye los regulares: y demás de eso, que el admitir á estos, fué por dispensación, y mientras no hubiese bastante número de clérigos idóneos y suficientes: y que pues ya los había, cesando la causa de la necesidad, debía cesar también su indulgencia, como lo dispone el derecho. Sin que de esto pudiesen formar queja justificada los religiosos: pues el mismo Breve de S. Pío V, en que más estriban, y todas las cédulas reales, que de ello tratan, dicen se les dieron en precario, ó en *interim*, por el dicho defecto, y puede cualquiera revocar en casos tales sus permisiones.

«En segundo lugar se decía, que tomando esta nueva forma, se hacía mucho bien á los clérigos seculares naturales de las Indias, ó residentes en ellas, que siendo ya muchos, no tienen en ellas otros premios á que poder aspirar, sin los cuales las virtudes y estudios aflojan y se marchitan, como lo he probado en otros lugares. Y se excusaba á los regulares el mucho mal y daño que se les sigue de andar vagando fuera de sus claustros é institutos con las ocasiones de estas doctrinas, cosa que les disuaden mucho los sagrados cánones y doctores.

«Y que hablando especialmente en los términos de estas doctrinas, y de lo que se relajan en ellas, ponderan el Padre Joseph de Acosta y otros testigos domésticos de entre ellos mismos, con cuya remisión me contento. Y con añadir, que aun dentro de las mismas iglesias seculares ó parroquiales, donde colegialmente viven los monjes, no se les permite tener cura de almas, sino antes les debe el obispo poner un capellán secular que cuide del pueblo, como lo dice un texto elegante, en el cual dan por razón los que le co-

mentan, que estas ocupaciones son más propias de seculares, y que á los frailes se les han de quitar todas ocasiones de andar vagantes, y visitar y conversar con mujeres, aunque sea para confesarlas.

«Lo tercero, daba motivo á resolver esta remoción la poca subordinación que los frailes doctrineros tienen, y pretenden tener á los obispos de sus partidos, alegando sus exenciones, y no les reconociendo, como deben y lo pide la razón y el Concilio de Trento por sus cabezas, ni queriendo ajustarse en nada á las reglas y órdenes del real patronazgo, ni á las que suelen y pueden dar para lo temporal los corregidores y gobernadores de sus partidos, teniendo de ordinario con ellos perpetuas y pesadas discordias, nacidas por mayor parte de la diferencia del hábito y profesión, que nunca dejó de causarlas, como por autoridades de la Sagrada Escritura nos lo prueban algunos textos y el Tridentino, y aplicándolos al mismo intento de nuestras doctrinas el P. Acosta con su acostumbrada elegancia y prudencia.

«Y finalmente, se pudo ponderar y ponderaría, que la causa que los religiosos suelen traer para que se les conserven las doctrinas, conviene á saber, que con los estipendios de ellas se sustentan á sí y á sus conventos, ya hoy no se puede tener por tal, porque en cualquier parte las religiones, que no son capaces de tener bienes y rentas en común, pueden pasar bastantemente con las limosnas de los pueblos; y las que lo son, antes han adquirido tantas, que han ocasionado pleitos y celos de las iglesias catedrales, como después diremos.

«Fuera de que esta causa, cuando fuera cierta, no era legítima; porque como dice San Eugenio Papa por voz común de todo un Concilio, por ningún interés ni aprovechamiento temporal se debe permitir que los frailes anden fuera de sus conventos.

«Y así hay muchos que juzgan, que el defenderse tanto por ellos estas doctrinas, procede de las muchas comodidades, exenciones y regalos, que en ellas gozan: porque según doctrina de San Agustín, nunca se deja sin dolor lo que se tiene y goza con deleite, especialmente viendo que los más graves de ellos las apetecen, y aun las pretenden como en premio de estudios y trabajos, y después las suelen servir

por otros religiosos mozos sus compañeros, por no saber ellos la lengua, ó por despreciarse del ministerio, cosa que repugna gravemente á la disposición del Concilio de Trento, que expresamente requiere que el cura sea de conocida satisfacción, y que por sí mismo ejerza su cargo.»¹

Las costumbres viejas, el hábito inveterado es tan poderoso, que después de algunos siglos es casi imposible desarraigarle: ¿cómo conseguir por medio de leyes, sino después de mucho tiempo, que los blancos vean á los indios como sus iguales? No menos dificultad habría para que los indios se desprendiesen de aquellas costumbres que tienen desde su antigüedad, costumbres que están indentificadas con ellos, y sin las cuales no podrían vivir. ¿Cómo será posible, sino después de muchos siglos, hacer olvidar al indio su idioma nativo, mejorarle el carácter, quitarle tanto error y tanta preocupación que le domina?

Cualquiera que compare lo que hemos dicho en la Parte primera de este escrito con la descripción que últimamente hemos hecho del estado que guardan los indios, verá fácilmente que estos han conservado sus usos y costumbres aun en las cosas más triviales. Agréguese á esto su carácter terco, tenaz, desconfiado, y calcúlese cuándo, cómo y de qué manera será posible que el indio mexicano se penetre de la civilización europea y que adquiera necesidades. Un ejemplo muy vulgar, pero muy exacto, compara al hombre mal educado con un árbol que crece torcido y cuyo tronco no puede enderezarse. ¿Cuál será la dificultad que presente para mejorarse, no un hombre aislado, sino una raza entera, cuyos individuos se ayudan mutuamente en sus intentos, por perjudiciales que les sean?

Por otra parte, suponiendo que nosotros nos decidamos á educar á los indios, siendo esto obra de varias generaciones, ¿tendrán nuestros sucesores el mismo plan, las mismas ideas y toda la constancia necesaria? Entretanto que se lleva á efecto una empresa tan lenta, ¿no sucederá que brote alguno de los males que hemos indicado, propios de nuestra situación?

En fin, debemos reflexionar igualmente que la civilización puede ilustrar la mente del indio, pero acaso no me-

¹ Solórzano. Política indiana, lib. 4º, cap. 16.

jorar su carácter. Ilustrado el indio, pero desenvolviéndose en él un talento maligno, su civilización traería males y no bienes. En la tribuna de las cámaras, en las reuniones populares hemos ya oído á los indios ilustrados vociferar contra los blancos, hemos visto á menudo, algunos abogados de color excitar á los naturales contra los propietarios, decirles que ellos son los dueños del terreno, que lo recobren por la fuerza. Se ha observado también otra circunstancia: el indio degradado y envilecido hoy, levantado mañana á una grande altura, se desvanece y aturde, se vuelve arrogante, ve á todos con desprecio y con lástima. En varios lugares de este escrito hemos visto que los mayores tiranos de los indios, en todas épocas, han sido los mismos suyos cuando se les ha elevado siquiera al rango de *alcaldes*. Por estas razones el Sr. Alamán decía en sus conversaciones, «que sería peligroso poner á los indios en estado de entender los periódicos.»

Después de palpar todas estas dificultades é inconvenientes, en manera ninguna exagerados, parece que debe sobrecogernos el desaliento, y que el resultado de nuestras observaciones nos conduce naturalmente á esta terrible disyuntiva como único y definitivo remedio: ¡matar ó morir! Idea horrible, que nos hace palidecer de espanto; pensamiento inhumano. ¿Será preciso que degollemos á los indios como lo han hecho los norte-americanos?

Afortunadamente hay un medio con el cual no se destruye una raza sino que sólo se modifica, y ese medio es la *transformación*. Para conseguir la transformación de los indios lo lograremos con la *inmigración europea*, cosa también que tiene dificultades que vencer; pero infinitamente menores que la civilización de la raza indígena.

Pero ¿la mezcla de los indios y de los blancos, dirán algunos, no produce una raza bastarda, una raza mixta que hereda los vicios de las otras? La raza mixta respondemos sería una raza de *transición*; después de poco tiempo todos llegarían á ser blancos. Además, los europeos desde luego se mezclarían no sólo con los indios sino con los mestizos que ya existen, y forman la mayor parte de la población; así es que desde luego resultaría ya una generación de blancos superior en número. Por otra parte, no es cierto que los

mestizos hereden los vicios de las dos razas, si no es cuando son mal educados; pero cuando tienen buena educación sucede lo contrario, es decir, heredan las virtudes de las dos razas. El Sr. Alamán ha observado, y con mucha verdad, que los mestizos «son susceptibles *de todo lo bueno* y de todo lo malo.»¹ «Una de las consecuencias más importantes que se puede sacar de la historia, es la de que el gobierno es la causa primera del carácter de los pueblos; que las virtudes ó los vicios de las naciones, su energía ó su molicie, sus talentos, sus luces ó su ignorancia, casi nunca son los efectos del clima ó los atributos de una raza particular, sino el resultado de las leyes; que todo fué dado á todos por la naturaleza, y que el gobierno es el que arrebató ó asegura á los hombres la herencia de la especie humana. Ninguna historia demuestra mejor esta verdad que la de Italia: que se comparen, en efecto, las diversas razas de hombres que se han sucedido en ese país de grandes recuerdos, y las cualidades que los caracterizan; la moderación, la dulzura, la simplicidad de los primeros Etruscos; la austera ambición, el valor de los contemporáneos de Cincinato; la codicia, la ostentación de Verres; la molicie, la cobardía de los súbditos de Tiberio; la ignorancia, la nulidad de los romanos en tiempo de Honorio; la barbarie de los italianos sometidos á los lombardos; las virtudes del siglo XII; el lustre del XV y el envilecimiento de los italianos de nuestros días. El mismo suelo ha mantenido esos seres de aspecto tan diferente y la misma sangre corre en sus venas. . . . la naturaleza ha sido la misma para los italianos de todos los tiempos y sólo el gobierno ha cambiado. . . . Es justo atribuir á causas morales, al poder de las leyes, lo que se atribuye á causas físicas, y á medios puramente materiales.»²

Vamos á exponer ahora las cualidades buenas y malas que todo el mundo observa entre los mestizos, para que se conozca el partido que de ellos puede sacarse. Mientras que el indio es *sufrido*, el mestizo es verdaderamente *fuerte*, y así es que le vemos entregado á los trabajos más duros: en el campo doma toros y caballos, en las artes es herrero,

1 Op. cit.

2 Paillet. Manuel du droit français: Exposition.

carpintero ó cantero; en las minas él es quien resiste las labores del *tiro* ó de la hacienda de beneficio, trabajos en que toman parte aun las mujeres de su raza, como las que llaman *pepenadoras*, las cuales se ejercitan en partir los minerales más duros con pesados martillos. El mestizo es valiente, y la prueba es que de su raza salen los únicos buenos soldados en que confían los jefes mexicanos. Los *rancheros* del campo, los *léperos* de nuestras ciudades, son gente de un mirar firme y seguro, y en su porte confiado dan á conocer la audacia que los distingue. Ven con desprecio á los indios; pero entre sí ó son amigos generosos y leales ó enemigos encarnizados: con la navaja ó el cuchillo se batan valerosamente aun en los lugares más públicos, sin que la justicia logre nunca arrancarles una declaración que pueda tomarse por bajeza ó deseo de vengarse por mano de otro: el mestizo desprecia á su enemigo ó toma por sí mismo la venganza. Los meztizos fueron los que sostuvieron la guerra de independendia, y son los que forman las cuadrillas de salteadores audaces que infestan nuestros caminos.

Los mestizos son en extremo pródigos, principalmente los mineros: hay operario que recibe el sábado doscientos ó trescientos pesos para gastarlos el domingo siguiente, y quedarse reducido el lunes á pedir prestado. La gente de la raza mixta es alegre, amiga de fiestas y diversiones, jovial y sociable, y, en todas materias, en sus habitaciones, en su traje, en sus muebles, en sus alimentos muestra más gusto, más adelanto y más deseo de progreso que el indio. Los hombres y las mujeres de la raza mixta son aún lujosos, en su tanto: el hombre, cuando puede, gasta *calzoneras*, chaquetas y sombreros adornados de oro y plata; la mujer usa enaguas vistosas, calzado finísimo, sargas y zarcillos, *rebozos* de seda de lo más fino y delicado. En la mujer india no se ve nunca ese sentimiento tan natural en su sexo; el deseo de agradar. En cuanto á su inteligencia, el mestizo es agudo, despejado y de fácil comprensión.

Se percibe, pues, desde luego, que los defectos de los mestizos son de naturaleza diferente á los de los indios, y cuyo remedio pudiéramos comprender con un ejemplo tomado en la medicina. Es más fácil curar al hombre dotado de un exceso de robustez, que volver á la vida un cuerpo

exánime, debilitado, después de larguísimas privaciones y trabajos. El mestizo puede corregirse con sólo que se le modere por medio de una saludable disciplina; pero ¿dónde encontraremos un tónico bastante activo para elevar al indio á la vida civilizada?

Si se quiere dudar de la posibilidad de mezclar los indios con los blancos, diremos que los hechos muestran que es fácil. Hay lugares en el país, como Durango por ejemplo, ¹ donde no existe ya ni un indio, no obstante que los hubo antes; y ¿de dónde han venido los cuatro millones de mestizos que existen en el país, si no es de la unión de los europeos con los indios?

El resultado de nuestras observaciones está, pues, lo repetimos, cifrado en una sola palabra: la *transformación*. De otra manera creemos que con el tiempo hemos de recordar con amargura estas palabras del P. Betanzos ² que en nuestro concepto deben verse como una profecía: «En tanto que indios hubiere, nunca han de faltar novedades, y alteraciones y mudanzas en la tierra.»

Terminaremos nuestro escrito previniendo la respuesta á una objeción que acaso puede ocurrir, á saber, que la *transformación* de la raza indígena es un remedio para el país en lo general, pero no para los indios en particular; de manera que, al parecer, nos hemos apartado del objeto que indica el título de nuestro opúsculo. Diremos, pues, que en ninguna manera se debe considerar la raza indígena de México de una manera *absoluta* sino *relativa*; no se le debe ver como aislada, sino como parte de una nación, y, en consecuencia, ligados sus intereses á los del país á que pertenece. *El querer remediar á los indios, tiene por objeto evitar los males que su situación ocasiona á México.* Si en un país habitado por diversas razas se quiere mejorar una de ellas exclusivamente, sin relación con las demás, vendríamos á parar á la destrucción de las otras ó, por lo menos, á su esclavitud. Si los blancos no piensan más que en sí mismos dirán que ellos forman la parte más inteligente de la nación; que por lo tanto los indios les deben estar subordinados ó

¹ Véanse las noticias estadísticas sobre Durango, por el Sr. D. J. Fernando Ramírez.

² Documentos para la historia de México, por García Icazbalceta, tomo 2º, página 196. (En prensa.)

deben desaparecer, y vendríamos á dar de esta manera á una consecuencia bien triste: ó los indios hacen entre nosotros el papel que los ilotas en Grecia, ó los destruimos como lo han hecho los norte-americanos. Si, por el contrario, los indios se consideran únicamente á sí mismos, alegarán que son los primeros poseedores del terreno; que la conquista no es un derecho; que los blancos deben retirarse de su territorio ó vivir sujetos á los antiguos señores del país. A todo esto nos conduciría el considerar á los indios de una manera exclusiva, y sin relación ninguna con la raza blanca.

La resolución acerca de la suerte de los indios debe, pues, tener por punto de partida el hecho de que existen dos razas diferentes en México, y hemos creído que el único medio de salvar los inconvenientes que resultan es la *unión*: también creemos, y ya lo hemos dicho, que civilizar á la raza indígena aisladamente, es muy difícil, casi imposible, y que aun conseguida su civilización, el país quedaría sujeto á todos los inconvenientes que trae consigo la presencia de dos razas diversas. Queremos, pues, que el nombre de *raza* desaparezca de entre nosotros, no sólo de derecho sino *de hecho*; queremos que en el país no haya más que unas mismas costumbres, é iguales intereses. Ya hemos indicado el medio: la *inmigración*.

Para explicar los medios de conseguir la inmigración se necesitaría un trabajo especial, y ya varias personas se han encargado de asunto tan interesante. Creemos que á nosotros nos ha correspondido únicamente indicar el remedio, en lo general; pero que era punto secundario y enteramente independiente descender á los pormenores de ese remedio, porque de otro modo resultaría una cadena tal de discusiones, que no terminaríamos nunca. El punto de la inmigración trae consigo la discusión sobre la libertad de cultos; ésta la de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y así sucesivamente.

Aun prescindiendo de la idea que hemos emitido sobre unir las dos razas, y considerando aislados á los indios, creemos que nuestro trabajo está completo con haber demostrado todas las causas de su degradación: conocidas las causas no es posible hablar mucho sobre los *remedios*, pues

están comprendidos en dos palabras: «háganse cesar las causas.» A efecto de hacerlas cesar ya hemos indicado todo lo necesario, sin descender á pormenores que (volvemos á repetirlo) no nos corresponden y sería imposible fijar. El clero, el gobierno, los encargados de la ejecución, son los únicos que pueden entrar en pormenores sobre puntos de esta clase, atendiendo á las necesidades y circunstancias peculiares de cada localidad. No nos puede corresponder hablar, por ejemplo, de la división de obispados, del número de escuelas, de las materias que en ellas se han de enseñar, etc. Todos estos son puntos secundarios para nuestro intento, y deben tratarse en lo particular y separadamente.

Por lo que toca á nuestro objeto, creemos haberle desempeñado por completo, en lo que nuestras luces lo permiten, y atendiendo á los límites en que debe encerrarse una simple memoria. Nuestros deseos quedarán satisfechos si ella sirve para despertar la curiosidad á fin de que personas más hábiles perfeccionen nuestros apuntamientos.

Julio de 1864.

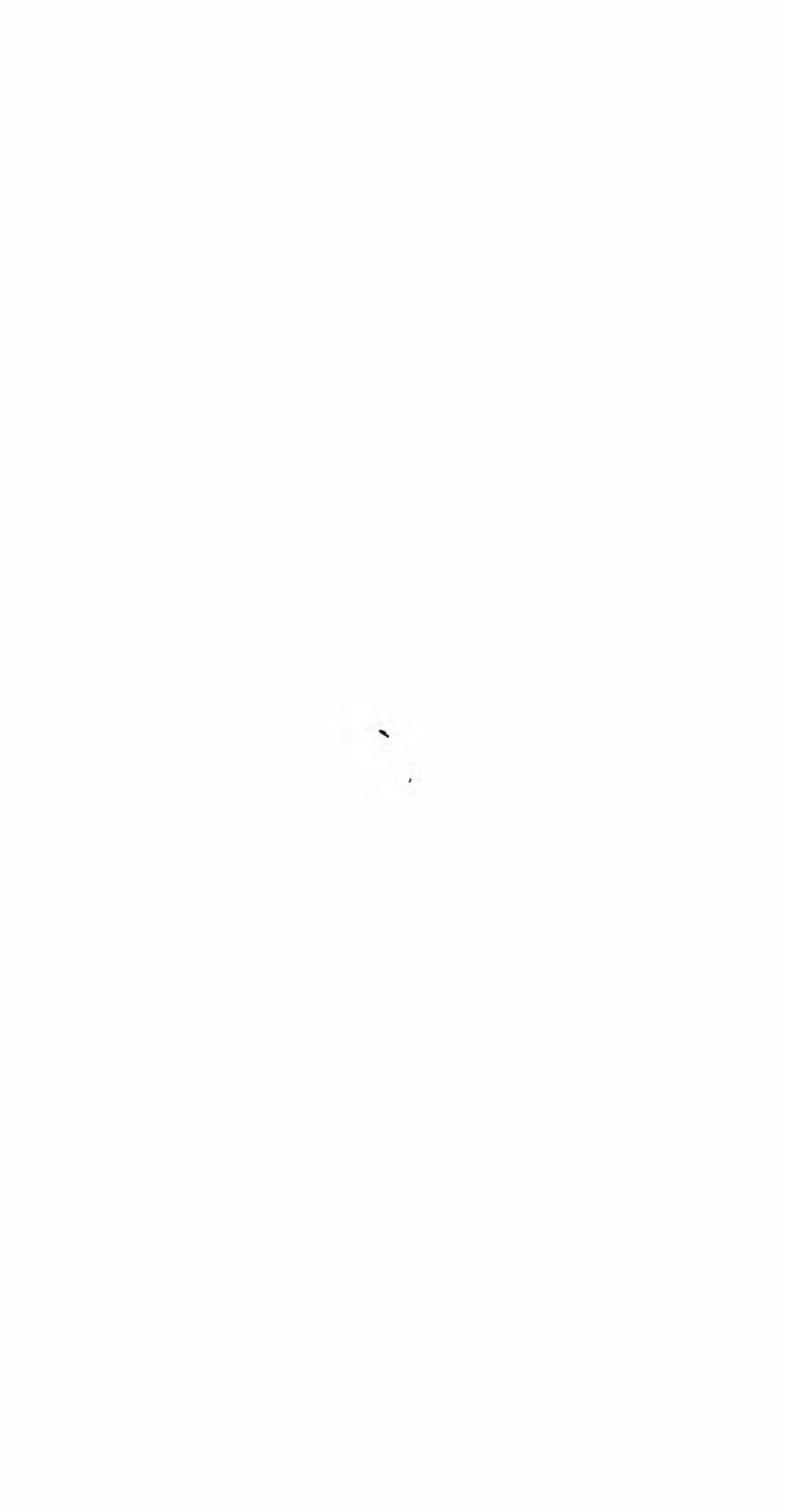
LA ECONOMÍA POLÍTICA

APLICADA

Á LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN MÉXICO.

"Laissez nous faire." *Legendre.*

"Ne pas trop gouverner." *Quesnay.*



INTRODUCCIÓN.

1. Definición de la Economía política.—2. Resultado importante.—3. La libertad en el sentido económico.—4. Objeto del legislador.—5. Distribución de la riqueza.—6. Consumo de la riqueza.—7. Cuestiones que resuelve la Economía política.—8. Cuáles son los principales enemigos de la Economía política.—9. Empleados públicos.—10. Amantes de la rutina.—11. Privilegiados.—12. Comunistas y socialistas.—13. Ataques á la Economía política.—14. Verdades fundamentales.—15. Acuerdo de la Economía política con la moral.—16. Los hechos son la mejor defensa de la Economía política.—17. Diferencia que hay entre México y los Estados-Unidos.—18. Sistema colonial.—19. Sistema que ha seguido México independiente.—20. Resumen de nuestro actual sistema económico.—21. En qué debemos imitar á los Estados-Unidos.—22. Objeto de este libro.

1. Entendemos por Economía política la ciencia que enseña cómo se producen, distribuyen y consumen las riquezas, cuya definición, dada por Say, es la que adoptamos porque nos parece la mejor, y es la generalmente admitida, no ignorando que otros autores han dado diversas definiciones.

2. El resultado más importante que, desde luego, ha dado la Economía política, es haber demostrado estas dos proposiciones: 1^ª La riqueza tiene por origen la actividad espontánea del hombre. 2^ª Esa actividad está sujeta á leyes naturales.

De esto se ha derivado naturalmente una consecuencia fecunda de bienestar para los pueblos, y es, que la libertad no sólo es un derecho, sino que es útil, y se ha asentado como regla importante la siguiente: «El mejor gobierno es el que gobierna menos,» condenando la Economía política ese sistema gubernamental que multiplica las atribuciones del gobierno al punto de subordinarlo todo á su dirección, nulificando al individuo y sobrecargándose de una responsabilidad tan ilimitada, que le conduce á la ruina.

3. La libertad, en el sentido económico, es todavía más importante que en el político, porque los hombres pueden vivir regularmente sin tomar parte en la formación de las leyes, sin ser electores ni elegidos, sin expresar libremente sus ideas; pero su existencia es muy miserable cuando las leyes los conducen á la pobreza, cuando se les priva de una propiedad ya adquirida, ó se les impide adquirir otra nueva, y á esto conducen las leyes que de alguna manera coartan la libertad del trabajo, la libertad de contratar, el giro natural de las especulaciones humanas, erigiéndose el gobierno en árbitro y juez de los negocios particulares.

4. La Economía política ha hecho, pues, ver que el objeto del legislador no es *conducir* á los hombres, sino simplemente preservarlos del mal, y asegurarles el uso de sus derechos.

5. Al tratar la ciencia económica de la distribución de la riqueza, ha creído que su concentración en pocas manos es perniciosa, y á efecto de evitarlo aconseja varios medios; pero justos, naturales y factibles, apartándose de los errores del comunismo y de los delirios del socialismo, cuyos sistemas ataca irresistiblemente; y en este sentido puede decirse con un autor moderno, Droz, que la Economía política es la ciencia que tiene por objeto extender el bienestar todo lo posible.

6. Tratando la misma ciencia del consumo de las riquezas, resuelve entre otros problemas los relativos al impuesto, asentando las bases de un buen sistema de renta pública.

7. Sin el conocimiento de la ciencia económica, no es posible, pues, que se descubran las verdaderas causas del atraso de una nación, ni que se resuelvan las cuestiones relativas á los diversos ramos de la industria.

8. Empero, pocas ciencias habrá que hayan sido tan combatidas como la Economía política, aunque la clase de personas que la han atacado dan idea de la naturaleza de sus impugnaciones. He aquí cuáles son los principales enemigos de la Economía política:

1º Los empleados públicos.

2º Los ciegos apasionados de la rutina.

3º Los privilegiados por las antiguas leyes.

4º Los comunistas y socialistas.

9. Nada más natural como que los empleados públicos ataquen una ciencia que tiene por principio simplificar la máquina administrativa, reduciendo el número de empleados á su menor expresión. Cuando se trata, por ejemplo, de la extinción de las aduanas, ¿qué cosa más natural sino que alcen el grito los administradores de ellas?

10. Hay otras personas excesivamente prudentes, que atemorizadas por los abusos de ciertas reformas, caen en el extremo de oponerse á toda innovación; se figuran que un paso adelante nos conduce á la guillotina, á la disolución social, y se esfuerzan en conservar todo lo antiguo, sin ver si es bueno ó malo, con tal de no cambiar. Esta clase de personas se oponen naturalmente al establecimiento de los principios económicos, porque aunque en su origen son tan antiguos como la naturaleza de las cosas en que se fundan, son nuevos en su aplicación, y esto basta para que se desconfíe de ellos, para que se les oponga la legislación antigua formada sin ninguna noción científica. He aquí cómo se expresaba sobre este punto el ilustre Jovellanos, hablando de las leyes agrarias: «La Economía social, ciencia que se puede decir de este siglo, y acaso de nuestra época, no presidió nunca á la formación de las leyes agrarias. Hízolas la jurisprudencia por sí sola, y la jurisprudencia, por desgracia, se ha reducido entre nosotros, así como en otros pueblos, á un corto número de máximas de justicia privada, recogidas del derecho romano, y acomodadas á todas las naciones. Hé aquí el principio de todos los errores que han consagrado las leyes agrarias.»

11. Respecto á los privilegiados por la antigua legislación, su parcialidad es tan manifiesta, que nada tenemos que decir en contra suya. ¿Qué pueden alegar de racional y de verdadero los monopolizadores, los exceptuados de las cargas comunes, los favorecidos por fueros especiales?

12. Nos reduciremos, pues, á decir algo respecto de los enemigos más tenaces de la Economía política, que son los comunistas declarados y los disfrazados con el nombre de socialistas. Una indicación de las principales diferencias que hay entre el socialismo y la Economía política, ¡dará á conocer de qué parte está la razón.

1º La Economía política considera el derecho de propiedad como su principio fundamental. El socialismo lo hace desaparecer.

2º La Economía política respeta la libertad del hombre, y la considera como el origen de todo progreso. El socialismo ataca la libertad, convirtiendo á las sociedades humanas en una especie de convento de frailes.

3º La Economía política proclama la igualdad posible, es decir, la igualdad ante la ley. El socialismo pretende una igualdad quimérica, cual es la de las condiciones sociales.

4º La Economía política asigna al gobierno, como función principal, el aseguramiento de la paz, del orden y de la justicia, y como funciones secundarias algunos servicios públicos de que no pueden encargarse los particulares. El socialismo tiende á poner toda la actividad social bajo la dirección del gobierno, á suprimir todo esfuerzo individual, á organizar las naciones bajo una forma enteramente despótica.

5º La Economía política demuestra las leyes naturales que presiden á la formación y distribución de la riqueza, y reclama la supresión de los obstáculos que se oponen á su desarrollo. El socialismo ignora la existencia de esas leyes naturales y pretende imponer una organización *artificial*.

6º La Economía política condena toda clase de privilegios en los individuos y en las clases. El socialismo quiere el privilegio de la clase pobre en oposición á las leyes antiguas que favorecían á la clase rica: uno y otro principio son injustos, porque del mismo modo atacan la igualdad de derechos.

Basta la simple enunciación del sistema socialista para que todo hombre de buen sentido le condene; pero los hechos hablan también en contra suya de una manera muy clara: todas las tentativas de organización práctica que ensayaron los socialistas franceses en 1848, todas fracasaron.

13. Si quisiéramos combatir, después de lo dicho, cuantos sofismas se han fraguado contra la Economía política, y enumerar las calumnias que se le han levantado, necesitaríamos algunos volúmenes. Baste decir que se le ha negado aun el nombre de ciencia, por la diferencia de opiniones que sobre algunos puntos se ve en los escritos de los eco-

nomistas; y se ha dicho que es contraria á la moral porque se ocupa de intereses materiales.

14. Al hacerse mérito de los puntos en que todavía no se hallan de acuerdo los economistas, se olvidan enteramente las verdades fundamentales en que están conformes, y, de tal manera, que no puede quedar ninguna duda fundada sobre los principios esenciales de la ciencia. Por otra parte, no hay ciencia alguna respecto á la cual deje de haber cierta variedad de opiniones, aun tratándose de las matemáticas, y no por eso puede negarse que cada una, en su línea, tiene su valor relativo.

15. Respecto á que la Economía política sea contraria á la moral, es aserción que no puede comprenderse, cuando tiene por principios la equidad natural, la libertad legítima y el respeto á la propiedad; cuando aconseja, como medios de lucro, el trabajo y la economía. La ciencia económica ha dado á conocer la dignidad é importancia del trabajo, siendo así que antiguamente se creía que la nobleza consistía en la ociosidad.

El hombre tiene necesidades físicas que cubrir: necesita comer y vestir, tener una habitación y rodearse de una familia. Para proveer á todas estas necesidades sirve la Economía política, y al cubrirlas atiende también á las demás facultades del hombre, porque, en efecto, sólo con ciertas comodidades, con cierto bienestar, el individuo puede dedicarse al estudio, y adquirir conocimientos superiores. Por el contrario, la miseria es causa absoluta de la ignorancia, y la ignorancia junta con la necesidad, engendran crímenes horribles que jamás pueden ocurrir al hombre medianamente establecido.

Las relaciones entre la Economía política y la moral han llamado en Europa la atención de las sociedades sabias, y hace pocos años que la Academia de Ciencias morales y políticas de Francia propuso su estudio como cuestión en concurso científico: una de las obras presentadas fué el excelente libro de H. Dameth, intitulado: «*Lo justo y lo útil*,» cuya lectura creemos digna de recomendación.

16 Pero la mejor defensa que puede tener la Economía política es la historia, la observación de los hechos. Nótase que los países donde se practica, de algún modo, son los

más ricos y felices, y que aquellos donde se desconoce son los más pobres y desgraciados.

¿Cuál es, en América, la nación más adelantada? Aquella en que se practican más los principios económicos, es decir, los Estados Unidos.

¿Cuál es, en América, una de las naciones más atrasadas? Aquella en que se desconocen los mismos principios, es decir, México.

17. La diferencia que hay entre una y otra nación data desde su origen.

Inglaterra, fué el primer país de Europa que adoptó el régimen liberal, fué el primero que tuvo una constitución y aseguró á los ciudadanos las garantías individuales. En la *magna carta* se consignó el principio de que no se pondría ninguna contribución sin acuerdo del consejo común del reino, y se aseguró la libertad personal de cada individuo.

Los ingleses emigrados á América no olvidaron los principios liberales que habían aprendido en su patria, sino que, por el contrario, los desarrollaron completamente, exceptuando en algunos Estados la práctica de la esclavitud, que últimamente se ha abolido.

Puede decirse que los Estados Unidos son la tierra clásica de la Economía política: es la nación donde la autoridad pública se ha sabido encerrar mejor en sus justos límites, donde el trabajo y las especulaciones particulares son enteramente libres.

Los mexicanos tuvimos una educación muy diferente, una educación anti-económica. Cabalmente en tiempo de Carlos V, al conquistarse México, se establecía por ese monarca el sistema más iliberal que puede darse. «Medidas violentas y opresivas reemplazaron por todas partes el sistema regular de contribuciones establecido por los hacendistas italianos. Entonces comenzaron las extorsiones de toda especie, los alojamientos militares, las contribuciones excesivas sobre el consumo. Se aumentaron los derechos sobre las primeras materias, á la entrada, y sobre las fabricadas, á la salida. Al libre ejercicio de las artes se substituyó su monopolio y el del comercio. Por todas partes se levantaron, armadas de privilegios, las manufacturas impe-

riales, pues era preciso comprar la licencia de trabajar. Todo este aparato restrictivo se establecía poco á poco en las leyes y en las costumbres; después vinieron los sofistas que forjaron sistemas, y así todos los errores económicos de que Europa se halla infestada se han hecho tanto más difíciles de destruir, cuanto que se presentan con la sanción del tiempo y el carácter de la autoridad. Carlos V los hizo más funestos organizándolos, haciéndoles penetrar en la administración de que debían llegar á ser la regla de conducta, y el dogma inviolable.» (Blanqui. *Historia de la Economía política.*)

Tales eran las ideas de la nación que conquistó y educó á México, no siendo á la verdad nada aventajado tampoco en el sistema liberal el pueblo conquistado. Los indios del tiempo de Moctezuma vivían en la opresión más dura, bajo el régimen despótico, gobernados por leyes cruelísimas, y educados de una manera tan bárbara, que los padres de familia, para corregir á sus hijos, les vendían como esclavos y aun les daban muerte. (Véase mi *Memoria sobre los indios.* México, 1864.)

De españoles y de indios educados de esa manera se ha formado la nación mexicana, y el resultado es fácil de comprender.

18. Desde luego se estableció en México la esclavitud de la raza indígena, primero sin embozo de ninguna especie, y luego bajo el nombre de encomiendas ó repartimientos, según lo explicaremos más adelante. (Cap. 4^o)

Queriendo el gobierno español favorecer á los indios, desplegó completamente el sistema protector, disponiendo que fuesen considerados como menores de edad; que no pudiesen disponer de sus bienes raíces; que viviesen aislados sin mezclarse con las demás razas, y que se reglamentara el sistema de comunidad que habían tenido en uso; todo lo cual contribuyó poderosamente al estado de abatimiento en que se encuentra la raza indígena. (Véase la Memoria citada, pág. 176 y siguientes.)

Para que la metrópoli se aprovechara todo lo posible de la colonia, se prohibió cualquier relación con los extranjeros, y se monopolizó el comercio y la industria. Sólo ciertos puertos de España podían traficar con México, y estaba

prohibido el ejercicio de varias industrias que se practicaban en la península, como por ejemplo, la fabricación del vino.

Con el objeto de abaratar los artículos de primera necesidad, se estableció el sistema de *abastos*, cuyas principales bases eran las siguientes: 1^a Los pósitos ó fondos que destinaban los ayuntamientos á la compra de semillas, para venderlas á un precio cómodo en años de carestía. 2^a La fijación de precio á los artículos de primera necesidad. 3^a El monopolio de carnes, cuya venta se hacía por especuladores que celebraban contratos con los ayuntamientos. 4^a Aun la fabricación y venta del pan no podía hacerse libremente, sino por convenios con los ayuntamientos y con sujeción á reglamentos minuciosísimos que hacían intervenir á la autoridad en los más insignificantes pormenores.

He aquí cómo se expresaba sobre este último punto el conde de Revillagigedo; «Para contener la arbitrariedad del precio del pan, se hace cada cuatro meses una postura por fiel ejecutoria, arreglándola según el costo que han tenido las compras de trigo, para lo cual se hace declarar á los panaderos, bajo de juramento, las cargas que tienen compradas y sus precios, y se toman igualmente declaraciones de las ventas que han hecho los labradores y encomendados, formándose sobre estos datos la cuenta de las onzas que corresponden dar por medio real, de lo cual se da traslado al apoderado de los panaderos y al procurador general, y si consiente, y no encuentra defectos en la postura, se publica; pero resulta de toda esta complicación de operaciones, el que no cesen las actuaciones y diligencias que siempre son costosas, y el público viene á pagar; pues aunque los panaderos dejan cierta cantidad en cada peso, sobre lo cual hay una cierta gratificación para los regidores, es preciso que carguen al precio del pan esta pensión, y que sea el público quien la satisface, pues los panaderos no han de dejar por ello de indemnizarse del premio de la cantidad y el trabajo que ponen.» (*Instrucción de Revillagigedo*, § 318.)

Los pósitos tenían, cuando menos, los inconvenientes que ofrece todo negocio mercantil emprendido por el gobierno; de manera que casi nunca pudieron establecerse sino en las principales poblaciones, y en donde se establecieron aca-

baron pronto por negligencia ó quiebra fraudulenta. Por otra parte, jamás esos establecimientos evitaron las carestías de víveres.

Pero nada fué más funesto que la *tasa de precios*, como que ella impide la producción y evita la concurrencia, únicos medios que se conocen para abaratar los artículos. En efecto, sólo la venta libre, es decir, la esperanza de sacar el mayor lucro posible, puede estimular el trabajo, y sólo la concurrencia de muchos vendedores, atraídos por la misma esperanza, puede aumentar la *oferta* de un objeto, y en consecuencia disminuir su precio.

Respecto al sistema de hacienda, consistía en todo aquello que condena la Economía política, como los diezmos, la alcabala, el tributo, los estancos: para dar una idea de cuán vicioso era el sistema de hacienda español, bastará leer algunas páginas de lo que dice un autor nada sospechoso, D. Pedro Muchada:

«Con sólo examinar el largo catálogo de los impuestos, los artículos sobre que recaen, y el modo de exigirlos, se verá desde luego que no era fácil de arbitrar un modo de contribuir más tiránico y destructor, ni más contrario á los principios de la buena razón, y á lo que expresamente está recomendado por todos los economistas antiguos y modernos. Lejos de haberse seguido en la imposición de las rentas provinciales la buena doctrina de que para ser productivos los arbitrios es necesario crear y proteger la riqueza del país, ha sucedido lo contrario; no sólo la embaraза, sino que hasta destruye el tráfico de toda producción por la pesquisa que ejerce sobre ella desde que nace hasta que se consume, y encareciendo los productos, imposibilita el consumo y los cambios recíprocos, que es lo que constituye el comercio nacional y extranjero, á cuyos mercados no pueden ir por esta causa, y además, por las dificultades que ofrece la falta de caminos y otros medios de comunicación. . . . Además, la recaudación y contabilidad de las rentas es tan complicada, que necesita emplear numerosas manos para su desempeño, ya por los muchos arbitrios de que se compone, y de los cuales es preciso llevar un apunte particular, como porque esta diversidad de asientos los involucran de continuo, hallándose parte de ellos enajenados

en unos puntos y pagados por los pueblos; en otros por las mismas ventas, y parte, como sucede con el fiel medidor, administrados directamente por los mismos interesados, método que imposibilita al gobierno hasta de conocer la verdadera cantidad á que ascienden estos derechos. Todo lo cual da margen á abusos escandalosos, facilitados por la misma esencia de los derechos impuestos, pues como el fraude consiste en la ocultación, á los empleados les basta dejar hacer al contribuyente, y no darse por entendidos, consiguiendo, sin comprometerse, cuanto pueden desear: por lo tanto, bien puede creerse que en estos impuestos, en la parte que se defrauda, iguala por lo menos á la que aparece recaudada, que es otro de los gravísimos males de estas rentas.»

19. Todo esto fué el sistema que heredamos, sistema atacado después de la independencia por principios verdaderamente liberales; pero falseados muchas veces por nuestros socialistas, ó defendidos paladinamente por los hombres del *statu quo*, por los ciegos partidarios del sistema colonial. En México, más que en ninguna otra parte, la ciencia ha tenido que luchar con los ciegos idólatras del pasado y los falsos apóstoles del porvenir.

Una sola prueba daremos, pero muy convincente, de lo arraigado que ha estado entre nosotros el sistema colonial. En decreto de 18 de Agosto de 1843 se dispuso que la Economía política se estudiara en los colegios de la República, y la obra que para ello se escogió fué la intitulada «*Del gobierno considerado en sus relaciones con el comercio,*» por Ferrier. Véamos lo que dicen de Ferrier tres escritores reconocidos en el mundo científico como autoridades competentes.

Blanqui, en su *Historia de la Economía política*, parte bibliográfica, dice: «Ferrier es el Zoilo de Adam Smith y el Píndaro de las aduanas, en las que ha ocupado un empleo lucrativo; escribe con chispa y sus argumentos tienen cierta verbosidad; pero se desvanecen al más ligero examen. Es un economista de oficina.»

Droz, en su excelente *Manual de Economía política*, (prefacio) recomienda que se lea á Ferrier «para tener idea de los antiguos errores en todo su desarrollo, y para ponerse en estado de impugnarlos si aparecen de nuevo.»

Florez Estrada, en su *Curso de Economía política*, (discurso preliminar) dice: «De los escritores posteriores, solamente Ferrier, pagado por el gobierno francés, procuró desacreditar la doctrina de Smith, en su obra impresa en París, en 1805, bajo el título *Del gobierno considerado en sus relaciones con el comercio*, á fin de reproducir y defender todos los añejos errores del mezquino sistema mercantil; pero sus sofismas, en vez de contribuir á debilitar los luminosos principios que Smith acababa de publicar, no surtieron otro efecto que hacer despreciable á su autor.»

No debemos, pues, extrañar que con maestros como Ferrier, se defienda todavía, entre nosotros, el absurdo sistema de *alcabalas*, y que últimamente se haya propuesto en la capital del Imperio el establecimiento de *abastos* para remediar la carestía de algunos artículos de primera necesidad.

Por lo que toca á las doctrinas, proyectos y aun decretos de nuestros socialistas, cubiertos siempre con la máscara de la filantropía, sería ajeno de esta breve introducción el citarlos todos, por lo cual nos contentaremos con fijar la vista en los últimos días de la república.

El diputado D. Ponciano Arriaga propuso, en el congreso de 1856, una ley enteramente comunista, cuya sustancia era obligar á los propietarios á que cercasen sus terrenos: siendo esto imposible en las grandes propiedades del país, el objeto era despojar del terreno á sus legítimos dueños. Este proyecto no llegó á aprobarse; pero en el Estado de Aguascalientes se dió una ley con el mismo objeto, imponiendo una contribución progresiva sumamente fuerte, que no podían pagar las propiedades de cierta extensión.

En el Estado de Zacatecas se dió un decreto *reglamentando el trabajo*, prohibiendo que á los sirvientes se les pagase en especie, y que los propietarios pudiesen lanzar de sus casas á los vagos, conocidos entre nosotros con el nombre de *arrimados*. «Siendo el objeto de la ley, dice un economista, asegurar al hombre sus derechos como los de libertad y propiedad, no puede organizar el trabajo sin atacar esos derechos: una forma de trabajo impuesta por la ley es un atentado á la libertad; una trasmisión de riqueza por la fuerza, es un ataque á la propiedad.»

En el Estado de Oaxaca se impuso un derecho de encarcelación; dos reales por un blanco y un real por un indio, tendiéndose de este modo á perpetuar la diferencia de castas.

En todos los casos de carestía de algún artículo de primera necesidad, como el maíz, los diferentes Estados de la Federación prohibían la extracción de semillas de un Estado á otro, como si se tratase de países enemigos, é ignorando que la libre concurrencia es la que hace abaratar los efectos. Véamos cómo se expresaba sobre este punto el Sr. D. Luis de la Rosa, en su opúsculo *«Observaciones sobre la administración pública de Zacatecas.»* (Baltimore, 1865). «La calamidad del hambre que ha sufrido una gran parte de la república, creo que se ha agravado notablemente por las leyes dictadas en algunos Estados, prohibiendo ó restringiendo excesivamente la portación de víveres, y principalmente de granos para el consumo de otros Estados. Considero estas leyes incompatibles con los sentimientos de justicia y de benevolencia que deben existir entre Estados que forman una sola nación.»

Los derechos de las aduanas interiores, que prometía abolir la Constitución de 1857, no sólo no se abolieron, sino que se duplicaron; y por lo demás, el sistema hacendario de aquella época está resumido en las célebres palabras de D. Manuel Doblado: «La caja de los particulares es la caja del ejército.» Entonces la costumbre fué, para hacerse de dinero, que el gobierno plagiase á los propietarios exigiéndoles un rescate.

20. Bastan los hechos enumerados para probar lo que nos propusimos, resultando de todo, entre nosotros, una amalgamación tal de costumbres y leyes anti-económicas, que nuestra legislación, en este punto, ha venido á ser un conjunto monstruoso de errores coloniales y socialistas, los cuales tienen sumergido al país en la miseria, y le conducen á la ruina. Hace poco que un extranjero ha llamado á nuestro país el rico-pobre México, y tiene razón. México es rico por su naturaleza; pobre por sus leyes y sus costumbres.

En ningún país, tanto como en México, está sofocada la producción por el sistema reglamentario, desde las adua-

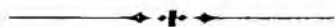
nas interiores que en grande escala arruinan la agricultura y entorpecen el comercio, hasta las *libretas* de los criados expedidas por el Ayuntamiento de la capital: en México es preciso que intervenga la autoridad hasta en el oficio de lacayo; en México, donde todo el mundo está poseído de la manía de gobernar, donde cada oficinista quiere hacernos felices á su modo.

21. Nada parece más extraño que este resultado, cuando se observa que nuestros hombres de Estado, de la independencia, trataron de amoldar nuestras instituciones á las de los Estados Unidos; pero nótese que desgraciadamente se trató de imitar á nuestros vecinos en lo que no debíamos, que es en su orden político, y se despreció su ejemplo en lo que convenía seguirle, que es en el sistema económico. De este modo, ni hemos podido establecer un buen gobierno, y sí hemos logrado empobrecer al país, al país que ha suministrado los nueve décimos de la plata que circula en el globo.

«Desde principios de este siglo, dice un economista moderno, hemos visto algunas naciones ensayar el establecimiento de los principios más liberales. Las tentativas impotentes de las siete ú ocho repúblicas de la América, que eran hace 40 años colonias españolas, serán memorables bajo este aspecto, Esas naciones, á cuya cabeza es necesario colocar á México, después de haber roto los lazos que las ligaban con la metrópoli, se declararon independientes, y decidieron que tendrían, como los Estados Unidos, un congreso; que ese congreso se compondría de dos cámaras; que habría un distrito central en el cual residiría la legislatura federal; en una palabra, han copiado la constitución de aquella República que concede una gran parte al sufragio universal. Aun se puede decir que han aparecido más liberales que su modelo, concediendo el derecho de ciudadanía á todos los indígenas, que forman en México y en el Perú una parte considerable de la población. . . . Sin embargo, los habitantes de las colonias españolas no han tomado de la nación americana más que su constitución escrita; pero no han adquirido su amor al trabajo, su inteligencia en los negocios, su genio industrioso y perseverante, ni esa sagacidad sin igual en la elección de medios para

producir la riqueza, grandes cualidades cuya práctica ha contribuido más que todas las palabras grabadas en ese código político, para hacer florecer en los Estados Unidos la libertad y la igualdad verdaderas. Después de haber proclamado solemnemente los principios de la civilización moderna, los hombres que han presidido al nacimiento de las Repúblicas de América, han creído que su tarea había terminado, y no se han ocupado en afirmar sus principios por medio de instituciones positivas y en darles una sanción material, lo cual, sin embargo, es lo que debía hacerse si se quieren seguir los brillantes pasos de los Estados Unidos.» (Chevalier, *Cours d' Economie politique.*)

22 Después de todo lo dicho, es muy fácil comprender que será muy útil en México un libro de Economía política general, aplicada á nuestro país, que contribuya á desterrar los errores en que estamos imbuidos, y, al efecto, me ha parecido conveniente formar el presente *ensayo*, aplicado á la propiedad territorial, con el objeto de llamar la atención sobre esta clase de estudios, tanto más, cuanto que en la ley de instrucción pública expedida últimamente no recordamos haber visto mencionada la Economía política.



CAPITULO I.

DE LA APROPIACIÓN LEGÍTIMA DEL TERRENO.

1. Examen de la opinión que hace derivar la propiedad de la ley civil.—2 De una convención.—3. De la necesidad.—4. Del trabajo.—5. De la ocupación.—6. Se refuta una doctrina de Sismondi y Proudhom.—7. El comunismo.—8. El socialismo.—9. La posesión.—10. Condiciones que debe tener la propiedad, 11. Cómo la Economía política considera la propiedad.

1. Algunos autores, entre ellos Montesquieu y Bentham, hacen derivar la propiedad de la ley civil. Para conocer lo erróneo de este sistema, bastará examinar brevemente las definiciones que se han dado de la palabra *ley*.

«La ley, dice Cicerón, es la razón suprema comunicada á nuestra naturaleza, que manda lo que debe hacerse, y prohibeloque debe omitirse . . . Es una sentencia común de los sabios, que la ley suprema no es una vana imaginación del espíritu humano, ni una convención arbitraria de los pueblos, sino un principio eterno que rige al mundo todo, por la sabiduría de sus prohibiciones y preceptos; y por esto se ha enseñado constantemente que esta ley, á que podemos dar el nombre de primera y última, no es más que el espíritu de Dios puesto en el hombre, ya sea que mande, ya que prohíba.»

La ley, según la define Santo Tomás, «es una ordenación de la razón, dirigida al bien común, promulgada por el que tiene el cuidado de la comunidad.»

Montesquieu mismo dice: «Las leyes son aquellas relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas, y en este sentido todos los seres tienen leyes. Hay una

razón ó norma primitiva, y las leyes comunes no son más que las relaciones que median entre ella y los diversos seres entre sí. Dios mismo guarda relaciones con el universo, como Criador y como Conservador de él. Las leyes por las cuales le crió, son las mismas con que le conserva. Obra por estas leyes porque las conoce, las conoce porque las hizo, y las hizo porque tiene relación con su sabiduría y poder.»

Por último, un autor moderno enseña que «la ley es el acto de poner en acción el derecho ó el reconocimiento social, y la aplicación del derecho á un conjunto de cosas análogas. Así la ley debe tomar su fuerza del derecho, y no el derecho de la ley. Los derechos son primitivos, resultan inmediatamente de la naturaleza humana; las leyes son derivadas, y pueden ser la expresión más ó menos completa, más ó menos exacta de los derechos.» (Ahrens, *Filosofía del Derecho*.)

De todas estas definiciones resulta que la ley debe tener un principio *fijo, necesario, eterno*, y que conforme á ese principio, conforme á la razón, debe ser dictada la ley. Si la ley no tuviera una regla fija á que sujetarse, entonces no habría más principio que la voluntad de los gobernantes, es decir, lo más arbitrario, lo más variable, y muchas veces lo más injusto, porque la voluntad sin regla que la conduzca, no es más que pasión ó capricho: por esto el antiguo Platón decía «no es ley lo que no es justo,» y por esto las leyes inmorales no producen obligación alguna, ni merecen obediencia.

La ley no es, pues, el origen del derecho; *la ley es la expresión del derecho*. Así es que, como observa un escritor, en lugar de que la ley civil dé nacimiento á la propiedad, es más exacto decir que la propiedad ha dado nacimiento á las leyes civiles, pues no se concibe qué necesidad podría tener de leyes y de gobierno una tribu de salvajes entre los cuales no existiera ningún género de propiedad. (Comte. *De la propiedad*.)

2. Hobbes y Rouseau en el siglo XVIII, y Kant en el presente, hacen derivar el derecho de propiedad, no de la ley, sino de *una convención*, es decir, de la voluntad tácita ó expresa de los miembros de la sociedad. Sin embargo, de la misma manera que la ley supone el derecho, igual-

mente le supone la convención, porque es preciso, ante todo, estar de acuerdo sobre el derecho respecto al cual se hace un convenio. La convención puede, pues, asegurar un derecho, pero no crearle: si unos hombres renunciaban en otros el derecho de propiedad es porque ya reconocían ese derecho. Además, el convenio hecho por una generación no puede obligar á las generaciones venideras; así es que el pacto supuesto, para que fuese obligatorio, debería estarse revalidando de tiempo en tiempo.

3. La teoría que se ha presentado en nuestra época con más aparato científico, respecto al derecho de propiedad, es la que le da por fundamento *la necesidad*.

Esta teoría es buena, como adelante lo explicaremos, reducida á ciertos límites; pero considerada de una manera exclusiva es injusta y aun absurda.

En efecto, si la necesidad, y sólo la necesidad, ha de ser el principio del derecho de propiedad, resultará que los hombres diligentes y trabajadores tendrán que mantener á los perezosos y holgazanes, porque éstos tienen ciertas necesidades iguales á las de aquellos.

La necesidad tampoco puede ser una medida ó límite fijo del derecho de propiedad, pues en muchos casos es lo más variable y arbitrario que darse puede: el niño tiene diversas necesidades que el viejo; el hombre que la mujer; el enfermo que el sano; el robusto que el débil; el tonto que el hombre de talento. ¿Cuál será, pues, la medida de lo necesario?

Si por necesario se entiende lo estrictamente preciso para la vida, entonces vamos á parar á la barbarie, porque lo estrictamente necesario es una choza para vivir y un manojo de yerbas que comer. Será preciso derribar nuestras ciudades, obstruir los caminos, proscribir las artes y olvidar hasta el nombre ciencia.

Si por necesario se entiende la satisfacción de todas nuestras necesidades físicas, intelectuales y morales, se pretende una cosa imposible, y es que todos los hombres sean ricos, sabios y felices. A este sistema tienden Fichte y algunos otros autores; pero nunca pasará de un buen deseo.

4. El sistema generalmente admitido en el día es el que funda la propiedad en *el trabajo*, sistema que no puede menos de traer felices resultados, porque se funda en un prin-

cipio honesto. El trabajo, como dicen los defensores de ese principio, imprime á las cosas el sello de la personalidad humana, trasformándolas y utilizándolas para satisfacer nuestras necesidades. Thiers, en su obra intitulada *La Propiedad*, y la mayor parte de los economistas modernos, adoptan el principio del trabajo. Daremos idea de este sistema, copiando las siguientes palabras de un autor que le explica con la mayor concisión por medio de un ejemplo.

«Suponiendo que no hay todavía propiedad alguna, claro es que el título más justo para su adquisición es el trabajo en la producción ó formación de un objeto. Un árbol que está en la orilla del mar, en un país de salvajes, no es propiedad de nadie; pero si uno de ellos le derriba, le ahueca, y hace de él una canoa para navegar, ¿cabe título más justo que le pertenezca al salvaje marino la propiedad de su tosca nave? Este derecho se funda en la naturaleza misma de las cosas. El árbol, antes de ser trabajado, no pertenecía á nadie; pero ahora no es el árbol propiamente dicho, sino un objeto nuevo: sobre la materia, que es la madera, está la forma de canoa, y el valor que tiene para las necesidades de la navegación es el efecto del trabajo del artífice. Esta forma es la expresión del trabajo: representa las fatigas, las privaciones, el sudor del que la ha construido; y así la propiedad, en este caso, es una especie de continuación de las propiedades empleadas en la construcción.» (Balmes. *Filosofía elemental*.)

Sin embargo de estas razones, nosotros preguntamos: ¿Ese salvaje no ha comenzado por apropiarse el árbol, por ocuparle, por hacerle *suyo* antes que fuese una canoa? Indudablemente; luego el sistema del trabajo, por recomendable que sea, no hace más que alejar la dificultad, porque no explica el derecho que el hombre tiene á las cosas en el estado natural. La trasformación de una cosa por medio del trabajo supone su propiedad: antes que yo transforme un terreno estéril haciéndole fértil con mi trabajo, tengo que comenzar por ser dueño de ese terreno. De esto se infiere que *la propiedad tiene que comenzar necesariamente por la ocupación*. Expliquemos este principio.

5. Por poco que reflexionemos acerca de nosotros mismos y de todo lo que nos rodea, fácilmente conoceremos la diferencia que hay entre las personas y las cosas.

Calificamos de personas á los seres dotados de inteligencia, sensibilidad y voluntad, es decir, seres que poseen conciencia propia y razón; que no sólo tienen sensaciones y apetitos físicos, sino también sentimientos é inclinaciones intelectuales y morales; seres, en fin, dotados de libertad en sus operaciones y que, por lo mismo, tienen un fin, un destino propio que pueden cumplir.

La conciencia que tenemos de nosotros mismos nos suministra un hecho, con toda la fuerza de tal, y es que somos dueños de nuestra persona, de nuestros actos, de nuestro *yo*, posesión natural y legítima que nadie cuerdamente puede disputarnos.

Por el contrario, las cosas carecen de inteligencia, de voluntad, y aun de sensibilidad; las cosas no tienen la conciencia de pertenecer á sí mismas, y no tienen un fin propio.

¿Para qué, pues, servirán las cosas, si no se sirven á sí mismas? ¿Cuál será su destino, si no tienen un destino propio? ¿Quién deberá poseerlas si ellas no pueden poseerse? Sería desconocer absolutamente la economía de la naturaleza, suponer que Dios crió las cosas para que permaneciesen olvidadas é inútiles, y, por lo tanto, nada tan natural como creer que el destino de las cosas es pertenecer á las personas, á fin de que éstas se sirvan de ellas y las utilicen. En este primer principio se funda la apropiación legítima del terreno, que es una cosa.

Por otra parte, mientras que las cosas no pueden ser útiles á sí mismas, para el hombre no sólo son útiles, sino aun necesarias. El hombre, como hemos dicho antes, tiene un fin, un objeto en el mundo; pero para llegar á ese fin necesita conservar su existencia, necesita vivir. Para vivir es preciso comer y vestir, es preciso tener una habitación que nos resguarde de la intemperie, que nos libre de las bestias feroces, que nos aísle en esa pequeña sociedad que se llama familia.

El derecho de propiedad está, pues, fundado en la necesidad; así es que la propiedad resulta inmediatamente de la *naturaleza* del hombre, y por esto es un derecho natural, un derecho que no se deriva de la ley, sino que la ley debe reconocer y proteger.

Pero un derecho es una cosa diferente de su *ejecución*; así es que el hombre puede ejercer ó no ejercer el derecho de

propiedad, es decir, puede apropiarse ó no apropiarse las cosas, ocuparlas ó no ocuparlas, y aquel que ejerce ese derecho, aquella persona que primero se apodera de una *cosa* que á nadie pertenece (*res nullius*) es legítimamente dueño de ella. El hombre, en este caso, usa del dominio que la naturaleza le dió sobre las cosas, usa del derecho que tiene de auxiliarse de ellas para cubrir sus necesidades, y no ataca el derecho de ninguno, porque ocupa lo que á nadie pertenece.

La primera ocupación no es, pues, el derecho mismo; pero es el medio legítimo de adquirirle y aun el trabajo, según se ha demostrado, supone la apropiación como condición indispensable, necesaria. Thiers mismo, uno de los mejores defensores del principio del trabajo, confiesa que «la ocupación debe ser el primer acto por el cual comienza la propiedad, y el trabajo el segundo.» El trabajo no es, pues, sino el segundo paso del hombre, cuando ejerce el derecho de propiedad, aunque es inconcuso que por medio de él hace más sagrado y respetable ese derecho. La ocupación primera supone que el ocupante manifieste de una manera expresa su voluntad de apropiarse la cosa, porque de otro modo parece que renuncia el derecho que tiene sobre ella.

Manifestado por la persona que quiere ejercer el derecho sobre la cosa se indentifica con ella, digámoslo así, y la cosa no es ya más que una continuación, un desarrollo de las facultades del individuo.

El derecho del primer ocupante es tan natural y tan justo, que se ha respetado desde la más remota antigüedad, y en diversos países. Los sabios que conocen los tiempos antiguos, dice el *Código de Manon*, han decidido que el campo cultivado es propiedad del primero que le desmontó, y la gacela del cazador que la hirió mortalmente. Cicerón indicando que la tierra se volvía patrimonio de cada individuo por la ocupación, ha sostenido que el que atentaba contra ese derecho violaba la ley de la sociedad humana, y más tarde Séneca, exagerando el dominio de la soberanía, reconoció, sin embargo, que la propiedad era un derecho individual: «*Ad reges potestas omnium pertinent ad singulos proprietatis.*»

Los juriconsultos romanos admitieron, pues, el derecho del primer ocupante en sus decisiones, y la compilación de

Justiniano le consagra como una disposición legislativa: *Quod enim nullius est, id ratione naturali occupanti conceditur.*

Sin embargo, un principio tan respetado como el que hemos expuesto, y que generalmente se considera como legítimo, ha sufrido rudos ataques en nuestro tiempo. Dejando aparte á los declamadores, véamos lo que dice un autor moderno, Ahrens:

«El derecho de la ocupación jamás podría constituir el justo título de la propiedad, pues si así fuese tendría que admitirse que el *acaso* puede ser la fuente del derecho, porque la primera ocupación no es más que un acontecimiento producido por circunstancias fortuitas, que con igual razón hubiera podido favorecer á cualquiera otro. Además, no podía admitirse que tal *acaso* pueda hacer á un individuo dueño de una cantidad de objetos de que no tenga necesidad ninguna, los cuales estarían más justamente empleados si estuviesen divididos y repartidos entre varias personas.

«Cada derecho tiene sus límites, cada derecho está limitado por los derechos análogos de todos los miembros de la sociedad. Mas el hecho de la ocupación no contiene ninguna restricción. Según este principio, un solo individuo podría alegar ser el dueño de todo un continente, y pretender excluir de él á todos los demás, pretensión que el buen sentido no ha admitido jamás.

«En último lugar, la ocupación, como constituyendo el derecho de propiedad, no es susceptible de casi ninguna aplicación en nuestro tiempo. Hoy día apenas hay cosa alguna que no esté ocupada. De suerte que si la ocupación fuese la única fuente de la propiedad, ya no habría medio de adquirirla, pues en los pueblos civilizados, actualmente el Estado se considera como propietario de las cosas no ocupadas.»

Es un supuesto falso el de que el *acaso* produzca la ocupación. Por el contrario, cada familia, tribu ó nación ha buscado siempre de una manera pensada, expresa, algún terreno donde establecerse, así es que la ocupación de cada terreno no ha sido *casual*, sino llevada á efecto con premeditación, y esto nos lo atestigua la historia de las emigraciones de los pueblos. Cada tribu ó nación, tratando de apropiarse un terreno para cubrir sus necesidades, ha viajado, ha peregrinado, ha buscado el sitio que mejor le conviene

para en él establecerse: unas veces se ha ocupado un lugar sin dueño, y se ha usado del derecho natural de adquirir; otras se ha apelado á la fuerza, á la conquista; pero esto mismo prueba que la ocupación no es un hecho casual, es decir, *impensado*. Respecto á que los objetos estarían mejor repartidos entre varias personas, porque una sola no tenga necesidad de ellos, ya dijimos antes lo conveniente al refutar la teoría *exclusiva* de la necesidad.

Que cada derecho debe estar limitado por el derecho de los demás, es cierto; pero ¿qué derecho se ataca al ocupar una cosa que á nadie pertenece, una cosa á la cual por estar desocupada nadie puede alegar derecho ninguno? Con decir que según el principio de ocupación un solo individuo podrá ser dueño de un continente, y que es contra el buen sentido, se establece un argumento de aquellos en que, por probar mucho, no se prueba nada, porque nadie hasta ahora ha pretendido una ocupación tan ilimitada, como se supone, ni el mismo buen sentido que se invoca, permitiría creer que alguno realmente pudiera ocupar un continente entero.

Por último, es falso, falsísimo que en el estado actual de los pueblos la ocupación impida el medio de adquirir. En primer lugar, y conforme al estado de la sociedad presente, no es preciso, para cubrir nuestras necesidades, que todos sean dueños de tierras: estaría bien esto en un pueblo enteramente agrícola ó pastor; pero entre nosotros puede ejercerse la industria, el comercio ó las artes.

En segundo lugar, sólo en los países donde la nobleza tiene el monopolio de la tierra, es imposible que ésta pase de unas manos ó otras; pero en los lugares donde la propiedad es libre, el terreno cambia continuamente de dueño, y se adquiere con el producto del trabajo ejercido en diversos ramos.

La práctica demuestra que cuando la propiedad es libre y respetada, pasa continuamente de mano en mano, facilitándose de este modo la repartición de la riqueza. «Bien lejos de no quedar nada á los recién llegados, el derecho del primer ocupante ha multiplicado los recursos del género humano; la libertad del trabajo, las donaciones, los cambios, los contratos de todas clases han hecho la propie-

dad más y más accesible á todos. La desigualdad necesaria de las condiciones se corrige poco á poco en lo que tiene de odioso ó lastimoso, las castas desaparecen, y se ven caer las barreras que se levantaban entre el rico y el pobre, de modo que éste puede de un momento á otro pasar al lugar de aquellos cuya suerte envidiaba.» (Wadington. *Du fondement de la propriété.*)

6. La doctrina de Ahrens es, pues, falsa, y no lo es menos la de otros autores, que como Sismondi y Proudhon no sólo atacan el derecho del primer ocupante, sino que de una manera absoluta niegan el derecho de apropiarse el terreno, porque, según ellos, es un don gratuito de la naturaleza como el aire y la luz. Estos autores no quieren que la tierra sea de ningún particular, sino que el estado sea dueño de ella, el encargado de distribuirla entre los cultivadores.

Esta paradoja descansa en un error manifiesto, como es el de establecer analogía entre cosas disímiles.

La naturaleza produce ciertos dones, como el aire y la luz, en tanta abundancia y tan perfectos, que no se necesita de la industria humana para que satisfagan nuestras necesidades; dones que por otra parte, no son susceptibles de apropiación. La tierra, por el contrario, es susceptible de apropiarse, y no sólo puede ser transformada, sino que es preciso que lo sea por medio del trabajo, á fin de que produzca. Para que el hombre se aproveche del fruto de la tierra necesita desmontarla, cercarla, barbecharla, abonarla, emplear en ella otra multitud de trabajos, á cual más asiduo y fatigoso. La tierra sin trabajo, según la expresión de la Biblia, sólo produce espinas y abrojos.

Además, si es cierto que la tierra no debe ser propiedad de ningún individuo, es indudable que tampoco el Estado tiene derecho de poseerla. Si es una usurpación la propiedad individual, por la misma razón lo es la propiedad nacional, porque lo que es inherente á las partes debe serlo al todo: entre la propiedad común y la particular no habría más diferencia que la que existe entre un ladrón aislado y una cuadrilla de malhechores.

7. Debe también considerarse que cualquier sistema que proscriba la propiedad individual va necesariamente á parar al comunismo, es decir á la institución más á propósi-

to para retardar la civilización; á un sistema contrario á la naturaleza, que destruye la personalidad humana, la libertad, el trabajo, la familia; á un sistema absurdo, para decirlo todo en una palabra.

El comunismo hace perder al hombre el sentimiento de la individualidad, convirtiéndole en un ser colectivo, sin voluntad propia y sin energía. El hombre come, pero á condición de humillar su voluntad ante la voluntad común, y de normar sus pensamientos ante la tiranía de la igualdad. La sociedad humana se convierte en un rebaño de ovejas, ó cuando menos en un convento de frailes.

El comunismo es un atentado contra la libertad, porque la propiedad individual es el círculo en que el individuo se mueve con entera independencia de los demás.

El comunismo es una rémora para el trabajo, y naturalmente ciega la producción, porque el hombre carece de estímulo bajo ese sistema. El hombre es naturalmente perezoso, y sufre la ley del trabajo como un castigo; de manera que sólo el interés individual es capaz de excitarle. Este es un argumento que se halla confirmado por los hechos. «Todos los viajeros, dice Thiers, han notado con asombro, el estado de languidez, de miseria devoradora de los países en que la propiedad no está suficientemente asegurada. Id á Oriente, donde el despotismo pretende ser el único propietario, ó lo que es lo mismo, remontaos á la edad media, y do quiera veréis los mismos caracteres: la tierra descuidada, porque es la presa más expuesta á la avidez de la tiranía, reservada á las manos esclavas que no pueden elegir su profesión; el comercio preferido, porque puede evadirse más fácilmente de las exacciones; en el comercio, el oro, la plata, las joyas más buscadas como valores más fáciles de ocultar; todo capital pronto á convertirse en esos valores, y cuando se decide á prestarse, haciendo esto á intereses exorbitantes, concentrándose en las manos de una raza proscrita, que ostentando miseria, viviendo en casas de repugnante exterior y suntuosas en el interior, oponiendo una constancia invencible al dueño bárbaro que quiere arrancarle el secreto de sus tesoros, se desquita haciéndole pagar el dinero más caro, y se venga de la tiranía por medio de la usura.»

El comunismo destruye la familia porque ésta no es sólo un centro de afectos para el hombre, sino también de intereses, y el comunismo, destruyendo éstos, tiende á destruir aquéllos.

Por último, el comunismo es impracticable, absurdo. Si hoy se reparten, en porciones iguales, todos los bienes de la tierra, mañana mismo será preciso volver á hacer el repartimiento, porque la mayor actividad de uno, la habilidad de otro, la economía de aquél, la buena suerte de algunos, hacen imposible la subsistencia de la igualdad absoluta.

Si se ha de pagar lo mismo al inepto que al hábil, al ignorante que al sabio, al malo que al bueno, al perezoso que al activo, entonces el comunismo se funda en una injusticia manifiesta.

¿Y quién es, bajo el sistema de comunidad, el repartidor y el juez de propiedad? El Estado. Pues bien, el Estado no es, como se dice, un ser abstracto, pues lo abstracto no existe más que en nuestras ideas; en el mundo todo es individual. El Estado se personifica en un rey, en un Emperador, en un presidente, en un congreso, en hombres con pasiones, sujetos al error y á la injusticia. El Estado, como ya lo hemos dicho, carece además del derecho de cambiar el sistema actual de propiedad. Ahrens mismo, no obstante sus tendencias al comunismo, se expresa en este sentido. «La cuestión que nos ocupa, dice, es saber si una autoridad política cualquiera tiene el derecho de imponer á la sociedad el sistema de la comunidad de bienes. Así que debe defenderse que tal empresa, por una parte, sería contraria al principio del derecho, y además inejecutable, ó al menos que el sistema que llegase quizá á establecerse momentáneamente, no tendría ninguna seguridad de duración.» (*Filosofía del derecho.*)

8. Tales son en pocas palabras, los inconvenientes del comunismo, y lo mismo los del socialismo que va á parar allá. Los adversarios de la propiedad, no atreviéndose siempre á negarla absolutamente, han propuesto diversos sistemas, como son la asociación, la reciprocidad y el derecho al trabajo; pero los socialistas, como lo demuestra Thiers, atacan realmente la propiedad del mismo modo que los comunistas.

9. Proudhom, el más célebre antagonista de la propiedad en los tiempos modernos, ha propuesto un sistema que, según él, no es el comunismo, ni el socialismo, ni la propiedad individual, sino simplemente la *posesión*. Proudhom, ha atacado todos los autores, ha condenado todos los sistemas, todo lo ha considerado falso; y erigiéndose en juez infalible y supremo, ha declarado un sistema bueno, justo y verdadero. Proudhom, sin embargo, no ha hecho otra cosa más que contradecirse escandalosamente y hacerse ininteligible, viniendo á parar fatal é inevitablemente al comunismo. (Consúltese á Sudre: *Histoire du communisme*, y á Reybaud: *Reformateurs contemporains*.)

10. De todo lo dicho resulta que la propiedad individual no sólo es un derecho, sino una conveniencia, y que si la propiedad particular tiene algunos inconvenientes es únicamente cuando está monopolizada, según lo indicamos anteriormente al refutar á Ahrens. La propiedad para que sea, pues, el elemento principal de la felicidad pública, debe tener dos condiciones, á saber, que sea *estable y accesible*; lo primero, porque una propiedad precaria no tiene ninguna de las ventajas de la propiedad; lo segundo, porque sólo así tiene el trabajo un verdadero estímulo.

11. La Economía política, la verdadera ciencia económica, considera, pues, la propiedad como su punto de partida, como un principio incontrovertible, como una verdad primitiva que se acepta como necesidad del orden social y de la naturaleza humana.

Adam Smith, el padre de la Economía política, apenas menciona el derecho de propiedad, suponiendo que es materia que no admite controversia. Juan B. Say juzga esa controversia vana, y sin objeto para la ciencia. He aquí sus palabras: «El filósofo especulativo puede ocuparse en buscar los verdaderos fundamentos del derecho de propiedad; el juriconsulto puede establecer las reglas que presidan á la trasmisión de las cosas poseídas; la ciencia política puede demostrar cuáles son los más seguros fundamentos de este derecho: en cuanto á la Economía política no considera la propiedad sino como el más poderoso estímulo para la producción de las riquezas, y se ocupa poco en lo que es su fundamento.»

Droz, en su excelente *Manual de la Economía política*, dice: «Se puede diferir de opinión acerca de la manera con que se ha formado la propiedad rural; pero lo que un observador ilustrado no puede poner en duda, es la benéfica influencia que ejerce el establecimiento de esta clase de propiedad. Cuando se dice que la tierra perteneció á todos los hombres, se hablaría con más exactitud diciendo que no perteneció á ninguno. La imposibilidad de hacer una partición igual del terreno, la de conservar esa igualdad, dado caso que fuera posible, prueban que la naturaleza de las cosas quiere que la tierra no tenga poseedor, ó que se divida entre cierto número de individuos. De estos dos medios el uno es perjudicial á todos; el otro á todos les es benéfico.»

Teniendo presentes estos principios, no haremos en el siguiente capítulo sino indicar brevemente los justos títulos con que, en lo particular, poseen los propietarios mexicanos, y en el resto de nuestro libro nos limitaremos á manifestar lo que creemos á propósito para desarrollar nuestra riqueza rural, teniendo como punto de partida *el respeto á la propiedad*.



CAPITULO II.

JUSTOS TÍTULOS CON QUE POSEEN LOS PROPIETARIOS MEXICANOS.

1. Ataques que ha sufrido en México la propiedad.—2. Primer título con que poseen los propietarios mexicanos.—3. La propiedad en México antes de la conquista.—4. Respetada por las leyes españolas.—5. Ocupación legítima de una parte del país. Composiciones de tierras.—6. Usurpaciones continuas de los indios.—7. Tercer título con que poseen los propietarios mexicanos.—8. Trasmisiones legítimas.—9. Derecho de prescripción.—10. Leyes vigentes que atacan el derecho de propiedad.

1. Decía el fabulista Esopo, que lo mejor y lo peor que había en el mundo era la lengua, porque si bien es la llave de las ciencias, y el órgano de la verdad, igualmente es madre de querellas, fuente de guerras y órgano de la mentira. Con más razón puede decirse esto de la imprenta, que no reconoce límites ni en el espacio ni en el tiempo.

Consumada la independencia de México, y puestos los mexicanos en contacto con las demás naciones, pudieron aprender muchas cosas útiles en los libros extranjeros; pero era inevitable también que leyesen doctrinas tan peligrosas como las de los socialistas y comunistas, las cuales fácilmente encontraron cabida en el cerebro de los que nada tienen, y pronto vimos aparecer en México apóstoles entusiastas de todos los errores condenados en Europa. Eruditos de aldea, abogados sin clientes, médicos sin enfermos, autores silbados, se dedicaron á plagiar á Brissot, Babeuf, Owen, Cabet, Proudhom y toda la pandilla de esta especie, de manera que casi desde que nos hicimos independientes comenzó á sufrir la propiedad individual ataques más ó menos violentos.

Ya es D. Lorenzo Zavala despojando de sus tierras á propietarios como el Sr. Cervantes; ya el gobernador Arizcorreta excitando á los pobres contra los ricos en su circular de 18 de Julio de 1849; ya D. Juan Alvarez calificando de *bandidos* á los propietarios en su «manifiesto á los pueblos cultos de Europa y América;» ya los diputados de 1856 proponiendo leyes subversivas de la propiedad; ya el gobernador de Aguascalientes promulgando la ley *agraria*; ya los ministros de hacienda imponiendo préstamos arbitrarios, contribuciones sobre el capital, y asentando la máxima de que «la caja de los particulares era la caja del ejército;» ya, en fin, algunos periódicos proclamando doctrinas comunistas ó socialistas, ó por lo menos excitando los odios con infundadas declamaciones contra los propietarios.

Todo esto tiene por origen dos causas muy conocidas, la malicia ó el error. Algunos de nuestros filántropos ven de mal ojo á los propietarios actuales por envidia, y lo que anhelan es causar disturbios para ponerse en el lugar de las personas que atacan; llegado ese caso la propiedad es sagrada, y lo hemos visto con muchos de los que hoy poseen los bienes eclesiásticos: antes eran comunistas declarados, y hoy se defienden ardientemente con el séptimo precepto del decálogo.

«En todas las revoluciones, observa exactamente Blanqui, no ha habido nunca más que dos partidos, el de las gentes que quieren vivir de su trabajo, y el de aquellos que quieren vivir del trabajo de otro.» (*Histoire de l'Economie politique, introduction.*)

2. Para unos y otros escribimos el presente capítulo y fundados en los principios establecidos en el anterior, fácil nos será demostrar que los propietarios mexicanos poseen con los más justos títulos, á saber: la necesidad, la ocupación, el trabajo, la sucesión y la prescripción.

Los propietarios mexicanos poseen, en primer lugar, y como los de todas las naciones, á título de necesidad: como todos los hombres, necesitaban alimento, vestido y habitación. Pero todavía necesitan más: si por *necesidad* se entiende lo muy preciso para comer, vestir y guarecerse de la intemperie, entonces, como lo hemos manifestado en el capítulo anterior, caeríamos en la barbarie; entonces nuestros modelos deben ser los apaches del Norte. Sin embargo, no

debemos entender así la necesidad: el hombre no es un animal puramente físico; tiene igualmente necesidades morales é intelectuales que cubrir. «El destino del hombre, dice un filósofo alemán, consiste en el desarrollo continuo y uniforme de todas sus facultades y necesidades.» (Fichte. *Destination du savant.*)

Pues bien, las clases destinadas á procurar ese desarrollo son los sabios y los ricos. El sabio es el que reúne un gran depósito de conocimientos para difundirlos entre la multitud; el rico es el que aglomera bienes materiales para distribuirlos á las clases inferiores.

Un dueño de hacienda, fábrica ó cualquier otra negociación (suponiendo que tenga utilidades, que muchas veces no las logra,) tiene una utilidad bruta y otra neta. ¿En qué distribuye la diferencia de una y otra? En sus dependientes, en sus jornaleros, en los conductores de efectos, en las contribuciones, y en una multitud de agentes secundarios que sería difícil enumerar. Es verdad que lo que da el capitalista es á cambio de trabajo ú otro servicio; pero no es menos cierto que de ese modo proporciona ocupación á los pobres; libra á la sociedad de una nube de haraganes; disciplina, ordena el modo de trabajar; metodiza el género de vida de personas que de otro modo vivirían errantes y sin firmeza. En torno, pues, de un propietario se practica el trabajo ordenado, se ejerce una saludable disciplina, y se desarrollan hábitos favorables al bienestar de la sociedad.

Muchas veces sucede también que el objeto del rico se une con el del sabio, porque muchas veces sólo la riqueza puede proporcionar tiempo para alcanzar conocimientos superiores. Salustio, Séneca, Montaigne, Lavoisier y otros muchos eran ricos. El célebre Sir Roberto Peel era hijo de un hilandero que acumuló grandes riquezas con su trabajo, y con ellas pudo darle buena educación, llegando á ser uno de los primeros hombres de Estado de Inglaterra.

«¿Todos los propietarios deben ser trabajadores? pregunta un economista. No. Tomemos la sociedad como está, con pobres y ricos, y tengamos como ventajosa á su desenvolvimiento esta variedad de condiciones. La clase de los ricos nos parece necesaria, porque hay facultades del alma y de la inteligencia que no se desenvuelven sino en medio del sosiego; porque la actividad material embota las otras facul-

tades, porque la atención continua á los intereses pecuniaros apoca el corazón; porque los progresos del espíritu humano que más bellezas presentan deben hacerse de una manera desinteresada y no arrastrados por el lucro; porque una nación compuesta de hombres todos iguales, aunque se les suponga bien alimentados, bien vestidos, con buenas habitaciones y sin trabajar más que lo que les permita su salud, parecería desheredada de los más preciosos dones que ha concedido al hombre la Providencia, si no era capaz de elevarse á las bellas artes, á las ciencias superiores y á la sublime filosofía; y con mayor razón si no estuvo en situación de cultivar vastamente las ciencias sociales, conservadoras de su propia felicidad. No creemos que los hombres que deban servir de antorcha á la humanidad nazcan de ordinario en el seno de la clase rica; pero ella sólo los aprecia, y tiene tiempo para gozar de sus trabajos. Pueden ser considerados los ricos como los consumidores, más bien que como los productores de las riquezas intelectuales. Sin ellos, los progresos de las artes, de las letras, de las ciencias que tuviesen una utilidad inmediata, no serían demandados, se abandonaría todo lo que hay de trascendental para el desarrollo del hombre.» (Sismondi. *Nouveaux principes d'Economie politique.*)

Otro economista, Say, se expresa de esta manera: «El pobre mismo, el que nada posee, no está menos interesado que el rico en el respeto á la propiedad, pues no puede sacar partido de sus facultades, sino ayudado por las acumulaciones que anteriormente han sido formadas y protegidas; todo lo que se opone á esas acumulaciones ó las disipa, daña esencialmente á sus medios de ganar, y la miseria y el anonadamiento de las clases indigentes es una cuestión del pillage y de la ruina de las clases ricas.» (*Economie politique*, liv. I, ch. 14.)

3. A los propietarios de México se les ha atacado, diciendo que el terreno pertenece á los indios, porque estos fueron los primeros ocupantes; que los blancos conquistaron el país por la fuerza, y la fuerza no es un derecho. Vamos á contestar estos argumentos.

Antes de la conquista pasaba en México lo que en las monarquías asiáticas, es decir, que el rey se consideraba como dueño del terreno, y no había propiedad individual.

Una parte de las tierras se trabajaba en común, y cierta cantidad de su producto se entregaba al rey ó al cacique, como tributo ó renta, cuyas tierras sólo se poseían, y no podían enajenarse. .

Algunas otras las disfrutaban ciertos nobles con obligación de reparar las casas reales y ejercer algunos otros cargos; pero los que las tenían eran meros usufructuarios.

En fin, sólo uno que otro cacique tenía terrenos, concedidos en premio de servicios: se transmitían por herencia, y se podían enajenar aunque no á plebeyos; pero aun algunas de esas tierras se daban con la condición de no enajenarse en manera alguna. Todo esto lo explica así el padre Torquemada, Tito Livio de nuestra historia, en su conocida obra *Monarquía Indiana*, y Clavijero lo confirma en su *Historia antigua de México*.

4. Se trata, pues, de averiguar únicamente si los españoles respetaron ó no el derecho de propiedad, tal como le encontraron establecido en México. Registremos el código de Indias, y él nos responderá.

El título 4º, libro 6º, de leyes de Indias, contiene varias disposiciones por las cuales se ve que no sólo se conservó el sistema de comunidad de bienes entre los indios, sino que para la buena administración de esos bienes se dieron varias leyes, encargándose mucho á los vireyes, presidentes y audiencias que se cumplieran.

Otra ley previno que los indios dispersos se redujeran á poblaciones; pero sin quitarles las tierras que antes hubieran poseído. (Lib. 6, tít. 3º, ley 1ª y 9ª).

Los indios podían criar toda especie de ganados, practicar libremente el comercio, *se mandó que tuvieran tierras y tiempo para labrarlas*; tenían libertad completa en sus disposiciones testamentarias; podían poseer y trabajar minas de oro y plata lo mismo que los españoles. (Lib. 6º, tít. 1º, ley 22 y siguientes; ley 32 y lib. 4º, tít. 19, ley 14 y 15.)

Se mandó que los españoles entrasen en composición de tierras; pero sin perjuicio de los indios, y que no se admitiesen á composición las que hubiesen sido de los naturales. (Tít. 12, lib. 4º, ley 16 y 17.)

Tratándose de la composición de tierras, aun se dieron todavía disposiciones más expresas á favor de los indios,

pues se mandó que en arreglos de esa especie, *los indios fueran preferidos*. (Ley 19, tít. 12, lib. 4º)

Respecto á los terrenos de los caciques ó nobles, que los tenían como en propiedad particular, han pasado á la raza blanca ó mestiza por medio de compras legítimas, como consta de los títulos de muchas haciendas, siendo cosa muy sabida que la ley protegía á los indios en sus ventas, disponiendo que cuando vendiesen sus bienes raíces y muebles, se pusiesen en almoneda pública en presencia de la justicia, los raíces por término de treinta días y los muebles por nueve. (Lib. 6, tít. 1º, ley 27.)

5. Esto fué lo que pasó en la parte *ocupada* del país; pero es sabido que lo más de la Nueva-España estaba desierta inculta y abandonada, habitados algunos lugares del Norte, cuando mucho, por tribus nómades, de manera que los españoles se repartieron esos terrenos *con el derecho de primeros ocupantes*, señalándose á cada particular la extensión que había de poseer.

Más adelante, habiéndose excedido algunos propietarios de lo que al principio se les señaló, previno el gobierno que se midiesen las tierras, y que los poseedores pagasen al Estado lo que tenían de exceso, lo cual se verificó, y es lo que se conoce en la legislación de Indias con el nombre de *composiciones de tierras*, siendo advertencia importante la de que ninguno era admitido á composición, si no había poseído durante diez años (Ley 19, título 12, libro 4.) y que si se encontraba que hubiese algunas tierras pertenecientes á los indios, se las devolviesen (Ley 20, título 12, lib. 4.)

Después de considerar imparcialmente cuanto llevamos dicho, creemos fácil sostener que no sólo los blancos no han quitado nada á los indios, sino que por el contrario, estos han usurpado gran cantidad de tierras á sus legítimos dueños, y en prueba de este aserto copiamos lo que se dijo por «varios propietarios» en un opúsculo intitulado *Respuesta á la manifestación que ha hecho al público el Sr. Lic. Arizcorreta*. (México, 1849.)

«Asentamos que los indios son los que usurpan las tierras de los hacendados, y no estos las de ellos; y como tal proposición puede presentarse improbable á los que, no conociendo el carácter de aquéllos, sólo fijan la atención en la

mayor ilustración y riqueza de éstos, fuerza es dar algunas pruebas.

«En primer lugar, la famosa cédula que ordena el fundo legal de los pueblos compuestos de seiscientas varas á cada rumbo, partiendo del centro, dió lugar á muchos despojos de las haciendas. A veces, sin que tuviesen para constituirse en pueblos, los requisitos que la misma ley exigía, se les daba posesión del fundo, y siempre se dejaba al hacendado sin la indemnización en otra parte, que ella prescribía, porque no siendo condición fácil de cumplir, quedaba sin efecto, y ya se miraba como una regla caída en desuso: tal vez recuperaban, á título de fundo, las mismas tierras que habían enajenado, como le sucedió á la hacienda del Moral en la provincia de Chalco, á la cual, en 1810 quitó el pueblo de San Andrés las mismas tierras que en los tiempos anteriores le había vendido para construir con su importe la iglesia, habiéndose quedado con la iglesia y con las tierras.

«Por otra parte, se concibe bien fácilmente que el administrador que gobierna una hacienda, en cuyo perímetro hay comunmente puntos colindantes con pueblos de indios que disten de la residencia de aquél cuatro ó seis leguas, no puede ejercer en ellos la posesión actual, que es la más eficaz, pues se le pasa mucho tiempo sin verlos, y se contenta con pagar un sirviente llamado pastero ó montero, que de cuando en cuando los visite.

«Al contrario, el pueblo que allí habita ejerce impunemente en el terreno limítrofe de la hacienda varios actos posesorios, como cortar maderas, meter sus ganados en los pastos, introducir sus siembras, sucediendo muchas veces que, cuando menos se cata, el dueño ó administrador se encuentra con una *milpa* sembrada en su propio terreno, y todo esto suele proporcionar á los indios medios de probar la posesión de año y día en los terrenos usurpados, que tanta ventaja da para comenzar un pleito.

«Son tan celosos en la defensa de sus terrenos, que si el dueño de la hacienda contigua se presenta en los límites en ademán de reconocerlos, puede estar seguro de que tocan la campana de la iglesia, y se le viene todo el pueblo encima, incluso los muchachos y mujeres; que no escasean los de nuestros en tales casos, dándole por lo menos un rato muy

desagradable. Al que estas líneas extiende, despojado actualmente por un pueblo de cierta porción de tierra, no le es lícito presentarse en el terreno de la cuestión para conocerla bien, sin arrostrar con este desagradable y aun peligroso inconveniente.

«Como los pueblos poseen colectivamente dentro de sus límites, jamás faltan á estos vigilantes defensores; pero las haciendas tienen sus interregnos, como cuando caen en manos de un concurso, de un albacea indolente ó de arrendatarios que defienden con poco celo los derechos del propietario y de estas circunstancias se aprovechan admirablemente aquellos para sus intruiciones. Son de mucha cuantía los despojos á que dió lugar en las fincas rústicas la revolución del año de 10, habiendo prescrito ya muchos de ellos.

«Examínense los títulos de las haciendas de los Estados de México y Puebla, que es donde donde hay más indios, y se verá que muchas han sufrido despojos de parte de éstos, y que las más han mantenido y mantienen perpetuos pleitos con ellos. sin que desistan, ni por las sentencias de los tribunales, ni por las multas con que los conminan.

«El consejo de un ignorante y malicioso *tinterillo*, y las más ridículas consejas que suelen correr entre ellos, como verbigracia, que el dueño de la hacienda tal dijo al morir que tales tierras se restituyesen al pueblo, bastan para entablar un pleito descabellado, que sostienen pertinazmente con las derramas que ellos mismos se imponen.

«Sin principios religiosos ni civiles, en nada tienen el derecho de propiedad, y con una sed insaciable de tierras, anhelan siempre invadir y usurpar las de los colindantes, ora pertenezcan á las haciendas, ora sean propiedades de otros pueblos; no para cultivarlas en debida forma, sino para sembrarlas y luego dejarlas sin cultivo, ó arrendarlas por un pedazo de pan á los vecinos *de razón* que están avecindados en los pueblos, así como para talar sus montes con aquella imprevisión que forma el distintivo de su carácter. ¿Y á fin de ponerlas en tales manos quieren los pseudo-filántropos despojarnos de nuestras propiedades? Nada podría ser más eficaz para volver al país á la barbarie.»

Copiaremos también algunos párrafos de otro opúsculo interesante intitulado *Respuesta de los propietarios de Cuer-*

navaca y Morelos al manifiesto de D. Juan Alvarez. (México, 1857.)

«Achaque es de nuestros tiempos los continuos ataques á la propiedad privada; pero rara vez sus enemigos tienen la franqueza necesaria para dirigirlos contra su base misma, y prefieren negar la legitimidad ó aun la existencia de los títulos porque se adquiere conforme al derecho de gentes y civil. Para ellos nada vale la compra y venta, las herencias ó la larga y pacífica posesión de muchos años, que constituye un justo título de dominio en todos los pueblos civilizados. Este medio, aunque tortuoso, tiene la ventaja de ocultar la deformidad de la depredación, y causa en las masas ignorantes una impresión tanto mayor cuanto menor es su ilustración; y aconsejados por su propio interés y sus pasiones, están dispuestos á sostener les pertenecen las heredades que han adquirido los particulares por títulos legítimos: pero cuyo valor desconocen los que no pueden comprenderlo, y cuya nulidad les aseguran personas que les hablan tan á su paladar.

«Esto es lo que sucede en gran parte de las poblaciones de la República, y con especialidad en las de tierra caliente: sus habitantes pretenden pertenecerles todos los terrenos inmediatos, con cuya posesión se figuran tendrían las comodidades que ven disfrutar á los hacendados que las poseen, pues en su ignorancia creen que la propiedad es productiva por sí sola, y que para serlo no requiere capital é inteligencia. Oyendo decir por tantos años que todo les pertenece, y siendo incapaces, por otra parte, de estimar los títulos legales de dominio, los menosprecian con frecuencia, y se lanzan á invadir por la fuerza los terrenos que tanto codician, sin echar de ver se perjudican á sí mismos, cegando la fuente de la riqueza, y sustituyendo unas propiedades florecientes con una comarca de mendigos.

«Los fastos judiciales de nuestro país están llenos de estos atentados contra las haciendas: regístrense sus archivos, y se encontrarán millares de expedientes, promovidos por hacendados, solicitando el amparo de la posesión, las restituciones de los despojos, en una palabra, que se refrenen los excesos de los habitantes de las poblaciones contra sus fincas, para lo cual muchas veces es impotente el poder judicial, por carecer de la fuerza material necesaria para

contrarrestar las vías de hecho. Adoptan estas poblaciones enemigas de las haciendas, no porque les estén cerradas las puertas de los tribunales, pues que por el contrario, nuestra legislación les concede un favor especial, sino porque destituidas casi siempre de justicia, y por consiguiente de los medios de probarla, abandonan el terreno de la razón para precipitarse al de los hechos en que por su fuerza son superiores. Si se examinasen con calma las frecuentes cuestiones de los pueblos contra las haciendas inmediatas, se encontraría cuán rara vez les asiste justicia á los primeros.»

7. No pudiéndose negar todos los hechos que hemos mencionado, se ha atacado por otro flanco á los actuales propietarios mexicanos, diciendo que sus posesiones no son fruto del trabajo.

En primer lugar, ya demostramos en el capítulo primero que el trabajo no es el principio del derecho de propiedad; pero aun cuando lo fuese, sería fácil probar que los propietarios mexicanos han adquirido sus terrenos por medio del trabajo. No hay en el día una sola finca que no haya sido comprada á dinero, y ese dinero se ha adquirido con trabajo en la minería, la industria ó el comercio. Cuando un hombre, en alguno de estos negocios, ha reunido cierto capital, y ha querido asegurarle, darle una forma estable para sí y para sus sucesores, ha comprado tierras. Estas tierras son, pues, la expresión, el fruto del trabajo que ha emprendido el hombre en diversas especulaciones fatigosas, ímprobas, resgosas. Si este hombre comprara un terreno para descansar, nadie podría negarle este derecho: pero ¿quién asegura que las fincas rústicas no necesitan de trabajo para producir?

Supongamos que algunas personas hayan comprado tierras baratas para venderlas caras más adelante, ¿No es esta una especulación legítima como cualquiera otra? Un comerciante compra un efecto cuando vale poco, le guarda, le sustrae durante algún tiempo á la circulación, le saca y le vende cuando vale mucho. ¿Hay en esto algo de malo, de ilegítimo, de reprochable? Pues lo mismo sucede con los que han comprado tierras baratas para venderlas caras cuando se les proporcione. ¿No se debe tomar en cuenta el rédito del dinero invertido en esos terrenos?

8. Algunos propietarios mexicanos han adquirido, como los de todos los países civilizados, por herencia. Una vez demostrado el derecho de adquirir, lo queda el de transmitir á título de herencia, donación venta, cambio ú otro cualquiera, porque de otro modo sería ilusorio el derecho de propiedad.

Para que éste sea un verdadero derecho, es preciso que sea absoluto, que la propiedad, como dicen los jurisconsultos, sea «el derecho de usar y de abusar.» Si yo he adquirido por derecho natural una cosa cualquiera, ¿quién puede impedirme que haga de ella el uso que me parezca, con tal que no sea deshonesto? He ocupado un campo, le he trabajado, he recogido una abundante cosecha; mi vecino es pobre, tiene una larga familia, se muere de hambre. ¿No tendré derecho de darle algo de lo que me sobra? Suponemos que ningún socialista ni comunista negará este derecho.

Pero si tengo el derecho *de dar*, es claro que puedo dar á quien quiera, y con más razón á mi mujer, á mis hijos, á mi familia, ya en buena salud, ya enfermo, ya en el momento de mi muerte. Lo sociedad no sólo no tiene derecho de limitar el mío, sino interés en protegerle. El hombre no limita sus afecciones á sí propio, sino que las extiende á su esposa, sus hijos, sus parientes y sus amigos; de modo que cuando usa del derecho de primer ocupante, cuando trabaja en lo que ha ocupado no busca sólo su utilidad, sino también la de las personas queridas.

Si el hombre no hubiera de trabajar más que para sí mismo, trabajaría muy poco, porque el hombre no es más que una sombra: tan corta es la vida, que con muy poca cosa se cubren nuestras necesidades y lo único que puede alentar en el trabajo, lo único que puede desprendernos del egoísmo, es el *porvenir* de nuestros hijos. Quitad, pues, el derecho de herencia, y quitaréis uno de los mayores estímulos para la producción de las riquezas.

Se dice que el derecho de heredar cría ociosos, pero por no criar hijos ociosos, se criarán padres haraganes: además, si los hijos tienen á su turno el derecho de dejar á los suyos el fruto de su trabajo, ellos trabajarán guiados por el mismo estímulo, el cual se perpetúa de generación en generación.

Se dice también que la facultad de transmitir ocasiona, con el tiempo, desigualdades en la posición de las familias; pero cuando la propiedad y la producción están aseguradas, esa desigualdad de fortunas no puede provenir sino del mayor trabajo y economía, y entonces la desigualdad es justa, porque la igualdad consiste en dar á cada uno conforme á sus obras. Las familias que durante algunas generaciones han trabajado y economizado, es justo que sean recompensadas con la riqueza que llegan á poseer, mientras que el que despilfarra y no trabaja debe naturalmente llegar á la miseria.

La abolición del derecho de sucesión quitaría á la propiedad mucho de su moralidad, pues el hombre se volvería naturalmente egoísta, sólo pensaría en el presente, y se esforzaría en disfrutar pronto lo que hubiese adquirido, acaso en vicios. Ha dicho, pues, muy exactamente un publicista inglés: «La trasmisión de las propiedades de un individuo á su posteridad, tiende á hacer de un hombre un buen ciudadano, y un miembro útil de la sociedad. (Blackstone, b. 2, cb. 1).

8. Examinemos el último título con que acaso poseen algunos propietarios mexicanos, *la prescripción*.

Se dice que muchos propietarios en México, ó no cumplieron con la *composición de tierras* exigida por el gobierno español ó que nuevamente han ocupado terrenos que no les pertenecen. Mucho habría que decir en contra de estos asertos; pero suponiéndolos fundados, diremos que en semejante caso, los mexicanos poseen á título de prescripción, y que ni el gobierno ni nadie tiene derecho de despojarlos de sus terrenos.

¿Qué es la prescripción? No es otra cosa más que el derecho natural de ocupación sancionado por la ley civil. ¿El hombre tiene el derecho de ocupar un terreno que á nadie pertenece? Ya lo hemos demostrado suficientemente. ¿Nuestras leyes civiles sancionan este derecho? Todo el mundo lo sabe.

«El que hubiese una cosa por tiempo de treinta años ó más continuos, en cualquier modo que la hubiese sin moverse pleito por ella, la prescribe y hace suya.» Tal es la disposición de la ley 21, tít. 29, partida 3.

Algunas personas dicen que la propiedad del Estado es imprescriptible, y que por lo tanto los propietarios mexicanos que han ocupado tierras no pueden alegar el derecho de prescripción. Vamos á refutar este error.

En primer lugar, nuestras leyes expresan terminantemente cuáles son las cosas *imprescriptibles*, y entre ellas no se mencionan los terrenos. Pero no sólo omiten las leyes los terrenos, entre las cosas imprescriptibles, sino que se expresan entre las prescriptibles, estando dispuesto que por cuarenta años quedan prescritas las cosas raíces patrimoniales de los pueblos y las de las iglesias. (Leyes 7 y 26, tít. 29, part. 3).

Además, y tratándose de las composiciones de tierras en México, se mandó en la real instrucción de 15 de Diciembre de 1754, que á falta de títulos ó de confirmación real se respetara *la antigua posesión como título de justa prescripción*.

Por otra parte, «el dominio público, como dice Schutzenberger, comprende las propiedades inmuebles y muebles consagradas directamente á un servicio público. . . . El dominio público, *en tanto que es la propiedad inalienable é imprescriptible* del Estado, comprende las propiedades inmuebles y muebles que por su naturaleza ó por su destino *no son susceptibles de una posesión privada*, y las propiedades del Estado afectas directamente á un servicio público.» (*Les lois de l'ordre sociale*, l. 9, c. 4.)

En los mismos términos se expresa Batbie en su excelente tratado de derecho público y administrativo, (tomo I, pág. 192) resultando de una manera bien clara, que siendo los terrenos *susceptibles de posesión privada*, y no estando afectos directamente á un servicio público, han sido y son prescriptibles.

En México, los gobiernos no sólo no han contradicho la posesión de las tierras durante treinta ó cuarenta años, sino que han cobrado contribuciones de todas ellas á los poseedores, ratificando así, de una manera bien expresa, la propiedad del terreno.

Conceder al Estado el derecho de que sus bienes no prescriban, sería darle el de producir disturbios y cometer injusticias. Si el Estado ha abandonado un terreno durante algunos años, ha cobrado contribución sobre él, ha permiti-

tido que se labre, que se mejore, que se construya dentro de sus límites, ¿con qué derecho puede venir á reclamarle cuando se le antoje? Un gobierno, como un particular, tiene obligación de cuidar lo que le pertenece, y de dar á conocer sus derechos. ¿Porque un gobierno es apático y descuidado, debe perjudicarse el hombre honrado que de buena fe ocupó lo que encontró desierto y abandonado? De una manera muy diferente pensaron nuestros antiguos legisladores, como podemos juzgarlo leyendo la ley I, parte 3ª, tít 29, que trata «de las razones que movieron á los sabios á establecer que los hombres perdiesen sus cosas por tiempo.» He aquí el texto de la ley.

«Moviéronse los sabios antiguamente, á establecer que las cosas se pudiesen ganar ó perder por tiempo, por esta razón; porque cada ome pudiese ser cierto del señorío que hubiese sobre ellos: ca si este non fuesse, serían algunos omes negligentes é olvidarían sus cosas; e otros algunas las entrarían, e las ternían como por suyas: e podrían nacer pleytos, e contiendas en muchas maneras, de guisa que non seria ome cierto cuyas eran. E por ende, por desuiarlas de las misiones, e de los daños, que les podrían nacer de tales pleytos, o contiendas, tuvieron por bien, de señalar tiempo cierto sobre cada una cosa, porque se pudiese ganar, ó perder, si fuessen negligentes, en las non requerir, aquellos cuyas fuessen, pudiéndolo facer. E otrosi, porque el señorío de las cosas fuesse en cierto, cuyo era.»

Algunas personas dicen que al gobierno no puede comprenderle la ley de prescripción, porque es un ser abstracto que no tiene quien le defienda: ya hemos dicho en otro lugar que esto es falso, porque el gobierno se personifica siempre en un individuo ó en un cuerpo, cuya obligación es cuidar de los intereses nacionales. Siempre que se trata de cometer una injusticia se apela á argumentos de esta clase.

Antes de concluir este capítulo copiaremos algo de lo que ha dicho un jurisconsulto moderno acerca de la prescripción.

«Entre todas las instituciones del derecho civil, ninguna es tan necesaria como la prescripción para conservar el orden social, y lejos de haber motivo alguno de mirarla como un escollo en que haya de estrellarse por fuerza la justicia,

es preciso mantenerla con los filósofos y jurisconsultos, como una salvaguardia del derecho de propiedad. Un sin número de consideraciones se reúnen para legitimar la prescripción: 1^ª La propiedad no consiste desde luego sino en la posesión, y el más antiguo de los axiomas de derecho es el de que sobre la duda prefiere la condición del que posee. 2^ª Poseer es el objeto que se propone el propietario: poseer es un derecho positivo, exterior y continuo que indica la propiedad. La posesión es, pues, el atributo principal y una prueba de la propiedad. El tiempo que sin cesar establece y justifica más y más el derecho del poseedor, no respeta ninguno de los otros medios que los hombres han podido imaginar para sostener este derecho. No hay depósito, no hay vigilancia que ponga los actos públicos ó privados al abrigo de los accidentes en que pueden ser perdidos, destruidos, alterados, falsificados. La hacha del tiempo destruye de mil maneras todo lo que puede ser obra de los hombres.

«Cuando la ley protectora de la propiedad ve por una parte al poseedor que pacífica y públicamente ha disfrutado largo tiempo todas las prerrogativas inherentes á este derecho, y que por otra parte se invoca estacionado mucho tiempo sin producir efecto ninguno, se suscita desde luego una duda contra el poseedor que no produce título ninguno, y contra el representante de un título de que no podía presumirse que no se hiciese ningún uso, si no hubiera sido derogado, ó si no hubiese consentido en que el poseedor actual le sucediese.

«¿Cómo podrá la justicia remover esta duda? El hecho de la posesión no es menos positivo que el título; el título sin la posesión no presenta el mismo grado de certidumbre; la posesión desmentida por el título pierde una parte de su fuerza: estos dos géneros de pruebas vuelven á entrar en la clase de presunciones. Mas la presunción favorable al poseedor crece con el transcurso del tiempo, en razón directa de lo que se disminuye la presunción directa que nace del título. Esta consideración ministra el medio único de decidir lo que la razón y la equidad pueden confesar: este medio consiste en no admitir la presunción que resulta de la posesión, sino cuando haya recibido la de tiempo, la fuerza competente para no poder ser contrarrestado por

la presunción que nace del simple título. Entonces la ley misma puede presumir en el dueño del título la voluntad de perder, ó la intención de remitir ó enajenar lo que ha dejado prescribir.

«Si después de todo esto se encuentra herida la equidad ello no puede suceder sino en casos particulares: La justicia general queda á salvo, y desde entonces los intereses particulares que pueden ser lastimados, deben ceder el campo á la necesidad de conservar el orden social.

«Mas este sacrificio exigido por el bien público, lejos de tranquilizar la conciencia debe atormentarla más, haciendo más culpable en el fuero interno al usurpador, ó á quien estando cierto de no haber cumplido por su parte, abusa contra la justicia de la presunción de la ley. El grito de la conciencia, que debe repetirle incesantemente su obligación natural, es el único recurso que puede dejar la ley al acreedor ó al propietario que haya dejado correr contra sí la prescripción.

«Si sucediese de otra suerte, no habría sin duda alguna término definitivo para que cada uno pudiera considerarse como propietario ó como exento de sus obligaciones: el mismo legislador no contaría con ningún medio para terminar los procesos, y todo vendría á quedar envuelto en el caos de la incertidumbre y de la confusión.

«Lo que prueba aun más que las prescripciones son uno de los principales fundamentes del orden social, es la circunstancia de encontrarla establecida en las legislaciones de todos los países civilizados.

«Las prescripciones estuvieron en uso entre los romanos aun en los tiempos más remotos: sus leyes las consideraron como una garantía necesaria para la paz pública.» (Bigot Premaneau: *Exposición de los motivos de la ley relativa á la prescripción*).

Otros muchos autores pudiéramos citar en apoyo de nuestras doctrinas. Grocio, en su tratado *De Jure belli et pacis*, lib. 2, c. 4º; Puffendorf, en su *Derecho natural y de gentes*, lib. 4, c. 12; Vatel en su *Derecho de gentes*, lib. 2, c. 11, han demostrado que el derecho de prescripción es un derecho natural; Thiers, en su libro *de la Propiedad*, ha respondido victoriosamente á los que hacen la prescripción sinónimo de *usurpación*, y Mill, en sus principios de Economía políti-

ca, lib. 2 c. 2, defiende que la institución de la propiedad implica la validez de la prescripción. Después de autores tan insignes nada más queda que añadir. El derecho de prescripción está bastante bien demostrado para que ninguno de nuestros filántropos pueda destruirle, al menos mientras exista en México un gobierno que posea un ápice de moralidad y de buen sentido.

10. Afortunadamente el gobierno que hoy tenemos es un gobierno justo y que trata de proteger eficazmente el desarrollo de la riqueza: á un gobierno semejante no tenemos que indicarle, aunque sea brevemente, cuáles son las leyes vigentes que atacan el derecho de propiedad, pidiéndole que las derogue, porque el primer principio de la riqueza pública debe consistir en asegurar plenamente á los propietarios en el goce de sus derechos.

La primera ley que recordamos existe entre nosotros, que ataca el derecho de propiedad, es la que determina que en cualquier punto en que se reuna cierto número de familias y levanten un templo se forme un pueblo, despojando al propietario del terreno necesario para constituir el fundo legal. Véamos cuáles son los resultados que ha producido esta ley, según lo ha observado el Dr. Mora.

«La ley española determinó que en cualquier lugar, aunque fuese de propiedad particular, en que se reuniesen cierto número de familias y levantasen una capilla ó templo, se formase un pueblo, despojando al propietario del terreno necesario para constituir el fundo legal. Esta medida acordada con el objeto de promover la población, produjo directamente el efecto contrario, pues los dueños de fincas rústicas que sin ella reunirían al rededor de sus posesiones á todos los jornaleros y trabajadores, é insensiblemente irían vendiendo el terreno y formando poblaciones compuestas de hombres industriosos, por esta ley se han visto obligados siempre á ahuyentar y perseguir toda reunión que pueda privarlos en todo ó en parte del dominio de sus fincas. Cuando las tierras se dan á hombres que no las han adquirido por su trabajo ó industria, sino por una concesión gratuita de la ley, jamás saben apreciarlas, ni sacar de ellas el partido que aquellos cuyos hábitos de laboriosidad les han proporcionado lo necesario para comprarlas y verlas como propias, teniendo en ellas un capital de que poder disponer

en todo tiempo. No ha sido el menor de los inconvenientes de esta providencia la perpetua desconfianza que ha suscitado entre los dueños de fincas rústicas y los que en ellas trabajan, por el derecho y la esperanza que fomentan en éstos para apropiarse las tierras y la malevolencia y odio que excita en aquellos contra quienes tal pudo intentar, arruinándolos en un día por la usurpación de terrenos tal vez los mejores de la finca. Esto ha sido un seminario de pleitos, odios y alborotos entre el propietario y el colono, que no han tenido otro resultado que el atraso de la agricultura, pues los jornaleros deben vivir en sus pueblos, que muchas veces están á grandes distancias de las labores, y el propietario se halla siempre en necesidad de alejarlos reputándolos como sus enemigos.»

La segunda ley, ó, por mejor decir, leyes que continuamente tienen alarmados á los propietarios mexicanos; que son causa de atentados escandalosísimos, y puede considerarse como uno de los principales motivos del atraso de nuestra industria agrícola, son las *Ordenanzas de minería*, á cuya sombra, y con el pretexto de *denuncios* se cometen todos los días verdaderos despojos. Habiendo tratado esta materia muy detenidamente el Sr. D. Luis de la Rosa en sus *Observaciones sobre la administración pública de Zacatecas*, copiamos al fin de este libro lo conducente á nuestro objeto. (Véase al fin, documento núm. 1.)

En México, lo mismo que en España, se perjudica también el derecho de propiedad con la providencia conocida bajo el nombre de embargo de bienes. Véamos lo que sobre este particular ha observado Florez Estrada en su *Curso de Economía Política*.

«Se perjudica este derecho con la providencia tan común en nuestros tribunales conocida bajo el nombre de *embargo de bienes*. Hay, á no dudar, varios casos en que la autoridad judicial debe intervenir en disponer de la propiedad del individuo; pero no es sino después que el juez condena con arreglo á la ley á reparar con su propiedad los agravios que haya causado, para lo cual basta que la ley incapacite al reo presunto de vender sus bienes sin privarle de administrarlos y hacerlos producir: ¿cuántas heredades por ponérseles embargo quedan incultas en España, en grave detrimento no sólo del individuo sino de la sociedad? El embargo se ha-

ca generalmente antes de la sentencia definitiva, cuando el acusado ó procesado aun no está judicialmente reconocido como criminal, circunstancia sin la que á nadie se le puede privar de sus bienes que no sea atentando al derecho de propiedad. Hay en los embargos otra particularidad notoriamente contraria á la seguridad que se debe á este derecho, cual es que aunque el individuo cuyos bienes se embargan no sea responsable más que de una cantidad como de diez, se le priva de la administración de todos sus bienes, aunque el valor de éstos sea de ciento ó de mil. ¿Cómo sería posible que si nuestros magistrados se penetrasen de que no hay embargo que no haga menguar los productos anuales de la nación en gran perjuicio de la sociedad, no fuesen ellos mismos los primeros á hacer desaparecer esta odiosa y perjudicial práctica, y más cuando los deseos de la ley, que son reparar al agraviado á costa del que ocasionó el perjuicio, pueden cumplirse más bien sin ella que con ella, pues del primer modo el delincuente es más abonado? »

Pero ninguna de las disposiciones vigentes, que atacan el derecho de propiedad, tiene hoy tan alarmados á los propietarios mexicanos, como el contrato celebrado por el ministerio de fomento, el 20 de Mayo de 1865, con D. Luis Orozco y C^a, para deslindar los terrenos nacionales, y cuyo contrato vamos á analizar brevemente. (Véase al fin, documento núm. 2.)

Por el artículo primero se autoriza á D. Luis Orozco y C^a «para que le sean presentados, por los dueños de las fincas rústicas, los títulos de propiedad, y en su vista proceda al apeo y deslinde judicial de los terrenos expresados en los mismos títulos, á fin de separar los que al propietario correspondan de los baldíos (realengos) que pertenecen á la nación.»

Desde luego se nota que conforme á este artículo no se respeta, al parecer, el derecho de prescripción, y se pone la fortuna privada en manos de una compañía de especuladores.

En efecto, nada se dice del derecho de los particulares en el caso de no tener títulos *escritos*, de no tener más que la posesión. Ya hemos hablado antes sobre este particular; ya hemos dicho que el derecho de prescripción existe cuando una persona ocupa una cosa, sin contradicción, durante

cierto tiempo, y hemos alegado las razones que existen á favor de ese derecho. Agregaremos ahora ciertas circunstancias que en particular deben tenerse presentes respecto de los propietarios mexicanos, y consisten en los motivos porque algunos de ellos no tienen títulos *escritos*.

Varias fincas rústicas se han fraccionado, y, al dividirse, los títulos han quedado en poder de un solo propietario.

Otras veces, aunque existan los títulos, es como si no existieran, porque están ilegibles, ó porque antiguamente se demarcaban los linderos de una manera tan poco fija, que no es fácil conocer hoy los verdaderos límites de una propiedad. Por ejemplo, varias veces se señalaba como lindero un árbol que existió hace 200 años ¿dónde encontrarle ahora?

En algunas de nuestras revoluciones y trastornos políticos muchos archivos han sido destruidos violentamente. ¿En un caso de estos, sería justo que porque un propietario ha tenido la desgracia de perder sus papeles, se le prive de su terreno? El título es el signo, pero no el derecho de propiedad, y si este derecho había de ser tan perecedero como una hoja de papel, no merecería consagrar tantos afanes para su adquisición; sería mejor pasarla con el día, como los brutos, á fin de cubrir únicamente las necesidades del momento.

El poner la fortuna de los particulares en manos de una compañía de especuladores es sumamente odioso, y se presta á grandes abusos difíciles de evitar, unas veces en contra de los poseedores de tierras y otras en contra del gobierno. En ocasiones, los agentes de la compañía pueden, de mil maneras, entrar en convenios clandestinos con los poseedores de tierras, dándolas por medidas y conforme con los títulos. Otras veces, por el interés de encontrar terrenos públicos se pondrán en duda las propiedades mejor adquiridas, causando mil trastornos á los propietarios. Ese interés de la compañía se comprende fácilmente, pues por el artículo 10 se le concede una parte de los terrenos nacionales que descubra.

Por el artículo segundo se obliga á la compañía á formar el plano topográfico de las propiedades. Para practicar el deslinde de los terrenos públicos, se necesitaría un número de agrimensores que no hay en el país, un capital muy

fuerte y un largo período de tiempo. El Imperio mide cosa de 100,000 leguas cuadradas, y el plano de cada legua, según los mejores ingenieros que hemos consultado, cuesta cosa de cien pesos, así es que se necesitarían diez millones de pesos para pagar á los agrimensores. El tiempo que tardaría en levantarse el plano del Imperio, podremos graduarle proporcionalmente: en Francia se ha formado el catastro de cosa de 25,000 leguas cuadradas, en 50 años; así es que suponiendo á México con los mismos recursos que á Francia, resultaría un término de 200 años. Ahora bien, siendo difícil que la compañía autorizada para deslindar los terrenos públicos tenga el capital suficiente para medir el país, y siendo imposible que pueda acortar el tiempo que la naturaleza de las cosas exige, resulta que todos los contratos sobre la propiedad rústica se encuentran paralizados indefinidamente, pues que nadie ha de poder vender, cambiar, hipotecar, etc., mientras no haya recibido su carta de seguridad de la compañía, mientras ésta no le haya dicho que es suyo lo que posee.

El artículo tercero y el cuarto permiten á los propietarios practicar por su cuenta el apeo y deslinde de sus fincas; pero de una manera ilusoria, pues sólo se les concede un plazo de seis meses, lo cual ya hemos visto que es imposible. Por otra parte, es preciso considerar que en algunos lugares del país, levantar el plano de una hacienda costaría al hacendado la mitad del valor de su propiedad, pues hay haciendas donde apenas vale un sitio de tierra 200 pesos, y levantar el plano costaría 100 pesos.

Basta lo dicho para demostrar que el contrato celebrado por el Ministro de Fomento es injusto y anti-económico; ataca el derecho de propiedad, y paraliza completamente los negocios respecto á las fincas rústicas.

Es, pues, una necesidad urgente, de justicia y de conveniencia, la suspensión de este contrato, debiendo el gobierno substituirle con una ley justa y practicable. Como nosotros, en unión de otra persona, presentamos un proyecto á la junta de colonización, nos parece conveniente copiarle al fin de este escrito. (Véase documento núm. 3).

Diremos por último, que también se quejan algunas personas de que las últimas leyes sobre colonización previenen la expropiación de varias haciendas ó terrenos, sin su-

jetarse á las reglas de la *enajenación forzosa*, que se practican en todas las naciones civilizadas, como la declaración solemne de utilidad pública, el justiprecio de lo que haya de enajenarse, el pago previo del precio de indemnización, etc. (Véase al fin, documento núm. 4).

Mientras que existan leyes de esta clase es imposible que la propiedad tenga valor alguno; que se estimule el trabajo; que se desarrolle entre nosotros el espíritu de mejora; que los extranjeros deseen vivir entre nosotros, en una palabra, que el país sea rico y feliz, porque como muchas veces lo hemos dicho, la base de toda riqueza consiste en el respeto á la propiedad.

«Entre las causas que determinan el poder productivo de los agentes de la producción, dice Mill, la principal es, sin duda, la seguridad. Entiendo por esta palabra la protección absoluta que la sociedad da á sus miembros, y consiste en protección *por* el gobierno, y en protección *contra* el gobierno. La última es la más importante. Cuando el que posee alguna riqueza tiene por perspectiva verse despojar de ella por la autoridad, no hay que esperar el ver muchas gentes cuidadosas de enriquecerse. En eso consiste el secreto de la pobreza proverbial de los habitantes de algunos países del Asia, los más fértiles, y que otras veces han sido ricos y florecientes. Entre ese estado precario y el de seguridad en que se encuentran las naciones mejor gobernadas de Europa, hay muchos grados.» (*Economie politique*, l. I, ch. VII).

CAPITULO III.

DE LA SUBDIVISION DEL TERRENO.

1. Ventajas de la pequeña propiedad.—2. Ventajas de la grande.—3. El sistema mixto es el único conveniente, y el que aconseja la Economía política.—4. Su aplicación en México.—5. Motivos que impiden entre nosotros el fraccionamiento de la propiedad territorial.—6. Refútanse los medios que se han propuesto para conseguirlo.—7. Propónense otros conformes á la moral y á la Economía política.—8. Nueva contribución que imposibilita el fraccionamiento del terreno.

1. Mucho se ha discutido entre los economistas la importante cuestión de la grande y de la pequeña propiedad: nosotros comenzaremos el presente capítulo por presentar, en resumen, las ventajas que se encuentran al segundo sistema.

Para hacer productivo un terreno todo lo posible, es necesario poner la mayor atención en las menores circunstancias, tanto respecto al cultivo mismo como á los gastos y á las economías, de todo lo cual no es posible que se ocupe un gran propietario, alejado por su educación y por su estado de los ejercicios rurales.

Sólo el hombre que trabaja para sí mismo y para sus hijos, es bastante activo é industrioso: entregada la tierra á manos mercenarias, se trabaja mal y poco.

Un gran número de propietarios territoriales aseguran la paz pública porque ellos son los más interesados en conservarla, como que de ella depende su bienestar y comodidades.

Cuando el labrador no tiene ningún provecho en la tierra que cultiva, y ve pasar á otras manos el fruto de su traba-

jo, sin más retribución que un jornal mezquino; no es posible que respete el derecho de propiedad, y se encuentra dispuesto á lanzarse á las revoluciones con la esperanza de mejorar de suerte.

La revolución francesa fué tan sangrienta, porque había en Francia una población de treinta á uno sin ningún género de propiedad, y hoy, por el contrario, siendo propietarios las dos terceras partes de los franceses, apenas se teme un trastorno cualquiera cuando es sofocado por el impulso de la mayoría.

Naturalmente con el aumento de propietarios sube el producto de las contribuciones: en Francia se recogen hoy cuatro quintos más que en tiempo de Luis XVI.

Es grande la influencia de la pequeña propiedad para formar el corazón y la inteligencia, y de consiguiente para moralizar al pueblo. El pequeño propietario, ocupado constantemente en mejorar lo que le pertenece, no tiene tantas ocasiones para entregarse al vicio, y las comodidades que disfruta le proporcionan dar alguna educación á sus hijos, mientras que el miserable jornalero se ve obligado á despacharlos al trabajo, desde su más tierna infancia, porque no tiene lo bastante para mantenerlos.

Las comodidades que disfruta el pequeño propietario, reunidas á su regular educación, hacen que la población se aumente, pero sin llegar al exceso. Sobre este punto se citan en comprobación diversos países de Europa y datos estadísticos. (Véase á Mill, *Principios de Economía política*, 1. 2, c. 7, § 4.)

Cultivándose mejor la tierra por los pequeños propietarios aumentan sus productos, y esto refluye en beneficio de los consumidores, porque mientras más abunda un artículo es más barato.

La pequeña propiedad es esencialmente civilizadora, no sólo porque, como antes se ha dicho, mejora el corazón é ilustra la inteligencia, sino también porque el rango de propietario eleva los sentimientos, da al hombre una idea de su dignidad y estimula el honor.

La pequeña propiedad favorece la pequeña industria, porque el labriego propietario lleva sus productos á la modesta fábrica de su Distrito, donde hace moler su trigo, sacar aceite de sus granos, y tejer su lana.

En fin, la división del terreno permite á un mayor número de personas gozar de los bienes de la fortuna, que no es justo se reserven para unos cuantos individuos.

2. Véamos ahora las razones que alegan á su favor los partidarios de la gran propiedad.

No es cierto que la tierra dé mejores y más abundantes productos á los pequeños propietarios; porque careciendo estos de capital carecen de todos los medios para emprender mejoras importantes, como la construcción de esclusas ó presas, desecación de pantanos, abrir canales, formar diques, construir máquinas, importar ganado, etc.

Es más económico respectivamente el cultivo de una gran propiedad, porque los gastos generales se reparten entre una mayor extensión. Por ejemplo, una hacienda de un sitio de tierra está bien atendida con una sola casa, una era y un establo: dividiendo el terreno en cuatro fracciones es preciso multiplicar otras tantas veces los mismos edificios.

El propietario en pequeño no puede guardar los productos de sus tierras, porque necesita realizar pronto sus cosechas para tener con qué mantenerse y cultivar sus terrenos, si es propietario; y si es arrendatario tiene además que pagar la renta. Esto obliga al labrador pobre á vender pronto y mal sus esquilmos, y necesariamente se arruina con el tiempo. Por el contrario, el gran propietario guarda sus cosechas, y al venderlas, en años de escasez, resulta en beneficio del público, porque de otro modo habría una carencia total.

En una epizootia ó en la pérdida sucesiva de algunas cosechas, el pequeño propietario sucumbe, y sólo el rico puede resistir y reponer sus pérdidas. Como los labradores en pequeño son aldeanos pobres, no tienen medios para instruirse ni para hacer adelantar la ciencia agrícola. Las mejoras, en agricultura, requieren experiencias resgosas y costosas, que no puede verificar un hombre que vive con el día.

Como una prueba de la ventaja de la gran propiedad sobre la pequeña, se cita la Inglaterra comparada con la Francia, pues en la primera de estas naciones la agricultura está mucho más adelantada, habiéndose calculado que el agricultor francés produce 215 francos anuales, y el inglés 715. (*Statistique de la France et de l'Angleterre par Topies, 1845.*)

En Francia resultan 13 hectáreas de tierra por cada propietario y en Inglaterra 75. (*Dictionnaire de l'Economie politique.*)

Ese bienestar que se supone en los habitantes de un país cuya propiedad está subdividida, se exagera, y la prueba la tenemos en Francia. He aquí cómo se expresa sobre este punto Mr. de Villiaumé. (*Nouveau traité d'Economie politique*, vol. 1, pág. 350.)

«Se pretende que por cada veinte habitantes en Francia hay un indigente socorrido; pero este cálculo no comprende más que á los indigentes socorridos *oficialmente*, cuyo número, según Beausset, se eleva á millón y medio. Los pobres socorridos por la caridad privada son, por lo menos, en igual número. Se calcula en 1.700,000 el número de indigentes exceptuados por la ley de 21 de Abril de 1832 de la contribución personal y mobiliaria. ¡Y no hablo de los pobres no socorridos! Mr. de Watteville en su relación oficial sobre el año de 1855, cree que el número de los indigentes es de uno por cada doce habitantes, lo que daría un total de 3.000,000.

«Se alega que las dos terceras partes de los habitantes de Francia son propietarios de inmuebles, es, pues, preciso examinar lo que vale la propiedad del mayor número.

«Sobre los 5.050,000 propietarios, padres de familia, que dan los 10.000,000 de cuotas de la contribución sobre rentas, á razón de un propietario por dos cuotas, hay: 1º 50,000 que pagan por término medio 1,312 francos de contribución, es decir, que gozan de 9,000 francos de renta; 1.000,000 que pagan 122 francos de impuesto, es decir, que disfrutan 846 francos de renta; 3º, en fin, 4.000,000 que pagan 11 francos 90 céntimos de contribución, es decir, que no tienen más renta que 82 francos 50 céntimos. Lo que hace, multiplicando cada padre de familia por cinco, número de los miembros supuestos de cada familia: 1º, para la gran propiedad, 250,000 individuos, gozando cada uno 1,800 francos. 2º Para la mediana propiedad, 5.000,000 de individuos, gozando cada uno 169 francos; 3º, en fin, para la *pequeña* propiedad 20.000,000 de individuos, no gozando cada uno más que de 10 francos 50 céntimos. En esta última categoría se colocan los *proletarios de la propiedad*, es decir, aquellos cuya renta no basta para la subsistencia.»

Este resultado ha venido á dar en Francia la subdivisión excesiva de la propiedad, cuyas ventajas son ilusorias, y no se debe extrañar que la *miseria* de los pequeños propietarios los haya obligado á vender sus tierras, de manera que en una tercera parte de la Francia el número de fracciones de tierra ha disminuido 1,22 por 100 en 32 años (Dic. cit., art. *morcellement*.)

También en Holanda y en Bélgica se ha reconcentrado la propiedad en estos últimos tiempos (Dupuynode. (*Etudes d'Economie politique sur la propriété territoriale*.)

3. Nos parece que todas estas razones y todos estos hechos deben conducirnos á esta consecuencia: ya que el sistema de la pequeña propiedad no debe condenarse, por lo menos es indudable que se han exagerado mucho sus buenos resultados; que está muy distante de ser la panacea social, como quieren algunos. Lo más lógico, lo que rectamente se desprende de discusión sostenida por los economistas, es que las dos clases de propiedades tienen sus ventajas y sus inconvenientes, y que su combinación de una manera prudente es el único resultado científico á que puede llegar la Economía política: *in medio virtus*.

Para convencernos de que en esta materia no puede darse una regla absoluta, bastará reflexionar que las causas que influyen en los diversos sistemas de cultivo, son: 1º El estado de civilización de un país. 2º La distribución de la riqueza. 3º Los sistemas de legislación. 4º La naturaleza del clima. 5º Las cualidades de las tierras. 6º Las especies de productos y de consumos. El que no tenga presentes todos estos principios, y sienta reglas generales, no puede menos de proponer sistemas absurdos. *In universalibus latet dolus*, decía. Bacon. Afortunadamente un gran número de economistas distinguidos se han declarado ya por la combinación de los dos sistemas, y en prueba de ello citaremos los autores que tenemos más á la mano.

J. B. Say observa que en muchos casos, la cuestión de la pequeña y de la gran propiedad se decida por la naturaleza del terreno y por las circunstancias locales. «En un país quebrado y montañoso, dice, sólo cultivadores en pequeño pueden cultivar ventajosamente el terreno. Casi únicamente en los países llanos y susceptibles de ser trabaja-

dos con máquinas como el arado, el rodillo, etc., es donde se establecen empresas dirigidas por el propietario ó el rentero.»

Jovellanos en su célebre *Informe sobre la ley agraria* dice: «Es natural que la pequeña cultura se prefiera en los países frescos, y en los territorios de regadío, donde convidando el clima ó el riego á una continua reproducción de frutos, el colono se halla como forzado á la multiplicada repetición de sus operaciones, y por lo mismo, á reducir la esfera de su trabajo á menor extensión. Así reducido el interés del colono, no sólo será más activo y diligente, sino también mejor dirigido; sabrá por consiguiente, sacar mayor producto de menor espacio, y de aquí resultará la reducción y subdivisión de suertes. ¿Es otro acaso el que las ha reducido al mínimo posible en Murcia, en Valencia, en Guipúzcoa, y en gran parte de Asturias y Galicia?

«Pero es igualmente natural que los países ardientes y secos prefieran las grandes labores. Las tierras de Andalucía, Mancha y Extremadura nunca podrán dar dos frutos en el año; por consiguiente, ofreciendo empleo menos continuo el trabajo, obligarán á extender su esfera. Aun para lograr una cosecha anual tendrán los colonos que alternar las semillas débiles con las fuertes, y las más con las menos voraces. Lo más común será sembrar de año y vez, y reservar algún terreno al pasto, que sin riego es siempre escaso. Será por lo mismo necesario mayor cantidad de tierra para proporcionar este producto á la subsistencia del colono. Y he aquí por qué en los climas ardientes y secos las suertes y labores son siempre más grandes.»

Malthus, en la *Introducción á sus Principios de Economía política*, dice: «Nadie ha dudado nunca un solo momento que la división de esos inmensos terrenos que formaban en otro tiempo el dominio de los grandes propietarios feudales no haya sido favorable á la industria y á la producción; pero es igualmente difícil no convenir en que la división de las propiedades territoriales llevada al exceso, puede acabar por destruir todas las ventajas que provienen de la acumulación de capitales y ser causa de la miseria general.»

El economista alemán Rau se expresa todavía de una manera más terminante.

«La extensión de las propiedades, dice, es un hecho muy importante, tanto respecto al producto del terreno, como respecto á la situación personal de los cultivadores. Es preciso buscar las causas que influyen en la dimensión del terreno, en la historia de cada país, en su legislación y su situación agrícola general. Si se demostrase que la división de las superficies trabajadas se aumenta proporcionalmente con la población, resultarían infaliblemente consecuencias económicas de lo más funestas.

«Es, pues, muy útil investigar dónde comienza el fraccionamiento excesivo de la propiedad, y qué dimensión debe tener el cultivo para ser ventajoso. *Evidentemente no hay ninguna medida fija con este objeto, y es preciso buscarla en las condiciones agrícolas de cada país.* La utilidad económica de una superficie dada, se manifiesta por la reunión de estos tres hechos: 1º Que esta superficie dé el mayor producto neto al propietario y al cultivador. 2º Que ocupe y haga vivir el mayor número posible de individuos. 3º Que permita vender para el consumo de las otras clases de la sociedad la mayor cantidad posible de frutos. *Esta es, pues, una cuestión de hecho, de práctica y no de principio.*»

Otro alemán, List, autor del *Sistema nacional de Economía política*, se declara expresamente por la coexistencia, en un justo límite, de la grande, de la mediana y de la pequeña propiedad.

Droz, en su *Manual de Economía política*, aunque parece inclinado á favor de la pequeña propiedad, concluye con estas palabras: «Las grandes propiedades tienen, para el progreso de la agricultura, notables ventajas, y yo creo *tan necesaria* la existencia de cierto número de estas propiedades, como creo funesta la destrucción de todas las pequeñas. Más de una vez los escritores franceses se han entregado á su imaginación para pintar las ventajas de las pequeñas propiedades, pareciendo olvidar que el arte de observar en *Economía política* es muy diferente del de componer *idilios.*»

Sismondi, dice terminantemente: «Se ha conocido desde hace mucho tiempo, que la demasiada división del terreno sumergía á la población agrícola en un estado de miseria universal.» (Op. cit.)

Un escritor muy práctico, cual es Gossin, en su obra *L'Agriculture française*, enseña lo siguiente: «Nos parece que el mejor estado agrícola resulta de la reunión de la pequeña cultura con la grande. Mientras que á fuerza de trabajo, economía y de cuidado, el labrador en pequeño mantiene más ganado, obtiene de su terreno, con igual superficie, cosechas más abundantes, y lleva proporcionalmente más artículos al mercado que el cultivador en grande, éste mejora las razas, mantiene garañones escogidos, recoge semillas selectas, ejecuta vastas operaciones, perfecciona máquinas, etc.»

Citaremos, por último á Dupuynode, que ha escrito especialmente sobre la materia que nos ocupa, en sus interesantes *Estudes d'Economie politique, sur la propriété territoriale*. He aquí sus palabras:

«Ciertamente soy partidario declarado de la pequeña propiedad, y sin embargo, no avanzaré hasta pedir, á ejemplo de muchos publicistas, la división forzada de grandes dominios escapados hasta hoy al fraccionamiento. La posesión ilegítima de una acción procuraria muy difícilmente las cualidades que se derivan de la posesión de propietario, y encuentro bien que en medio de las poblaciones haya algunas grandes fortunas territoriales. La habitación de un rico en el campo es un mercado seguro para el pequeño cultivador y para el pequeño industrial; su presencia ayuda y sostiene á los pobres de las cercanías. Nuestras costumbres democráticas aseguran que en su casa el mal humor y la apatía no deben temerse. ¿Si él ve que todo avanza, que todo se agita en su derredor, cómo podría permanecer en la inacción? ¿Cuántos servicios no puede prestar á los habitantes de su comarca con sus consejos, sus advertencias, sus exhortaciones? No conozco nada sobre la tierra, por bueno que sea, que no tenga sus inconvenientes, y la democracia, igualando las condiciones, obliga á cada uno á formarse una posición, y para ello se ocurre á los medios más seguros; así es que, donde domina, escasean los grandes talentos. Sus impulsos son ardientes y generosos; pero se cansa muy pronto y casi no conoce la constancia en el infortunio. La grande propiedad equilibra en cuanto es posible estos malos efectos. El rico propietario ve su porve-

nir asegurado; puede desde su infancia dedicarse á los estudios más fecundos y sublimes; sabe que su fortuna, al abrigo de las vicisitudes del comercio y de la industria, se transmitirá á sus hijos con su consideración y su importancia, y por interés y por principio opondrá su espíritu conservador á la turbulencia de la multitud y á la vivacidad de la aristocracia del talento y de la fortuna mobiliaria. Ligado, á la vez, á los destinos de su país, se someterá á los mayores sacrificios por las necesidades de él, y será en los momentos de entusiasmo popular el más firme sostén de los derechos adquiridos y de la libertad.

«Estas ventajas serán muy marcadas en un país aristocrático, y muy débiles en un país democrático. Sin embargo, de la misma manera que es necesaria la división de la tierra para asegurar el orden, de la misma manera creo que es necesaria la gran propiedad para tener á cierto nivel la inteligencia pública y la marcha del gobierno.»

Resulta, pues, como consecuencia de todo lo dicho, que lo más conveniente á una nación, en materia de propiedad territorial, es un sistema *misto* es decir, la coexistencia de grandes, medianas y pequeñas propiedades.

Los partidarios de la pequeña propiedad, como sistema exclusivo, tienen que apelar al principio de *asociación* para poder conciliar los beneficios de la pequeña propiedad y los de la gran cultura; pero desde luego se perciben todos los inconvenientes que resultan de una institución *artificial* para corregir un mal *natural*. ¿Cómo conciliar, los intereses de muchos individuos sin que resulten litigios á cada paso? ¿Cómo igualar la parte de capital que cada labrador haya de representar en la compañía? Si una reunión de labradores en pequeño son pobres ¿conseguirán capital para sus empresas con sólo reunirse?

4. Después de todas estas consideraciones, vamos á examinar ahora qué sistema conviene á las diferentes clases de haciendas que tenemos en México, pues poco habríamos adelantado con asentar reglas generales sin aplicarlas.

Podemos dividir nuestros terrenos en seis clases, á saber: 1^ª De regadío por medio de corrientes naturales y fáciles de conducir. 2^ª De regadío por medio de obras arti-

ficiales. 3ª De secano. 4ª De maguey. 5ª De caña. 6ª De cría de ganados.

Las tierras de regadío, por medio de corrientes naturales, se prestan fácilmente á la subdivisión, como que no se necesita gran capital para construir depósitos de agua, presas, etc.

Por el contrario, las tierras de regadío, por medio de obras artificiales, no pueden menos de ser extensas, porque no costearía á una persona ó compañía gastar una fuerte suma de dinero para cultivar una pequeña extensión.

Respecto á los terrenos de secano, no encontramos inconveniente en que se subdividan, siempre que se encuentren situados en lugares donde llueva abundantemente, porque de otro modo apenas se mantendrían algunos individuos.

Las haciendas de maguey no necesitan una grande extensión de terreno, pues es planta con la cual se aprovechan aun meras tiras de tierra.

A las haciendas de caña, aunque no necesitan grande extensión, nunca podrá aplicárseles el sistema de la pequeña cultura, es decir, el de ser trabajadas por aldeanos propietarios, pues esa clase de fincas necesitan un fuerte capital para sus oficinas, máquinas, etc.

Las haciendas destinadas á la cría de ganado, especialmente el menor, aunque no requieran tanto capital, sí es preciso que sean de lo más grande, porque los ganados necesitan moverse en una cierta extensión de tierra para progresar. Además, en el Imperio Mexicano se dedican al ramo de ganadería, generalmente hablando, terrenos que no se pueden aprovechar en otra cosa, como son las llanuras ó colinas estériles de los Departamentos del Norte, donde no hay corrientes de agua para el riego, ni llueve lo bastante para sembrar de secano ó aprovechar depósitos artificiales. Conocemos haciendas de ganado menor donde se han construido presas que en diez años no se han llenado. La necesidad de que trashumen los ganados, fué conocida desde el tiempo de los romanos, como lo acredita Varron, refiriendo que las ovejas de Apulia trashumaban en su tiempo á los Sannitas, distante muchas millas. La mejor prueba que podemos dar de que las haciendas de ganado deben ser

grandes, es el dictamen de un extranjero práctico y enteramente imparcial. El autor de este libro posee unas haciendas en el Departamento de Fresnillo, que desea vender, y á efecto de conseguirlo, las propuso en venta á la agencia general de colonización, cuyo jefe es el conocido Sr. Maury, el cual mandó á un inteligente norte-americano á las haciendas para que las reconociese; el dictamen de este individuo, que existe en la oficina de colonización, fué “que las haciendas que había visto perderían todo su mérito subdividiéndolas, y así no eran á propósito para formar pequeñas propiedades divisibles entre los colonos.”

5. No por esto se crea que nosotros defendemos la existencia de esas haciendas inmensas de 400 ó 500 leguas cuadradas que hay en algunos lugares del país; lo que deseamos únicamente es que la subdivisión se practique cuando y como convenga, con la circunspección y calma que exige toda reforma. Nada, pues, nos ha llamado tanto la atención como las siguientes palabras que hemos leído en un escrito reciente (*Proyecto de colonias nacionales y extranjeras*, por D. Othon Velda.) «Los propietarios se resisten á enajenar y subdividir sus inmensas propiedades rústicas, aun cuando permanezcan sin cultivo.» Para convencer al autor de estas líneas de su equivocación, no haremos otra cosa sino llamarle á nuestra casa, y demostrarle que hace años tenemos en venta las haciendas de que antes hemos hecho mención, sin encontrar quien nos las compre. ¿Qué prueba esto? Vamos á explicarlo en pocas palabras.

La Economía política enseña que los agentes de la producción son tres: la naturaleza, el trabajo y el capital. En México tenemos únicamente el primer agente, es decir, el terreno; pero nos faltan brazos y dinero. No hay población ni capitales, y de aquí viene que las propiedades no pueden subdividirse ni trabajarse; no hay quien compre ni quien cultive. Supongamos al gobierno dueño de las tierras de los particulares, ¿podría por eso improvisar haciendas y producir los capitales que se necesitan para el cultivo del terreno? Repartido éste entre los pobres, se necesita darles habitación, graneros, bueyes y semillas, así como alimentos mientras recojen una cosecha. Si con la tierra se quiere repartir el capital, véamos lo que resultaría en México. Se calcula que en todo el Imperio circulan 100.000,000 de

pesos en numerario, que repartidos entre 8,000,000 de habitantes, les tocaría á $12\frac{1}{2}$ pesos. ¿Qué empresa, qué industria, qué comercio, podría ejercerse con una cantidad tan corta? En lugar de una nación rica, sólo tendríamos miserables cuadrillas de mendigos. No hay que olvidar nunca este principio de la Economía política: *Toda industria está limitada por el capital.*

Las bases necesarias para el fraccionamiento de la propiedad, son, pues, el aumento de población y de numerario; pero además, se necesita hacer apetecible la posición de propietario, cosa de que estamos muy lejos en México.

Los ataques á la propiedad sancionados por la ley civil de que dimos cuenta en el capítulo anterior; los ladrones que infestan los caminos; los guerrilleros que saquean las haciendas y las poblaciones pequeñas; las fuertes contribuciones que pesan sobre la propiedad rural; el sistema reglamentario que tiene agobiada toda clase de industria; los ataques de los escritores utopistas; las aduanas interiores; la insolencia y desmoralización de los jornaleros; he aquí motivos más que suficientes para hacer detestable la propiedad territorial en México; para que nadie quiera comprar tierras; para que la condición del agricultor sea verdaderamente lamentable, y para que la consecuencia sea la mucha oferta de tierras y la ninguna demanda.

6. Desgraciadamente, por otra parte, no se ha apelado en nuestro país, para subdividir la propiedad, más que á medidas violentas, lo cual no ha traído otra consecuencia, sino hacer más desconfiados á los propietarios, é irritar los ánimos.

Tres son las medidas que, según recordamos, han ocurrido á nuestros filántropos para subdividir el terreno: la Mandar cercar las propiedades, según lo propusieron los diputados de 1856, y de cuyo proyecto hablamos en la introducción: como no era posible cercar las grandes propiedades, éstas debían parar en poder del gobierno para repartirlas. 2^a La contribución progresiva impuesta por el gobernador de Aguascalientes: como tampoco era posible, según el término de la progresión, que los grandes propietarios pagasen, muchas propiedades debían venir á poder del gobierno. (Véase al fin, documento número 5.) 3^a Con el mismo objeto han discurrido otras personas que se es-

tablezca una contribución fuerte sobre las tierras no cultivadas.

En primer lugar, y como lo hemos demostrado en los capítulos primeros de este libro, los propietarios mexicanos han adquirido legítimamente sus tierras, sean pocas ó muchas, y por lo tanto, el gobierno no tiene derecho para despojarlos de ellas, supuesto que no son los gobiernos los que crían el derecho de propiedad, sino que su objeto es, por el contrario, hacer respetar ese derecho. Los propietarios, pues, atacados injustamente, rechazarían la fuerza con la fuerza, protestarían para hacer valer sus derechos en la primera revolución posible, y la nueva propiedad creada *viribus et armis* sería precaria y quedaría estancada. De esto tenemos una prueba con los bienes del clero desamortizados, que se han monopolizado por unas cuántas personas, y no tienen circulación en el comercio, no obstante que para la desamortización eclesiástica existían razones que no se pueden alegar respecto á las haciendas grandes. Si la propiedad no tiene por principio la conciencia plena de la justicia y del derecho es necesariamente precaria, y en consecuencia, no puede contribuir vigorosamente á la multiplicación de la riqueza.

Para que se vea cuán injusta y cuán torpe suele ser al mismo tiempo la administración pública, siempre que trata de arreglar los intereses de los particulares, recordamos que en España los propietarios tuvieron que luchar cabalmente con el principio contrario al propuesto por nuestros diputados de 56: allí no se permitía acotar las propiedades, con el objeto de que los ganados trashumasen, causándose mil males á la agricultura: de manera que donde era necesario el acotamiento, el gobierno no lo permitía, y en México, donde *no es posible*, en ciertos lugares, se intentó llevarle á efecto por la fuerza, He aquí la medida justa de lo que hacen los legisladores apartándose de la justicia y del buen sentido.

El gobernador de Aguascalientes y los nuevos reformadores han querido imponer contribuciones que no puedan pagar los grandes propietarios. ¿Qué es una contribución? No es otra cosa sino la pequeña parte de su haber que da cada ciudadano al gobierno para que éste le cuide su vida y su propiedad. He aquí el único objeto de las contribucio-

nes. ¿Cómo calificar, pues, una contribución que tiene por objeto el despojo? El nombre de esa contribución es bastante claro en el diccionario de todas las lenguas: se llama *el robo*.

Si la contribución recae, como debe recaer, sobre los productos, esta es una razón para que los terrenos sin cultivo nada paguen, supuesto que nada producen, de la misma manera que no se paga por una casa cuando está en reparación. Además, debe observarse que en México algunos charlatanes, sin saber lo que dicen, llaman tierras *incultas* á todas las que no se dedican á la labranza, como si la cría de ganados no fuese igualmente necesaria para el consumo público.

Suponiendo al gobierno dueño de las tierras arrebatadas á los particulares, ya hemos dicho anteriormente cuál sería el resultado.

Nos ha llamado, pues, profundamente la atención, el haber sabido hace poco tiempo que en el periódico semioficial intitulado *El Mexicano*, se ha propuesto, aunque vagamente una ley *agraria*. Esta palabra se puede interpretar de tantas maneras, que no es fácil atinar con el sentido que se le quiso dar; pero el caso es que para la mayoría es sinónimo de *despojo*, y esto basta para turbar la paz y desprestigiar á un gobierno: por esto la convención francesa decretó la pena de muerte contra cualquiera que pretendiese establecer leyes agrarias. (Sesión de Marzo 17 de 1793.)

Véamos lo que dice un economista moderno, Courcelle Seneuil, sobre leyes agrarias, y así podremos calcular el adelanto que conseguiríamos con una ley semejante, la cual sería llevarnos á los tiempos de la Roma pagana.

«Las naciones modernas han comprendido que era peligroso abusar del principio de autoridad; de recurrir al gobierno á todo propósito y en toda materia. Algunas de ellas aun han pensado que la servidumbre del trabajo y la inseguridad de la propiedad, dos derechos correlativos é inseparables, nacían en la antigüedad del exceso de reglamentación, del poder demasiado extenso conferido al gobierno, y han concluido que era bueno limitar el poder público, de modo que interviniese lo menos posible en los contratos de los particulares, en la vigilancia de las especulaciones comerciales é industriales, en una palabra, en todos los actos

que producen y transfieren la propiedad privada, y aun han quitado, hasta cierto punto, á los gobiernos por el uso de *los jurados*, el poder judicial. En definitiva, las leyes agrarias no son ya más que documentos históricos interesantes, curiosos, instructivos, propios sobre todo para hacer resaltar la diferencia que existe entre las sociedades antiguas y las modernas. Para expresar en pocas palabras esta diferencia, se puede decir que las sociedades antiguas estaban organizadas sobre la guerra, la conquista y el pillaje, mientras que las sociedades modernas tienden á organizarse atendiendo á la paz y al trabajo. *En los casos en que las naciones antiguas hacían leyes agrarias, las modernas fundan instituciones de crédito.»*

7. Suplicamos, pues, en nombre de la ciencia, de la verdad y del derecho, que se adopten medios justos y factibles, medios indirectos como los que aconseja la Economía política. Lo repetiremos por ultima vez: los hombres, después de ensayar diferentes sistemas de administración pública, después de tiranizar y oprimir á los pueblos, después de sofocar la producción y de arruinar á los que trabajan, han venido á convencerse de que el mejor gobierno es el que *gobierna poco*, el que se limita á impedir el mal y deja al interés individual procurarse el bien, no poniendo estorbos ningunos.

«Cuando la sociedad, dice Jovellanos, en su obra citada, consideró la legislación castellana con respecto á la agricultura, no pudo dejar de asombrarse á la vista de la muchedumbre de leyes que encierran nuestros códigos sobre un objeto tan sencillo. ¿Se atreverá á pronunciar ante V. A. que la mayor parte de ellas han sido y son, ó del todo contrarias, ó muy dañosas, ó por lo menos inútiles á su fin? Pero para qué ha de callar una verdad que V. A. misma reconoce, cuando por un rasgo tan propio de su celo como de su sabiduría, se ocupa en reformar de raíz esta preciosa parte de nuestra legislación?

«No es ciertamente la de Castilla la que más adolece de este mal: los códigos rurales de todas las naciones están plagados de leyes, ordenanzas y reglamentos dirigidos á mejorar su agricultura y muy contrarios á ella. Por lo menos las nuestras tienen la ventaja de haber sido dictadas por la necesidad, pedidas por los pueblos, y acomodadas á

la situación y circunstancias que momentáneamente las hacían desear. Ignorábase, es verdad, que los males provenían casi siempre de otras leyes, que había más necesidad de derogar que de establecer; que las leyes producían ordinariamente nuevos estorbos, y en ellos nuevos males ¿pero qué pueblo de la tierra, por más culto que sea, no ha caído en este error, hijo de la preocupación más disculpable, esto es, del respeto á la antigüedad?»

«Si se abandonan las cosas á su estado natural, dice Droz, la división de las tierras se hará tal como lo demandan la formación y distribución de las riquezas; habrá pequeñas, medianas y grandes propiedades. Basta que las leyes no pongan ningún obstáculo á la libre circulación de las tierras, para estar seguro contra los daños que traería consigo el exceso de su división ó de su aglomeración.» De la misma manera se expresa Say y otros economistas distinguidos, contentándome aquí con citar á uno de los más modernos, por no aglomerar demasiadas citas. «Nunca será demasiado el facilitar la trasmisión de la tierra, ni dejar libremente las propiedades reunirse ó dividirse, de manera que se pueda sacar del terreno el mayor partido posible. Si las propiedades territoriales son demasiado grandes, es preciso dejar los contratos *libres* para que se dividan; si son demasiado pequeñas, es preciso también dejar los contratos *libres* para que se reunan.» (Mill. b. a, ch. 5)

El primer medio que debe, pues, practicar el gobierno para conseguir la distribución del terreno, es el de repartir las tierras de comunidad, como lo previenen las leyes llamadas de *Reforma*, que según creemos no se han obedecido en algunas partes del país. Esta medida traería consigo también el mejoramiento de la raza indígena, que á virtud del antiguo sistema de comunidad ha perdido todo sentimiento de individualismo, de empresa personal: los indios obran siempre en montón, colectivamente, de manera que todos sus actos y pretensiones tienen el carácter de tumulto.

Otro medio, que en nuestro concepto daría muy buenos resultados para la subdivisión del terreno, sería dispensar á las fincas vendidas en fracciones, del pago de alcabala.

Debe quedar subsistente la disposición de la ley sobre testamentos, respecto á que una misma persona no herede el tercio y el quinto. Además, impondríamos una contribución al heredero mejorado, la cual sería de terrenos, si en esto consistiere la herencia, y lo mismo decimos respecto de las herencias trasversales.

La alcabala por venta de haciendas que pasen de cincuenta sitios podría pagarse en tierras, si así conviniera á los interesados: en este caso es preciso dejar en libertad á los contratantes, porque acaso la pérdida forzosa de un terreno útil á una hacienda impediría su venta. Se palpa la diferencia que hay entre esto y el hecho de heredar.

Sería conveniente libertar de contribuciones, por algún tiempo, los edificios que se construyan para formar una nueva hacienda y los frutos que produzcan los terrenos nuevamente abiertos.

Pero sobre todo, y como ya lo hemos dicho, lo que llevará á buen término en México la subdivisión del terreno es el aumento de población y de capitales: para esto se necesita asegurar la paz pública y el derecho de propiedad, no tanto en las leyes como en los hechos. Entonces vendrán extranjeros á establecerse entre nosotros, y los fondos que diariamente salen para Europa, ó que se reconcentran en las ciudades huyendo de los campos serán destinados á comprar terrenos y mejorarlos. Todo lo demás que se proponga son utopías propias de los teóricos ó juegos de manos de los caballeros de industria.

Réstanos únicamente que recomendar el medio más práctico é inmediato para conseguir el fraccionamiento del terreno, y es que donde el gobierno tenga tierras nacionales las enajene de una manera cómoda, divididas en fracciones, y donde no haya tierras nacionales se adquieran algunas por medio de compras, también para repartirlas.

8. Desgraciadamente nada de lo que llevamos indicado sabemos que trate de practicarse, si no es el fraccionamiento de los terrenos de comunidad (Véase al fin, documento número 6): y por el contrario, se acaba de imponer una contribución á las haciendas sobre su extensión, que hace imposible su venta en fracciones. (Véase al fin, documento número 7). En el capítulo 8º hablamos más detenidamente acerca de esa contribución, contentándonos aquí

con decir que debiendo pagar cada sitio de ganado mayor treinta y un pesos anuales, es natural que cese enteramente la demanda de terrenos en todos los lugares donde valen poco, es decir, donde las haciendas son grandes y deberían subdividirse, porque nadie ha de querer comprar un terreno gravado con un impuesto ruinoso. Cerca de la capital, en el distrito de Morelos, vale un sitio de tierra mil pesos; en el centro del país, en Zacatecas, vale lo mismo; en el Norte se encuentran muy buenas tierras á cien pesos legua cuadrada, y, para decirlo todo de una vez, en la costa se adquieren terrenos por menos de lo que la contribución importa: últimamente se han vendido cuatrocientas leguas cuadradas en dos mil pesos.

Fuerza es convenir en que la ley, ó tiene por objeto despojar á los propietarios, ó ha sido dictada por persona que no conoce nuestro país. Lo primero ni siquiera se puede suponer de un gobierno justo y liberal como el nuestro.



CAPITULO IV.

DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE CULTIVAR LA TIERRA.

1. *Sistemas europeos.*—2. *Métodos antiguos usados en México.*—3. *Sistema actual.*—4. *Reforma que debe establecerse y medios de conseguirla.*

1. Al método primitivo de cultivar la tierra le llama Sismondi *cultivo patriarcal*, porque supone haber consistido en el trabajo del padre de familia, ayudado de sus hijos y criados. Esta clase de cultivo desapareció luego que se aumentó la población, y se introdujo la esclavitud: en vez de continuar los propietarios cultivando sus tierras, se valieron de sus esclavos, y la ciencia agrícola declinó rápidamente, lo cual era una consecuencia muy natural de poner la agricultura en manos de hombres oprimidos que no tenían parte en el producto de su trabajo.

Cuando empezó á decaer el imperio romano, el cultivo de la tierra por medio de esclavos había dejado la Italia poco menos que inculta, y entonces se varió aquel sistema, introduciéndose el método llamado *corbéas*, que subsistió durante el feudalismo. Conforme al sistema de *corbéas*, el señor daba al siervo algunas tierras de labranza, y le concedía varias facultades, bajo la condición de que no pudiese trabajar para sí más que ciertos días de la semana, que regularmente no pasaban de dos, debiendo, en los restantes, cultivar las tierras del propietario. Según este método, los que cultivaban el terreno pertenecían á él, por lo cual se les llamaba *adscripti glebæ*, es decir, inherentes á la tierra; de

manera que si el señor vendía sus posesiones en ellas se comprendían los siervos.

Bajo este sistema, la ley considera á los cultivadores como emancipados, de manera que tenían ciertos derechos sobre sus personas é industria; así es que se ve como un progreso respecto á la esclavitud. Sin embargo, el siervo no era enteramente libre, sufría las vejaciones de su señor, y le atormentaba la pobreza, siendo las consecuencias de esta situación el desaliento y el poco esmero en el cultivo, de manera que viendo los señores las pocas ventajas que sacaban del sistema de corbéas, concibieron un nuevo plan que quedó establecido de esta manera: el siervo, en lugar de pagar al señor trabajando ciertos días, quedó sujeto á pagar en dinero ó en especie cierto censo ó tributo que el señor tenía facultad de aumentar, quedando además el siervo obligado á ciertos servicios personales en señal de vasallaje. Este método llamado de capitación ó censos, era ya mejor que los anteriores; pero tenía defectos que fácilmente se perciben, especialmente el de que tuviese el señor la facultad de aumentar el tributo, con lo cual la suerte del cultivador dependía del capricho de su amo.

El quinto método marca un grado más de adelantamiento, pues consistió en dar la tierra á mitad de frutos, á hombres enteramente libres, á lo cual llamamos en castellano *aparcería*, y cuyo sistema se practica hoy en casi todo el Sur de Europa. Generalmente el colono parcero da la mitad de los frutos que recoge; pero según Passy, hay lugares en donde se dan las dos terceras partes, y en otros las dos quintas.

El sexto sistema consiste en arrendar el terreno, dejando el propietario en entera libertad al colono, y sin más derecho sobre él que cobrarle la renta periódicamente. El arrendamiento de las tierras ha prevalecido en Inglaterra, en una parte de Francia, en Bélgica, y generalmente en los países más adelantados del Oriente y del centro de Europa.

En fin, el mejor de todos los sistemas, que se practica en una parte de Francia, en Suiza y en otros lugares de Europa, consiste en que el terreno se cultive por sus mismos dueños, viniendo á cerrarse el círculo que hemos recorrido, volviendo á admitir el primer sistema, que es el *patriarcal*.

2. Véamos ahora, en pocas palabras, los diferentes sistemas de cultivar la tierra que ha habido y hay en nuestro propio país.

En la antigüedad usaron los indios el sistema de que dimos idea en el capítulo 2º de este escrito, y tratamos más particularmente en nuestra *Memoria sobre los indios* (México, 1864), de cuya obra extractaremos las noticias siguientes.

Recién hecha la conquista, los españoles, valiéndose del antiguo uso del país, y acostumbrados á lo que habían practicado en las islas, redujeron muchos indios á la esclavitud, al grado que, según Motolinia, «entraban á México tan grandes manadas como de ovejas para echarles el hierro.»

Los primeros que trataron de remediar seriamente la esclavitud de los indios, fueron los misioneros, y después de varias diligencias y dificultades, se trocó aquel sistema por el de *repartimientos* ó *encomiendas*, que consistía en señalar á los españoles una extensión de tierra á la que iban agregados cierto número de indios que tenían obligación de cultivarla. Por su parte los encomenderos debían, según su ley, enseñar á los indios la doctrina cristiana, ampararlos y defenderlos.

Lo único que se llevó á efecto de este sistema, fué lo primero, es decir, que los indios cultivasen las tierras para los encomenderos: pero éstos nunca se cuidaron de civilizar á sus encomendados, quedando estos como esclavos, aunque con diferente nombre. «Por más sagrados que fuesen los motivos, observa el Sr. Quintana, y por más temperamentos que se usasen, la contradicción entre apremiar á un hombre para que trabaje en provecho de otro, y asegurar que está libre, es demasiado palpable, y la consecuencia natural de semejantes arreglos era que el indio fuese en realidad esclavo, y como tal padeciese las penalidades anexas á tan triste condición.» (*Vida de Las Casas.*)

El venerable obispo Las Casas y otros hombres dotados del sentimiento de humanidad representaron de la manera más enérgica contra el sistema de *repartimientos*, y se consiguió lo que explica Solórzano en su *Política indiana* con las siguientes palabras: «Vistos los abusos á que los repartimientos dieron lugar, según se establecieron al prin-

cipio, se tomó un término medio, y fué que por ningún modo se diesen los indios por esclavos de los españoles, ni se les pudiesen entregar ni encomendar á título de *servicio personal*; sino que se señalase alguna cierta y moderada cantidad, que cada uno de los indios pudiese y debiese pagar al rey por vía de tributo, y que de lo que estos tributos así tasados montasen, con licencia del rey, los gobernadores de cada provincia que tuviesen poder especial para ello, fuesen repartiendo entre los conquistadores y pobladores de ellos y otros beneméritos lo que les pareciese, y de eso gozasen por su vida y de sus herederos.»

En efecto, la lectura de las leyes de Indias hace ver que así fué como vinieron á quedar los repartimientos: el encomendero tenía derecho de exigir un tributo al indio; pero se prohibía expresamente que ese tributo se pagase en trabajo personal, y así se asentaba en los títulos de las encomiendas.

Todo indio, en México, quedó, pues, ó vasallo inmediato de la corona, ó dependiente de algún señor á quien había sido entregado por cierto tiempo el distrito en que vivía, con la denominación de *encomienda*. Este sistema duró hasta 1720, en que fueron suprimidas todas las encomiendas, sin más excepción que la acordada perpetuamente á los descendientes de Cortés.

3. Hecha la independendencia, es sabido que los principios de libertad y de igualdad ante la ley fueron adoptados en México: según nuestro Código, no hay esclavos en el territorio mexicano, y los indios son iguales á los blancos. Desde entonces los cultivadores de México son hombres libres trabajando bajo uno de los sistemas siguientes, de que vamos á hablar.

Lo más común es que las haciendas se trabajen por cuenta de los propietarios, pagando un jornal ó sueldo á los labriegos, y dirigida la hacienda por un administrador que representa al dueño. En nuestro concepto este sistema no puede ser bueno ni para el dueño, ni para el labriego, ni para el público.

Los dueños de fincas rústicas, generalmente hablando, viven en México ó en las capitales de las provincias, más ó menos lejos de sus haciendas. Entretanto, el administrador es el que permanece en ellas; pero sin interés alguno

por una cosa que no es suya, sólo trata de hacer una fortuna propia, algunas veces con su trabajo y economía; pero otras, y no pocas, robando al amo. Aun en el primer caso, el resultado es de malas consecuencias, porque el administrador se ocupa más en sus propios negocios, que en los de la hacienda: el administrador toma á medias las mejores tierras de la finca, engorda sus ganados en los mejores pastos, aprovecha los trabajadores más hábiles, en una palabra, lo mejor que hay en las haciendas de México es de los administradores, de manera que es bastante común verlos aun más ricos que sus amos.

Hay ocasiones en que el administrador no es bueno ni para su propio negocio, y vive en la hacienda dominado por la pereza y entregado á los placeres lícitos ó ilícitos que puede haber en el campo: los *coleaderos*, los gallos, las carreras de caballos, los amoríos con las jóvenes del lugar, todo esto ocupa al honrado administrador, mientras que el dueño acaso vive con estrechez y economía, porque su hacienda nada le produce.

Cuando el propietario es un poco diligente, suele dar un paseo á la hacienda de cuando en cuando, y en el lugar donde vive examina las cuentas que le rinde su administrador. Uno y otro medio son de poco provecho, porque apenas sale el amo de la hacienda cuando el administrador vuelve á sus usos y costumbres, y por lo que respecta á las cuentas y noticias que los propietarios reciben, sobran mil medios para engañarlos, en lo cual los administradores son sumamente diestros.

Los jornaleros, por su parte, distantes de su verdadero amo, no pueden entrar en arreglos convenientes para las dos partes; el administrador los ve con indiferencia, y no se cuida de estimularlos, y ellos sólo tratan de ganar su jornal, que es de uno á tres reales diarios, saliendo del día, como vulgarmente se dice, esto es, trabajando mal y poco.

De esta manera resultan perjudicados todos; el propietario, porque gana muy poco y aun le queda de alguna manera el trabajo directivo; el labriego, porque vive en la miseria y sin esperanza de mejorar de situación; el público, porque naturalmente refluye en contra de los consumidores la escasez de productos agrícolas.

El sistema de arrendamientos se practica generalmente en México de una de dos maneras igualmente perniciosas: unas veces el propietario arrienda toda su finca á un solo especulador, y otras veces los peores terrenos se arriendan en fracciones á labradores pobres. En el primer caso, el arrendatario destruye la finca tratando de sacarle el jugo posible durante el tiempo del contrato. El otro sistema tampoco puede ser bueno, supuesto que gente miserable trabaja lo más estéril sin recursos para hacerlo fértil.

La aparcería también se practica en algunas de nuestras fincas rústicas, dando el terreno á medias ó á tercio. He aquí las ventajas y los inconvenientes que los economistas encuentran á este sistema.

La aparcería tiene las ventajas de la propiedad en poder de los colonos, aunque en un grado inferior: en efecto, el parcero tiene menos motivos para trabajar que el colono propietario, supuesto que sólo le pertenece una parte de los productos; pero encuentra un estímulo más poderoso que el simple jornalero, el cual no se considera como asociado del propietario y no participa de las utilidades comunes.

En los países donde la aparcería está asegurada por el uso, el parcero se arraiga y adquiere ideas de propietario.

Los inconvenientes que tiene el sistema de aparcería, han sido expuestos por Adam Smith, (*Wealth of nations*, b. 3. ch. 2) «Nunca podrá estar en el interés de los parceros, dice, desembolsar para mejoras una parte del corto capital que pueden economizar de su parte de productos, porque el propietario que nada desembolsa recogería, sin embargo, la mitad del producto. Se ha visto que el diezmo, que no es más que la décima parte del producto, es un grande obstáculo para las mejoras agrícolas, y en consecuencia, una contribución que se eleva á la mitad de los productos, debe ser un poderoso impedimento para esas mejoras.

«Podría estar en el interés del parcero hacer producir la tierra todo lo posible por medio de un capital suministrado por el propietario; pero nunca podrá estar en su interés reunir á ese capital una parte del suyo.»

De la breve razón que hemos dado acerca de los sistemas de cultivo que hay en México resulta que, generalmente hablando, no son buenos; pero para comprenderlo mejor, copiaremos las siguientes palabras del Sr. D. Luis de la

Rosa: «He vivido muchos años en el campo, dice, he visto muy de cerca las horribles miserias de la clase pobre, he hecho por mi parte algunos débiles esfuerzos para mejorar su condición, y me he convencido hasta la evidencia, de que el sistema de cultivar las grandes propiedades territoriales por medio de jornaleros, á que se da el nombre de *peones*, es funestísimo para la moralidad pública, y cada día ha de ser más perjudicial para los intereses de los grandes propietarios.

«De entre los labradores, por miserable que sea su condición, es muy raro que salga un hombre que se haga ladrón, ni menos un bandido ó ladrón de caminos. En todos los países del mundo, y principalmente en México, los labradores forman la clase más recomendable de la sociedad, por sus buenas costumbres, por su laboriosidad y por su carácter pacífico y naturalmente benévolo. Pero en Méxcio, donde el giro del campo consiste principalmente en la ganadería y en la cría de animales, hay en las rancherías otras clases de hombres que no pueden llamarse propiamente agricultores, y cuyo carácter, ocupaciones, costumbres y género de vida son muy diferentes del carácter y costumbres de los labradores. Hablo de los que se conocen en México con los nombres de arrimados, arrendatarios, pastores y vaqueros ó campistas. Los arrimados son artesanos ó menestrales, generalmente muy atrasados en sus oficios, ó mercaderes de muy corto capital, que se avecindan en las haciendas con consentimiento del dueño, ó contra su voluntad. Viven en perpetua contradicción y enemistad con el mismo dueño, propenden, sobre todo, á hacer el comercio al menudeo, y como no está en los intereses del amo permitirlo, hacen siempre el comercio fraudulentamente y sacrifican á todos los campesinos con los contratos más sórdidos y usurarios. Se dedican los más á comprar y vender tabaco de contrabando; tienen relación con todos los contrabandistas; proveen á las poblaciones del campo de naipes y licores embriagantes; compran á los vaqueros y pastores los animales que roban al dueño de la hacienda; tienen en sus casas cantinas y garitos de juegos; dan hospitalidad á los vagos y bandidos, y son, en fin, los receptadores de los robos y principalmente de los robos de bestias.

«Los llamados arrendatarios crían un gran número de animales, principalmente de mulas y caballos, ocupación que requiere muy poco trabajo; defraudan por lo común la renta que debían pagar por la pastura de sus animales; rehusan dedicarse al cultivo, y pasan lo más del día como los árabes, montados en muy buenos caballos, vagando por los campos desiertos, ó promoviendo pleitos y riñas en las rancherías. Lo restante de su tiempo, y principalmente los días festivos, lo pasan en fandangos y borracheras, y en el juego de albuces y gallos, á que tienen una irresistible y fuerte propensión.

«Los pastores forman en México la clase más ignorante y ruda de nuestra sociedad. Son una mezcla incomprendible de estupidez y de malignidad; hacen una vida casi nómada, y en la soledad de los campos se entregan á toda especie de vicios y de excesos. Se apropian para sí y para sus familias, y roban también para vender, los mejores animales de cuantos tienen á su cargo, y burlan toda la sagacidad y previsión con que un buen administrador de campo procura evitar sus fraudes y sus robos.

«Los vaqueros ó campistas viven también en la soledad como los pastores; andan siempre montados en muy buenos caballos, recorriendo los campos ú ocupados en ejercicios de equitación. Como sus salarios son muy miserables, se adeudan en muy grandes cantidades con los dueños de las haciendas; roban muchos de los animales que tienen á su cargo, y los venden por lo común á los salteadores de caminos ó á los contrabandistas, ó se van á las grandes poblaciones á vivir de picadores ó sirvientes. Allí se ponen en contacto con los ladrones y foragidos de profesión que viven en los barrios; y como son hábiles en el manejo del caballo, se alistán por fin en una cuadrilla de ladrones.»

4. De todo lo dicho se deduce que en México necesitamos una reforma radical.

• Esa reforma consiste en que los propietarios que no pueden ó no quieren atender de cerca sus haciendas, las vendan ó las arrienden en fracciones, conforme les vaya siendo posible, removidos los obstáculos que hoy se presentan para el fraccionamiento del terreno, y de que dimos cuenta en capítulo anterior.

Desde luego se percibe la ventaja que esto proporciona al propietario: en lugar de que le roben sus sirvientes; en vez de sacar un interés mezquino á su capital; en lugar de confiar sus bienes á manos diferentes, el propietario que venda sus fincas en fracciones, puede colocar su capital en el lugar donde vive, y su sola asistencia é inmediato cuidado es evidente que le proporcionará más utilidades en cualquiera cosa que emplee su dinero. Por otra parte, una finca vendida en fracciones, cuando se logra venderla, se vende bien; así es que el propietario saca una doble ventaja, la de vender bien y la de colocar mejor su capital, pues nada hay peor como tener en manos extrañas, ni nada mejor como tener en las propias. Franklin decía en su *Ciencia del buen hombre Ricardo*: «El que quiera desempeñar bien sus asuntos, que los desempeñe por sí mismo; el que quiera desempeñarlos mal, que dé á otro el encargo.»

Mientras no sea posible vender en fracciones las grandes haciendas, que no son dirigidas por sus dueños, será acaso menos difícil arrendarlas también en fracciones, de manera que el propietario se quedaría libre del administrador, de los sirvientes, de los cuidados por el mal tiempo, etc., etc., y disfrutaría tranquilamente su renta como los propietarios europeos.

Es claro, que aun allanadas las dificultades que se presentan para la subdivisión del terreno en México, no sería posible en mucho tiempo subdividir la propiedad tanto como en Europa, y que los mismos jornaleros fuesen los arrendatarios; pero acaso se podría establecer más generalmente el sistema que se ve, por ejemplo, en la hacienda de San Jacinto en Aguascalientes. Esta hacienda está dividida en *ranchos*, como llamamos nosotros á las fincas rústicas pequeñas, y cada rancho arrendado á un labrador que por sí mismo le dirige. Este sistema basta para que el terreno esté mejor cultivado, para que el jornalero pueda entrar en arreglos (ventajosos para ambas partes) con el que directamente le hace trabajar, y, en fin, para que el público saque las ventajas que resultan de los mayores productos de la tierra.

El arrendamiento, para que dé buenos resultados, debe tener una condición, cualquiera que sea la clase del terreno arrendado, y es que sea por tiempo largo, que pase la tie-

rra de padres á hijos, porque de esta manera el arrendatario casi tiene el interés del dueño en mejorar lo que cultiva. Sin embargo, el ser arrendatario, aunque por tiempo largo, trae consigo cierta inquietud por el porvenir; la imaginación del hombre se adelanta siempre demasiado, y mucho más cuando se considera la lentitud de ciertos trabajos agrícolas, cuyos productos suelen recoger los nietos del que los emprendió.

No es posible hacerlo todo en un día; pero la suerte del arrendatario sería una importante mejora respecto á nuestro actual sistema, siendo el camino para propietario, porque el arrendatario puede economizar, puede trabajar, puede formar un capital, y llegar á ser propietario de lo que arrendó. Jornalero, arrendatario, propietario; esta es la escala que tienen que recorrer nuestros labradores.

Pero no solamente el propietario debe arrendar sus tierras con largos términos, sino que debe arrendarlas lo más barato posible, porque de este modo será pagado con más puntualidad, y el arrendatario podrá hacer mejoras, quedando con el tiempo en provecho del propietario ó de su familia.

Las ventajas que á la clase proletaria resultarían de los sistemas propuestos, las hemos indicado ya; pero como un ejemplo de lo que podemos esperar, con el tiempo, si se practican nuestras indicaciones, pintaremos la situación de las pequeñas propiedades en Suiza, bajo el supuesto que nosotros entendemos por pequeñas propiedades lo que hemos explicado en el capítulo anterior, considerando mala toda exageración, es decir, el fraccionamiento excesivo del terreno. Lo que vamos pues, á decir, por boca de otros autores, se entiende de los propietarios que aunque tienen una pequeña propiedad, nunca tanto que se reduzca á la clase de indigentes.

«La Suiza es la que se debe recorrer y estudiar para juzgar de la felicidad de los aldeanos propietarios. La Suiza es la que es necesario conocer para convencerse de que la agricultura, practicada por los mismos que recogen sus frutos, basta para procurar gran comodidad á una población numerosa, una gran independencia de carácter, fruto de la independencia de situación, un movimiento mercantil,

consecuencia del bienestar de todos los habitantes, y todo esto en un país donde el clima es ardiente, donde el terreno es medianamente fértil, y donde las heladas tardías y la inconstancia de las estaciones destruyen frecuentemente la esperanza del labrador.

«No se pueden ver sin admiración sus casas de madera, tan amplias, tan abrigadas, tan bien construidas y cubiertas de adornos. En el interior grandes corredores separan cada departamento de la numerosa familia; en cada cuarto no hay más que una cama, y ésta abundantemente provista de cortinas, cobertores y ropa blanca; muebles aseados; armarios llenos de ropa; la lechería es vasta, ventilada y de una admirable limpieza: sobre el techo se encuentran abundantes provisiones de trigo, carne salada, queso y leña; en los establos se ve el ganado mejor cuidado y más hermoso de Europa; el jardín está plantado de flores; los vestidos, tanto de los hombres como de las mujeres son decentes, y éstas conservan con orgullo el antiguo traje, llevando todos en el rostro las señales del vigor y de la salud. Que otras naciones alaben su opulencia; la Suiza podrá siempre oponerles con orgullo sus aldeanos.» (Sismondi. *Etudes sur l'Economie politique.*)

Concluiremos este capítulo recordando que algunos economistas han recomendado á los propietarios dar sus tierras á censo enfiteútico. La enfiteusis es un enajenamiento del dominio útil de alguna posesión, mediante un cánon anuo que se paga al enajenante, quien conserva el dominio directo.

Las ventajas de este sistema son que el colono, siendo casi propietario, no teme que se le suba la renta ni que se le quite el terreno que cultiva, de manera que le atiende y le mejora como cosa suya. El propietario, por su parte, no haciendo una venta perfecta de su terreno, tiene en él asegurado se capital y el rédito correspondiente.

Se dice sin embargo en contra de la enfiteusis, que si es perpetua, el propietario pierde toda esperanza de vender mejor su terreno, y que si es temporal la enfiteusis se reduce á un simple arrendamiento.

Sin embargo, siendo manifiestas las ventajas del contrato á enfiteusis, debe adoptarse el término medio, propuesto por algunos autores, y es que el contrato sea por tiempo

largo, como cien años. De este modo el enajenante espera que su propiedad podrá dar mayor producto á sus sucesores, y el colono tiene un término tal para disfrutar de su trabajo, que le compensa de sus fatigas.

Sólo por medio de la enfiteusis pueden hacerse en alguna manera propietarios los labradores pobres que no tienen con qué comprar un terreno.

En cuanto á los litigios que suele ocasionar el sistema de enfiteusis, porque hace á dos individuos propietarios de un mismo terreno, puede remediarse por medio de una ley clara que determine perfectamente bien el dominio de cada uno.

En Inglaterra hay más arriendos á enfiteusis que en ningún país de Europa, y es uno de los países donde la agricultura ha hecho mayores progresos.

«En Toscana, dice Florez Estrada, el gran duque Pedro Leopoldo arrendó á enfiteusis, por cuatro generaciones, casi todas las tierras de la corona y una gran parte de las del clero, concediendo al colono la facultad de renovar el arriendo, siempre que antes de concluirse el término pague al propietario el importe de cinco rentas valuadas por el precio que entonces tengan las fincas en renta. El buen resultado que produjo ésta no obstante bien ponderada disposición, excedió con mucho á las esperanzas que al darla pudo haber concebido el legislador, pues con ella logró arrancar al dominio de las aguas las provincias cuya agricultura es en el día la más floreciente de la Italia. No creo sea posible hacer una ley más sabia que aquella para conciliar los intereses del colono y del propietario, ni dudo que los países que la adopten verán progresar rápidamente la agricultura, pues con ella el colono se enriquece, estando seguro de que él y su posteridad disfrutarán las utilidades que proceden del trabajo y del capital que emplee en las tierras que cultiva, sin que inspire ningún temor el que se aproxime el término del contrato, pues está en su arbitrio renovarlo, aumentándose al mismo tiempo el valor de las fincas para el dueño del dominio directo, de cuyo modo, en lugar de conservar éste aversión á semejantes arriendos, ve en él un plan que le es muy ventajoso. Con dificultad se concebirá una ley que más concilie los diferentes intereses á que

hay que atender; los del propietario, los del colono y los del consumidor. Con esta ley, en fin, la sociedad ve cumplido en todas sus partes el objeto de sus leyes primitivas, el cual fué proteger la propiedad territorial no para beneficio exclusivo del dueño de ella, sino para el de todos sus asociados; no para que el propietario por codicia, obstinación ó capricho haga que sus fincas no produzcan, sino para que se saquen de la tierra los más productos posibles; ni la indudable justicia de las leyes relativas á la prescripción se apoya en otro principio que en esta general conveniencia.»

CAPITULO V.

DE LOS JORNALEROS.

1. Cómo se presenta en la historia de la ciencia económica la cuestión de las clases laboriosas.—2. Situación de los jornaleros en México.—3. Cuestión general sobre el salario.—4. Su duplicación qué efectos produciría.—5. Ley económica por la cual se arregla el salario.—6. Causas del estado de nuestros jornaleros.—7. Remedios.—8. Respeto á la propiedad.—9. Buenos caminos.—10. Examen del sistema reglamentario.—11. Ventajas de las máquinas.—12. Subdivisión de las propiedades territoriales, sistema tributario, instituciones de crédito.—13. Principio que debe tenerse presente.—14. Educación del pueblo.—15. Cajas de ahorros.—16. Sociedades de socorros mutuos.—17. Manera de estimular á los jornaleros.—18. Necesidad de reformar nuestro código criminal.—19. Caso en que deben los gobiernos auxiliar á los pobres.

1. La Economía política, según dijimos en la introducción, es la ciencia que no sólo enseña cómo se producen las riquezas, sino que también trata de que se distribuyan lo más proporcionalmente posible entre los miembros de la sociedad, para que el mayor número de individuos goce del bienestar relativo que promete el mundo. Sin embargo, la Economía política refuta los errores del comunismo y los delirios del socialismo, procurando el bien por medios justos, naturales y factibles. He aquí cómo se presenta en la historia de la ciencia económica la cuestión de las clases laboriosas.

La revolución francesa llevó á cabo muchas reformas útiles, tales como la igualdad ante la ley, la subdivisión de la propiedad territorial, la intervención de los contribuyentes en la imposición de las contribuciones, la participación de todas las clases en el gobierno, etc. Empero, después de

establecidas estas y otras muchas reformas, pululaban en Francia los mendigos, y había como antes, huérfanos, malhechores y prostitutas.

Apareció entonces un hombre célebre en la historia de la Economía política, Malthus, el cual fundó un sistema fatalista, hijo del desengaño, y cuyo sistema desarrolló en su obra intitulada *De la población*. Según el sistema de Malthus, la miseria es inevitable, porque cree que los mantenimientos se aumentan en progresión aritmética, mientras que la población crece en progresión geométrica. He aquí la sentencia inhumana de Malthus que suprimió en las últimas ediciones de su obra: «Un hombre que nace en un lugar ya ocupado, si su familia no puede nutrirle, ó si la sociedad no tiene necesidad de su trabajo, no posee el menor derecho á reclamar una porción cualquiera de alimento, y está de más sobre la tierra. En el gran banquete de la vida no hay dispuesto un cubierto para él; la naturaleza le manda alejarse, y no tarda él mismo en ejecutar esa orden.»

Las consecuencias que sacaba Malthus de su sistema, le llevaron á proponer 1º La coacción legislativa para impedir los matrimonios de los pobres, de los que no podían mantener sus familias, porque de otro modo se aumentaba el número de mendigos. 2º La supresión de los establecimientos de beneficencia y de la limosna, porque no servían más que para estimular la pereza y aumentar la desgracia.

Las doctrinas de Malthus han sido atacadas victoriosamente en todo lo que tienen de exagerado; pero la Francia y otras naciones de Europa, se han aprovechado de sus indicaciones para no exagerar la contribución de pobres, que hace de la mendicidad una profesión retribuida, y aun en Inglaterra se modificaron las leyes sobre la mendicidad. Por otra parte, se ha pensado más desde entonces en las consecuencias del matrimonio.

Los economistas ingleses que siguieron á Malthus, forman lo que en la historia de la Economía política se conoce bajo el nombre de *escuela industrial*, y cuyo sistema explica muy bien Blanqui con las siguientes palabras: «La escuela inglesa no ha visto en la producción de las riquezas más que un elemento de fuerza nacional, y los economistas de esta escuela están acostumbrados á considerar á los traba-

jadores como simples instrumentos de producción. Apenas paran la atención al aspecto de los hospitales y de las prisiones llenas de todas las víctimas de nuestra desigualdad social. Cierran sus oídos á la súplica y se dejan alucinar por el aparato de la civilización, sin indagar si este brillante edificio está cimentado con penas y lágrimas, y si esta base es de tal manera sólida que no debe temerse un sacudimiento. Felizmente la Francia ha reclamado su privilegio acostumbrado; defender los derechos de la humanidad, y mientras que la Gran Bretaña avanza con pasos de gigante en la carrera de la industria, nosotros escribimos recordándole los principios sagrados de un repartimiento igual de los productos del trabajo.»

El primero que atacó seriamente el abuso de las doctrinas de Malthus y de la escuela inglesa fué Sismondi conmovido á presencia del contraste de opulencia y miseria que se nota en la Gran Bretaña; y viendo que la perfección de la industria sólo aprovecha á unas cuantas personas infirió, como consecuencia, que el mal consistía en las instituciones sociales, especialmente en la constitución de la industria.

Creía Sismondi que el establecimiento de los bancos era pernicioso; que la libre concurrencia ocasionaba la baja de los salarios, y que el uso de las máquinas disminuiría la oferta del trabajo, pintando, al mismo tiempo, con la mayor elocuencia la desgracia en que estaban sumergidas las clases laboriosas. Pero Sismondi no se contentó con atacar el *abuso* del sistema industrial, sino que avanzó á condenar su *uso*, de manera que no pudo proponer ningún remedio á los males que revelaba, y concluyó por hacer una confesión que prueba su desengaño. «Lo confieso, dice él, después de haber hecho patente dónde está la justicia, no me considero capaz de indicar los medios de ejecución; la distribución de los productos del trabajo, entre aquellos que concurren á producirlos, me parece viciosa; *pero me parece también casi fuera de los esfuerzos humanos* concebir un estado de propiedad absolutamente diverso de aquel que nos hace conocer la experiencia.»

El tiempo ha demostrado lo que había de exagerado en las quejas de Sismondi, pues con el establecimiento de las máquinas y con la libre concurrencia, las clases pobres es-

tán hoy mejor alojadas, mejor vestidas y mejor alimentadas de lo que antes estaban, resultando mayor suma de bienestar de la que antes existía. Sin embargo, todos conocen los beneficios que hizo Sismondi á las clases laboriosas, porque él fué el primero que reveló sus sufrimientos, consiguiendo que fuesen más consideradas y que se obrase en favor suyo.

Después de estos sistemas ha aparecido la escuela *social* francesa, que cuenta entre sus ilustres prosélitos hombres como Droz, Dunoyer y Comte. Estos autores tienen la más viva simpatía por las clases laboriosas; pero conocen que es imposible un estado de felicidad enteramente igual para todos: por una parte, no todos los hombres tienen el mismo valor físico, intelectual y moral; por otro lado, el progreso social es imposible sin la división del trabajo, y la división del trabajo no puede existir sin la desigualdad, porque es preciso que haya soldados y generales, artesanos y comerciantes, agricultores y artistas. Es posible que cada uno en su estado sea más feliz de lo que ha sido; pero es imposible que todos los miembros de la sociedad disfruten las mismas ventajas materiales, y es necesario, ante todo, que cada uno se ayude á sí mismo para conseguir la felicidad por medio del trabajo, de la economía, de la previsión y de la temperancia. «El estado de las clases inferiores, dice Dunoyer, no viene solamente de las injusticias que puede haber cometido con ellas la parte rica de la sociedad, sino de los vicios propios de los pobres, de su apatía, de su indolencia y de su ignorancia.»

En una palabra, los autores de la escuela francesa no creen que los males de la clase pobre sean ocasionados únicamente por el egoísmo de los ricos y los vicios de las instituciones sociales, sino también por los pobres mismos que no saben conducirse en su propio provecho. En efecto, sabemos que Passy, en apoyo de estos principios, comprobó ante la Academia francesa varios hechos de obreros que llevaban una vida miserable, contando con medios de existencia superiores á los de algunos empleados públicos. Nosotros apoyaremos la misma opinión, haciendo ver más adelante las causas que han ocasionado el estado de abatimiento de los proletarios en México.

2. No sería fácil describir las diferentes modificaciones de cada sistema que se practican en las haciendas del país; pero sí conviene distinguir dos sistemas capitales que se usan entre nosotros, y son pagar *con dinero ó en especie*.

Los jornaleros que reciben su salario en dinero, ganan de uno á tres reales diarios, que se les pagan semanariamente, y se cree que su situación es mejor que la de los que son pagados *en especie*; pero esto no es exacto. En las haciendas donde se paga *en especie*, el sirviente recibe cada semana una cantidad de maíz que basta para su gasto, valga el maíz lo que valiere: tiene asegurada una ración regular de carne para su sustento, y el sueldo, que es de cuatro á seis pesos mensuales, se le paga en ropa y otros artículos de alimento ó vestido.

Cuando el amo cumple con este contrato, y no pasa á los sirvientes demasiado caros los efectos, es muy buen sistema para aquellos: en primer lugar, tienen asegurada su manutención, valgan lo que valieren los comestibles, y principalmente el maíz, que suelen tener en nuestras haciendas del Norte, donde llueve poco, un precio fabuloso, y cuya adquisición priva á los propietarios algunos años de toda utilidad; en segundo lugar los sirvientes no pierden el tiempo en ir á los pueblos lejanos á comprar los efectos donde generalmente son más caros, pues el propietario de cada hacienda puede conseguirlos de primera mano, siendo de advertir que en los lugares despoblados del país los sirvientes tendrían que andar hasta cuarenta ó cincuenta leguas para encontrar una plaza de comercio donde comprar efectos. Nada pues, tan justo como que el propietario ejerciendo un legítimo comercio, gane algo con el capital que invierte en los efectos, y por el riesgo que tiene en conducirlos de un lugar á otro.

Algunas personas creen que el jornal en México es tan mezquino que no basta para alimentar á los jornaleros. Diremos, pues, que es un axioma en la ciencia económica que los salarios nunca pueden bajar de la tasa necesaria para mantener á la clase trabajadora, porque ésta perecería, y como en México los jornaleros subsisten con la que se les paga, se infiere que no necesitan más para su subsistencia, siendo importante reflexionar que en cada país los jornaleros tienen diferentes necesidades, según el clima y las

costumbres. Humboldt, en su *Ensayo sobre la Nueva España*, calcula en casi un tercio menos la diferencia del costo de la manutención de un trabajador en los varios distritos templados de México, y de consiguiente de la cuota necesaria de salarios con respecto al costo de la manutención de un trabajador en Francia.

Esta es una cosa tan natural, como que, en los países donde el clima es benigno, el hombre la pasa bien con vestidos ligeros y sencillos, no necesita combustible, y le basta con poco alimento, porque según lo explica la teoría, la mayor parte del que consumimos no se necesita para la nutrición, sino para mantener el calor animal y estimular las facultades vitales.

3. En general hablando, respecto á la tasa del salario, los economistas consideran que los jornaleros no pueden exigir más de lo rigurosamente necesario para vivir. Oigamos lo que dice Say sobre este particular: «Los trabajos simples y groseros pudiendo ser ejecutados por todo hombre, con tal que exista y tenga buena salud, resulta que la condición de existir es la única requerida para que tales trabajos sean puestos en práctica. Por esta razón, el salario de esa clase de trabajos casi no se eleva en ningún país *más allá de lo que es rigurosamente necesario para vivir.*»

Sin embargo, como la existencia del jornalero exige que pase por la edad de la infancia y que se conserve en la vejez, así como que provea á sus necesidades cuando se enferme, resulta que la cuestión que debe resolver la Economía política es la de cómo puede existir el jornalero en las diferentes situaciones de la vida, y á esto tienden los diversos sistemas cuyo objeto es la mejora de las clases laboriosas, mejora que no sólo redundará en beneficio de esas clases, sino de la sociedad toda, porque el hombre que con su trabajo no consigue lo necesario para la vida roba ó conspira: ladrones y revolucionarios tendremos, pues, en México, mientras la suerte del jornalero no esté bien asegurada. Busquemos, pues, los medios de conseguirlo.

4. Varias personas, de las que se precian de filántropas, han imaginado, como cosa muy fácil, sencilla y provechosa, duplicar el salario de los jornaleros, y nada parece, en efecto, más natural para remediar una clase necesitada de la sociedad, como duplicarle sus ingresos; pero esta idea sólo

puede tener cabida en personas que no reflexionan, que carecen de práctica en los negocios, y que ni siquiera han saludado la Economía política.

Desde luego los propietarios necesitarían duplicar el capital circulante que invierten en los salarios de los sirvientes, y por lo tanto ganarían muy poco ó tal vez nada. La consecuencia natural sería que se retirasen muchos capitales de la agricultura para emplearlos en otros ramos más productivos, y los jornaleros, en vez de ganar doble, no ganarían *nada*, porque habría pocas personas que los ocupasen. Esto es tanto más natural, cuanto que es físicamente imposible obligar á los propietarios á que en un día dupliquen el capital circulante. «Si la ley ó la opinión, dice Mill, hiciese subir los salarios sobre la tasa que resultara de la concurrencia, es evidente que algunos obreros quedarían sin trabajo.» (Mill, b. 2, ch. 12.)

Suponiendo que llegara á ser posible la duplicación de los jornales, es decir, suponiendo que pudieran resistir esta alza los propietarios, los consumidores pagarían con el tiempo esa duplicación del jornal, porque subiría el costo de los frutos agrícolas; nada aprovecharían, pues, los jornaleros, porque lo que antes les costaba un peso, después les costaría más, y el público sí saldría muy perjudicado.

5. A esto conducen los errores en Economía política; á esto conduce el no saber que los salarios son una mercancía que se regula por la oferta y la demanda. El célebre Cobden ha dicho: «El salario baja cuando dos obreros corren en busca de un amo, y el salario se eleva cuando dos capitalistas corren en busca de un obrero.» El que quiera encontrar en México una prueba de este aserto la hallará en las haciendas inmediatas á la capital, donde los jornales han subido ya á tres y medio, ó cuatro reales con sólo la demanda que actualmente tienen los trabajadores para el camino de fierro.

6. Dícese que los propietarios tienen la culpa del estado de abatimiento en que se encuentran los jornaleros mexicanos, y se citan diversos abusos; estos abusos deben reprimirse por la autoridad; pero no son la regla general, y se olvida enteramente que nuestros malos gobiernos y los jornaleros mismos son los que tienen la principal parte en su situación.

El gobierno civil, desde antes de la conquista hasta la independencia, no consiguió la civilización del pueblo, como creemos haberlo demostrado en nuestra *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México*, á la cual remitimos á nuestros lectores, diciendo aquí lo puramente necesario.

En la antigüedad los indios, que forman la mayor parte de nuestros jornaleros, se hallaban ya bastante degradados á causa de su religión bárbara, del despotismo de sus gobiernos, de la educación cruel que daban á sus hijos, y por el establecimiento del comunismo y de la esclavitud.

El hecho de matarse y comerse los hombres unos á otros, como lo practicaban los indios antiguos, no puede menos de endurecer y degradar al individuo; el despotismo acostumbra á los hombres á obrar por el temor y no por la razón, acabando por convertirlos en puras máquinas y volverlos tímidos, hipócritas y desconfiados; la educación por medio de un rigor tan exagerado como le usaron los antiguos mexicanos, produce en la familia el mismo resultado que el despotismo en la sociedad, es decir, la abyección, el abatimiento; el comunismo quita al hombre el sentimiento de *individualidad*, le convierte en un ser colectivo, le aparta de toda idea de empresa personal; la esclavitud, en fin, es lo más á propósito para envilecer al hombre y ponerle al nivel de las bestias. Estos son los gérmenes de mal que trae nuestro pueblo desde la antigüedad más remota: véamos si ha habido después algún correctivo.

En cuanto á la religión, se quitó á los indios la horrible costumbre de los sacrificios humanos y de la antropofagía, conquista inmensa para la humanidad, es cierto; pero con la que no basta para la felicidad social y para elevar al individuo. Después de la conquista, poco se ha adelantado en el particular, de manera que el pueblo aun no comprende el fondo de la religión, es decir, la existencia de un Dios único é incorpóreo, el dogma de la Providencia, la espiritualidad del alma, la moral del deber. El pueblo mexicano en lugar de *moral*, casi no tiene más que *culto*, y esto un culto idolátrico y supersticioso.

La esclavitud de los indios, que forman la mayor parte de nuestros jornaleros, no se destruyó con la conquista, sino que se perpetuó hasta una época reciente, como lo dijo-

mos en el capítulo IV, bajo el nombre de *encomiendas* ó *repartimientos*, y por lo que respecta al funestísimo sistema de *comunidades* se ha perpetuado hasta nuestros días, aunque ya en vísperas de perecer, conforme á las leyes de *Reforma*.

Sin considerar otras causas menos visibles de la degradación de nuestro pueblo, fijémonos, por último, en su falta de educación, que fué sistemática durante la dominación española, como lo confiesa el Sr. Alamán, autor nada sospechoso, con las siguientes palabras: «En los tiempos que siguieron inmediatamente á la conquista, se tuvieron ideas muy liberales para la instrucción y fomento de los indios. Antes de pensar en formar ningún establecimiento público de instrucción para los españoles, se fundó el colegio de Santa Cruz para los indios nobles, en el convento de Santiago Taltelolco de religiosos franciscanos, cuya apertura solemne hizo el primer virrey de México D. Antonio de Mendoza. Hubo de pensarse después que no convenía dar demasiada instrucción á aquella clase, de que podía resultar algún peligro para la seguridad de estos dominios, y no sólo se dejó en decadencia aquel colegio, sino que se embarazó la formación de otros, y por esto el capitán D. Juan de Castillas se afanó en vano durante muchos años en Madrid á fines del siglo pasado, para conseguir la fundación de un colegio para sus compatriotas en su patria Puebla. El virrey marqués de Branciforte decía por el mismo tiempo, que en América no debía de darse más instrucción que el catecismo; no es pues, extraño, que conforme á estos principios, las clases bajas de la sociedad no tuviesen otra, y aun esa bastante imperfecta y escasa. La expulsión de los jesuitas fué para ellas tan perjudicial, como para las más elevadas, pues si para éstas habían fundado estudios en las ciudades, daban á todos instrucción religiosa y formaban la moral del pueblo con frecuentes ejercicios de piedad. Los indios, sin embargo, como que eran admitidos al sacerdocio, entraban á los colegios para aprender las ciencias eclesiásticas; pero en lo general se limitaban á sólo los conocimientos precisos para ordenarse é ir á administrar algún pequeño curato ó vicaría en algún pueblo remoto ó de mal temperamento.»

Después de la independencia se ha procurado la mejora de nuestros proletarios, declarándose libres á los individuos de todas las razas, iguales todas las clases, y planteado escuelas en multitud de lugares, aun de los más insignificantes. Empero, nuestras revoluciones no han dejado progresar á nadie, y, por el contrario, los partidos políticos han desmoralizado al pueblo incitándole á la guerra, á la rebelión y al saqueo.

Basta lo dicho para conocer la parte que han tenido los gobiernos en la triste situación de nuestros proletarios, y sin embargo, no por eso estamos enteramente de acuerdo con un socialista moderno, Victor Hugo, quien culpa siempre á los superiores de las faltas de los inferiores, es decir, á los gobiernos, á los padres, á los maridos y á los amos. Contra esta aserción tan general, está la experiencia, pues vemos que frecuentemente los hijos de un mismo padre, educados de la misma manera, salen unos buenos y otros malos; vemos también á hombres del pueblo, sin educación, formarse á sí mismos y elevarse á los primeros puestos, mientras que personas de la primera clase, por su mala conducta, se hunden en la miseria y en la degradación. Así, pues, siendo como es innegable que la educación influye mucho, muchísimo, en la situación del individuo, no hay que olvidar, ante todas cosas, que el hombre es *libre*, que hombre ha sido dotado de razón. Por descuidada que sea, pues, la educación, el hombre nunca se nivela con el bruto, y es responsable de sus actos.

Ni á los propietarios, ni al clero, ni al gobierno, se puede culpar, pues, de la situación infeliz de nuestro pueblo, sino hasta cierto punto. ¿Quién tiene la culpa de la pereza, de la imprevisión, del despilfarro de nuestra clase pobre? El jornalero recibe el domingo el producto del trabajo de una semana, y se bebe de *pulque* ó aguardiente una gran parte de ese jornal, en lugar de llevarle á su familia; al día siguiente no trabaja y no gana nada; no economiza nunca, contrae matrimonio sin calcular si puede ó no mantener y educar á su familia; no procura aprender nada, dominado por la indolencia; y cuando en nuestro territorio las cosechas de maíz son abundantes, y esa semilla es muy barata, el jornalero mide su trabajo por sus muy urgentes necesidades, y en lugar de trabajar los seis días de la semana,

trabaja sólo dos ó tres, lo muy preciso para no morirse de hambre. De las desgraciadas consecuencias de esta conducta no se puede culpar á nadie sino al jornalero mismo.

7. Vista ya la situación de nuestros labriegos y conocidas sus causas, vamos á indicar los remedios que nos ¡parecen convenientes.

Ya hemos visto que no es un remedio para los jornaleros duplicarles el salario; pero sí lo es que abaraten los artículos de primera necesidad, y esto se consigue procurando el gobierno que se aumente la producción, favoreciendo la agricultura, la industria y el comercio, por los medios que aconseja la Economía política.

«Hoy, como hace dos mil años, dice Chevalier, la mejor suerte de la clase más numerosa exige el aumento de la producción, *y fuera de esto el mal no tiene remedio*: todo es ilusión, y los amigos más sinceros de las clases obreras deben declararse impotentes.... Cuando la agricultura dé más pan, más carne y más vino; cuando la industria dé más telas; cuando todos los ramos primordiales de la producción hayan seguido la misma ley habrá productos para todo el mundo.»

Vamos, pues, á indicar los principales medios de aumentar la producción.

- 1º La seguridad completa de la propiedad.
- 2º La facilidad de trasportes.
- 3º La abolición del sistema reglamentario.
- 4º La multiplicación de las máquinas.
- 5º La subdivisión de las propiedades territoriales.
- 6º La mejora de nuestro sistema tributario.
- 7º Las instituciones de crédito.

8. Es un principio innegable que el bienestar de los propietarios redundará en beneficio de todos los que les rodean; pero ese bienestar no puede existir sin la base de la seguridad. Nos remitimos, sobre este punto á lo dicho en los capítulos I y II.

9. Respecto á la necesidad de facilitar los trasportes para que pueda circular la riqueza, es cosa tan clara, que no nos detendremos en demostrarla. Por medio de los caminos se ponen en contacto el productor y el consumidor, facilitándose de ese modo la abundancia de artículos; así es

que donde hay buenos caminos no puede haber hambre. Supongamos, por ejemplo, que en Zacatecas y Durango se pierden las cosechas de maíz; pero como no es probable que al mismo tiempo se pierdan en Michoacán, la tierra caliente ú otros lugares del país, la traslación fácil de ese artículo remediaría completamente el mal. El ejemplo que hemos puesto se ha verificado ya varias veces, y el alto flete á causa de los malos caminos, ha hecho subir de tal manera los artículos, que nadie ha podido trasladarlos, y mientras que en algunas localidades del país el productor casi no encuentra compradores, en otros lugares hay carencia total de artículos de primera necesidad.

Los caminos influyen también mucho, muchísimo en la tranquilidad pública, por la facilidad con que el gobierno mueve sus tropas; así es que los caminos pueden considerarse *como los mejores instrumentos de industria y de paz*. Las naciones que tienen más expeditas sus vías de comunicación son las más adelantadas, como Francia, Inglaterra, Bélgica, los Estados Unidos, etc.

10. Contra el sistema reglamentario algo hemos dicho, siempre que lo ha requerido la ocasión, pues el principio fundamental de la Economía política es *la libertad*. Los economistas piden la supresión de todas las trabas legales que contienen la producción ó la distribución de las riquezas: acumuladas éstas, hay más empresas industriales, y en consecuencia, más demanda de trabajo, alza de jornales y mejoramiento de los trabajadores.

En lo particular nos encontramos en México con ciertas instituciones de que es preciso hablar en este lugar, y son la comisión que existe en la capital del Imperio con el nombre de «Junta protectora de las clases menesterosas,» y un *reglamento del trabajo*, expedido hace poco tiempo.

Cualquiera que sea el objeto de la «Junta protectora de las clases menesterosas,» no puede menos sino dar funestos resultados, ó sus miembros, en obsequio del bien público, tienen que decidirse á no hacer nada, porque cualquier paso que den, por la naturaleza misma de las cosas, debe ocasionar algún mal. No hablamos, en este escrito, del personal de la Junta, compuesta de hombres honrados y apreciables, sino únicamente de la institución, como contraria á la Economía política.

Tampoco tratamos de inculpar en lo más mínimo á nuestro Soberano, pues siéndole imposible conocer el país en tan poco tiempo, tiene que guiarse por los informes, muchas veces errados, de los que le aconsejan.

Si la Junta protectora de las clases menesterosas tiene por objeto ejercer la caridad administrativa, no hará otra cosa sino multiplicar el número de indigentes, como ha sucedido en todas partes donde hay beneficencia oficial, y la razón es clara: cuando el pobre sabe que ha de ser socorrido por el gobierno no toma precaución alguna para dejar de caer en la miseria, ni se esfuerza en salir de ella; se casa sin tener con qué mantener á su mujer y á sus hijos; gasta cuanto gana, trabaja poco, no trata de adelantar, descuida absolutamente la higiene, y se entrega á la intemperancia: ya sabe que el comisionado administrativo ha de socorrerle forzosamente, ha de recogerle, ha de cuidar de su mujer y de sus hijos. ¿A qué fin trabajar, ahorrar ni adelantar de alguna manera? La administración pública vendrá en su ayuda, y esto le tranquiliza completamente. Cuando el pobre no cuenta con un apoyo seguro ni para sí ni para sus hijos, y ve en sí mismo todo su recurso, es más diligente, más activo, más industrioso y más económico. Los hechos vienen á confirmar estas aseveraciones: en Inglaterra, mientras más se ejerció la caridad administrativa, más se multiplicó el número de pobres, y de tal modo llamó esto la atención del gobierno, que el bill de 1832 modificó mucho las disposiciones anteriores respecto á la caridad legal. Sismondi nota el grado de indigencia del pueblo en los Estados Romanos, pues allí cerca de las tres cuartas partes de la población vegetan en la ociosidad, mantenidas por la limosna.

Cuando la beneficencia se ejerce por los particulares, es decir, cuando la caridad es *privada*, entonces no se experimentan los inconvenientes de la caridad administrativa, porque la caridad privada no es una *seguridad* de obtener socorro, es cuando mucho una presunción, una esperanza, y no estando el pobre seguro de ser socorrido, se esfuerza todo lo posible en el trabajo, es más cauto, más prudente y más económico.

Si el objeto principal de la Junta protectora de las clases menesterosas es favorecer la raza indígena, como lo supo-

nen algunos, entonces viene á convertirse en una especie de *Consejo de Indias*, y esto haría retroceder muchos años nuestra civilización, es decir, volveríamos á la época en que los indios eran considerados como menores de edad, y en que necesitaban de tutores que interviniesen en sus negocios. Ese sistema sólo fué bueno en tiempo del gobierno español, mientras se consolidaba el poder real; muy conveniente mientras la paz se establecía, mientras el indio podía estar sujeto á la tiranía del conquistador; pero en un país libre como el nuestro, en un país donde se proclama la igualdad, el único principio consecuente que puede admitirse es el de la ciencia económica: *dejad obrar*. Como el cuerpo humano para desarrollarse necesita vivir sin ligaduras, de la misma manera, la parte intelectual del hombre no puede desenvolverse sin libertad. El declarar, pues, á los indios, perpetuamente menores, de hecho ó de derecho, es hacer con ellos lo que hacen con sus hijos algunos padres, indiscretamente amorosos; criarlos en el encierro, débiles de cuerpo, pobres de espíritu y faltos de experiencia. Este sistema no sólo está condenado por las ciencias modernas, sino que lo fué por los hombres prácticos de la antigüedad. Preguntado el venerable Gregorio López qué se debía hacer con los indios, respondió: *dejarlos*.

«Los intereses del obrero, dice un autor moderno, están asegurados por su completa libertad, y puede en caso dado rehusar su trabajo si no le encuentra justamente retribuido. Algunos lectores se admirarán al ver una cuestión considerada como de las más complejas, llevada á términos tan sencillos. Se está acostumbrado á oír sobre este punto las declamaciones más exageradas; los sistemas más diversos han sido propuestos, y después de todo, la solución por medio de medidas arbitrarias ha sido pedida como tan urgente, que puede uno admirarse, en efecto, de ver esas terribles cuestiones llegar á la solución por sólo la libertad; por el acuerdo entre ambas partes.» (Verdeil, *L'industrie moderne*.)

Si la Junta de que vamos hablando no tiene por objeto ejercer la caridad administrativa, ni formar un nuevo Consejo de Indias, sí puede acaso declinar en el socialismo procurando el privilegio de los pobres contra los ricos. Ya hemos dicho en la *introducción* que la Economía política con-

dena toda clase de privilegios en los individuos y en las clases; lo que quiere es la igualdad absoluta. Las leyes antiguas favorecían á la nobleza, y esto era injusto; no lo será menos el código que favorezca á los proletarios, porque del mismo modo ataca la igualdad de derechos. Los propietarios tienen los suyos, y el gobierno está instituido con el objeto de hacerlo respetar: en consecuencia, la igualdad exige que si hay una junta protectora de los derechos del pobre, se instituya otra que defienda los derechos del rico.

Con instituciones de esta clase no se consigue, pues, otra cosa sino poner en pugna las diferentes clases, y conducirnos á la guerra social. Ya la Junta de que nos ocupamos ha dado una muestra de ello calumniando é insultando á los propietarios en el preámbulo á un *proyecto de reglamento del trabajo*, que nosotros impugnamos por medio de los periódicos. A nuestra impugnación siguieron otras de diversas personas; pero parece que fueron de poco provecho, porque al fin se expidió un *reglamento del trabajo* de que pasamos á ocuparnos ahora con la mayor brevedad posible.

Art. 1º «Los trabajadores del campo son libres para separarse en cualquier tiempo de las fincas en que se hallen ocupados, *con tal que no tengan ninguna deuda á su cargo* ó satisfaciéndola en dinero al contado en caso de tenerla. Los dueños ó arrendatarios de las fincas tienen igual libertad para despedir á sus trabajadores cuando les pareciese conveniente.» La libertad personal es un derecho natural, tan generalmente reconocido en nuestro siglo, que el legislador no debería ya ni ocuparse de él, sino respetarle de hecho, considerándole como un supuesto necesario de la paz pública, del orden social y del verdadero progreso. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, resulta cabalmente lo contrario de lo que se propone el legislador, pues rectamente se infiere que los trabajadores del campo no son netamente libres, sino que el dueño de una finca rústica tiene el derecho de retenerlos en su poder hasta que le paguen. Acaso esta es una de las razones porque en los Estados Unidos se ha dicho que en México se había establecido la esclavitud, y esto nos convencerá de lo acertados que son los consejos de la Economía política, cuando prohíbe la reglamentación del trabajo, pues siempre que el gobierno lo preten-

de resulta forzosamente, de algún modo, la coacción de los mismos protegidos, es decir, que siempre se les perjudica. «Los reglamentos que limitan la acción del trabajo, dice Rossi (lec. 17 , prescribiéndole los medios de aplicación y los resultados que deben producir, son en axioma general, tan perjudiciales á la producción, como los que coartan el movimiento libre de los trabajadores.»

Reglamentar el trabajo es precisamente poner trabas á la libertad del hombre, es fijarle un límite para que se mueva, es ponerle ligaduras que le impidan andar, es querer que la sociedad toda marche al compás del tambor, ejecute sus movimientos con la precisión del soldado, que gira maquinalmente al grito del cabo de escuadra. Ya lo hemos dicho en la introducción citando á un economista: «Siendo el objeto de la ley asegurar al hombre sus derechos como los de libertad y propiedad, el gobierno no puede organizar el trabajo sin atacar esos derechos: una forma de trabajo impuesta por la ley es un atentado á la libertad; una transmisión de riqueza, por la fuerza, es un ataque á la propiedad.» Dunoyer, en su excelente obra *De la liberté du travail*, hace ver que las naciones más ricas y poderosas son aquellas donde el trabajo es más libre.

Art. 2º «El día de trabajo se cuenta desde la salida hasta el ocaso del sol, restándose dos horas de este período para el almuerzo y comida de los trabajadores. Si por la molestia del calor en las costas, ó en cualquiera otro lugar, se comenzasen más temprano los trabajos, se restarán del fin de la tarde ó entre día las horas que se hubiesen anticipado.» Este artículo puede resultar también en perjuicio de los trabajadores. ¿Por qué han de trabajar desde la salida hasta la puesta del sol, si tres ó cuatro horas de trabajo pueden bastarles para concluir su tarea? En las obras á *destajo* se ve que un operario hábil despacha en poco tiempo su faena y se retira á descansar. ¿Por qué razón no se han de dedicar al almuerzo y á la comida más que dos horas diarias? Que el propietario y el jornalero arreglen libremente este punto, y podrá resultar muy bien que al segundo le queden tres horas de descanso en lugar de dos. Por otra parte, obsérvese que hay muchas operaciones en el campo que requieren practicarse de noche, como sucede con el cuidado

de los rebaños, cierta clase de riesgos, etc. En las haciendas de tierra caliente es necesario, para la fabricación del azúcar, no suspender ciertas faenas ni un solo momento. En fin, ¿qué valor físico ni intelectual se puede infundir á un pueblo cuando la autoridad trata de mimarle como á un niño, cuidando que no le moleste el calor? León Faucher, en su discurso *sobre la duración del trabajo*, dijo: «Desde que se ensaya poner un límite, se obtiene lo arbitrario; no hay más límite natural que el derecho, el vigor y la actividad de cada uno, es decir, *la libertad*.»

Art. 3º «No se podrá obligar á los jornaleros á trabajar los domingos y días feriados reconocidos por el Estado.» Esta es una cuestión que más bien pertenece al rito religioso de cada individuo: el judío no trabaja el sábado, el cristiano el domingo, y otro pensará que no se debe trabajar el lunes. En México los jornaleros no trabajan los domingos, porque pasan ese día embriagándose en el *tinacal*, y al siguiente día tampoco trabajan, porque tienen que reposar la borrachera, haciendo lo que vulgarmente llamamos *san lunes*. Hemos dicho anteriormente que nuestros labriegos sólo trabajan lo muy preciso para comer, de modo que cuando el maíz está barato, apenas salen al campo dos ó tres días á la semana. Así, pues, si hubiera de admitirse en México un *reglamento del trabajo*, debería ser en sentido inverso, es decir, obligando á la gente á trabajar; pero disposiciones como la que analizamos sólo pueden conseguir el aumento de la pereza.

Art. 4º «A los menores de doce años sólo podrá hacerseles trabajar, pagándoseles el salario respectivo, en las obras llamadas de tajo, ó en aquellas otras labores proporcionadas á sus fuerzas, durante medio día solamente, pudiendo dividirse este tiempo en dos períodos que correspondan á las horas menos molestas de la mañana y de la tarde.» Este artículo, como el anterior, tiende al fomento de la pereza, pues hay trabajos muy sencillos en que los niños pueden ocuparse lo más del día, como desgranar semillas, ayudar en los *ahijaderos* de ganado menor, etc. En la práctica, la primera dificultad que encontraría esta medida, es la de averiguar la edad de los niños, pues todas las personas que han tratado á nuestros campesinos habrán observado que viven con tanta indiferencia, que nunca saben cuántos años tie-

nen. Sería, pues, preciso para esto, y la observancia de lo demás que contiene el artículo, expedir otro pequeño reglamento, que acabaría de convertir en niñeras á los empleados públicos.

Art. 5º «El pago de los jornaleros se hará precisamente en moneda corriente, y de ningún modo en efectos; bien que cualquier propietario ó arrendatario de una finca podrá tener en ella una tienda á que los trabajadores ocurrirán á surtirse, si quisieren, sin que el propietario en ningún caso pueda obligarlos á ello.» Este artículo ataca la libertad de contratar, sin la cual no pueden verificarse los negocios, si no es con mucha dificultad. Pedro debe á Juan 4 pesos, y éste piensa comprar con ellos un sombrero igual á uno que tiene Pedro, por cuyo motivo le dice: págame con ese sombrero. Pedro está conforme en el negocio, pero la ley le prohíbe pagar con el sombrero y tiene, pues, que conservar en su poder un objeto del que le convendría deshacerse, y Juan tiene necesidad de recibir los 4 pesos y hacer el viaje á la sombrerería para cambiarlos por el sombrero que necesita. A esto se reduce la cuestión de pagar en especie ó en dinero, y la naturaleza de las cosas exige el primer método en las haciendas de nuestro país donde se usa, que es en los puntos poco poblados, pues allí el jornalero tendría que andar muchas leguas para ir á comprar sus efectos. Ya hemos hablado anteriormente de las ventajas de pagar en especie, sistema, volvemos á repetirlo, que sólo se usa donde debe usarse: cerca de México, en Michoacán y otros lugares poblados, donde hay plazas de comercio inmediatas á las haciendas, se paga siempre *en dinero*.

El sistema de pagar *en especie* no está ni puede estar condenado por la Economía política: «Los salarios del trabajador, dice Florez Estrada, son naturales ó nominales; los naturales consisten en la cantidad de mercancías ó artículos que para su consumo recibe.» La Economía política lo que condena es la *intervención del gobierno* en esta clase de especulaciones, que deben regularse, según la conveniencia y voluntad de los contratantes, siendo ellos los únicos jueces competentes de esa conveniencia.

Art. 6º «Los trabajadores del campo no podrán ser compelidos judicialmente al pago de las deudas contraídas desde la fecha de este decreto, y que procedan de haber reci-

bido efectos del dueño ó arrendatario de la finca ó de sus administradores, ni por las que hayan contraído en la tienda de la finca, y que excedan de diez pesos.» La primera parte de este artículo es una consecuencia del anterior, y la segunda causa á los jornaleros uno de los mayores males que pudieran imaginarse, cual es el de limitar su crédito á una cantidad mezquina como son diez pesos. Un jornalero quiere sembrar á medias ó á tercio un terreno, como sucede muchas veces en nuestras fincas de campo, y necesita comprar una yunta de bueyes: no tiene con qué; pero cuenta con su trabajo futuro, con su crédito, y el propietario podría prestarle, aunque fuera en especie, treinta pesos para hacer un cambio por los bueyes; pero he aquí que la ley ha limitado en diez pesos la confianza que debe tener en su sirviente, y este se queda sin el negocio. El crédito es la confianza; pérdida ésta se pierde aquel, y con aquel un verdadero capital. La ley que limita el crédito, ataca, pues, la propiedad en lo más sagrado, porque limita la confianza que se tiene en la honradez y en la aptitud de un hombre.

Art. 7º «Los dueños ó arrendatarios de las fincas no tienen derecho para impedir que los comerciantes ambulantes entren á las fincas y vendan sus efectos á los trabajadores.» Conforme á este artículo, todo el mundo puede entrar á la casa del agricultor, y salir de ella sin más dificultad que tomar una vara de medir, ó un cajón de alfileres.

Art. 8º «En todas las fincas se dará á los trabajadores agua y habitación.» No hay derecho ninguno para exigir que una clase de la sociedad dé nada de balde á la otra. Los propietarios, pues, si quieren dar *gratis* agua y habitaciones á sus sirvientes, lo harán sin que lo mande la ley; pero si no les conviene, procurarán compensar de alguna manera en el ajuste que tengan.

Art. 9º «Quedan abolidos en las haciendas la prisión ó tlapixquera y el cepo, los latigazos, y en general todos los castigos corporales.» No había necesidad de un reglamento del trabajo para este artículo, pues las leyes comunes bastan.

Art. 10º «Los instrumentos de labranza serán suministrados por el dueño de la explotación, siendo responsable el jornalero por el extravío de los instrumentos que reciba.»

Sólo ambos contratantes podrán saber á quién le conviene poner los instrumentos de labranza, y la autoridad es juez muy poco competente para juzgarlo. Un jornalero suele ser dueño de una yunta de bueyes con su arado; ¿por qué no ha de alquilar, además de su trabajo, su pequeño capital?

Art. 11. «Las deudas contraídas por los jornaleros de las haciendas serán pagadas descontándoles la quinta parte del jornal.» Si al propietario no le conviene este sistema de reintegro, no prestará nada, y el perjuicio será para el jornalero.

Art. 12. «Los hijos no son responsables al pago de las deudas que contraiga el padre, sino hasta la cantidad que hereden de él.» Tampoco se necesitaba para esto un reglamento del trabajo, pues bastan las reglas del derecho común.

Art. 13. «Los propietarios tienen obligación de dar á cada jornalero una libreta foliada, en la que se asentarán con la mayor claridad todas las cantidades que reciba y deba el jornalero, cuya cuenta debe siempre estar conforme con los libros de la hacienda.» Esto complica los negocios particulares y la administración pública, sin más resultado que entorpecer la producción de la riqueza. En efecto, al propietario se le obliga á duplicar sus cuentas; es preciso que los agentes públicos le vigilen, y si el propietario quiere estafar al sirviente, no tiene más dificultad que la de hacer dos asientos falsos en lugar de uno.

Art. 14. «Se prohíbe que los padres empeñen á sus hijos y se prohíbe del mismo modo que los dueños ó arrendatarios de las fincas acepten estos contratos.» Para esto basta el derecho común.

Art. 15. «En caso de enfermarse el jornalero, el amo le proporcionará la asistencia y medicinas necesarias, si el jornalero mismo las quisiese, y estos gastos se pagarán descontando una cuarta parte de su jornal.» Aquí se supone que el jornalero ha de sanar de todas sus enfermedades, pues no dice quién ha de pagar los gastos de curación en caso de muerte. Sólo bajo un sistema perfecto de esclavitud, el amo tiene obligación de mantener á su esclavo mientras esté enfermo; porque como le considera su propiedad, está interesado en tenerle sano para servirse de su trabajo: en el sistema de *trabajo libre* el jornalero tiene derecho de

usar de su persona como le parezca; pero por la misma razón, el amo no tiene obligación de darle nada, si no es cuando utiliza su trabajo.

Art. 16. «Todo agricultor en cuya finca residan para su plotación más de veinte familias, deberá tener una escuela gratuita donde se enseñe la lectura y escritura. La misma obligación se hace extensiva á las fábricas, así como á los talleres que tengan más de cien personas.» Toda obligación es correlativa con un derecho, y aquí no vemos cuál es el derecho que resulta á los propietarios y fabricantes por enseñar las primeras letras á sus sirvientes. El establecimiento de escuelas es un cargo anexo al gobierno, y para ello cobra contribuciones: la instrucción pública es interesante á todos los miembros de la sociedad, y por lo mismo todos deben contribuir, y no únicamente clases determinadas.

Los últimos artículos del reglamento son puramente coercitivos; pero sólo en contra de los propietarios, á los cuales se les asignan muchas obligaciones y no se les concede ningún derecho.

11. Respecto al uso de las máquinas, todavía hay algunas personas que las creen perjudiciales al pueblo, porque se fijan en una sola idea, á saber, que en el momento de su introducción se quedan algunos individuos sin trabajo. La experiencia ha hecho ver que muy pronto la multiplicación de máquinas proporciona ocupación á mayor número de personas, y al mismo tiempo abaratan los artículos porque se hacen con más economía, se producen más, y en consecuencia valen menos, de manera que el pobre anda mejor vestido, y está mejor alojado y alimentado que antes. «Atribuir la superabundancia de mercancías á la excesiva producción, y la mejora de los trabajadores á la miseria de los trabajadores á la mejora de la maquinaria, supone la absurda é inconcebible idea de que cuanto más se multiplican en la sociedad los víveres, tanto menos pueden alimentarse sus individuos; de que cuantos más paños se fabriquen, tantos menos son los que pueden vestirse, y de que cuanto más se abaraten por los progresos de la industria los productos, tanto más difícil es á los consumidores abastecerse de ellos.» (Florez Estrada, *Curso de Economía política.*)

En 1769 sólo había en Inglaterra 7,900 personas ocupadas en fabricar telas de algodón, antes de la introducción de las máquinas, y diez años después había empleadas 352,000 personas. (Véase Chevalier, *Cours d'Economie politique*, y Verdeil, *De l'Industrie moderne*.)

En el mismo país se decía que los caminos de fierro iban á arruinar á los dueños de carruajes comunes; pero sucedió todo lo contrario, porque los caminos de fierro multiplican los viajes, y hay más movimiento en las vías laterales.

En fin, las máquinas no reclamando del obrero tantos esfuerzos físicos lo elevan al rango de sér inteligente, verificándose en los tiempos modernos lo que Aristóteles decía en su *Política*, que «si las tijeras y las lanzaderas se movieran solas, no habría necesidad de esclavos.»

12. Por lo que toca á la subdivisión del terreno nada tenemos que añadir á lo dicho en los capítulos anteriores, y respecto al sistema tributario é instituciones de crédito diremos lo que nos parezca necesario en los capítulos VII y VIII, manifestando aquí, tan sólo, que los economistas consideran la baja del salario como una consecuencia forzosa de la escasez de capitales: 1º Porque habiendo pocos capitales, hay pocas empresas industriales, y en consecuencia, poca demanda de trabajo. 2º Porque sin capital una misma suma de trabajo rinde menos productos.

13. Puestos en práctica todos los medios que sirven para aumentar la producción, abaratan los artículos de consumo, y en esto consiste principalmente el bienestar de la clase pobre. De nada le sirve á un jornalero ganar un peso diario si ese peso no le alcanza para comprar el alimento necesario, y por el contrario puede gozar de una cómoda subsistencia si por la baratura de los efectos, compra con un real lo que necesita. Debemos, pues, fijarnos en el siguiente principio: «La posibilidad que tiene un trabajador de mantenerse á sí mismo y á su familia, no depende de la cantidad de dinero que recibe por su salario, sino de la cantidad de alimentos y demás artículos que puede comprar con ese dinero.»

14. No bastará, sin embargo, para la mejora de los jornaleros, el procurar su bienestar material, si no se atiende á su parte intelectual y moral, es decir, á su educación. «El

mayor de cuantos obstáculos puede tener la industria, dice un autor, es la ignorancia, porque el solo medio de dar un verdadero auxilio á la clase pobre, es hacer que los individuos mismos de ella sean los agentes que mejoren su propia suerte, dándoles, no un estímulo pasajero, sino uno permanente, cual es el que se adquiere con una buena educación. Todo lo que otros hombres pudieran hacer en favor suyo, es como el polvo que pudiera tener una balanza comparado con lo que ellos mismos pudieran conseguir. Luego que se promueven los conocimientos, los pobres se hacen cada día más y más capaces de cooperar á cualquier plan que sea ventajoso á sus intereses; escuchan con mayor gusto las propuestas racionales que se les hacen en favor suyo y del interés público; cada día las comprenden mejor, y por último, se hallan en mejor estado de poner de su parte los medios para realizar lo que se les propone; por lo mismo, una vez que se consigue alejar de la sociedad la crasa ignorancia é introducir en la clase más baja de ella las luces, se puede decir que se ganó un triunfo contra la desaliñada pobreza. Todos entonces conocen sus verdaderos intereses, obran con mayor energía para mejorar su suerte, y no se entregan fácilmente á caprichos fugaces, á costa de un amargo y largo arrepentimiento, el de dar en hipoteca el trabajo de toda su vida futura por una no equivalente recompensa. Rara vez á una buena educación sigue la indigencia.»

Convendría que los jornaleros no sólo aprendiesen la moral, á leer, escribir y contar, sino como ha aconsejado Jovellanos en su *informe sobre la ley agraria*, debería formarse una cartilla agrícola para que los labradores pudiesen aprender las nociones del arte y salir de la rutina. Dupuy-node aconseja también que la instrucción primaria comprenda nociones de agricultura.

La enseñanza de la moral, de la moral pura y generosa del Evangelio, debe encargarse á los sacerdotes, radicalmente á los *curas* de almas, y temporalmente por medio de *misioneros* que deben multiplicarse en las aldeas y en los campos. Es preciso que los sacerdotes mexicanos se convenzan de lo que hemos dicho anteriormente en este capítulo, es decir, que en nuestro pueblo casi no hay más que culto, y culto idolátrico. Poco á poco deben irse extirpan-

do las ceremonias ridículas que se ven en los pueblos, las fiestas escandalosas que so pretexto de religión sólo producen desórdenes; no queremos, por esto, el culto frío y seco del calvinismo; queremos las ceremonias augustas del catolicismo, pero recordando el dicho del conocido poeta francés: «de lo sublime á lo ridículo no hay más que un paso.»

15. Deberían establecerse en las haciendas, como ya existen en algunas pocas, *las cajas de ahorros*: cada sirviente podría dejar cada semana una pequeña parte de su jornal, insignificante, pero que con el tiempo formaría un gruesa suma. Esta suma se destinaría para los huérfanos, los ancianos y los enfermos, formándose en cada finca el reglamento que se considerara más á propósito en cada localidad.

Las ventajas de las cajas de ahorros son manifiestas, pues fomentando la previsión y los hábitos de economía se asegura el porvenir para la vejez y en los casos de enfermedad.

16. Pero mejor que las cajas de ahorros son todavía las *sociedades de socorros mutuos*, llamadas en Inglaterra sociedades de amigos (*Friendly societies*.) El sistema de estas sociedades consiste en que se reúnan los trabajadores, pagando anualmente una corta cantidad, que forma un fondo destinado á los enfermos y ancianos, quedando á beneficio del fondo común lo que han introducido aquellos individuos que mueren sin haber tenido necesidad de ser socorridos. Un autor asegura que en Inglaterra no hay ejemplo de persona suscrita en las sociedades de amigos que haya tenido necesidad del socorro administrativo. M. de Gerando, en su conocida obra *sobre la beneficencia pública*, dice que ningún miembro de una sociedad previsora se ha presentado en Francia á una oficina de beneficencia.

17. Una de las cosas que faltan á nuestros labradores, según lo hemos ya indicado, es el *estímulo*: pues bien, los propietarios, con provecho propio, pueden establecer premios para los jornaleros más dedicados y útiles, ó bien asignarles un tanto de los productos.

18. La reforma de nuestro código criminal es otra condición indispensable para el mejoramiento del pueblo: hoy nuestras cárceles no son un lugar de corrección sino de prostitución, de manera que el autor de una leve falta sale

un maestro consumado en toda clase de maldades á virtud de los malos ejemplos que ve en la prisión.

19. De todo lo dicho resulta que las principales causas del estado de nuestros jornaleros existen en ellos mismos y en nuestro sistema administrativo y económico, pero no puede negarse que, en México, como en todas partes, el hombre puede ser agobiado por desgracias inevitables, como la muerte del padre de familias, la guerra, la peste, la pérdida de cosechas, etc., etc. Para estos casos *extraordinarios* debe el gobierno auxiliar á los pobres con recursos también *extraordinarios*, que en ninguna manera fomenten la pereza, es decir, que en casos determinados el gobierno debe ejercer la caridad bien entendida: para esto es preferible, como lo dijimos anteriormente, la caridad privada, la caridad como se ejerce por las conferencias de San Vicente de Paul, que socorren únicamente á las personas verdaderamente necesitadas; que proporcionan trabajo á los que pueden trabajar, y que procuran la educación y moralización de los individuos.

CAPITULO VI.

DE LA COLONIZACIÓN.

1. Qué entienden por colonización los economistas europeos.—2. Qué entendemos nosotros.—3. Males que resultan á un pais de hallarse despoblado.—4. Población que puede contener México, y la que ahora existe.—5. Motivos por qué no ha progresado nuestra población.—6. Medios de poblar el pais.—7. Otro medio más eficaz que no sólo aumentaría, sino que mejoraría nuestra población.—8. Se examina la cuestión de si será mejor educar y moralizar nuestro pueblo, ó traer población extranjera.—9. Males que resultan de nuestra situación actual.—10. Temor infundado de algunas personas respecto á la colonización.—11. Medios indirectos para conseguirla.—Ventajas que presenta México á los extranjeros.—13. Medios directos para atraer la población europea.—14. Observaciones contra la colonización de negros.

1. La colonización, para los economistas europeos, supone lo contrario que para nosotros, porque habiendo en algunos países de Europa un exceso de población, se considera necesario que emigre una parte de ella y se establezca en otros lugares.

La colonización es en Europa una institución de filantropía, pues después de muchas tentativas inútiles para desterrar la mendicidad, causada principalmente por el exceso de población, se creyó haber encontrado la solución del problema, dando tierras incultas á los mendigos y trasladándolos á ellas, siendo la Francia y la Holanda las que han hecho experiencias en gran escala. En 1818 el general Vandenbosch fundó en Holanda una sociedad de beneficencia, cuyo objeto fué formar colonias agrícolas con la gente miserable del país. En Francia se dió un decreto en 1848, pres-

cribiendo que doce mil colonos fueran trasladados á la Algeria, por cuenta del Estado.

2. En México, donde la población es tan escasa, entendemos por colonización no la *emigración*, sino la *inmigración*, y por lo tanto, el modo de tratar este punto debe ser inverso al que se ve en los libros europeos: comenzaremos por indicar los males que resultan á un país de hallarse despojado.

3. Siendo el trabajo uno de los agentes de la producción, y ejecutado el trabajo por el hombre, cuando éste falta se carece del principal elemento de riqueza, y no puede haber cultivo ni industria de ninguna clase.

A la falta de población hemos atribuido anteriormente, entre otras razones, la dificultad que se presenta en la práctica para subdividir nuestras grandes propiedades territoriales, resultando necesaria é inevitablemente esos inmensos desiertos que en lugar de producir algo, sirven para el abrigo de los malhechores y revolucionarios. Por este motivo se hace tan difícil la pacificación de México, pues las gavillas de bandidos, después de cometer un robo, huyen por lugares desiertos donde no se pueden seguir sus pasos.

Una población escasa, diseminada en una grande extensión de terreno, se debilita naturalmente, no puede presentar resistencia alguna ni en las conmociones interiores del país, ni mucho menos en caso de una invasión extranjera.

Si un exceso extraordinario de población produce el pauperismo, también puede producirlo la escasez de habitantes, porque ésta disminuye la producción, y con la falta de producción viene la miseria.

En México, sobre una extensión de más de cien mil leguas cuadradas, apenas tenemos cosa de ocho millones de habitantes, desigualmente repartidos: atendiendo á la población que hay en otros lugares, no parece exagerado calcular que muy cómodamente pueden mantenerse en nuestro país más de cien millones de personas.

Las noticias que adquirió Humboldt acerca de los nacimientos y muertes en la Nueva España, le permitieron calcular que si de tiempo en tiempo no se invirtiera el orden de la naturaleza por alguna causa extraordinaria, la pobla-

ción debía duplicar cada diez y nueve años. ¡Cuán distantes estamos, sin embargo, de que nuestra población haya seguido el curso indicado por Humboldt, pues en 1808 se contaban como seis y medio millones de habitantes, y hoy, como hemos dicho, apenas tenemos cosa de ocho millones!

5. Por exagerado que supongamos el cálculo de Humboldt, llama, sin embargo, la atención lo poco que nuestra población ha progresado, y es digno de reflexionar en qué ha consistido.

El mismo autor consideraba que lo que detenía el progreso de la población era, en primer lugar, las enfermedades como las viruelas y el *matlazahuatl*, y en segundo lugar, los estragos causados por el hambre, siendo digno de copiar lo que sobre esta última plaga asienta el escritor citado: «Los indios americanos, como los habitantes del Indostán, están acostumbrados á contentarse con la menor porción de alimentos necesaria para vivir; y su número crece sin que el aumento de subsistencias sea proporcionado á este aumento de población. Indolentes por carácter, y sobre todo, por lo mismo de que habitan un suelo por lo común fértil, y bajo un hermoso clima, los indígenas no cultivan el maíz, las patatas y el trigo, sino en la porción precisa para su propio alimento, ó cuando más, lo que se consume ordinariamente en las ciudades y minas inmediatas.»

Hemos copiado estas palabras como una prueba de lo que dijimos en el capítulo anterior acerca de la indolencia de nuestros jornaleros, considerándola como una de las causas principales de su malestar, y el dicho de un autor á todas luces imparcial como Humboldt, no puede dejar duda sobre este punto.

Repetiremos, pues, que esa pereza de nuestro pueblo todavía existe, y sigue, entre otras causas, dando los mismos resultados, principalmente en los puntos poco fértiles del país, como los Departamentos del Norte, donde llueve poco, y donde sólo la industria, la actividad y la previsión podrían asegurar las cosechas. En el año de 1850 murieron de hambre muchas personas en Durango y Zacatecas, y hace dos años que en este último lugar hizo grandes estragos el *tifus*, ocasionado por la aglomeración de miserables que se habían refugiado allí porque en el campo no tenían qué comer. «Debemos considerar las frecuentes hambres

ó grande escasez ó carestía de víveres que sufre nuestro país, como causas de mortalidad más graves aún que las más desastrosas epidemias que hasta aquí hemos conocido, » decía el Sr. D. Luis de la Rosa. (Op. cit.)

Respecto á las viruelas y al *matlazahuatl*, diremos que esta última enfermedad no recordamos haya vuelto á aparecer después de 1736, y que los estragos de las viruelas han disminuido mucho por la introducción de la vacuna, que se verificó en 1804. Empero, el cólera morbus nos ha visitado en diversas épocas, y otras enfermedades más ó menos periódicas, como el *tifus*, han causado y causan estragos notables en nuestra población.

El *tifus* se determina principalmente por el hambre y la guerra: esta última ha sido el estado normal del país, desde que escribió Humboldt, y acaso se ha llevado más gente que la peste y el hambre. El estrago de la guerra, como lo observan los economistas, es tanto mayor, cuanto que hace perecer hombres ya formados, siendo preciso que pasen muchos años para reponerse. La guerra, por otra parte, impide el ejercicio de todas las industrias; en consecuencia, paraliza la producción y acarrea la miseria. La guerra, el hambre y la peste son tres hermanas que caminan juntas despoblando las naciones.

Aun sin necesidad de llegar al extremo del hambre, podemos considerar la simple falta de comodidades y bienestar de nuestro pueblo como una causa que impide el progreso de la población.

El populacho de nuestras ciudades vive aglomerado en habitaciones insalubres, mal alimentado, casi desnudo, sin observar la higiene y despilfarrando su corto salario. La gente del campo, generalmente hablando, habita en chozas miserables de adobe ó ramas; su traje no pasa de lo que se llama *paños menores*; sus muebles son algún banquillo de madera, una estera de palma y el *metate* para moler maíz: nuestros labriegos rara vez comen carne, y su común alimento casi se reduce á pan de maíz, *atole*, chile (pimiento) y frijol (judías.)

Esta falta de bienestar y comodidades es una de las mayores causas de despoblación, porque aunque nazcan muchos niños mueren pequeños por falta de cuidado; así es que como dicen los economistas, «la dificultad no está en

nacer, sino en conservarse.» La estadística de Francia demuestra que los hombres que disfrutaban ciertas comodidades mueren en razón de 0,85. y los pobres de 1,87. En las colonias inglesas los negros esclavos morían en proporción de 1 á 6, y los hombres libres de 1 á 33. El rápido aumento en la población de los Estados Unidos no sólo se debe á la inmigración, sino á la abundancia de recursos y medios de subsistencia de que disfrutaban todas las clases de la sociedad. En México por el contrario, y como lo ha observado D. Luis de la Rosa, en su obra varias veces citada, «mueren millares de niños particularmente en el campo y en las pequeñas poblaciones, por la ignorancia de las madres, por su miseria y abandono, por las excesivas fatigas á que las mujeres de la clase pobre están entregadas sin cesar en la vida doméstica y principalmente en el campo. Es muy común en nuestras rancherías ver desaparecer en cada familia pobre dos, tres ó cuatro niños. Este es un mal muy grave, pero tan general y tan antiguo, que ya casi ni llama la atención... Un gran número de personas mueren en las rancherías y poblaciones cortas, porque casi todas están desprovistas de los auxilios de médico y botica, y ni aun á sus inmediaciones y en los lugares más poblados se encuentran hospitales.»

El mismo escritor hace ver que el trabajo de las minas es una de las causas de mortalidad en nuestro país, aunque Humboldt no lo creyó así, guiado por informes inexactos. En los registros de entierros de los minerales no consta el número de muertes causadas por el trabajo de las minas, porque los que se enferman en los minerales salen de ellos para curarse bajo otro clima, principalmente en el campo.

Lo que también ha contribuido á la despoblación, és la mala administración pública que ha habido siempre en nuestro país. «Si las plagas pasajeras, dice Say, son más causa de aflicción para la humanidad, que funestas á la población de los Estados, no sucede lo mismo con una administración viciosa y que sigue un mal sistema en Economía política. Aquella ataca á la población en su principio, agotando la fuente de la producción, y como el número de hombres se eleva siempre, por lo menos, tanto como lo permiten las rentas anuales de una nación, un gobierno que disminuye las rentas imponiendo nuevos tributos, y forza á los ciudada-

nos á hacer el sacrificio de una parte de sus capitales, y que por consecuencia disminuye los medios generales de subsistencia y de reproducción esparcidos en la sociedad, tal gobierno no sólo impide que nazcan hombres, sino que los mata, pues nada disminuye más los hombres como lo que los priva de la manera de existir.»

6. Resulta de todo lo dicho que los medios de aumentar nuestra población son los siguientes:

1º La higiene pública y privada.

2º Aumentar los medios de subsistencia, según lo dicho en el capítulo anterior.

3º El aseguramiento de la paz.

4º El establecimiento de una buena administración pública.

7. Sin embargo, hay otro medio que aceleraría notablemente el aumento de nuestra población, y al mismo tiempo la mejoraría, y del cual nos ocuparemos en el presente capítulo: ese medio es la colonización extranjera.

La colonización extranjera no sólo aumentaría sino que mejoraría nuestra población, porque esta aumenta física ó moralmente: se aumenta físicamente cuando crece el número de individuos, y se aumenta moralmente cuando de un hombre que no trabaja ni da utilidad alguna se hace un ciudadano útil inclinado á la industria.

Ya hemos visto lo que observa Humboldt respecto á la indolencia de nuestro pueblo y á sus funestas consecuencias. Véamos ahora la pintura que de ese pueblo hacen dos escritores mexicanos, considerados como *patriotas*, y cuya autoridad no puede ser sospechosa.

D. Lorenzo Zavala, en su *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, (introducción), dice: «Los indios habitan en chozas cubiertas de paja ó de palmas, cuya extensión es regularmente de quince á diez y seis piés de longitud sobre diez ó doce de latitud, en forma oval. Por de contado que allí están reunidos los hijos, los animales domésticos, y un altar en donde están los santos ó penates. En medio hay un fogón que sirve para calentar el agua en que cuecen el maíz, su único alimento con pocas excepciones. No hay cinco entre ciento que tengan dos vestidos, que están reducidos á una camisa larga de manta ordinaria, unos calzon-

cillos; sus mujeres é hijas vestidas con igual sencillez ó pobreza, no conocen esa inclinación tan natural á su sexo, de parecer bien delante de los demás. Con la misma proporción referida anteriormente, no hay propietarios, y se contentan con recoger treinta y cinco ó cuarenta fanegas de maíz al año con lo que viven satisfechos. Cuando por algún trabajo ó jornal han ganado una pequeña porción de dinero, la destinan á hacer alguna fiesta al santo de su devoción, y consumen su miserable peculio en cohetes, en misas, comilonas y bebidas embriagantes. El resto del año lo pasan en la ociosidad, durmiendo muchas horas del día en las tierras calientes, ó en divertimiento de su gusto en los deliciosos climas de las cordilleras. De siete millones de habitantes que ocuparán el inmenso territorio mexicano, cuatro, *al menos*, son de indios ó gente de color, entre los cuales noventa centésimos están reducidos al estado que he dicho anteriormente.» Hablando un poco más adelante el mismo autor, de las castas (pág. 34), dice: «Las castas, que formarán una quinta parte de la población, están con muy pocas excepciones, en el mismo caso,» es decir, como los indios.

Véamos ahora de qué manera se expresa D. Guillermo Prieto en su obra *Orígenes y estado actual de las rentas generales de la federación*, (pág. X y XIV): «Contamos, dice, con una población *muerta, improductiva ignorante é infeliz*; es decir, hay más de cuatro millones de personas segregadas de la sociedad, por su origen, por su educación y por sus costumbres, *que no conservan siquiera las virtudes salvajes.*»

8. No pudiendo, pues, negarse, que en México la población no sólo es escasa por su número, sino por su calidad, resulta naturalmente esta cuestión. ¿Qué será mejor, educar y moralizar á nuestro pueblo ó traer población extranjera? Para nosotros el remedio, única y exclusivamente, está en lo último, y vamos á exponer los motivos de nuestra opinión.

Será fácil moralizar la generación venidera por medio de la educación; pero, ¿cómo moralizar á hombres ya formados en el vicio? ¿cómo infundir hábitos de honradez y laboriosidad á esa multitud de bandidos que cubren nuestros caminos con el nombre de guerrilleros? Esta gente no tiene opinión política de ninguna clase, y la prueba es que siem-

pre van en contra del gobierno existente: si hay federación, pelean por el centralismo; si hay centralismo, pelean por la federación; hoy gritan en contra de la monarquía; mañana se desgañitarán contra la república. ¿Qué hacer con toda esta canalla? Un ejemplo muy vulgar, pero muy exacto, compara al hombre mal educado, con un árbol que crece torcido, y cuyo tronco no puede enderezarse. ¿Cuál será la dificultad que presenta para mejorarse, no un hombre aislado, sino una gran reunión de malvados que se ayudan mutuamente en sus intentos?

No encontramos, pues, más remedio, sino contener á tal gente por la fuerza, y como la experiencia tiene demostrado que no basta para ello la parte sana de la población mexicana, es preciso convenir en que necesitamos indispensablemente de la ayuda de los extranjeros; y he aquí el primer motivo que hace necesaria la colonización.

La civilización de los indios presenta en la práctica tales dificultades, que necesitaríamos siglos y siglos para conseguirla. ¿De qué manera conseguir por medio de leyes, que el blanco vea al indio como su igual, que éste se desprenda de sus costumbres, arraigadas desde las más remota antigüedad, y que están identificadas con él? El indio es terco, tenaz, desconfiado: calcúlese, pues, cuándo, cómo y de qué manera será posible que se penetre de la civilización europea.

Debemos reflexionar igualmente que aunque la civilización puede ilustrar la mente del indio, acaso no mejoraría su carácter. Ilustrado el indio, pero desenvolviéndose en él un talento maligno, su civilización traería males y no bienes. En la tribuna de las cámaras, en las reuniones populares, hemos ya oído á los indios ilustrados vociferar contra los blancos; hemos visto á menudo algunos abogados de color excitar á los naturales contra los propietarios; decirles que ellos son los dueños del terreno, que le recobren por la fuerza. El barón de Humboldt decía: «Esos mismos indios estúpidos é indolentes que se dejan dar de palos á las puertas de las iglesias, se muestran astutos, activos arrebatados y crueles siempre que obran unidos en un motín popular.»

Después de palpar todas estas dificultades é inconvenientes, y no siendo justo ni posible destruir á los indios, es

preciso confesar que su único remedio, y con él el de la nación toda, consiste en la *transformación* por medio de la inmigración europea.

La raza mixta, producto del blanco y del indio, sería una raza de *transición*, y mucho más cuando los europeos se mezclarían no sólo con los indios sino con los mestizos que ya existen; así es que desde luego resultaría una generación numerosa de blancos.

Algunas personas dudan de la posibilidad de mezclar los indios con los blancos; pero diremos que los hechos muestran que es fácil. Hay lugares en el país, como Durango por ejemplo, donde no existe ya ningún indio, no obstante que los hubo antes: y ¿de dónde han venido los numerosos mestizos que existen en todo el país, si no es de la unión de los europeos con los indios? Con el mayor aumento de la raza blanca la mestiza sólo sería de *transición*, como antes decíamos, pero entre tanto considérese que el mestizo educado de otra manera, sería bueno y útil, pues que en nada difiere de los demás hombres, y por el contrario, se nota que es activo y enérgico. Mientras que el indio es *sufrido*, el mestizo es verdaderamente *fuerte*, y así es que desempeña en nuestra sociedad los trabajos más duros, como de minero, vaquero, herrero, etc., trabajos á que no se dedican los indios.

En definitiva, y suponiendo que los blancos y los indios no se mezclen, esto no sería un mal para el país, porque habiendo una gran población blanca los indios no podrían competir con ella, y acabarían naturalmente sin violencia ni sufrimiento alguno.

Para que no se crea que nuestro sistema es hijo de una mala voluntad hacia la raza mexicana, citaremos en apoyo nuestro un autor, que, como los citados anteriormente, figura entre los más *patriotas*. Este autor es el Doctor Mora, en la obra *México y sus revoluciones*. .

«Una de las cosas que impiden é impedirán los progresos de los indígenas en todas líneas, es la tenacidad con que aprenden los objetos, y la absoluta imposibilidad de hacerlos variar de opinión: esta terquedad, que por una parte es el efecto de su falta de cultura, es por otra el origen de sus atrasos y la fuente inagotable de sus errores.

En cuanto á sus fuerzas físicas, nadie puede dudar que son muy escasas, especialmente para los trabajos del campo, que es á lo que generalmente se hallan dedicados. La tarea diaria de un indio es muy inferior no sólo á la de un alemán, sino aun á la de las familias más débiles de la raza del Cáucaso; *y la agricultura mexicana hará considerables progresos luego que acabe de salir de manos del americano y pase á las del europeo* Al fin los indios se fundirán en la masa general, porque el impulso está ya dado y no es posible contenerlo, ni hacerlo cambiar de dirección; pero será más lentamente, y acaso no bastará un siglo para su total terminación. Si la colonización se apresurase, si el gobierno la hiciese un asunto de primera importancia y dirigiese á él todas sus miras y proyectos con una perseverancia invariable; si prescindiese finalmente, de las mezquinas ideas político-religiosas que hasta ahora lo han embarazado y lo embarazarán siempre, entonces la fusión de las gentes de color y la total extinción de las castas, se apresurarían y tendrían una más pronta y feliz terminación. » De esta manera pensaba el Dr. Mora.

9. Es, pues, preciso convencernos de que mientras nuestra población no mejore y se funda en una sola raza, México no puede aspirar al rango de nación propiamente dicha: nación es una reunión de hombres que profesan creencias comunes, que están dominados por una misma idea y que tienden á un mismo fin. En México no hay analogía entre los blancos y los indios; todo es diferente, el aspecto físico, el idioma, las costumbres, el estado de civilización. En México hay dos pueblos diferentes en un mismo terreno, y lo que es peor, dos pueblos hasta cierto punto enemigos, pues los indios ven á los blancos con ceño y desconfianza, y de aquí estas palabras que suelen escaparse aun á los hombres menos reflexivos *¡la guerra de castas!*

¿Será posible que mientras los indios y la parte de mestizos que están á un nivel no tengan educación alguna, ideas de patria, honor y deber, formemos un verdadero pueblo? Es imposible que entre nosotros haya espíritu público, que todos los ciudadanos tomen parte en la formación de un buen gobierno, que tengamos un ejército pundonoroso y entusiasta para defender el país de sus enemigos.

Ya desgraciadamente lo hemos experimentado: unos cuantos norteamericanos llegaron hasta la capital del Imperio, y pisotearon nuestra bandera. Los americanos son numerosos, nosotros pocos; ellos fuertes, nosotros débiles: ¿quién podrá evitar, con el tiempo, que ocupen nuestro país, con uno ú otro pretexto? Ellos dicen que el destino *manifiesto* del continente americano, hasta el istmo de Panamá, es pertenecer á la raza anglo-sajona, y así lo temen muchos hombres pensadores.

El Sr. Alamán, en su *Historia de México*, decía: «México será sin duda un país de prosperidad, porque sus elementos naturales se la proporcionan; pero no lo será para las razas que ahora lo habitan, y como parece destinado á que los pueblos que se han establecido en él en diversas épocas desaparezcan de su superficie dejando apenas memoria de su existencia, así como la nación que construyó los edificios del Palenque y los demás que se admiran en la península de Yucatán quedó destruida sin que se sepa cuál fué ni cómo desapareció; así como los toltecas perecieron á manos de las tribus bárbaras venidas del Norte, no quedando de ellos más recuerdo que sus pirámides en Cholula y Teotihuacán; y así como por último, los antiguos mexicanos cayeron bajo el poder de los españoles ganando infinito el país en este cambio de dominio, pero quedando abatidos sus antiguos dueños; así también los actuales habitantes quedarán arruinados, y sin obtener siquiera la compasión que aquellos merecieron, se podrá aplicar á la nación mexicana de nuestros días, lo que un célebre poeta latino dijo de uno de los más famosos personajes de la historia romana: *Stat magni nominis umbra.*»

Otro escritor ha dicho:

«Se opera en el Nuevo-Mundo un movimiento de que acaso la Europa no tiene conciencia suficiente, y es el de un pueblo que se eleva, mientras que se abaten los que le rodean. Ese pueblo desempeña en el continente americano el papel que hizo á los normandos tan célebres y temibles, del siglo XI al XIV. Partían en una frágil embarcación, y recorrían el mundo conquistando provincias. Un puñado de esos bárbaros audaces se estableció en el reino de Nápoles, y otro en el imperio griego. Era el tiempo de los Roberto Guiscard y de los Tancredos de Hauteville. La población de

los Estados Unidos parece llenar el mismo objeto en el nuevo continente, no por las armas, sino por la industria y el trabajo. Esta raza emprendedora se extiende sin cesar y avanza siempre. Ha destruido á los indios que se creían los dueños del terreno que habitaban, y amenaza destruir también y despojar á aquellos de sus vecinos que, aunque más civilizados que los poseedores primitivos, casi no saben sacar mejor partido de los magníficos dominios que la fortuna les ha concedido.

«Yo no quiero justificar la expoliación bajo ningún pretexto: se ejerza por un individuo ó por un pueblo, debe ser condenada; pero la Providencia aplica algunas veces á las naciones la parábola del amo que pidió cuenta á sus sirvientes del talento que les había confiado. Cuando una nación, como el sirviente de que habla la Escritura, no ha sabido hacer uso de su talento, es castigada, es despojada. Tal es la ley de la historia. Cuando se comparan los poseedores actuales de México á la población de los Estados Unidos, se temen que experimenten la suerte del servidor que había ocultado su talento ó del que le había ocupado. Ya una bella provincia del Imperio mexicano, Tejas, ha sido arrebatada por un puñado de americanos salidos del valle de Mississippi, y no sé si es preciso ver en esto el principio de una empresa destinada á proseguirse y terminarse; pero recuerdo que Jefferson, uno de los hombres de estado más eminentes que ha poseído la América, predijo que los Estados Unidos conquistarían á México pedazo á pedazo (*piece by piece*). La conquista de Texas parece el preludio del cumplimiento de esta profecía. Que se cumpla enteramente, y entonces la conjetura de que hablaba Humboldt se realizará: México será habitado por un pueblo industrial; tal vez el más industrial de la tierra.» (Chevalier, *Economie politique*.)

Pero si hay alguna manera de evitar la absorción de México por los norte-americanos, consiste en dar fuerza y vigor á nuestra patria, poblándola de hombres robustos y esforzados, es decir, colonizándola con europeos.

10. He aquí, nos dirán algunos, un medio que dará un resultado contrario al opuesto, y nos señalarán á Texas, poco mencionada. Contestaremos que si el destino de México es

ser absorbido por los Estados Unidos, sería menos malo la anexión pacífica como la de Tejas, cuyo resultado es lo peor que podría esperarse de la presencia de una población europea en México; pero aun esto, en nuestro concepto, es muy remoto é improbable. Unidos los europeos con los mexicanos, y participando de los bienes que el país les proporciona, está en la naturaleza humana que aspiren á la libertad, á la independencia, á la autonomía más completa. Con los elementos naturales que tiene México, y contando con una población útil, sería una nación bastante poderosa para resistir al empuje de los norte-americanos, los cuales todavía tienen mucho terreno donde extenderse, y necesitan reposar de la lucha gigantesca que acaban de sostener. Si México, pues, se aprovecha de esta conyuntura, atrayendo á sí la población europea, se habrá salvado; de otra manera, lo repetimos, carecemos de elementos para formar una verdadera nación.

11. Comprendiéndose, pues, no sólo la utilidad, sino la necesidad de la colonización, convendrá explicar los medios que parecen más oportunos para conseguirla. Esos medios son directos ó indirectos.

Los medios indirectos son todos aquellos que tienden á hacer feliz al país, y, en consecuencia, apetecible. Para esto no hay otro medio sino que el sistema *liberal* sea un hecho, que ese sistema sea homogéneo, es decir, que no sólo tengamos libertad política sino también administrativa y económica, y sobre todo que haya seguridad individual.

De nada sirve que encomiemos las instituciones democráticas, si los viajeros que vienen á México son asaltados y asesinados en los caminos; de nada sirve que erijamos estatuas á la libertad, si la propiedad es atacada en diversos sentidos.

Es imposible que haya industria de ninguna clase si la industria no es libre, y la libertad de la industria no existe con reglamentos como el de jornaleros y salarios, con el sistema de *libretas* y abastos, con aduanas interiores, con privilegios para medir las propiedades como el acordado á los Sres. Orozco y C^ª, de que hablamos en el capítulo II, y otros muchos que para todo se han dado en el país.

Mientras que la colonización en México es casi nula, no obstante los esfuerzos que se están haciendo para conse-

guirla, cada día llegan centenares de colonos á nuestro país vecino, á los Estados Unidos. ¿En qué consiste esto? En que los americanos han tomado un lema que es una realidad: *Ubi panis et libertas, ibi patria*. Desembarca un europeo en los Estados Unidos, y encuentra la seguridad personal más absoluta, el respeto á la propiedad más completa, la libertad en todo y para todo. En México un extranjero se encuentra con los ladrones, los administradores de las aduanas interiores, el peaje y contra-peaje, el sistema reglamentario, el pasaporte, la Junta protectora de las clases menesterosas, contribuciones como las que veremos en el capítulo VIII, y en fin, con las preocupaciones de nuestro pueblo. El sistema norte-americano está resumido en estas palabras: «Seguridad en la propiedad, libertad del trabajo.» En México practicamos lo contrario. ¿Quién, pues, querrá vivir entre nosotros? Los pocos extranjeros que vienen á México, apenas hacen algún capital, van á disfrutarle á su patria.

12. Y sin embargo, habiendo en México seguridad y verdadera libertad, no hay lugar que preste más ventajas para los extranjeros. México ha sido dotado por la naturaleza con todo lo que puede hacer para el hombre una mansión agradable. Aunque por su situación pertenece el país á la zona tórrida en su mayor parte, resulta que por la elevación del terreno sobre el nivel del mar, una gran parte del país goza un clima más suave que el de Italia.

En nuestras fértiles llanuras se dan todos los frutos de Europa, el trigo, el centeno, la cebada, las legumbres, papas, etc. Toda clase de ganado se multiplica admirablemente. Por todas partes hay minas de oro, plata, hierro, cobre y plomo, y en muchos lugares bosques con toda clase de maderas.

En las partes bajas el clima es caliente; pero allí es donde se encuentran los ricos frutos de la zona tórrida, es decir, la caña, el café, el algodón, etc. A todos estos elementos reúnanse la seguridad y la libertad, y por sí solos vendrán á millares los extranjeros á poblar nuestro suelo, á fertilizar nuestros inmensos terrenos incultos y abandonados.

En efecto, el primer elemento de riqueza es la naturaleza, y según lo que hemos dicho, pocos países existen que la tengan tan próspera como el nuestro. Como dijimos en el

capítulo anterior, la superioridad de la producción consiste en las ventajas naturales, siendo la primera la fertilidad del terreno, y la segunda, la suavidad del clima, de lo que resulta, que se produce más y se gasta menos, que es lo que sucede entre nosotros. El país produce mucho y con muy poco se cubren todas las necesidades.

Algunas personas el defecto que ponen á México es la falta de ríos navegables; pero esto se suple con mucha ventaja por medio de buenos caminos, mientras que los ríos tienen muchos inconvenientes naturales, como son las crecientes, que á veces se hielan, se secan, se cubren de bancos de arena, etc.

13. Como de las reflexiones que anteriormente hemos hecho se ve que la emigración debe influir favorablemente en nuestras costumbres públicas y privadas, bajo este concepto debemos considerar la colonización extranjera como *una causa* y no como un efecto, es decir, debemos atraerla para que nos ayude á remediar nuestros males, sin esperar á que éstos se remedien. La inmigración, en efecto, como lo hemos dicho, ha de mejorar nuestra raza, ha de ilustrarnos, ha de servirnos de estímulo, ha de acrecentar la producción; luego es preciso no abandonar tampoco los medios *directos* para conseguirla.

Esos medios difieren, según la clase de colonos que deben venir á México, pues estos pueden ser de varias clases y condiciones. Algunos enteramente pobres, que no tienen medios ni para trasladarse ni para establecerse; otros que apenas tendrán recursos para venir por su propia cuenta, y algunos que tengan un capital propio para fundar por sí mismos una colonia.

Los de esta última clase no necesitan otra cosa sino que se les abran las puertas del país, y encuentren en él las garantías individuales. Como no es fácil que hombres acomodados, y de cierto capital, abandonen su país para trasladarse á otro extraño, no creemos que de esta clase de colonos haya más que los emigrados del Sur de los Estados Unidos, que por verse perseguidos actualmente piensan mudar de residencia. Nuestro gobierno acaso encontrará algún medio para facilitar la emigración.

Por lo que respecta á los colonos pobres, es imposible que el gobierno los conduzca y establezca de su cuenta, por-

que esto costaría inmensas sumas, pero sí puede, como ya lo ha hecho, autorizar compañías de inmigración que por su cuenta, y haciendo negocios con los propietarios, traigan á los colonos y los establezcan. Sin embargo el gobierno por su parte podría usar de un poderosísimo estímulo para la inmigración, y es el de ofrecer á los primeros colonos tierras *gratis*, como se ha comenzado ya á hacer, (véase al fin, documento núm. 8), pues de este modo se compensarían los peligros y males que teme el extranjero en nuestro país. Para que el gobierno pueda hacer esto, necesita deslindar los terrenos nacionales, á cuyo efecto se han hecho varios proyectos. Al fin de este libro hemos puesto uno que puede consultarse. (Documento núm. 3.)

Por su parte los propietarios pueden en su propio provecho, facilitar la inmigración vendiendo baratos y á plazos cómodos los terrenos que no aprovechan, y de esta manera el resto sube naturalmente de valor con el aumento de la población. En 1848 se publicó un proyecto para que los hacendados colonizasen sus terrenos, que copiamos al fin de este escrito por parecernos útil. (Documento núm. 9.)

No es, sin embargo, el mejor medio para hacer dóciles á los propietarios el que han adoptado algunos periódicos extranjeros que se publican en México, y es el de insultar á aquellos, y aun el de amenazarlos con el despojo de sus propiedades. Cada propietario tiene derecho de hacer con sus terrenos lo que le parezca, y si no los quiere dar y ni aun vender, nadie puede justamente obligarle á ello; pero lo cierto es que hay un número respetable de propietarios muy bien dispuestos á la colonización, y la prueba es las muchas ofertas de tierras, bajo condiciones ventajosas, que se han hecho al ministerio de fomento y á la agencia de colonización. (Véase al fin, documento núm. 10.) Insultar y amenazar á los propietarios, con motivo de la colonización, es conseguir que los mexicanos la teman y la estorben, en lugar de procurarla; es criar antipatía entre los hijos del país y los extranjeros.

Para dirigir el movimiento de la colonización, reglamentarla prudentemente sin entorpecerla, y atender á todo lo que convenga á tan importante objeto, conviene una agencia ó dirección general de colonización, á cuya necesidad había proveído ya el actual gobierno, poniendo al frente de

ella al distinguido Sr. Maury. Desgraciadamente esa agencia se ha suprimido en el nuevo plan de economías: pero en nuestro concepto la importancia de la colonización es tal, que merece algunos gastos, y, por lo tanto, creemos que la oficina suprimida debe restablecerse.

Uno de los puntos más importantes en que debe ocuparse la dirección de colonización es en escoger la clase de colonos que han de venir á México, porque si hubiéramos de recibir mendigos y viciosos, la colonización sería un mal. La inmigración que conviene á México, como á todo país, es la de hombres honrados, industriosos y activos.

14. Concluiremos este capítulo haciendo algunas observaciones en contra de la idea que tienen algunas personas de colonizar ciertos puntos del país con negros, pues esto produciría un efecto contrario al que debe esperarse de la colonización.

El fundamento en que se apoyan las personas que están por la introducción de negros, es la creencia de que sólo estos pueden cultivar nuestras costas, las cuales de otro modo quedarían desiertas y abandonadas. Contra esta aserción están los hechos: en efecto, es cosa sabida que hay varios puntos de nuestras costas, de lo más enfermizos, enteramente poblados, no sólo por gente indígena, como los llamados *pintos*, sino aun por europeos ó sus descendientes, los cuales una vez aclimatados gozan buena salud. En los Estados-Unidos del Norte se ha ventilado ya la cuestión del clima, como que es una de las promovidas por los partidarios de la esclavitud. Tocqueville, en su obra *La democracia en la América del Norte*, manifiesta que los hombres de todas las razas pueden acostumbrarse á cualquier clima, y aun hace comparaciones entre la temperatura de algunos puntos de Italia y de los Estados Unidos, para hacer ver que, así como en aquellos viven y trabajan los blancos, lo mismo pueden hacerlo en estos. Un extranjero ilustrado que visitó á México hace algunos años, el Sr. Ward, ministro de S. M. B., dice en la obra que escribió sobre este país, que la cuestión sobre los negros esclavos se resolvió ya entre nosotros; que él vió perfectamente cultivados los terrenos más cálidos por hombres libres de la raza indígena.

Resulta, pues, que no es exacto el que sólo los negros puedan habitar nuestras costas, sino que la raza indígena del país puede cultivarla con buen éxito, y aun los blancos *aclimatados*.

Pero no sólo no necesitamos de los negros, sino que debemos tener en cuenta que esa raza sería sumamente nociva al país: si los negros viven como hombres libres, serían inútiles y aun perniciosos, y si como esclavos, traerían consigo todos los males anexos á la esclavitud.

No hay una persona que conozca á los negros, que no convenga en que necesitan una disciplina muy severa para que vivan en orden y trabajen. Los norteamericanos, partidarios de la esclavitud, ponen este argumento como incontestable: «Si los negros, dicen, trabajan libremente, se entregan á los vicios y á la ociosidad.»

Es, pues, preciso para que el negro trabaje y sea útil, tenerle como esclavo, y con esto se ocasionaría á México un gran mal.

El primer mal que trae consigo la esclavitud, por disfrazada que esté, es la degradación del individuo: el hombre llega á convertirse en una bestia, en un autómeta, en un ser despreciable. El segundo mal es la división social; el ódio del esclavo al amo. En fin, bajo el punto de vista económico, los males de la esclavitud son inmensos, pues es claro que el esclavo trabaja mal y poco, supuesto que carece de estímulo, y este es punto demostrado por los economistas modernos. Storch, en su *Economía política*, escrita en Rusia, ha hecho ver los males que allí causaba el sistema de *siervos*, y con sus escritos ha contribuido á su emancipación; y Mill calcula que el trabajo de un hombre libre equivale al de tres esclavos. (op. cit.)

Si queremos un hecho que confirme las doctrinas de los economistas, consultemos á Tocqueville en su obra citada anteriormente, y veremos un ejemplo notable de los males causados en los Estados Unidos por la esclavitud, la cual ha ocasionado que una de las riberas del río Ohio se encuentre mal cultivada, sin industria ni civilización, mientras que la otra ribera, favorecida por el feliz sistema de la libertad, es rica é industriosa.

Otro de los inconvenientes que tiene la introducción de negros en México es que aumentarían lo heterogéneo de nuestra población, sobre cuyo punto ya hablamos anteriormente. La introducción de negros sería otro elemento desfavorable para la temida guerra de castas, en la que los blancos deben procurar exceder en número promoviendo la inmigración europea.



CAPITULO VII.

DE LOS BANCOS AGRÍCOLAS

1. Necesidad del capital.—2. Situación de los propietarios mexicanos.—3. Primer medio para que se hagan de dinero.—4. Segundo medio.—5. Bancos comerciales.—6. Bancos agricolas.—7. Malos efectos que suponen algunos á los bancos.—8. Libertad de los bancos.—9. Dificultad que ponen algunas personas para el establecimiento de los bancos en México.—10. Otros medios de que los propietarios territoriales se hagan de dinero.

1. Hemos repetido en el curso de este libro, que los agentes de la riqueza son la naturaleza, el trabajo y el capital, pues aunque los elementos indispensables de la producción son los dos primeros, es inconcuso, sin embargo, que sin capital ninguna producción es posible más allá de una industria grosera y pobre.

Aun en el estado más completo de barbarie, cuando el hombre se alimenta y se viste con el producto de la caza, necesita, por lo menos, un arco y una flecha que sean su capital. El labrador más miserable emplea algún instrumento para cultivar la tierra; el artesano más humilde algún tosco utensilio para fabricar sus manufacturas.

El hombre, pues, en el origen de las sociedades, se encontró sólo en presencia de la naturaleza, y se fué ayudando con instrumentos que hicieron más útil su trabajo, rodeándose poco á poco de diversos objetos que hacían más cómoda su existencia; utensilios de labranza, muebles, vestidos, semillas, edificios, animales, y por último, la moneda. Todo esto es lo que se llama capital.

2. La necesidad que tienen muchos propietarios mexicanos es cosa patente, pues los hay que sólo poseen terrenos

desiertos é incultos; hay algunos que aunque tienen sus fincas rústicas regularmente establecidas, pueden hacer en ellas mejoras provechosas, y, en fin, hay otros que por lo menos carecen de capital circulante, y se ven obligados á mal vender sus esquilmos, á vivir con el día, y á hacer malos negocios que agravan su situación. Todo esto es una consecuencia natural del estado continuo de revolución en que hemos vivido, de las contribuciones ruinosas que han gravado la propiedad, y de la mala administración pública.

En esta situación los propietarios no tienen más recurso en sus urgencias, que ocurrir á los usureros, los cuales no prestan, en la capital, que es donde abunda más el dinero, sino al uno por ciento cuando menos, y con plazos cortos. La agricultura produce, por término medio, el seis por ciento anual, y sus productos son muy lentos, de manera que, agobiados los propietarios por la excesiva alza del interés y la premura del tiempo, no tienen más porvenir que la pérdida ruinososa de sus propiedades.

3. Propondremos, pues, en el presente capítulo, los medios que nos parecen á propósito para que los propietarios se hagan de dinero con poco sacrificio.

Encontramos, desde luego, en las leyes que nos rigen, un vicio notable, y es la tasa del interés, pues produce un efecto contrario al que se propone el legislador; esta cuestion la han defendido ya victoriosamente los mejores economistas, principalmente Bentham en su conocida obra *Defensa de la usura*.

El dinero, en efecto, es uno de tantos valores cuya alza y baja depende de su abundancia ó escasez; está sujeto á la ley de la oferta y la demanda: cuando abunda el dinero, baja el interés; cuando escasea, sube. Pues bien, si el gobierno fija un límite al premio del dinero, ocasiona que muchos capitalistas, que no se contentan con ese premio, retiren sus capitales del mercado; el numerario escasea, y los que le necesitan le toman á como se les proporciona, burlando de mil maneras la vigilancia de la autoridad. Con el dinero sucede exactamente lo que con cualquier otra mercancía: sube de precio, y llegando esto á noticia de los tenedores de ella afluyen al mercado con la esperanza de sacar aquél buen precio, dando por resultado que los primeros que lle-

gan sacan, en efecto, una grande utilidad; pero aumentando la concurrencia y abundando la mercancía, naturalmente baja de valor.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que los elementos que concurren á fijar el premio del dinero son dos: 1º El alquiler del capital. 2º La parte destinada á compensar el riesgo del préstamo, el cual aumenta ó disminuye por mil circunstancias, como el estado de paz ó guerra, el crédito del deudor, su posición pecuniaria, la clase de prenda con que asegura la devolución del dinero, etc., etc.

Según aumenta el riesgo, crece el rédito del dinero, y una de las circunstancias que contribuyen á esto son las prohibiciones y penas con que los gobiernos amenazan á los prestamistas que se pasan del límite fijado por la ley, porque entonces los usureros tienen que calcular los perjuicios que puede ocasionarles el que se descubra su contrato.

Los hechos, que son la mejor lógica, vienen á confirmar estos asertos, pues se ha observado que en todas las naciones ha aumentado el interés del dinero mientras más se ha limitado, ó cuando se ha tratado de abolirle enteramente. En Roma, durante el tiempo de la República, el interés del dinero fué enorme, pues los acreedores, que eran los patricios, se veían continuamente amenazados por sus deudores los plebeyos. Mahoma prohibió el préstamo á interés, y en los Estados musulmanes el premio del dinero es muy fuerte; y lo mismo sucedió entre los cristianos cuando prohibieron enteramente el mutuo usurario. Entonces los judíos prestaban á un premio fabuloso, porque sólo un fuerte interés podía compensar los riesgos y persecuciones que sufrían. El rey Juan, en 1360, autorizó á los judíos á prestar sobre prendas con un interés de más de 86 por 100 al año. (Say, tomo 2º, pág. 9.)

El que quiera un ejemplo aun más palpable de lo que hemos indicado, no tiene que hacer sino ver la historia de Atenas y Roma; no se encuentran en las leyes del primer país disposiciones sobre la usura, y jamás la cuestión de deudas causó allí las terribles conmociones que en Roma.

En las naciones modernas encontramos también las mejores pruebas de lo dicho. En Francia se dió un decreto el 4 de Noviembre de 1848 fijando el interés de los capitales

al 5 por 100, tanto para Francia como para Algeria; pero el 10 de Diciembre de 1850 fué preciso revocarle, y he aquí los motivos en que se apoyaba el gobierno.

«La disposición de 4 de Noviembre de 1848, que tuvo por objeto disminuir el interés del dinero en Algeria, dió un resultado contrario: el comercio y los colonos no podían procurarse capitales, ó los que podían conseguir era á premios exorbitantes, de personas que se hacían naturalmente pagar las penas ó la vergüenza que provocaban.

«No se puede, pues, negar que la disposición de 4 de Noviembre de 1848 haya dejado de contribuir á la crisis que aun sufre la Algeria.

«El decreto de 10 de este mes . . . tan vivamente reclamado por los consejos de Argel y Orán y por la prensa local, será acogido como un beneficio, por la Algeria entera.»

En Inglaterra, una comisión de la Cámara de los comunes dió en 1818 el siguiente dictamen acerca de la tasa del interés.

1º «Opina la comisión que las leyes que reglamentan ó limitan la tasa del interés han sido eludidas en la más grande escala, y que no han dado el resultado que se proponían fijando un *máximum*; que en los años que acaban de pasar, habiendo excedido constantemente la tasa del interés en el mercado á la fijada por la ley, la legislación no ha hecho más que agravar los gastos de los deudores, que tenían sin embargo buenas garantías que ofrecer. Estos deudores se han visto obligados á recurrir al sistema de anualidades vitalicias, sistema imaginado para disfrazar un interés superior al legal; y que en fin, los que tenían que tomar dinero han debido sufrir gastos considerables ó vender sus propiedades á precios ruinosos.

2º «La comisión opina que las leyes sobre la usura, aplicadas á las especulaciones mercantiles tal como se practican hoy en el comercio, han ocasionado una grande incertidumbre sobre la legalidad de las especulaciones más usadas, y que en consecuencia, han originado muchos embarazos y procesos.

3º «La comisión opina que el período comercial actual, gracias á las circunstancias que hacen que la tasa comercial del interés se encuentre inferior á la tasa legal, presenta la ocasión más favorable para derogar dicha ley.»

Teniendo, pues, que seguir el premio del dinero el curso natural de las cosas, no hay leyes, prohibiciones ni amenazas que detengan al prestamista y al deudor, burlándose uno y otro de las leyes con la mayor facilidad, y todo el mundo sabe los mil arbitrios de que se valen, bastando poner aquí un ejemplo. Una persona presta cierta cantidad de dinero, con hipoteca de una casa, al 1 por 100 mensual; en la escritura sólo se pone el $\frac{1}{2}$ que permite la ley, y la diferencia del premio se asegura por medio de libranzas, ó se paga al contado.

Está, pues, visto que el gobierno no puede limitar el interés del dinero ni conviene que lo haga.

El primer medio que debe, en consecuencia, ponerse en práctica para que haya dinero es el de dejar libres los contratos de mutuo usurario, y sólo debe fijar la ley el interés para los casos en que judicialmente se tenga que devolver una cantidad cuyo premio no esté pactado.

4. El segundo medio que ocurre para el mismo objeto es el de reformar nuestro sistema hipotecario, cuyos principales defectos son tres: 1º La dificultad que hay para conocer de una manera positiva todos los gravámenes de una propiedad. 2º Lo clandestino é indeterminado de las hipotecas privilegiadas que gozan los menores y la mujer casada. 3º La dificultad que ocasionan los trámites judiciales para hacer efectiva la hipoteca.

En efecto, nada obliga á hacer suficientemente públicas la trasmisión de las propiedades y sus gravámenes; las leyes consagran privilegios é hipotecas ocultas é indeterminadas, y las expropiaciones originan tantos gastos y exigen tantos trámites, que no se sabe cuánto costarán ni cuándo terminarán.

Estas dificultades, comunes á las naciones donde la ley permite la hipoteca de los bienes raíces, ha hecho que en todas partes el terreno preste poca seguridad á los capitalistas; y que éstos prefieran entenderse con los comerciantes, con quienes les es más fácil y expedito hacer negocios. En México crece de todo punto el descrédito de la propiedad rústica, porque continuamente está amenazada por las gavillas de malhechores que, con pretextos políticos, asolan el país hace tantos años; porque nuestro estado de agitación hace más lentos y difíciles los trámites judiciales, y

porque habiendo escasez de compradores para las haciendas es difícil que el acreedor pueda realizarlas.

Durante el gobierno de Juárez se dió un decreto sobre hipotecas, que ha sido ya derogado, tratando de favorecer la subdivisión del terreno, cuyo decreto, aunque dado con buenas intenciones, producía efectos contrarios á los que se proponía el legislador, como sucede siempre que el gobierno se mezcla en los contratos de los particulares. Conforme á ese decreto, que copiamos al fin de este libro (véase documento n^o 11), los hipotecarios se veían repentinamente con un deudor extraño y con su hipoteca disminuida, sobre cuyas bases era natural que nadie quisiera prestar dinero.

El único medio que hay para que los propietarios encuentren quien les preste sobre sus haciendas, y con un premio moderado, es que den al acreedor la garantía suficiente, y el modo de conseguirlo, como ya lo hemos dicho, es la reforma del sistema hipotecario.

5. Pero más que de la reforma del sistema hipotecario, y de otra cualquiera medida, de lo que debemos esperar grandes ventajas, respecto á que abunde el dinero, es del establecimiento de bancos.

Las especulaciones diversas á que los bancos se dedican son susceptibles de tantas combinaciones, que es difícil clasificar las diversas clases que pueden establecerse; pero sin embargo, y como lo ha observado Coquelin, pueden admitirse dos divisiones generales, que son los bancos comerciales y los territoriales ó hipotecarios. Los segundos son los que principalmente favorecen el desarrollo y progreso de la agricultura; pero también los primeros; de manera que hablaremos de unos y de otros.

Los bancos comerciales pueden dividirse en varias clases, distinguiéndose particularmente los de depósito y de giro de letras, de los de descuento y circulación, pues aunque estas operaciones se tocan muy de cerca, sin embargo, lo cierto es que ha habido bancos de depósito y de giro de letras mucho tiempo antes que de descuento, y, sobre todo, que de emisión de billetes.

Los antiguos bancos de depósito recibían en guarda el dinero de los particulares, y les abrían un crédito por la cantidad recibida: estos créditos se trasmitían por medio

de cesiones que los deudores hacían á sus acreedores con el principal objeto de evitar el transporte del dinero.

El uso de los depósitos se ha conservado en los bancos modernos, pero ligado á otras operaciones, de manera que no forma un sistema aparte.

Los bancos de descuento pueden hacer esta operación con numerario; pero entonces su giro es muy limitado y sus recursos muy escasos; así es que no se considera su acción de grande eficacia mientras no tienen la facultad de emitir billetes que sustituyan la moneda. El verdadero banco, el que influye poderosamente en las especulaciones de todas clases, es el que tiene la facultad de circular papel.

Para no entrar en otras explicaciones que en lugar de aclarar la materia pudieran oscurecerla, y deseando ser lo más breve posible, resumiré en pocas palabras las funciones de los bancos, como lo hace un autor moderno. (Coquelin, *Le crédit et les banques.*)

1º Descontar los artículos de comercio con un interés variable, según las circunstancias, y calculado por la época del pago.

2º Emitir billetes pagaderos á la vista y al portador, los cuales se dan en cambio de artículos de comercio en pago de alguna otra deuda, y cuyos billetes pueden circular en el público hasta que el portador quiera cobrarlos.

3º Hacer adelantos á los particulares, sea en billetes, sea en dinero, asegurando con prendas, tales como mercancías, particularmente materias de oro ó plata, depósito de títulos ó valores públicos, hipotecas sobre bienes raíces, etc.

4º Abrir cuenta á los particulares ó establecimientos públicos hasta cierta suma determinada, sea después de haber exigido una fianza, sea con la sola garantía del deudor, atendida su moralidad ó solvencia. Esta función es particularmente característica de los bancos de Escocia.

5º Recibir en depósito el dinero de los particulares, con obligación de devolverle tan luego como se pida, ya obligándose á pagar un interés por las sumas depositadas, como lo hacen los bancos de Escocia, ya encargándose solamente de efectuar, sin retribución alguna, por cuenta de los depositarios, todos los pagos y cobranzas de artículos comerciales, como lo hacen el banco de Francia y el de Londres;

ya, en fin, limitándose á efectuar los pagos por cambios de cuenta en los libros, como lo hacían los bancos de Venecia, Génova, etc.

De todas las operaciones de los bancos, la que más llama la atención es la de emisión de billetes. No es exacto, como creen algunos, que la emisión de billetes multiplica los capitales, porque el banquero los cambia por otros artículos de valor equivalente; pero sí facilitan de una manera admirable su circulación, los hacen trasmisibles con mucha facilidad, y una misma suma puede intervenir en una multitud de negocios. El billete de banco tiene también la ventaja de ser garantizado por una institución de crédito conocido, y siendo pagadero á la vista y á la orden del portador, conviene á todos, porque no lleva la responsabilidad del endoso.

La utilidad que el banquero saca de emitir billetes es manifiesta: si con veinticinco mil pesos de capital puede emitir cien mil en billetes, tiene setenta y cinco mil de los cuales no sólo no paga interés, sino que les saca en las operaciones de descuento. El público también obtiene ventajas de la emisión de billetes, porque ésta aumenta la extensión de sus negocios.

Las instituciones de crédito, como los bancos, deben, pues, considerarse de *circulación*, y no de *producción*; pero como la facilidad de circulación hace obtener más fácilmente los capitales, abundan éstos, y de aquí resulta que los bancos influyen poderosamente en la baja del interés del dinero, y de ello tenemos una prueba con lo que pasó en Inglaterra. El 27 de Julio de 1694 fué aprobado el establecimiento de un banco; el 8 de Agosto siguiente el interés del dinero era de seis por ciento, y el 30 del mismo mes se hacían ya descuentos de cuatro y medio por ciento. El 6 de Mayo del año siguiente la Gaceta de Londres publicaba el siguiente aviso: «Los directores del banco avisan que harán anticipaciones de moneda sobre plata labrada, plomo, estaño, cobre, acero y fierro, á cuatro por ciento anual.»

La disminución del premio ocasionada por los bancos, se comprende también, considerando que una de sus funciones principales es poner en giro los capitales que se encuentran sin destino, y atraer á ellos las economías de los particulares que no pueden emplearlas por sí mismos.

Es cierto que los bancos comerciales, por sí solos, no bastan para cubrir todas las necesidades de la agricultura, porque como observó Adam Smith, los fondos destinados á desmontar el campo, á labrarle, á construir edificios rurales, devuelven sus productos muy lentamente y no pueden acomodarse á las operaciones violentas de un banco comercial. Sin embargo, los bancos comerciales son útiles á la agricultura para facilitar dinero al labrador para sus gastos más urgentes, ó para aquellas empresas de pronta realización, como por ejemplo, la compra de semillas para una siembra, la adquisición de ganados para engorda: hecha la cosecha ó vendido el ganado, el labrador puede pagar sin más sacrificio que abonar un corto interés. La prueba del buen influjo de los bancos comerciales sobre la agricultura, la tenemos en Escocia, donde el banco de la capital tiene muchos sucursales en las provincias, y el resultado es que los agricultores escoceses se aprovechan de ellos, y son acaso los más inteligentes y activos de Europa.

6. Empero lo que más directamente favorece á la agricultura, y en lo que más debemos fijar la atención, para el objeto que nos ocupa, es en el establecimiento de bancos territoriales ó hipotecarios, cuya bondad tiene acreditada la experiencia en diversos países de Europa durante un siglo.

En efecto, el origen de las asociaciones territoriales remonta á 1770. La Silesia había sufrido mucho durante la guerra de siete años, y la nobleza gravó sus bienes de tal manera, que el gran Federico tuvo que intervenir acordando á los deudores una prórroga de tres años. Esta medida preservó, á lo pronto, á los propietarios de la expropiación; pero quitó enteramente el crédito á la agricultura, y el premio del dinero subió al 10 por 100 anual. Entonces fué cuando ocurrió la idea del crédito colectivo por medio de una agencia intermediaria, la cual ofreció como hipoteca los bienes de los nobles, haciendo los títulos hipotecarios negociables y trasmisibles por endoso, y asegurando el pago con la expropiación inmediata sin gasto alguno.

Antes de terminar el siglo XVIII, la idea estaba adoptada en Hanover, Dinamarca y las Ciudades Anseáticas, siguiendo más adelante su ejemplo Austria, Rusia, Polonia y Francia.

Los bancos territoriales, tales como hoy existen, han sido descritos por un autor moderno con las palabras siguientes: «Los bancos territoriales están establecidos respecto á la propiedad raíz, y su objeto es procurar adelantos á los propietarios del terreno. Emiten billetes cuyo valor está asegurado por una hipoteca sobre los bienes raíces, y que ganan un interés calculado por medio del producto anual de los mismos bienes. He aquí en general, su manera de funcionar. Todo propietario de tierras, que tiene necesidad de dinero para su cultivo, puede dirigirse al banco, el cual, mediante una garantía hipotecaria sobre el valor total de sus propiedades, le entrega billetes comunmente llamados *letras de seguridad*, hasta la mitad ó dos terceras partes de ese valor. Estos billetes son puestos en circulación por el que los ha recibido con la garantía del banco, no siendo pagables á término fijo; pero ganando un interés anual, por ejemplo, de 4 por 100. Sin embargo, á fin de practicar poco á poco su pago, el propietario que ha recibido anticipaciones bajo esa forma, se obliga generalmente á pagar todos los años al banco, además de los intereses, una anualidad de 1 ó 2 por 100, que multiplicándose en lo sucesivo por medio del interés compuesto, amortiza insensiblemente la deuda. Los billetes van á la orden del portador, y pasan así de mano en mano, haciendo el oficio de numerario. En cuanto al trabajo del banco, es, como se ve, muy sencillo. Estimar el valor de las propiedades comprometidas; determinar, en consecuencia, la extensión del crédito que puede abrir á cada una, y entregarle su importe en billetes al portador, después de lo cual no le queda más sino recibir todos los años de los propietarios el interés de las anticipaciones que les han sido hechas, y distribuir las entre los portadores de los billetes. Tal es, en pocas palabras, el sistema de los bancos hipotecarios, y al menos así están establecidos en Polonia, Rusia, y varias partes de Alemania, con algunas ligeras diferencias en su aplicación.» (Coquelin, op. cit.)

Este sistema de bancos es lo único que puede conciliar los intereses del capitalista y del propietario territorial. El capitalista necesita:

1º Seguridad de la hipoteca.

2º Exactitud en el pago de los réditos y capital.

3º Facilidad para reembolsarse en caso de no ser pagado.

Por su parte el propietario necesita: 1º Largo plazo para devolver el capital. 2º Pagar intereses moderados.

El agricultor no recoge sino en épocas determinadas el fruto de su trabajo, y esas épocas son tardías y contingente el fruto, el cual debe bastar: 1º Para la manutención del agricultor. 2º Para la prosecución de sus trabajos. 3º Para el pago del capital é intereses que debe. Así, pues, el agricultor se ve obligado á mal vender sus propiedades para pagar, ó se reduce á cultivar lo que puede con un capital propio, reduciendo la agricultura á muy estrechos límites.

La historia de los bancos territoriales en Europa nos demuestra su benéfico influjo para la baja del interés, encontrándose numerosas pruebas de ello en la *Relación de M. Royer sobre los establecimientos de crédito territorial de la Alemania y de la Bélgica*. Citaremos aquí, como ejemplo, á la Silesia, donde la tasa del interés era, antes de la fundación de la asociación territorial, comprendidos los gastos de corretaje, de 12 á 13 por 100, y ha bajado á 2½ por 100.

Hubiera sido, pues, muy de desear que del empréstito contratado en Europa, nuestro gobierno hubiera dedicado cuatro ó cinco millones de pesos á proteger la formación de un banco agrícola en México, con sus correspondientes sucursales, para lo cual había muy buena disposición entre algunos particulares, como lo acredita el proyecto presentado en 1864 á la Regencia del Imperio, cuyo proyecto copiamos al fin de este libro (documento núm. 12), y el cual aunque con algunas modificaciones, debía haberse adoptado.

7. No obstante las ventajas tan positivas que proporcionan los bancos, han sido atacados por algunos autores, como lo son todas las instituciones humanas, sin fijar la atención en que los malos resultados que han dado, algunas veces, dependen no de su uso, sino del abuso; no de los principios que deben regir esa clase de instituciones, sino del desconocimiento de esos principios, ó por lo menos de su mala aplicación.

El banquero debe tener toda la prudencia necesaria para no emitir un número de billetes exagerado, calculando, según las necesidades de cada plaza, la cantidad de numerario que debe tener en caja. En Europa la experiencia ha

demostrado que los bancos necesitan conservar en sus cajas la cuarta parte del valor representado por sus billetes. (Véase Dupoynode, *De la moneda, del crédito y del impuesto*, tomo 1º, pág 167.)

Se hace mucho mérito también en contra de los bancos, de que en sus crisis puede resultar en la plaza un gran acopio de billetes que se convierten en puro papel, mientras que el numerario se ha extraído. Esto sólo puede suceder cuando hay monopolio, es decir, cuando se desconocen los principios de la Economía política, que está contra los monopolios. Si el gobierno permite á un solo particular, ó á una sola compañía, que establezca un banco con privilegio exclusivo, el día que ese banco quiebre no puede menos que resultar el mal que se ha indicado; pero si hay varios bancos ese temor es infundado, porque no es probable que todos quiebren á la vez.

Se dice igualmente que el público nunca está seguro respecto á los compromisos de los bancos, porque los gobiernos suelen autorizar la suspensión de sus pagos. Esto se verifica cuando también se desconocen los principios de la Economía política, es decir, cuando el gobierno se mete á director de bancos, y á reglamentar los contratos de los particulares, atacando la libertad de contratar, que es uno de los principios de la economía política. Cuando los bancos son libres no hay temor de que el gobierno autorice la suspensión de pagos, como no hay que temer semejante autorización respecto de cualquiera casa particular sujeta á las leyes comunes. «La diferencia substancial, dice Florez Estrada, que hay entre los bancos de circulación pública y los particulares, es que el gobierno en sus apuros suele aprovecharse de los capitales de un banco público, y cuando no puede satisfacerle las anticipaciones que éste le hizo para salvarle de la vergüenza de una bancarrota, le suele dispensar de continuar el pago de sus billetes.»

8. Varios autores modernos han escrito acerca de la libertad de los bancos, por lo cual nos abstenemos de insistir sobre este particular, bastándonos recordar algunos hechos, porque los hechos son la mejor prueba en las ciencias experimentales. Esos hechos son los que nos presentan los bancos de Escocia y de la parte Norte de los Estados Unidos. «Los bancos de Escocia, dice Dupoynode, (op. cit.) son

los primeros bancos libres de que hablo, los que por lo menos lo han sido y lo son más todavía de todos los que he descrito, y su historia, sus servicios, su estabilidad los presentan seguramente como lo mejores. Funcionan admirablemente para recoger las economías y los valores sin ocupación, por la pequeñez de los depósitos que admiten, el interés que pagan y la facilidad que dan para cobrarlos. Obrán perfectamente para devolver sus valores á la industria, pues prestan solamente al 4 por 100, y descuentan todo papel legítimo, sin imponer costosas formalidades; tienen cuentas abiertas aprovechando el interés de las sumas de que se encuentran deudores, y en fin, libran créditos con la presentación de simples cauciones. Gracias á sus numerosas sucursales, y á sus constantes relaciones, los billetes que emiten se colocan y reembolsan casi por todas partes, así como por todas partes reciben ó prestan capitales.

«Las principales funciones de esos bancos, por las cuales conviene sobre todo juzgarlos, las cumplen de la manera más feliz, y por sus sucursales y sus cambios de billetes en Edimburgo ¿qué desear para los servicios que rinden en lo que miran á los giros de cuentas y el cambio de plaza á plaza.

«Queda por examinar las garantías que ofrecen. Pues bien, yo lo repito, después de siglo y medio no han hecho perder más que 25.504 libras esterlinas; nunca han causado embarazo público, y por el contrario, han preservado á la Escocia de toda crisis financiera: su circulación en papel, muy restringida, sobrepasa apenas la suma de sus capitales, de los que no sacan, por otra parte, sino dividendos bastante limitados, como todas las empresas hechas tanto para el país como para sus directores; en fin, ¿debo recordar sus cambios mutuos, su vigilancia incesante de unos sobre otros, y del público, sobre todo?»

En los Estados Unidos vemos que en la parte Norte, llamada la Nueva Inglaterra, el régimen dominante respecto á los bancos es el de la libertad, casi absoluta en unos y muy poco limitada en otros. En el Sur y en el Oeste ha dominado el sistema reglamentario, y esto permite comparar fácilmente los efectos de la libertad y de la restricción.

Pues bien, en los primeros de esos Estados es donde los bancos rinden más servicios y prestan más seguridad, mientras que en los segundos tales servicios, lo mismo que la seguridad, disminuyen á medida que las leyes son más severas. El que quiera encontrar prueba de esto, lea la obra del economista americano, Mr. Carey, intitulada «*The credit system in France, Great Britain and the United-States.*»

9. Lo que hemos dicho acerca de los bancos es bastante para probar su importancia, y para demostrar que, como lo sostienen algunos economistas modernos, la prosperidad de una nación está en razón de la extensión del crédito.

Como el crédito es la confianza, es claro que mientras más tranquilo y bien gobernado esté un país será más fácil el establecimiento de los bancos; pero no por esto debemos dejar de intentar en México su establecimiento, porque, lo contrario, es caer en el sofisma llamado *círculo vicioso*, en que incurren varias personas, diciendo que mientras no haya bienestar en el país no tendremos bancos.

Si se reconoce que una institución cualquiera es útil, es decir, que contribuye al bien del país, es preciso esforzarse en establecerla, considerándola como una causa y no como un efecto; porque si el país es feliz, si goza de completo bienestar, ¿para qué son ya necesarias las instituciones de crédito ni ningunas otras?

Con semejante sistema es imposible mejora de ninguna clase: se pierde completamente el espíritu de iniciativa, y se fomenta la apatía.

Nada se puede hacer, dicen algunos, mientras que no haya paz, y con esta triste convicción nada se hace efectivamente; todos duermen, sin reflexionar que la paz es cabalmente el resultado de ciertas mejoras; el fin de diversos esfuerzos reunidos.

10. Propondremos, por último, otros dos medios que nos ocurren para que los propietarios territoriales que carezcan de capital puedan conseguirle.

El primero es respecto á aquellas personas que tengan grandes extensiones de terreno, á las cuales les convendría esforzarse en vender una parte de sus posesiones para cultivar bien el resto.

El otro medio es *la asociación*: los propietarios territoriales pueden asociarse con los capitalistas, cediéndoles una parte de sus utilidades, pues de este modo aquellos las sacarán mayores, á virtud de las mejoras que pueden establecer en sus fincas.

CAPITULO VIII.

DE LAS CONTRIBUCIONES QUE DEBEN PAGAR LAS FINCAS RÚSTICAS.

1. *Definición del impuesto.—2. Derechos de los ciudadanos respecto de contribuciones.—3. La contribución debe recaer sobre el producto.—4. Moderación del impuesto.—5. El gobierno no puede exigir más de lo necesario.—6. El impuesto debe ser proporcional.—7. Debe ser discutido y consentido por los contribuyentes.—8. Dos ejemplos de lo que pagan en México las fincas rústicas.—9. Las aduanas interiores.—10. La contribución sobre productos.—11. Otra sobre la extensión del terreno.—12. Derecho por la traslación de dominio.—13. Diezmos.—14. Medios de discutir en México los impuestos.—15. Contribuciones que deben pagar las fincas rústicas.*

1. Largos años de una dolorosa experiencia, mucho tiempo de reflexión y revoluciones sangrientas han necesitado los hombres para conocer y dar á respetar sus derechos.

Hasta 1789 fué cuando la ley consagró en Francia el derecho de propiedad; y he aquí cómo se expresaba sobre este punto la asamblea constituyente: «El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre, cuyos derechos son la libertad, la *propiedad*, la seguridad y la resistencia á la opresión.»

En México, durante el gobierno español, la propiedad individual se respetó de hecho, aunque vulgarmente se decía que «el rey era dueño de vidas y haciendas,» siendo lo cierto que en los documentos más antiguos encontramos pruebas evidentes del respeto que los monarcas castellanos tenían á la propiedad.

Los mexicanos, después de la independendencia, hemos tenido el tino de conservar casi todo lo malo de los españoles,

y muy poco de lo bueno: en efecto, en varios de nuestros escritos hemos tenido ocasión de señalar algunos de los errores políticos, económicos y administrativos que heredamos de los españoles, y que han echado raíces en nuestro suelo; pero al mismo tiempo es preciso confesar que hemos olvidado completamente el respeto á la propiedad, que nuestros padres nos enseñaron. Nuestras constituciones republicanas copiaron de las francesas, seguramente por burla, la declaración *de los derechos del hombre*, y asegurándonos que éramos libres, dueños absolutos de nuestros bienes, y enteramente felices, ello es que se despojaba á los propietarios de la manera más escandalosa, especialmente durante las dos últimas administraciones. El uno por ciento sobre el capital, los préstamos forzosos, la contribución de guardia nacional, la de trincheras, las alcabalas duplicadas etc., etc.; todo esto forma el cuadro más completo que puede presentarse de injusticia, desmoralización y absoluta ignorancia de los principios más vulgares de la Economía política.

En efecto, ¿qué es contribución, impuesto ó tributo? ¿Qué debemos entender por estas palabras?

«El impuesto, dice Dupoynode, puede definirse: la parte que cada uno pone en la caja común para asegurar el pacífico goce de sus bienes y el respeto á su persona.» (*De la monnaie, etc.*)

«El impuesto, dice Girardin, no es ni debe ser más que el precio del seguro pagado por todos los miembros de una sociedad que se llama nación, con el objeto de asegurar el pleno goce de sus derechos, la eficaz protección de sus intereses, y el libre ejercicio de sus facultades: con este objeto ponen, en común, una parte determinada de su haber, que constituye el fondo general.» (*De l'impôt.*)

«El impuesto, dice Damethe, se define: la remuneración de los servicios hechos por el gobierno á la sociedad.» (*Le juste et l'utile, etc.*)

En fin, Montesquieu decía: «Las rentas del Estado se componen de la porción de riquezas que cada ciudadano entrega para conservar las restantes: esta porción debe ser la menor posible, no debiéndose exigir á los hombres todo aquello de que pueden desprenderse, ni todo cuanto se les puede sacar, sino lo que fuere indispensable para

satisfacer las necesidades del Estado, y cuando de obligarse á los ciudadanos á hacer todos los sacrificios de que fuesen capaces, no se les deben exigir tales sacrificios, que alterando la reproducción les impide repetirlos anualmente.» (*De l'esprit des lois.*)

2. De todo lo dicho resultan ciertas consecuencias que son *la expresión de los derechos de los ciudadanos y de las obligaciones del gobierno* en materia de contribuciones, á saber:

- 1ª La contribución debe recaer sobre el producto.
- 2ª La contribución debe ser moderada.
- 3ª El gobierno no puede exigir más de lo necesario.
- 4ª La contribución debe comprender á todos los ciudadanos proporcionalmente á sus facultades.
- 5ª La contribución debe ser discutida y concedida por los contribuyentes.

Vamos á comprobar estas proposiciones.

3. La primera, según dicen todavía en México algunas personas, no es más «que cuestión de palabras,» pero es fácil convencerse de lo errado de esta aserción con sólo reflexionar un poco.

Una finca, ó una negociación cualquiera, tiene valor para su dueño, en tanto que le produce; si le es gravosa la abandona, y si no le produce es como si nada tuviera. Así por ejemplo, una casa en la calle de Plateros de México, valiosa en \$10,000 puede producir el 8 por 100 anual, es decir, \$800. Una casa del mismo valor en Coyoacán apenas podrá arrendarse en \$200. ¿Será justo y conveniente que las dos casas paguen la misma contribución, es decir, sobre un capital de diez mil pesos? Evidentemente que no.

Pongamos otro ejemplo. Una hacienda que vale \$200,000 puede producir cerca de México, \$16,000 anuales, y otra del mismo valor en la frontera, invadida por los bárbaros, no produce nada. Si se impone sobre las dos fincas un 2 por 100 anual no resultaría al dueño de la primera otro quebranto que disminuir sus utilidades, mientras que el segundo en cincuenta años perdería el valor de su finca.

La contribución que recae, pues, sobre el capital de los particulares, le destruye, y con la destrucción de los bienes de los particulares se consume la riqueza pública.

Se dice que es difícil averiguar los productos de una finca, y convenimos en ello; pero no es imposible encontrar un medio de gravarlos (§ 18), y por otra parte, debemos tener presente que también tiene muchas dificultades conocer el verdadero valor de una finca para hacer contribuir el capital, de un modo justo y conveniente. Esto se verifica en México de tal manera, respecto á las fincas rústicas, que casi se puede asegurar que es menos difícil averiguar el producto de una hacienda, que fijar su valor, y la razón es clara: en México, sobre todo en ciertos Departamentos, el terreno no tiene demanda; así es que no puede tener precio fijo en el mercado, y cualquiera que se le ponga por los llamados *peritos* ó por prácticos, es puramente arbitrario. Esto es tan cierto, que cuando se trata de comprar una propiedad rural ó de hacerse algún reparto de haciendas entre herederos, el medio que se adopta para la compra ó la adjudicación es calcular el producto, y respecto á un tanto por ciento se fija el precio. Los negocios de campo se hacen, pues, entre nosotros, calculando el producto; ¿por qué razón no se ha de hacer lo mismo tratándose de contribuciones? No hay otra razón sino la rutina, de que somos en México ciegos apasionados.

4. Si la contribución no es moderada, acabará con el capital de los particulares, aunque ostensiblemente se imponga sobre los productos, y entonces carece de objeto, pues se paga al gobierno cabalmente para que cuide y conserve los bienes de los ciudadanos. Si el gobierno fuera tan caro que arruinara á los propietarios, á éstos les convendría mejor defenderse por sí mismos como mejor pudieran.

Por otra parte, con la ruina de la propiedad individual desaparece la riqueza pública, que no es más que la suma de las fortunas particulares; así es que la manera de que se acreciente la riqueza nacional es que aumente la particular. Ya desde 1595 vemos emitido en España este buen principio de Economía política, pues los ministros que en aquel año compusieron la Junta de arbitrios, decían: «El medio más principal de beneficiar y aumentar la hacienda, consiste en enriquecer á los vasallos, porque de las piedras no se puede sacar aceite.» (Argüelles, *Diccionario de hacienda.*)

Esta máxima, como de sentido común, se ha trasmitido de siglo en siglo, y de autor en autor, de modo que en una de las obras más modernas sobre hacienda encontramos estas palabras: «Es una verdad antigua en Economía política que la contribución más moderada y mejor establecida, produce más que aquella cuyo repartimiento es vicioso y la cuota elevada.» (Garnier, *Eléments de finances.*)

Los hechos vienen en apoyo de las doctrinas, y pudiéramos citar muchos; pero en obsequio de la brevedad nos contentaremos con los siguientes: En 1804 el gobierno inglés aumentó en un 20 por 100 los derechos sobre el azúcar, y en lugar de 2.778,000 libras que sacaba, solo obtuvo 2,537,000. Por el contrario, Sir Robert Peel, de 1842 á 1846, redujo las contribuciones por valor de 7½ millones de libras, y sin embargo, los ingresos del erario aumentaron considerablemente.

En México, D. Antonio Garay, en su Memoria de 1834, decía que lo que se recaudaba por derechos marítimos podía asegurarse que no llegaba á la mitad de lo que debía legítimamente producir, y añadía que el principal medio de remediar el mal consistía *en disminuir la cuota de los derechos*. Lo mismo pensaban D. Francisco Lombardo, D. Javier Echeverría y otros ministros de hacienda que ha habido en México. El último de estos señores, en su memoria de 1840 decía: «A la facilidad con que se hace el contrabando en nuestro país, se agrega el estímulo que hoy da para él el recargo de un 10 por 100 al 5 de consumo que antes se exigía á los efectos extranjeros; porque, no hay que dudarlo, *subir las contribuciones es disminuir sus rendimientos*... Estas consideraciones no son puramente del orden especulativo; son el resultado de la experiencia, y los datos que ya tiene el ministerio prueban que, á excepción de México y algunas otras aduanas, el 15 por 100 de consumo está produciendo lo mismo ó casi otro tanto que el 5; y si este impuesto continúa tal como hoy se halla, puede predecirse que bajará en lo sucesivo la renta de alcabalas y los derechos derechos marítimos.»

Pondremos como último ejemplo, lo que ha pasado en Chile. Allí como en México, se creía que lo subido de los derechos era el mejor medio de enriquecer el tesoro público, y sin embargo, el pueblo estaba pobre, el tesoro exhaus-

to, las tropas mal pagadas, el crédito público decaído y el país inundado de empleados corrompidos. En semejante situación, D. Manuel Rengifo fué llamado á administrar la hacienda pública, y este hombre guiado por los buenos principios económicos, y reduciendo considerablemente los derechos, llenó el tesoro público, pagó las tropas, moralizó los empleados, arregló las reclamaciones, revivió el crédito público, y extinguió el contrabando. Chile ha crecido en población, industria y riqueza.

La razón de estos hechos es bien clara: mientras menos se grava un artículo, son menores sus gastos de producción, es más barato, se consume más y, en consecuencia, aumenta su producción. Por otra parte, los derechos modernos no provocan ni costean la estafa al erario público.

Por el contrario, el exceso de los tributos, ó su repartición injusta, han sido la causa de la mayor parte de las revoluciones que han conmovido á las naciones. Los historiadores dicen que los habitantes de todas las provincias de Europa, pertenecientes al imperio romano, viéndose muy oprimidos por los publicanos, se pasaban á las banderas de los conquistadores del Norte, cuyo dominio les era preferible, porque no exigían de los pueblos ninguna contribución.

«La inseguridad que resulta de las exacciones del gobierno, dice un economista, es la única que tiene por efecto paralizar los esfuerzos de los que trabajaban, y disminuir su energía, mientras que contra todos los otros géneros de depredación hay esperanza de defenderse: la Grecia y las colonias griegas del antiguo mundo, Flandes é Italia en la edad media, no gozaban de lo que en nuestra civilización moderna se llama seguridad, y su estado era turbulento é inestable, de manera que las personas y las propiedades se hallaban expuestas á mil peligros. Sin embargo, esos países eran libres, no estaban oprimidos, ni eran robados sistemáticamente por los gobiernos, y la energía individual que desarrollaban sus instituciones los ponía en estado de resistir á sus otros enemigos. Su trabajo era productivo, y mientras quedaron libres, sus riquezas aumentaron sin interrupción. El despotismo romano, poniendo un término á las guerras intestinas del imperio, aumentó la seguridad de los pueblos sometidos á su dominación; pero los dejó ba-

jo el yugo de la opresión, de la arbitrariedad y de la rapacidad de los gobernadores; se enervaron, se empobrecieron, y llegaron á ser, en fin, la fácil presa de las hordas bárbaras, pero libres, que los invadieron. No quisieron ni combatir, ni trabajar, porque desde hacía algún tiempo no se les dejaba gozar de las cosas por las cuales otras veces habían trabajado y combatido.» (Mill, op. cit.)

5. Ahora bien, el medio fácil y seguro de que las contribuciones sean moderadas, es que lo sean los gastos; que los gobiernos observen la más estricta economía; que no se gaste sino lo absolutamente necesario, y lo demás puede considerarse como un robo hecho á los ciudadanos. «También debe ponerse entre los ataques á la propiedad, dice Benjamín Constant, el establecimiento de los impuestos inútiles y excesivos.» (*Política constitucional.*)

Se ha observado ya, y con mucha razón, que el lujo de un gobierno es más perjudicial que el de un particular, pues el de éste causa el mal, impidiendo que se aumente el capital, más no destruyéndole, y el de aquél no sólo impide que se aumente el capital de la nación, sino que destruye el que ya existía, manteniéndose á expensas de la fortuna de todos los individuos de la sociedad, entre los que hay muchos que no pueden pagar las contribuciones ni disminuir una parte de la riqueza que empleaban como capital.

Todos estos razonamientos están fundados en un principio incontestable, á saber, «que el gobierno no es el *dueño* sino el *administrador* de los bienes de los ciudadanos.»

En consecuencia de esto, la autoridad no puede disponer de los bienes individuales, como de cosa propia; y si la ley permite la *expropiación*, es por causa de utilidad pública bien averiguada, y previa indemnización, principio consagrado por nuestras leyes más antiguas (ley 2, tít. 1, Part. 2ª; ley 31, tít. 18, Part. 3ª)

6. El punto cuarto que hemos asentado, como base de toda contribución, no es menos justo que los tres que ya hemos examinado. Si *todos* los ciudadanos disfrutaran de las ventajas de un buen gobierno, *todos* deben ayudar á sostenerle, y cada uno proporcionalmente á sus facultades, porque el sacrificio debe ser proporcional al servicio. Si en una calle tengo dos casas, y mi vecino una, justo es que al

que cuida toda la calle pague yo doble que mi vecino, porque doble es el beneficio que disfruto.

Sin embargo, cosas tan claras y tan justas como ésta, no se han practicado siempre: en Francia y otras naciones de Europa, solo los plebeyos pagaban contribuciones sobre los bienes raíces, estando exceptuados los nobles y el clero. Se faltaba con este sistema al derecho de *igualdad ante la ley*.

Empero todavía no faltan escritores que sostengan con sofismas el principio contrario al de la contribución proporcional. Hablo de los que defienden la contribución *progresiva*, respecto á la cual traduciremos las siguientes palabras de uno de los últimos libros de Economía política que se han escrito en Europa.

«El impuesto progresivo seduce al sentimiento liberal. Un particular que posee cien mil francos de renta, aunque pagase cincuenta mil de contribuciones, sería todavía más rico que el que no posee más que veinte mil francos, y así sucesivamente. Pero el impuesto progresivo tiene numerosos inconvenientes: viola la justicia, porque pide más de lo que da, supuesto que cada uno es protegido en proporción á su fortuna. Carece de una base fija; pues ¿en dónde se detiene la escala progresiva? . . . Es un instrumento de opresión demagógica, y en caso de necesidad, de expoliación. Económicamente tiene la desventaja de desanimar para la formación de capitales, y de obligar á los que ya existen á emigrar.» (Dameth. *Le juste et l'utile, etc.*)

7. Réstanos que hablar únicamente respecto al derecho que tienen los contribuyentes de discutir y votar las contribuciones.

Si el impuesto hubiera de ser acordado por los empleados públicos, que de él viven, es claro que su interés estaría en percibir lo más posible, á fin de tener más que repartirse. Para imponer, pues, á la nación, del empleo de los tributos; para asegurar el derecho de propiedad contra las exigencias del fisco, para establecer una equitativa repartición en los cargos públicos, no hay más de un medio seguro, y es que los que contribuyen consientan en la contribución. «Ningún impuesto es legítimo, dice Guizot, si no le ha consentido quien debe pagarle.» (*Historia moderna.*)

Se entiende que al hablar de los que pagan las contribuciones se les considera representados por cierto número de personas, pues no es posible que todos los que pagan el impuesto, en una nación, se reúnan en un solo lugar para discutir el presupuesto y plan de contribuciones. En Inglaterra, que dió á la Europa el ejemplo de verdadera libertad, no se podía imponer ningún tributo, según la *magna carta*, sin acuerdo del consejo común del reino.

8. Véamos ahora si en México se observan las reglas que hemos indicado, comenzando por presentar una cuenta de lo que paga una hacienda de tierra caliente, que son de las más gravadas, y otra de lo que satisface una hacienda de ganado menor que, según se cree, son de las que pagan menos.

Una hacienda de caña valiosa en \$250,000 produce 30,000 arrobas de azúcar y 50,000 arrobas de miel.	
30,000 arrobas de azúcar pagan de derechos en México, á 19 $\frac{3}{4}$ arroba	5,812 50
50,000 arrobas de miel dan por lo menos, 2,500 barriles de aguardiente: los derechos de extracción é introducción pueden calcularse á \$10 por término medio.....	25,000 00
El último impuesto sobre productos no es fácil calcularle; pero como en la parte expositiva del decreto respectivo se regula un 8 por 100 son \$20,000, menos el 10 por 100, quedan \$18,000 y su sétima parte, son.....	2,571 43
La extensión de una hacienda de esta clase no puede bajar de cuatro sitios, á \$31 25 cs., según la última ley que impone una contribución sobre el terreno.....	125 00
Se pagan patentes por las fábricas, contribución de establecimientos industriales, igualas por venta de aguardiente y de azúcar (aunque no se haga), igualas por leña y otros impuestos sueltos que pueden estimarse en.....	500 00
Una parte de los frutos paga derechos dobles porque con las trabas que últimamente han	
Al frente	\$ 34,008 93

Del frente.....	\$ 34,008 93
puesto á las escalas, que ya nó se pueden hacer, se pagan en México los derechos de las ventas para el interior, lo que antes nosucedía. Esto, los derechos de extracción que paga alguna miel que se vende, el aumento de aforo del aguardiente, etc., etc., puede estimarse moderadamente en....	1,000 00
Suma.....	\$ 35,008 93

Resulta que una hacienda de caña paga $17\frac{1}{2}$ por 100 anual sobre el capital, y que en menos de seis años se absorbe el gobierno su valor.

Vamos á ver ahora lo que paga una hacienda de ganado menor de cien sitios de tierra y cien mil cabezas de ganado.

Los cien sitios, puestos á 1,000 pesos, valen 100,000, y el ganado menor á un peso cabeza, que es el precio común, son otros 100,000 pesos; es decir, que el total valor de la hacienda es el de 200,000 pesos.

Contribución sobre productos, según la cuenta anterior.....	2,057 00
Nueva contribución sobre la extensión, á \$31 25 cs. sitio.....	3,125 00
Se calcula que el ganado menor produce el décimo anualmente para vender, es decir, que tenemos diez mil cabezas al año; puede calcularse, cuando menos que cada cabeza paga hoy por alcabalas, peages, derechos municipales, etc., 6 reales.....	7,500 00
	<u>12,682 00</u>

Resulta, pues, gravada una hacienda de ganado menor con más de un 6 por 100 sobre su valor!

Examinemos, ahora, en lo particular, cada una de las contribuciones que pagan las fincas rústicas.

9. Comenzando por los derechos de las aduanas interiores, conocidos entre nosotros con el nombre de *alcabalas*,

diremos que los principales males que causan son los siguientes:

- 1º Paralizar el comercio.
- 2º Ocasionar mil molestias á los ciudadanos.
- 3º Hacer odiosa la autoridad pública.
- 4º Arruinar la industria.
- 5º Producir poco relativamente á sus gastos.
- 6º Complicar la administración pública.
- 7º Desmoralizar á la nación.
- 8º Cegar enteramente la producción.
- 9º Sacrificar á la clase necesitada.

En efecto, no puede haber ni hay cosa más á propósito para entorpecer el cambio, como todos los requisitos, formalidades y condiciones que traen consigo las aduanas interiores, la guía, la contraguía, el pase, la obligación de no separarse del camino, de vender en lugar determinado, etc., etc.

Los violencias y humillaciones á que todo pasajero está expuesto con el sistema de aduanas son inevitables. Se le detiene, se le registra, se ve rodeado de hombres armados como un malhechor, mil espías diseminados por el camino le estorban el paso.

La pena que por necesidad tiene que imponer el gobierno á los que estafan la alcabala es ruinosa, sacrifica enteramente á las familias. El fisco tiene que verse en esta disyuntiva; ó no estorba el contrabando, ó castiga con pena de comiso al contrabandista, privándole completamente de su propiedad.

En efecto, durante la última administración (de Juárez) no se imponía al contrabando más pena que pagar derechos dobles; pero tan luego como la Regencia tomó las riendas del gobierno, recibió repetidas quejas de los recaudadores de rentas, haciendo ver que si no se imponía la pena de comiso, el contrabando no podía remediarse, y la Regencia estableció aquella pena. He aquí al gobierno en la necesidad de privar á los ciudadanos de toda su propiedad, acaso de su fortuna entera, por sostener un impuesto absurdo.

¿Qué resultado puede dar todo esto, sino el odio más profundo á la autoridad? Si las contribuciones establecidas equitativamente molestan tanto, ¿qué no sucederá respecto á un impuesto como el que acabamos de describir? Aun

tratándose de contribuciones justas y convenientes, es preciso tener cierta ilustración para pagarlas con gusto, para persuadirse de que es preciso desprenderse de una parte de su propiedad, á fin de asegurar el resto, sosteniendo un gobierno.

«Todos los impuestos sobre las mercancías, dice Tracy en su obra de *Economía política*, exigen infinitas precauciones y formalidades molestas, que dan lugar á dificultades ruinosas; son necesariamente arbitrarias, y hacen que las leyes reputen criminales algunas acciones indiferentes por sí mismas, y que las castigan con penas acerbísimas: su recaudación es dispendiosa, y requiere la cooperación de un ejército de empleados y de otro de defraudadores que se asechan, acometen y destrozan, siendo unos y otros hombres perdidos ó perjudiciales á la sociedad, puesto que sólo sirven de atizar y mantener continuamente en ella una verdadera guerra civil, y promover las funestas desgracias que acarrea, así económicas como morales.»

Paralizado el comercio por las aduanas interiores, redundando en perjuicio de la industria, pues por medio de aquél se cambian los productos de éste. Véamos lo que dice Flores Estrada respecto á los perniciosos efectos de la alcabala sobre la industria, descubriéndose la manera traidora, digámoslo así, con que ésta odiosa contribución se multiplica, al grado de que importa más que el valor natural de los artículos gravados.

«La alcabala se estableció temporalmente en la corona de Castilla, en el reinado de D. Alfonso XI, y es la más onerosa de cuantas se conocen en Europa, y de consiguiente la más perjudicial á la industria. Por ella se impuso en su origen un cinco por ciento sobre todas las mercancías, fuesen primeras materias ó estuviésen manufacturadas, todas las veces que se vendiesen, valuadas siempre al precio de la venta. Subsiguientemente el recargo que se impuso sobre ciertos artículos fué de un diez y hasta de un catorce por ciento, pues el vino, artículo de general consumo en España, por el mismo decreto de 29 de Junio de 1785, sancionado durante el ministerio del conde de Lerena, con el objeto de moderar el gravamen de tan pesada contribución quedó recargado con un catorce por ciento. Martínez de la Mata reguló el recargo total que por esta con-

tribución pagaban en su tiempo los géneros manufacturados al salir de la fábrica, es decir, antes de llegar el cargo á su total complemento, poco menos de un treinta por ciento, pues asegura que el importe de la alcabala de diez y nueve mil cajones de gorros hechos en la fábrica de Paterna, que se exportaban para el Levante, y cuyo valor en ella no pasaba de cuarenta y ocho millones, ascendía á catorce millones, trescientos diez y ocho mil quinientos cincuenta y nueve reales. Una contribución tan onerosa, contra la que, aunque en vano reclamaron continuamente los pueblos, las cortes de varias épocas, los escritores más ilustrados de la nación y los mismos secretarios de hacienda más sabios, entre otros el marqués de la Ensenada y el conde de Gausa, bastaba para destruir nuestra industria, pues con un recargo tan desproporcionado llas manufacturas de la nación más adelantada, en poco tiempo no podrían competir ni aun con las de la más atrasada. Así es, que desde que se impuso tan fatal contribución en Castilla, se fueron arruinando las fábricas, el comercio y la agricultura de todas las provincias. Astariz, Ulloa y el conde de Campomanes, con quienes está conforme Townsend, que es el extranjero que con más tino y prudencia manifiesta la causa de la decadencia de nuestra industria, atribuye á que nó se paga la alcabala en Valencia ni en Cataluña el estado mucho menos atrasado de las fábricas y de la agricultura en estas dos provincias. Una contribución que siendo ya muy crecida desde el primer traspaso del género recargado, se va multiplicando con cada nuevo traspaso ó venta del artículo sobre que se impone, mata la circulación, y de consiguiente es incompatible con la industria. Además, esta contribución da lugar á tanta arbitrariedad de parte de los exactores, y á tanto soborno de parte de los agentes de la administración, que si no se frustase considerablemente por su efecto de esos mismos abusos, acabaría con toda producción de riqueza. Calculando que la alcabala fuese sólo de un cinco por ciento, y que los productos antes de consumirse no se traspasasen más que diez veces al año, que es lo que regula en una nación muy atrasada, resultaría que por solo esta contribución el gobierno absorbía la mitad del total producto de la nación, lo que no es compatible con ningún género de industria, no habiendo mercancía cuya producción no consuma la mayor

parte de su valor. La alcabala obliga á todo productor, no á pagar un recargo proporcionado al valor natural de la mercancía, sino al aumento de precio que le han hecho tener las anteriores alcabalas que se cobraron en sus varios trasposos, de modo que se aumenta á un interés compuesto, según que se ha contribuido más, se paga más, y sólo por haber contribuido, y de consiguiente, por necesidad es muy desigual. Su recaudación es sumamente dispendiosa, por cuanto no es posible tomar razón de todas las compras y ventas que se hacen en una nación, sin un ejército de rentistas, que atendidas sus funciones y sus circunstancias morales, son causa de que el pueblo odie á la autoridad y mire á los agentes del gobierno como á sus mayores enemigos. El Dr. Sancho de Moncada, que publicó su obra en 1619, afirma que en su tiempo la población no pasaba de seis millones, y que el número de los agentes del fisco, ocupados en la sola recaudación de la alcabala, excedía de ciento cincuenta mil: aun cuando no se miren más que bajo sólo este aspecto los funestos efectos que debió causar á España una contribución que ocupaba un individuo de cada cuarenta de la sociedad en su recaudación, debemos convencernos de la verdad que se sienta en la Enciclopedia Británica, cuando se dice que ella sola debía acabar con nuestra industria.»

Si después de tantos inconvenientes todavía resultase la ventaja de que el gobierno sacara una pingüe renta de las aduanas interiores, podrían tolerarse; pero el gobierno saca muy poca cosa de ellas, respecto á sus gastos de recaudación, siendo sabido que en los lugares cortos, poco ó nada se saca *libre*, de manera que los infelices contribuyentes pagan únicamente con el objeto de mantener en las aldeas un hombre que llaman *recaudador de rentas*, con su correspondiente séquito de esbirros. D. Francisco Lombardo, en su Memoria de 1839, hablando de los perjuicios que causan las aduanas interiores, hace la siguiente observación. «Los costos de colectación pueden calcularse al diez y nueve por ciento, que no gasta ninguna nación civilizada en la cobranza de rentas, mientras aun entre nosotros mismos se ha observado que los ramos de primera clase, dependientes de las aduanas marítimas, que seguramente

están organizados con poca economía, han obtenido tan sólo el diez por ciento en la colectación.»

Una de las reglas que Smith asentó respecto de contribuciones, y que todo buen hacendista respeta, es que «toda contribución se arregle de manera que la diferencia entre lo que se saca del bolsillo de los contribuyentes y se mantiene fuera de él, y entre la suma que se lleva al tesoro público, sea la menor posible. Los casos en que la contribución puede ser causa de que se saque del bolsillo de los contribuyentes mayor cantidad de la que entra en el tesoro público son cuatro, según la enumeración del autor citado, y todos concurren en la alcabala. Primero, cuando para recaudar la contribución son necesarios muchos empleados, cuyos sueldos importan tanto como la mayor parte de la contribución, ó cuyos regalos sean otra contribución impuesta al pueblo. Segundo, cuando obstruye la industria del país y desanima á sus naturales, apartándolos de trabajos que pudieran ocupar á muchos, pues que es efecto de toda contribución disminuir ó tal vez destruir los fondos que aquellos necesitan para dedicarse á un ramo de industria. Tercero, con las confiscaciones y multas en que incurren los individuos que tratan de evadir el pago de la contribución, pues sus resultas causan frecuentemente la ruina de estos hombres, y perjudican á la sociedad, privándola del beneficio que recibiría del empleo de sus capitales. Una contribución excesiva es un fuerte incentivo al contrabando, agravándose las penas que se imponen al que hace á proporción del estímulo que se le da para hacerlo. Una ley de esta naturaleza, contraria á todos los principios de justicia, cría primero la tentación, y en seguida castiga á los que ceden á ella, agravando la pena á proporción que es mayor la tentación, cuando por esta misma circunstancia exige la justicia que se mitigue. Cuarto, cuando sujeta al pueblo á frecuentes visitas y á odiosas pesquisas de parte de los recaudadores de la renta, pues expone á los contribuyentes á muchas inquietudes, vejaciones y arbitrariedades, y aunque una vejación, rigurosamente hablando, no es un gasto, es un equivalente, pues no hay nadie que no la padeciese con el sacrificio de alguna riqueza.

La facilidad con que se eluden las alcabalas introduce entre los empleados y los contribuyentes la inmoralidad. «El fatal sistema de alcabalas, derechos de consumo y gabelas municipales, decía D. Luis de la Rosa (op. cit.), han creado en México la infame profesión de contrabandistas, fomentada algunas veces aun por comerciantes acaudalados; y esta clase de contrabandistas, á la que desgraciadamente pertenecen en la República muchos millares de familias, es por decirlo así, el plantel donde se crían los bandidos y saltadores de caminos. Es en vano esperar que esta plaga que desola nuestro país, y que tanto lo deshonra, llegue á desaparecer mientras subsistan las causas que la han producido y que incesantemente la fomentan.»

El mismo escritor dice en otro lugar. «Considero las alcabalas, así como el derecho de consumo y las pensiones municipales impuestas sobre el valor de las mercancías, como una de las más grandes calamidades de nuestro país. Me parece imposible que se desarrolle en él el espíritu de empresa; que el comercio se anime; que la industria se vivifique, que la agricultura salga de su decadencia actual, y que la minería vuelva alguna vez á su antigua prosperidad, mientras subsista el sistema de alcabalas. Este sistema de contribuciones entorpece todos los giros, pone trabas y obstáculos á la actividad del comercio; dificulta y retarda todos los cambios; pone al contribuyente en la más vehemente tentación de cometer el fraude; cría el contrabando, la delación y la corrupción de los empleados públicos; somete al contribuyente á vejaciones y humillaciones muy frecuentes; le obliga á sufrir el registro y cateo, no sólo de sus mercancías, sino aun de las cosas más secretas, que querría ocultar de la vista de los hombres, sobre todo, los mercaderes pobres están siempre expuestos, en el sistema de alcabalas, al orgullo, á las vejaciones y á la rapacidad de los empleados subalternos. Algunas veces, cuando contemplo con admiración la prosperidad de este país (los Estados Unidos), la actividad asombrosa de todos sus giros, la circulación rápida é incesante de todas sus riquezas, y el movimiento y vida que el comercio da aquí á toda la sociedad, me pongo á considerar cuán fácil sería paralizar todo este grande movimiento, extinguir toda esta animación, y redu-

cir la sociedad á un estado de inacción y languidez, *sin hacer más que establecer aquí las alcabalas.*

«En el momento se frustrarían todos los cálculos de prosperidad, se extinguiría el espíritu de empresa, se paralizarían todos los giros; el comercio entraría en la más completa inacción, y los habitantes de este país no podrían comprender cómo para trasportar sus mercancías por lo interior de esta República, para importarlas ó exportarlas de cualquier lugar, para venderlas ó dejarlas en depósito se les exigían facturas, pases, guías y tornaguías, se les obligaba á seguir precisamente ciertos caminos, á andar de oficina en oficina, á sufrir por todas partes el espionaje del resguardo, el cateo y registro de los vistas y administradores, y se les embrollaba en cuestiones interminables sobre la calidad y valor de sus mercancías.»

El último mal que hemos señalado á las aduanas interiores, y el de consecuencias más funestas bajo el punto de vista económico, es que ciegan la producción, y la razón es clara: el productor tiene que contar entre sus gastos la alcabala, la cual por su naturaleza es fuerte, según lo hemos explicado. Gravada una mercancía con una contribución fuerte, vale mucho; en consecuencia, se vende poco, y se deja de producir. Cuando un artículo es barato, los ricos, los medianos y los pobres le compran; pero conforme va subiendo de precio, su uso se va restringiendo á las clases más pudientes, y esto sucede aun con los artículos que se consideran de primera necesidad, como por ejemplo, el maíz: es sabido que hay años en México, en los cuales esta semilla vale tanto, que los pobres no pueden comprarla, y mueren de hambre muchos de ellos, como lo manifestamos en el capítulo VI.

El hecho de que las cosas dejen de venderse, cuando pasan de cierto precio, demuestra que el productor es el gravado por *la alcabala*, sea directa, sea indirectamente, y que no está en su mano sacarla del consumidor, como lo aseguran los defensores de las aduanas interiores. Esta proposición es tan extraña, como la de suponer «que el precio de las cosas se eleva á la voluntad del productor.» El gobierno grava con un real de alcabala la arroba de carne; ¿pero por sólo este hecho, el productor tiene facultad para hacer subir al artículo ese mismo real en el mercado, con el objeto

de que le pague el consumidor? La teoría y la práctica responden en contra de esto.

Uno de los principios de la Economía política es que el precio depende especialmente de la oferta y la demanda; pero que ésta disminuye cuando el artículo es muy caro, y la misma ciencia enseña que el precio muchas veces se limita *por la costumbre* (Véase en otros á Mill. lib. 2, cap. 4.)

Si queremos una prueba palpable de esto la daremos fácilmente. La mayor parte de las haciendas de caña han cerrado sus fábricas de aguardiente, es decir, ha dejado de producirse este artículo, porque la alcabala le grava de tal manera, que no se puede vender. ¿Si estuviera en mano del productor sacar la alcabala del consumidor sucedería esto?

Ultimamente se han aumentado las alcabalas en la capital del Imperio para las obras del desagüe: pues bien, en los mismos días en que la alcabala se aumentaba, el precio del aguardiente *disminuía*. Este es un hecho que nos ha comunicado un hacendado de tierra caliente.

Hablando, en lo general, respecto á contribuciones indirectas, se nos podría citar en contra de nuestra opinión algunos economistas, como Ricardo, el cual cree que todas las contribuciones las paga el consumidor; pero las teorías de Ricardo han sido refutadas por otros autores, y Say ha dicho de una manera más conforme á la circunspección que debe tenerse en materias científicas: «Este punto no admite opinión absoluta.» La opinión de Say estaba normada por el aforismo de Bacon: *In universalibus latet dolus*; el sofisma está en la generalización.

Lo peor de todo es, que no porque el productor pague la alcabala deja de perjudicarse el consumidor, y más, naturalmente, la clase infeliz. Disminuyéndose la producción, el productor se perjudica porque produce poco, y el consumidor porque compra caro; así es que la *alcabala* es una espada de dos filos que hiere por ambos lados. Como la alcabala en México recae aun sobre artículos de primera necesidad, es claro que los pobres son los sacrificados: un real más que pague un rico por una fanega de maíz, no es nada, pero un real pagado por un pobre equivale al trabajo de un día. La alcabala hace subir el valor de los artículos, como lo hemos dicho, no porque sea dable al productor sacarla

del consumidor, sino porque entrando en los gastos de producción, ésta disminuye cuando aquellos aumentan, y la consecuencia es la carestía. Se vende poco y caro; con lo primero se perjudica el productor, con lo segundo la clase pobre.

Así es que faltando la contribución de aduanas interiores á las reglas de la Economía política, dictadas por el buen sentido, peca principalmente en que es excesiva y desproporcional. Esto último es tan claro, como que el labrador más pobre, el artesano, el que vive de su jornal, paga lo mismo que el propietario rico.

Lo que hemos dicho en contra de las aduanas interiores es un bosquejo imperfectísimo de lo que se puede decir en contra de ese sistema absurdo, resto de la edad media. La reforma de nuestro sistema tributario debe, pues, comenzar por la extinción completa de las aduanas interiores.

Los defensores de ellas tienen por principales argumentos estos dos: que no hay otra contribución con que sustituir las; que sirven de apoyo á las aduanas marítimas. Respondemos simplemente á estos argumentos con los hechos: en todas las naciones civilizadas se han abolido las aduanas interiores, y sin embargo, subsisten las marítimas, y se han establecido otra clase de impuestos conformes á la razón. ¿Hay algún motivo para que México esté fuera de la regla general de las sociedades humanas? No le conocemos nosotros.

10. Examinemos ahora la ley que impone una contribución sobre los productos de las fincas rústicas, dada con fecha 26 de Mayo, y que reproducimos al fin de este libro. (Documento núm. 13.)

Conforme al artículo primero, la contribución debe cobrarse de los productos, lo cual está conforme con los principios asentados anteriormente; pero semejante disposición resulta enteramente ilusoria por lo determinado en el artículo cuarto del *Reglamento*, en el cual se previene que no se admita manifestación á los propietarios que baje del 6 por 100 de productos sobre el capital: la contribución de que se trata, tiene, pues, todos los vicios de que adolecen los impuestos sobre el capital, y todas las dificultades que en la práctica se experimentan para imponer una contribución sobre productos; de manera que la ley comprende

los defectos de los dos sistemas y ninguna de sus ventajas.

En efecto, supuesto que el *minimum* de productos está ya fijado por la ley, y que éste ha de dar el 6 por 100 sobre el capital, es necesario, en primer lugar, que el gobierno conozca los valores de todas las fincas, que se hagan avaluos, y que siga todos los trámites necesarios para averiguar el valor de las propiedades, como si se tratase de gravar el capital. El gobierno no se ve, pues, libre de todos los gastos y complicaciones que esto acarrea, así como tampoco los particulares, á quienes se les va á averiguar ahora lo que tienen y lo que ganan.

Fijar un *minimum* de producto es hacer enteramente ilusoria la promesa de la ley y el benéfico influjo de la contribución realmente establecida sobre productos, porque hay fincas que no producen el 6 por 100, sino menos, y otras no producen nada, como son algunas de la frontera invadidas por los bárbaros. Una ley que quiere obligar á los propietarios á que por lo menos ganen el 6 por 100 anual, demuestra muy buenos deseos respecto de ellos; pero que desgraciadamente no siempre se realizan. La contribución no es, pues, sobre los productos; es sobre el capital, complicada con nuevas y odiosas averiguaciones.

Es claro que, supuesto que la ley admite un *minimum* de productos, á él se acogerán todos los propietarios, y habrá que tratar dos cuestiones: primera, si el valor de la finca es el verdadero; segunda, si produce en efecto el 6 por ciento ó algo más, porque menos no lo permite la ley. Así, pues un propietario dueño de una finca que estima en 200,000 pesos hará su manifestación diciendo: «Tengo que pagar sobre 12,000 pesos que me produce mi finca á razón del 6 por 100.» Primera averiguación: si la finca vale los 200,000 mil pesos; segunda, si no produce más que el 6 por 100. ¿No sería mucho más sencillo y económico gravar directamente el capital?

El artículo 2º de la ley fija la contribución en un 8º de los productos. Ya hemos puesto dos ejemplos de lo enormemente gravadas que están las fincas rústicas; así es que este punto se halla fuera de discusión. Si las haciendas no pagaran alcabalas y todas las demás gabelas que reportan, y si la contribución de que se trata fuera realmente sobre

los productos, creemos que sería tolerable; pero en el estado actual de nuestro sistema tributario la nueva contribución es el último golpe que se da á un moribundo.

Según el artículo 8º se considera como producto líquido de una finca arrendada el precio del arrendamiento. Aquí resulta una gran desproporción entre las fincas arrendadas, y las que no lo están, porque el arrendatario es claro que saca más de lo que paga de arrendamiento por el trabajo y el capital que invierte. A los propietarios les convenirá, pues, arrendar sus propiedades ó fingir que lo están.

Cuando el propietario no esté conforme con la asignación que se le haga, puede apelar, á una junta de que habla el artículo 6º del reglamento, compuesta del *contralor* y dos contribuyentes. Alguna esperanza es esta de que se haga justicia el propietario; pero la ley no preve otro caso que puede ocurrir, y es contra el erario público, cuando el propietario y el *contralor* logren entenderse y acordar una cuotización muy baja. El propietario debe tener un tribunal de *apelación*; pero el empleado de hacienda uno de *revisión*.

Tales son los principales defectos de la contribución sobre productos últimamente impuesta. Pasemos ahora á examinar la que grava el terreno por su extensión. (Véase al fin, documento número 7.

11. Es increíble que semejante decreto saliera el mismo día que el que pretende consagrar el principio económico de que la contribución debe recaer sobre el producto.

¿Dónde se ha visto que una cosa produzca por su tamaño? y sin embargo, la citada ley grava el sitio de tierra en 31 pesos. Ahora bien; un sitio de tierra vale cerca de México 200 ó 250,000 pesos y produce en proporción; un sitio de tierra vale, no lejos de la capital, en el distrito de Morelos, 100 pesos y lo mismo en el centro del Imperio, en Zacatecas: al Norte se consiguen sitios por 100 pesos, y en la costa se han vendido últimamente en menos de lo que importa la contribución.

Por otra parte, se ha olvidado enteramente que las fincas rústicas reconocen generalmente capitales á rédito, y la ley no dice cómo ó de qué manera se ha de descontar la contribución al censalista, recayendo toda sobre el propietario territorial.

No puede, pues, explicarse una contribución semejante, porque suponer que se quiere despojar á los propietarios de sus terrenos es lo único creíble; pero nunca de un gobierno tan justo como el nuestro. Aun en el despojo de los propietarios no habría igualdad, pues sólo recaería sobre los que no pueden pagar la contribución atendido el valor de sus bienes, y los más ricos, los mejor establecidos, nada tendrían que sufrir. ¿Qué le importa á un propietario de México pagar 31 pesos por una finca que vale 200 ó 300,000 pesos?

Si con el decreto en que nos ocupamos se trata de estimular á los grandes propietarios á que subdividan sus haciendas, se incurre en una grave equivocación, pues por el contrario, se imposibilita enteramente el fraccionamiento del terreno como lo hicimos ver en el capítulo IV de este libro.

Repetiremos, por última vez, que al impugnar esta y otras disposiciones no tratamos de inculpar á nuestro Soberano: es imposible que una persona conozca en tan poco tiempo un país como el nuestro, y un monarca no es culpable de un error involuntario á que le inducen sus consejeros.

12. No sólo están gravadas las fincas rústicas con las contribuciones de que hemos hablado, sino que además pagan un derecho de 5 por 100 por traslación de dominio, cuota sumamente fuerte, que contribuye poderosamente á entorpecer la enajenación de terrenos y el fraccionamiento de la propiedad. «Todos los impuestos que dificultan la venta de la tierra ó de otros instrumentos de producción son malos, porque las ventas tienden naturalmente á hacer las propiedades más productivas. El vendedor que vende por necesidad ó de propósito deliberado, falta probablemente, ó de medios, ó de capacidad para emplear su propiedad de la manera más productiva, mientras que el comprador quiere y lo más frecuentemente puede mejorar la tierra. Así es que todos los gastos, todas las dificultades que entorpecen esa clase de contratos producen los peores efectos, sobre todo, cuando se trata del terreno, que es la fuente de las subsistencias y la base primera de toda riqueza, y cuya mejora es por consecuencia de tanta importancia. *Todos los impuestos sobre las mutaciones de la propiedad territorial deberían ser abolidos* (Mill, lib. 5 cap. 5.)

13. A tantos gravámenes como pesan sobre la propiedad territorial, hay que agregar el diezmo que se paga al clero, contribución que si se colectara como la comprenden los rigoristas, bastaría por sí sola para arruinar la agricultura. Esta contribución ha sido ya juzgada, y tanto se ha escrito contra ella que nada avanzaríamos con repetir lo que se encuentra en multitud de libros.

El clero debe ser mantenido, es cierto; pero no sólo por los agricultores, sino por todos los fieles, y nunca de una manera tan onerosa como resulta del diezmo.

Algunos dirán que es inútil mencionar una contribución que pocos pagan y respecto á la cual no hay coacción civil. Para los pocos que la pagan, responderemos, es mucho peor, porque no pueden competir con los que en nada contribuyen, y la falta de coacción civil no quita la coacción moral de las conciencias. En el concordato, en el arreglo que debe tenerse con el clero, es necesario que la subsistencia de éste quede asegurada; pero conviene que el diezmo quede enteramente abolido.

14. Habiendo hablado de las diferentes contribuciones que gravan la propiedad territorial, y juzgándolas conforme á las reglas establecidas, al comenzar este capítulo, queremos hacer una indicación respecto á los medios que se podrían adoptar en México para discutir los impuestos, atendiendo á nuestro actual sistema político.

Por una parte, deberían anunciarse en los diarios los proyectos de leyes, y permitir una discusión enteramente libre y franca, insertando *gratis* los artículos que se escribieran, en algún periódico oficial.

Además, debería haber una junta ó consejo de hacienda, compuesto en su mayor parte de mexicanos *prácticos*. Lo que ha perjudicado notablemente á nuestro país es que por lo común hemos estado gobernados por abogados teóricos y por oficinistas rutineros.

15. Réstanos únicamente indicar las contribuciones que en nuestro concepto deberían pagar las fincas rústicas. El derecho por traslación de dominio, creemos que debe subsistir siempre que sea moderado, y que se exceptúen de él completamente las haciendas vendidas en fracciones. Una parte debería pagarse en bonos de la deuda interior para facilitar su amortización, y otra parte en terrenos, á

voluntad de los contratantes, según lo que dijimos en el capítulo III.

En el mismo lugar manifestamos que las fincas rústicas deberían pagar una contribución por herencias transversales; una parte en terrenos. (Véase lo que dijimos en el capítulo citado.)

Pero la contribución principal que debe recaer sobre las propiedades rústicas, y que propusimos hace tiempo en el periódico intitulado *El Universo*, es *sobre la renta*.

Las fincas rústicas arrendadas deberían pagar un tanto por ciento sobre el precio de arrendamiento, y respecto á las que están manejadas por sus dueños, se calcularía lo que deberían pagar si estuviesen arrendadas, á fin de gravarlas de la misma manera.

Este impuesto lleva en sí un principio de moderación, pues no se grava ni aun todo el producto, supuesto que el arrendatario gana algo por su trabajo y por el capital que invierte en girar la finca; es proporcional, pues parte de un mismo principio para todos los contribuyentes, su recaudación no es costosa, pues una vez fijado lo que debe pagar cada individuo, se puede obligar á todos á llevarlo á la oficina; y, en fin, no recae en manera alguna, sobre el capital.

Respecto á la manera de imponer esta contribución, nos parece bastante sencilla.

Por lo que toca á las haciendas arrendadas, no habría más dificultad sino comprobar, por medio de documentos fehacientes, el precio del arrendamiento, para que el gobierno no fuese engañado: en caso de que no resultare bien comprobado el precio del arrendamiento y se sospechare algún engaño, aun las fincas arrendadas deberían sujetarse á un cálculo, como las que no lo están.

El modo de calcular la renta podría ser el siguiente: El propietario haría una manifestación, bajo juramento, y su palabra de honor, de la cantidad en que creía justo arrendar su finca, cuya manifestación sería revisada por el recaudador de rentas, quien pondría al calce su conformidad ó disentimiento, alegando las razones que le habían conducido á formar opinión.

Del recaudador de rentas pasaría la manifestación á un tribunal compuesto del prefecto, un recaudador y tres par-

ticulares *prácticos* en negocios, de los mismos hacendados. Este tribunal sería *de apelación* para el propietario, y *de revisión* respecto al recaudador. El propietario podría hacer valer todas sus razones ante el tribunal en el caso de que éste no se conformase con la manifestación presentada.

Tal es, en resumen, nuestra idea, que exponemos sin embargo con desconfianza y timidez, porque conocemos todas las dificultades que hay para imponer una contribución nueva, supuesto que *la costumbre* es la regla general de la humanidad.

1866.



POST SCRIPTUM.

Al terminarse la impresión de este libro se han suspendido las leyes sobre contribuciones, de que hablamos anteriormente. (§§ 10 y 11.) Sin embargo, hemos creído que no debíamos hacer variación ninguna, porque esas leyes y su impugnación conviene que figuren en la historia de nuestra legislación económica, sirviendo de lección para el porvenir. Por lo demás, el gobierno imperial merece los mayores elogios, pues un gobierno, así como un individuo, están inevitablemente sujetos al error, y lo único de que puede inculpárseles es de la perseverancia en él. Conocerle y remediarle es lo que puede pedirse á nuestra débil y limitada naturaleza.

Igualmente nos complacemos en anunciar que en estos momentos se ha suspendido la concesión dada por el Ministerio de Fomento á favor de D. Luis Orozco y compañía, de que hablamos en el capítulo 2º, § 10.

DOCUMENTOS.

ADVERTENCIA.

Al tratarse de imprimir los documentos á que nos hemos referido en el curso de esta obra, se observó que iba á quedar muy voluminosa, y como esos documentos circulan ya impresos, nos ha parecido poco necesaria su reimpresión. Por estos motivos hemos creído bastante citarlos á continuación, á fin que puedan consultarlos fácilmente las personas que gusten.

Número 1.—«Observaciones sobre varios puntos concernientes á la administración pública del Estado de Zacatecas, por D. Luis de la Rosa.» § 38 y nota N. (Baltimore, 1851.)

Número 2.—«Autorización á D. Luis Orozco y C^ª para el descubrimiento, apeo y deslinde de los terrenos nacionales.» En el *Diario Oficial* del día 22 de Mayo de 1865.

Número 3.—«Dictamen de los Sres. Collado y Pimentel sobre *Proyecto de ley para el descubrimiento, apeo y deslinde de los terrenos baldíos del Imperio.*» En el *Diario del Imperio* del día 22 de Junio de 1865.

Número 4.—«Decreto ocupando el gobierno varias fincas rústicas en el distrito de Córdoba.» En el *Diario del Imperio* y en diversos periódicos, como el *Pájaro Verde* del día 1^º de Setiembre de 1865.

Número 5.—«Ley agraria expedida en Aguascalientes en Agosto 17 de 1861.» Se encuentra en la *Colección de leyes* de aquella época, y se insertó en una impugnación que de ella se hizo, impresa en México.

Número 6.—«Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento.» En el *Diario del Imperio* y en diversos periódicos, como *La Sociedad* del día 28 de Junio de 1866.

Número 7.—«Ley imponiendo una contribución sobre la extensión del terreno.» En el *Diario del Imperio* y en diversos periódicos, como *El Cronista* del día 30 de Mayo de 1866.

Número 8.—«Ley cediendo terrenos *gratis* á los militares franceses, austriacos y belgas.» En el *Diario del Imperio* y en diversos periódicos, como *La Sociedad* del día 28 de Junio de 1866.

Número 9.—«Proyecto de colonización» inserto en la *Memoria de la dirección de colonización é industria*, pág. 26 (México, 1850.)

Número 10.—«Aviso del Ministerio de Fomento, fecha 12 de Junio de 1866, sobre que en diversos lugares del país tiene terrenos dispuestos para la colonización.» En varios periódicos, como *La Sociedad*, *El Cronista*, etc.

Número 11.—«Ley expedida por D. Benito Juárez» con fecha 6 de Febrero de 1861. En la *Colección de leyes* y en diversos periódicos.

Número 12.—«Proyecto de Banco sometido á la aprobación de la Exma. Regencia y de S. M. el emperador.» (México, 1864.)

Número 13.—«Ley imponiendo una contribución sobre los productos de las fincas rústicas y urbanas.» En el *Diario del Imperio* y en varios periódicos, como *El Cronista* del día 30 de Mayo de 1866.

ÍNDICE DEL TOMO TERCERO

MEMORIA SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN ORIGINADO LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RAZA INDÍGENA DE MÉXICO Y MEDIOS DE REMEDIARLA.

	Págs.
PARTE PRIMERA.—Los indios en la antigüedad.—Introducción.....	7
Naciones que los españoles encontraron en Méxi- co.—Religión mexicana.....	8
Dioses principales de la mitología mexicana.....	9
Mitología de los tarascos y otros pueblos.....	10
Sistema psicológico.....	11
Moral.....	13
Sacerdotes.....	14
Culto religioso.....	15
Formas de gobierno.....	18
Poderes legislativo y judicial.....	19
Consejos.....	20
Nobleza.....	21
Leyes.....	22
Sistema de propiedad.....	24
Hacienda pública.—Milicia.....	25
Conocimientos astronómicos.....	28
Astrología.—Agüeros.....	29
Aritmética.....	30
Cosmogonía.—Fiesta secular.....	31
Escritura jeroglífica.....	33
Medicina.—Agricultura.....	34
Comercio.....	35
Pintura, escultura y otras artes.....	36
Poesía, música, canto.....	38
Trajes.—Ceremonias en los nacimientos, matri- monios y funerales.....	40

	Págs.
Educación de la juventud.....	43
Contrastes que presenta la civilización mexicana.	44
Primera causa de la degradación de los indios...	48
PARTE SEGUNDA. —La conquista.—Predicación del Evangelio.—Estado que guardaba el derecho de gentes en la época de la conquista.....	55
Matanza de Cholula.....	57
Asesinato de los nobles mexicanos por Pedro de Alvarado.....	58
Tormento y muerte de Cuahimozin.....	59
Ejecución del rey de Michoacán.—Población del antiguo México.....	61
Causas de la despoblación.....	63
Segunda causa de la degradación de los indios.—Primeros actos de los conquistadores para introducir el Evangelio.....	68
Llegada de los misioneros; su benéfico influjo....	70
Rápidos progresos del Cristianismo.....	75
Verdadero resultado de la predicación del Cristianismo y sus causas ..	82
Tercera causa de la degradación de los indios.....	91
PARTE TERCERA. —Las leyes de Indias.—Espíritu del Código de Indias.—Ejemplos.....	93
Leyes eclesiásticas sobre los indios.....	99
Causas porque no dieron buen resultado las leyes de Indias.....	101
Falta de cumplimiento de algunas leyes.....	102
Esclavitud de los indios.....	104
Leyes protectoras.....	109
Otras causas de la degradación de los indios.—Juicio definitivo sobre las leyes de Indias.....	113
PARTE CUARTA. —Situación actual de los indios.—Remedios.—Resumen.—Guerra de independencia.....	117
Los indios después de la independencia.—Su estado actual.....	119
Sistema físico y moral de los indios..	129
Males que resultan al país de la situación actual de los indios.....	133
Remedios.....	135

LA ECONOMIA POLITICA APLICADA A LA PROPIEDAD TERRITORIAL DE MEXICO.

INTRODUCCIÓN.....	153
CAPÍTULO I. De la apropiación legítima del terreno.....	169

	Págs.
CAPÍTULO II.	Justos títulos con que poseen los propietarios mexicanos 180
CAPÍTULO III.	De la subdivisión del terreno..... 202
CAPÍTULO IV.	De los diferentes sistemas de cultivar la tierra... 220
CAPÍTULO V.	De los jornaleros 233
CAPÍTULO VI.	De la colonización 258
CAPÍTULO VII.	De los bancos agrícolas..... 277
CAPÍTULO VIII.	De las contribuciones que deben pagar las fincas rústicas..... 292
POST SCRIPTUM.....	317
DOCUMENTOS.—Advertencia.....	319

IMPUGNACION AL DISCURSO SOBRE LA POESIA
EROTICA DE LOS GRIEGOS,

LEÍDO EN EL LICEO HIDALGO POR EL SEÑOR D. IGNACIO RAMÍREZ.

I.—Introducción.—Objeto de este escrito.—Leyes griegas.—Doctrinas de los filósofos.—Religión.—Costumbres.—Influjo de las leyes, religión y costumbres de los griegos en su literatura.....	323
II.—Poesías citadas por el Sr. Ramírez.—Lo que prueban.—Un anónimo.—Dioscórides.—Museo.—Rufino.—Asclepiades.—Diófanes.—Lucrecio.—Mosco.—Fili-demo.—Poetas que deben figurar en la presente cuestión	341
III.—Homero.—Anacreonte.—Safo.—Teócrito.—Esquilo.—Sófocles.—Eurípides.—Aristófanes.—Caracteres que distinguen á los imitadores de los griegos	347
IV.—Horacio.—Cátulo.—Propercio.—Tíbulo.—Ovidio.—Plauto.—Terencio.—Virgilio.—Boileau.—Molière.—La-fontaine.—Voltaire.—Dante.—Tasso.—Ariosto.—Petrarca.—Trissino.—Villegas.—Fray Luis de León.—Martínez de la Rosa.—Quintana	374
V.—Proposición contradictoria del Sr. Ramírez.—Pruebas del amor moral.—La sicología.—Hechos vulgares.—Corrupción romana.—El Cristianismo.—El amor en la Edad Media.—Eloísa y Abelardo.—Macías.—Los amantes de Teruel.—Petrarca.—Literatura moderna.—Otras pruebas del amor moral.....	387
VI.—Proposición del Sr. Ramírez sobre el concubinato.—El corazón humano.—Resultados prácticos.—El matrimonio indisoluble.....	403
VII.—Eclecticismo literario.—Caracteres de la poesía perfecta.—Racine.—Conclusión	403

HISTORIA Y LITERATURA.—ESCRITOS SUELTOS.

	Págs.
El Reino de Michoacán.....	415
Los Toltecas.....	421
La Monarquía de Tezcoco	435
Las Fábulas de D. José Rosas: Dictamen presentado á la Academia de Ciencias y Literatura.....	468
Safo.....	476
Breve impugnación á la censura que de la «Historia Crítica de la Literatura y de las Ciencias en México, poetas» (México, 1835) hizo D. Francisco Gómez Flores...	489
Breves observaciones á los escritos de D. Marcelino Meléndez Pela- yo, relativos á autores mexicanos.....	496
Algunas observaciones contra el espiritismo, hechas verbalmente en el Liceo Hidalgo.....	508
Descripción sinóptica de algunos idiomas indígenas de la Repúbli- ca mexicana.....	519



